



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN **2021**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Índice General

Índice de Diagramas.....	3
Resumen Ejecutivo.....	4
Introducción.....	7
EVALUACIÓN	8
I Diseño.....	8
II Planeación y Orientación a Resultados	47
III Cobertura y Focalización.....	88
IV Operación.....	95
V Percepción de la Población Atendida.....	151
VI Medición de Resultados.....	152
Hallazgos y Recomendaciones de Mejora.....	174
ANEXOS	176
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	176
ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS P. POTENCIAL Y OBJETIVO”	179
ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS”	180
ANEXO 4 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS” ..	182
ANEXO 5 “INDICADORES”	185
ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”	192
ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES” ..	205
ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASM.....	206
ANEXO 9 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	211
ANEXO 10 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	212
ANEXO 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”	213
ANEXO 12 “GASTOS DESGLOSADOS POR PROGRAMA”	254
ANEXO 13 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”.....	271
ANEXO 14 OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	280
ANEXO 15 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.....	284
ANEXO 16 “ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.....	285
Bibliografía	291

Índice de Diagramas

Vinculación de los documentos rectores de Planeación.....	18
Vinculación del Programa Institucional 2017-2023	20
MIR Educación media superior 2020	29
Características de las Metas de los Indicadores de la MIR Educación media superior2020.....	35
Alineación del Objetivo en los documentos de planeación institucionalizados.	48
Esquema de la MIR Educación Media Superior 2020 a nivel de Fin y Propósito.	49
Esquema comparativo de Metas Institucionales con la MIR Educación Media Superior 2020	50
Formatos que se utilizan en el Programa Anual 2020 del Programa Educación Media Superior.....	54
Avance de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación media superior 2015	62
Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario 02080103 Educación Media Superior 2018.....	68
Cobertura por Poblaciones Educación Media Superior	94
Diagrama de flujo, Procedimientos de la Dirección de Preparatoria Abierta	106
Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato General.	122
Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Telebachillerato Comunitario.....	133
Fuentes de Financiamiento del Programa Presupuestario Educación media superior2020	138
Calendario de Actividades 2020-2021.....	139
Avance de Indicadores de la MIR educación media superior con respecto de sus metas.	141
Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito	152
Resultados de los Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito	153
Avance de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación media superior 2015	155
Grupo de Enfoque	288
Datos Generales de la Evaluación	290

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tiene como objetivo: Incrementar el número de estudiantes de bachillerato general, bachillerato tecnológico, preparatoria abierta y bachillerato a distancia que concluyen sus estudios, mediante la oferta de planes pertinentes, así como la atención de aquellos y aquellas que se encuentran en riesgo de abandono escolar, con la aplicación de programas de acompañamiento, tutorías, docentes capacitados y el uso de la capacidad instalada, lo anterior en un clima de convivencia escolar armónica y no discriminación.

Misma que está integrada por cuatro Proyectos presupuestarios: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia y Telebachillerato Comunitario, lo que permite comprender los retos a los que hace frente el Gobierno del Estado de México al impartir Educación Media Superior de sostenimiento público.

La conformación del Programa responde más a la estructura programática en la que éste se suscribe para efectos presupuestales, así como a una gestión basada en resultados, visualizar los logros obtenidos a través de instrumentos de planeación como lo es la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta base para la toma de decisiones y el direccionamiento efectivo de sus recursos financieros.

Dadas las características estructurales del Programa Presupuestario Educación Media Superior, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó sobre seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

Para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación Media Superior se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por las unidades ejecutoras del Programa. Entendiendo por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

También y de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se realizaron reuniones de conciliación con los responsables de la operación del Programa, así como con personal de la Dirección de Información, Planeación,

Programación y Evaluación de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación, quienes coordinaron la presente evaluación.

Como una vertiente para obtener resultados de mayor calidad, nos dimos a la tarea de llevar a cabo la reunión con un grupo focal, donde se reunieron los responsables de la ejecución del Programa Presupuestario, diferentes entes ejecutores, personal directivo y responsable del proceso de planeación, evaluación y seguimiento. Durante tres horas se nos dio la pauta para conocer a detalle la operación del programa, esto nos ha permitido darle un valor agregado a esta evaluación.

Diseño

El Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior tiene identificado el problema o necesidad a resolver. Define claramente en sus objetivos a la población meta. Es operado por una Unidad Responsable (UR): la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Planeación y Orientación a Resultados

La planeación institucional toma como base el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, en el Objetivo 3: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, el cual queda plasmado en la Matriz de Indicadores por Resultados para el Programa Presupuestario Educación Media Superior, de ésta se deriva el Programa Anual, el cual está programado por proyecto y unidad ejecutora, y de igual forma el establecimiento de sus metas.

Cobertura y Focalización.

Metodológicamente determina la población potencial, población objetivo y población atendida; sustentadas con la Metodología del Marco Lógico.

Se realiza una planeación por proyecto para focalizar su cobertura y determinar las estrategias que se seguirán a corto, mediano y largo acorde con los instrumentos rectores de planeación como es el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Operación

El Programa Presupuestario Educación Media Superior cuenta con un proceso sistematizado donde registra el número de beneficiarios en esta modalidad educativa, así como características socioeconómicas, esta última variable no se visualiza en la operación del Programa y en consecuencia no se tiene un panorama real de las condiciones de los

alumnos, restándole operatividad.

Percepción de la Población Atendida

En 2020 se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de Educación Media Superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.

Medición de Resultados

Los resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito son positivos, a nivel de este último el logro fue superior a lo establecido contribuyendo a lograr más de dos puntos porcentuales en eficiencia terminal por lo tanto contribuye al logro del Fin.

El Fin y Propósito están directamente relacionados con los objetivos superiores a los que corresponde el Programa Educación Media Superior.

Cabe destacar que la Subsecretaría de Educación Media Superior respondió favorablemente en la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, al emitir un documento denominado “Acciones ante la COVID-19 2020-2021”, sirviendo de base para que todos los organismos públicos que imparten Educación Media Superior se enfocaran en estas acciones y no dejar de impartir clases, el documento tiene siete contenidos:

1. Capacitación docente, aprendizaje a distancia.
2. Modelo híbrido (semipresencial).
3. Plataformas educativas.
4. Evaluación del logro de aprendizaje.
5. Curso de nivelación y reforzamiento.
6. Acompañamiento socioemocional.
7. 2021.

Introducción

En la presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Educación Media Superior, cuyo propósito es identificar la coherencia que debe existir entre el marco normativo que regula el uso y el sentido de los recursos del programa (su congruencia y contribución a la política pública nacional y estatal); la resolución operativa que apunta a resultados concretos, a través de la operación de éste, así como sus mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este contexto la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación que conforme a sus atribuciones específicas en el Reglamento Interior Artículo 10 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México le corresponde proponer, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos, para tomar decisiones que permitan mejorar el desempeño institucional. Esta instancia, estableció en su Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE) el desarrollo de una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Educación Media Superior, en cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SEXTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, Número 35, del 23 de febrero de 2017, la Secretaría de Finanzas del GEM, emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp), Proyectos y/o Programas Específicos (PE) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas.

Esta evaluación se realiza atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en coordinación con la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

Finalmente, los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados, se encuentran armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y los cuales deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo a las necesidades y características de cada Programa Presupuestario.

En la presente evaluación de Consistencia y Resultados que se hizo al Programa Presupuestario Educación Media Superior, se está considerado los proyectos Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia y Telebachillerato Comunitario, tal como está establecido en la Estructura Programática 2020.

EVALUACIÓN

I Diseño

A.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **Sí cumple.**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México presenta como documento el Diagnóstico de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior, mismo que incluye: árbol de problemas, objetivos, población potencial, población objetivo y atendida, así como la estructura de la MIR, el Fin, Propósito, Componentes y Actividades; es importante mencionar que contempla las vertientes de Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia.

a) Sí cumple. El Problema plasmado en el Árbol de Problemas se formula como un hecho negativo y así queda expresado “De los estudiantes que ingresan a la Educación Media Superior existe un alto índice que no concluyen sus estudios (40%)”; y esta situación puede ser revertida, misma que se concreta en el Árbol de Objetivos como “Los estudiantes que ingresan a la educación media superior logran concluir sus estudios”.

b) Sí cumple. Se determinó primero la población potencial: jóvenes de 15 a 17 años que habitan en el Estado de México; 915,662 de acuerdo con las proyecciones de CONAPO de mitad del año 2018, después determinaron la Población Objetivo: jóvenes en el rango de edad y que cuenta con el certificado de secundaria (276,493) en el Ciclo Escolar 2018-2019,

y la población atendida que es el total de egresados de los subsistemas de Educación Media Superior de Control Oficial Estatal en el Ciclo Escolar 2017-2018, siendo estos 115,641, es decir que sólo el 41.8% de los jóvenes que egresan de la secundaria e iniciaron estudios de Media Superior, concluyeron; siendo este porcentaje el que atiende el problema de conclusión de estudios de bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

c) Sí cumple. Como se indica en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020 la revisión y actualización es anual y queda determinado en la segunda parte del Manual, donde se detallan los lineamientos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto y los aspectos a considerar para presupuestar con base en resultados, haciendo uso del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), destacando las consideraciones específicas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, los elementos mínimos a considerar para la elaboración de los Diagnósticos por Programa Presupuestario, que servirán de base para la planeación y orientación del presupuesto anual y finalmente la determinación de las líneas base de cada indicador que será incorporado a las MIR. (FINANZAS, 2020)

En el diagnóstico de la MIR por Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior establece que el principal reto en el Estado de México es el logro de la permanencia escolar y en este sentido mencionan las causas que originan el abandono escolar, como: *“falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción; les disgustaba estudiar; se embarazó, embarazo a alguien o tuvo un hijo; turno distinto al que quería; consideraba trabajar más importante que estudiar, problemas para entender a los maestros, expulsado por indisciplina, lo dieron de baja por reprobado materias; la escuela quedaba muy lejos; se casó; había compañeros que lo molestaban; se cambió de casa; falleció un familiar, o alguien de la familia se enfermó gravemente entre otras”*. En el análisis causa-problemática no queda especificado si el problema tiene que ver también por las diferencias entre hombres y mujeres, es decir; cuantas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuantos hombres y de ellas cuantas terminan, así también si desertan más mujeres que hombres y en específico, focalizar si las causas por las que no se concluyen los estudios afecta más a las mujeres que a los hombres o viceversa.

Recomendación:

Se debe considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico,

demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Sí cumple. Se presentó el documento: Diagnóstico Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior, en el punto 5. Identificación y Descripción del Problema se establece que “De acuerdo con las proyecciones de CONAPO de mitad de año 2018, en el Estado de México existen 915,662 adolescentes de 15 a 17 años (CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010). En este sentido para el ciclo escolar 2018 - 2019 se atendieron a nivel estatal a 690, 068 estudiantes, lo que representa un 75.36% de cobertura en la Entidad Mexiquense. De dicha cifra los subsistemas de Control Estatal Oficial atendieron a 451,057 estudiantes, lo que representa un 65.36% de aportación a la cobertura estatal, (ESTADÍSTICA 911 DE INICIO 2018-2019).

Por otra parte, aún no se ha asegurado la atención universal de la población objetivo, es decir de los 276,493 egresados de secundaria se atendieron a 259,826 estudiantes de nuevo ingreso en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019, esto representa un 93.97% de absorción a nivel estatal, lo que significa que el 6.03% de los egresados de secundaria no se han incorporado a este nivel educativo. En este sentido los subsistemas de control oficial atendieron a 177,508 estudiantes contribuyendo con un 67.05% lo que significa que, de cada 100 estudiantes de nuevo ingreso, 67 están inscritos a estos subsistemas. (ESTADÍSTICA 911 ciclo escolar 2017-2018)

Sin embargo, el principal reto para la Educación Media Superior en el Estado de México es el logro de la permanencia escolar, por ello es fundamental darle seguimiento al indicador de abandono escolar, los subsistemas de control oficial alcanzaron un porcentaje de 12.9%, mientras que a nivel Estatal se obtuvo un 12.7% y un 13.3% a nivel nacional. Este indicador ha mejorado para los organismos de control oficial en comparación con el 15.4% de abandono en el ciclo escolar 2016-2017”. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

DE MÉXICO, 2020)

En el Programa Presupuestario Educación Media Superior Ejercicio 2020, en el Árbol de Problemas se identifican las causas y efectos que a continuación se enuncian:

CAUSAS	EFECTOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudiantes no logran aprobar sus materias satisfactoriamente. 2. El servicio de educación media superior es deficiente y no cumple con las expectativas del estudiante. 3. La educación media superior no logra retener a los estudiantes que están en riesgo del abandono. 4. Los estudiantes deciden laborar y no pueden trabajar y estudiar por los tiempos y recursos. 5. Los egresados de secundaria captados cuentan con bajo nivel educativo. 6. Los estudiantes no cuentan con conocimientos, competencias y aptitudes. 7. Insuficiente seguimiento académico mediante tutorías. 8. Los estudiantes de dieciocho años o más que se incorporan carecen de competencias. 9. Los programas educativos no están alineados con el sector productivo y la demanda de los jóvenes. 10. Existe una saturación de estudiantes en los grupos. 11. Los alumnos no desarrollan un sentido de identidad y pertinencia con sus compañeros y la escuela. 12. Existen ambientes adversos, lo que provoca que los estudiantes no quieran regresar a la escuela. 13. La población con secundaria concluida prefiere no continuar sus estudios a estudiar en una modalidad a distancia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los jóvenes no adquieren los conocimientos, competencias y habilidades necesarias. 2. Los jóvenes se integran al sector productivo prematuramente. 3. Los jóvenes no encuentran oportunidad de emplearse. 4. Incorporación de los jóvenes a empleos mal remunerados y poco calificados. 5. Los jóvenes se integran a grupos vandálicos. 6. La población presenta condiciones de marginación económica. 7. No se satisfacen las necesidades del sector productivo y no se contribuye a la sociedad. 8. Se incrementa la inseguridad en la sociedad. 9. Persiste el rezago educativo en el nivel medio superior.

Fuente: Elaboración propia con información del Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Educación media superior2020.

Las características del problema las manifiestan como “De los estudiantes que ingresan a la educación media superior, existe un alto índice que no concluyen sus estudios, el 40%”.

b) Sí cumple. Se presentan los tipos de población de la siguiente manera:

Población Potencial: Jóvenes de 15 a 17 años que habitan en el Estado de México, siendo esta 915,662.

Población Objetivo: Jóvenes en el rango de edad y que cuentan con el certificado de secundaria, la población objetivo son 276,493 egresados de la secundaria. (FUENTE: CIFRAS RETOMADAS DE INDICADORES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA PÁGINA <https://estadística911.wisite.com/biblioteca-virtual>)

Población Atendida: Total de egresados de los subsistemas de educación media superior de Control Oficial Estatal en el ciclo escolar 2017-2018, siendo estos 115,641. (FUENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FORMATO 911 2018-2019)

c) Sí cumple. Queda determinado que es en todo el Estado de México el tipo de sostenimiento público.

d) Sí cumple. Como se indica en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020 la revisión y actualización es anual y queda determinado en la segunda parte. Se detallan los lineamientos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto y los aspectos a considerar para presupuestar con base en resultados, haciendo uso del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), destacando, las consideraciones específicas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, los elementos mínimos a considerar para la elaboración de los Diagnósticos por Programa Presupuestario, que servirán de base para la planeación y orientación del presupuesto anual y finalmente la determinación de las líneas base de cada indicador que será incorporado a las MIR. (FINANZAS, 2020)

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

a) Sí cumple. En el documento Diagnóstico Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior, en el punto 8. Teoría del Programa se menciona la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, para ello y derivado de la Metodología del Marco Lógico el Programa Presupuestario tiene como Fin contribuir a la universalización de la educación media superior, en aras de mejorar las condiciones de vida de la población, ya que pueden continuar estudiando el nivel superior o incorporarse al mercado laboral con empleos mejor remunerados.

Por consiguiente, su Propósito es lograr que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios en el tiempo establecido, esto a través de los siguientes componentes: 1) Incrementando el número de estudiantes aprobados en educación media superior, proyectando 342,249 aprobados lo que representa un 76.09% de la matrícula total; 2) Incorporación de Planteles pendientes al Padrón de Calidad, proyectando incorporar y/o avanzar de nivel 33 planteles pendientes al padrón de calidad; 3) Egresados incorporados al nivel superior, proyectando 15,982 de los 36,722 egresados; 4) Vinculación con los sectores público, privado y social proyectando la celebración de 555 convenios; 5)

Proporcionar personal docente, directivo y administrativo actualizado, se proyecta la actualizar a 35,333, de los 39,209 directivos, administrativos y docentes existentes, lo que representa el 90.11%; y, 6) Proporcionar educación media superior flexible, con bachillerato a distancia y preparatoria abierta, proyectando captar a 1,498 personas que cuenten con certificado de secundaria, aunque no estén en el rango de edad oficial para concluir el nivel media superior.

Con lo antes mencionado se ha planteado atender a 449,766 estudiantes de educación media superior de control estatal oficial y lograr que 113,579 concluyan sus estudios de los 165,572 estudiantes que ingresaron dos ciclos anteriores. Con esto se cumple con el inciso a) Es consistente con el diagnóstico, ya que está sustentado en la problemática que atiende el Programa de educación media superior.

b) Sí cumple. La instancia evaluada, en el Diagnóstico por Programa Presupuestario Educación Media Superior, hace referencia a los diversos estudios que sostienen que el problema de la insuficiente escolarización en los países de Latinoamérica se refiere, más que a la cuestión de la cobertura, a la limitada capacidad de los sistemas educativos para garantizar que el alumno pueda permanecer en la escuela (FERNÁNDEZ, 2009; ROMÁN, 2009; ESCUDERO, 2005; CEPAL, 2002; ESPÍNDOLA Y LEÓN, 2002; GOICOVIC, 2002; TIJOUX Y GUZMÁN 1998).

Estudios realizados en diferentes países de la región (Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay), dan cuenta de que en América Latina hay una conciencia generalizada respecto a que la retención escolar, en los años de estudios equivalentes al nivel medio superior mexicano, es uno de los principales retos de los sistemas educativos. De acuerdo con datos de la CEPAL, en el 2002 el 37% de los adolescentes latinoamericanos de entre 15 y 19 años abandonaron la escuela antes de terminar sus estudios secundarios, e incluso se sostiene, a partir de los datos que aporta tanto el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2009), que menos de la mitad de los jóvenes de 20 años consiguen terminar el nivel medio en Latinoamérica (ROMÁN, 2009).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción (SEP, 2012) los estudiantes abandonan el tipo educativo por diversas causas dentro de las que destacan: falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción; le disgustaba estudiar; se embarazó, embarazó a alguien o tuvo un hijo; turno distinto al que quería; consideraba trabajar más importante que estudiar; problemas para entenderle a los maestros; expulsado por indisciplina; lo dieron de

baja por reprobar materias; la escuela quedaba muy lejos; se casó; había compañeros que lo molestaban, se cambió de casa; falleció un familiar o alguien de la familia se enfermó gravemente entre otras. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 2020)

c) Sí cumple. Menciona en el punto 5 del diagnóstico, donde destaca que el abandono escolar es un factor determinante que influye directamente en la eficiencia terminal, en el periodo 2017-2018 la eficiencia terminal del tipo educativo en el Estado de México fue de 65.7%, lo que representa 0.9 puntos porcentuales por debajo del indicador nacional 66.6%; sin embargo, el indicador para los subsistemas de control oficial es del 65.3% esto significa que de cada 100 estudiantes que ingresan a estos subsistemas 65 logran concluir sus estudios de educación media superior. (CONSOLIDADO ESTADÍSTICO, INICIO DE CURSOS, CICLO ESCOLAR 2018-2019).

d) Sí cumple. A fin de garantizar la permanencia de sus estudiantes y disminuir el índice de deserción, se han puesto en marcha Programas Federales, como el “Movimiento contra el Abandono Escolar” y “Construye-T”, llevando a cabo una amplia campaña de estos con los directivos de los planteles participantes, así como con el apoyo del personal docente, de orientación y tutoría.

Por lo que las instituciones educativas impulsan acciones que disminuyen la reprobación, procuran la permanencia y permiten la conclusión satisfactoria del bachillerato. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 2020)

Teóricamente el Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior, está bien sustentado ya que los estudios nacionales, estatales y latinoamericanos presentan la misma tendencia esto lo podemos constatar en los datos que aporta tanto el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2009), que menos de la mitad de los jóvenes de 20 años consiguen terminar el nivel medio en Latinoamérica (ROMÁN, 2009), por lo que a manera de conclusión podemos decir que los países latinoamericanos comparten la misma problemática, orientando sus estrategias para atenderla en la misma dirección que lo hace la educación media superior del Gobierno del Estado de México a través de sus vertientes Bachillerato General, Tecnológico, Telebachillerato Comunitario y Educación Abierta y a Distancia, los estudios que hacen referencia a nivel internacional han sido trabajados por la CEPAL, la OEI, y autores mexicanos como Román; Fernández, Escudero, entre otros.

A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

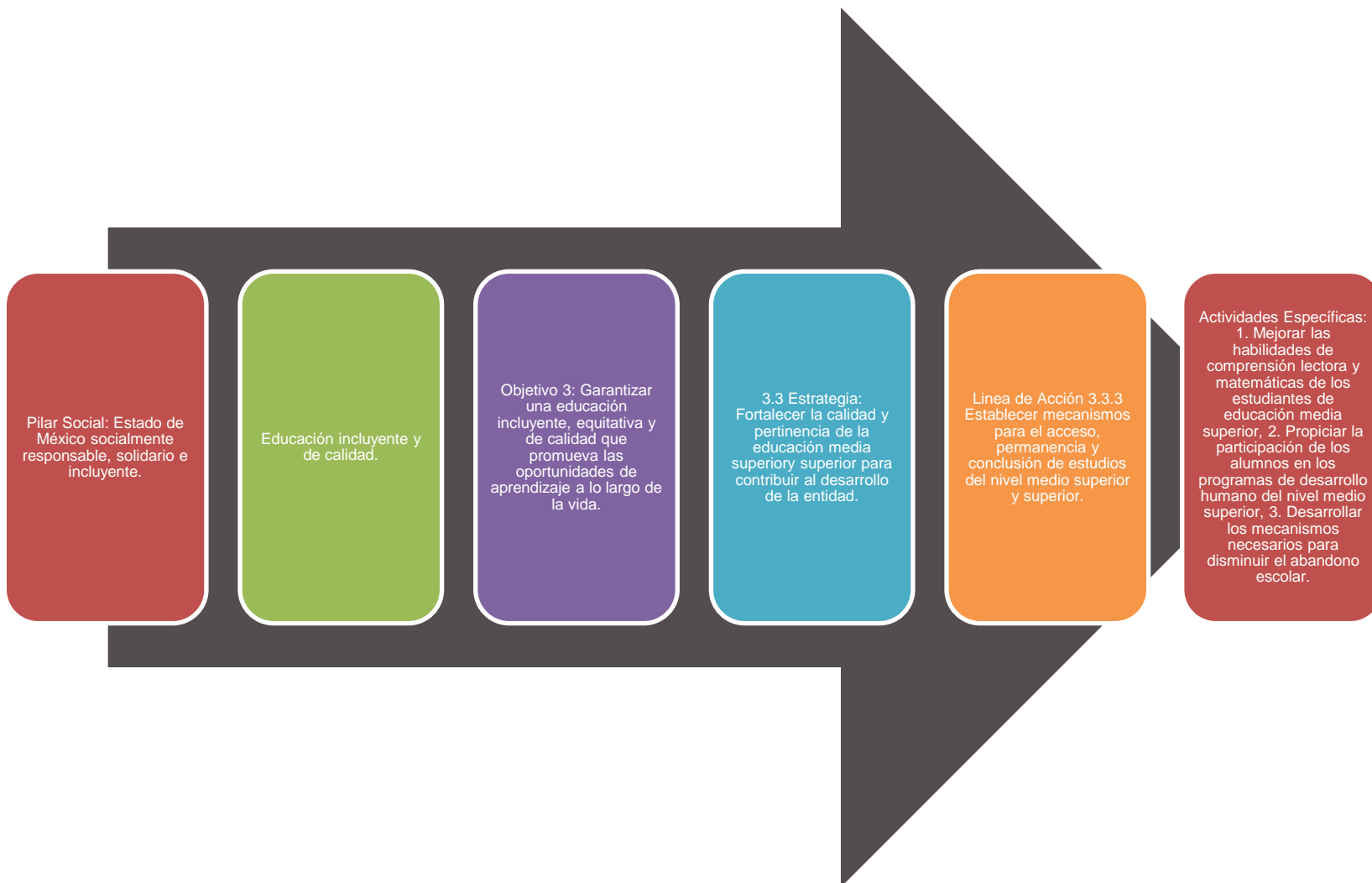
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

El Propósito del Programa Presupuestario se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 de la siguiente manera:

Vinculación de los documentos rectores de Planeación



Fuente: Elaboración propia con información de Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

La vinculación Propósito “Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios” - Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023- Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 “Objetivo Social 3 “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Haciendo una alineación escalonada desde el Objetivo hasta la línea de acción es su aportación directa del Propósito al Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en este sentido la estrategia directa es la 3.3. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad con las líneas de acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior.

a) Sí cumple. El concepto común o lo que los vincula es el abandono escolar, enfocarse a que los estudiantes de educación media superior no deserten y terminen sus estudios, ya sea para incorporarse a los estudios de tipo media superior o si el tipo de bachillerato que eligieron les permite estar en el mercado laboral.

En cuanto a la vinculación del Propósito “Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios” con el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023 la vinculación se da de la siguiente manera:

Vinculación del Programa Institucional 2017-2023

6.4 Líneas de acción y actividades institucionales de la educación media superior	Actividades Institucionales	Plan Maestro Escuelas Firmes, apoyos firmes
<ul style="list-style-type: none"> • EMS 2. Combatir el abandono escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior. • 2.2 Ejecutar las actividades de los manuales del movimiento contra el abandono escolar en educación media superior. • 2.3 Atención oportuna de los estudiantes en riesgo a través de tutorías y/u orientación. • 2.4 Asegurar una educación media superior inclusiva con ambientes de convivencia armónicos y sin discriminación. • 2.5 Reforzar la educación en aspectos socioemocionales que tienden a evitar el abandono escolar. • 2.6 Realizar Actividades que refuercen los contenidos académicos en colaboración con los padres de familia, directivos y alumnos para mejorar el logro académico. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6. Seguir estudiando con más y mejores opciones. • 7. Jóvenes mejor preparados para la vida. • 10. Aprender para la vida.

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023.

El Propósito queda alineado y tiene vinculación directa con la línea de acción EMS 2 del Programa Institucional “Combatir el abandono escolar”, derivando en 6 actividades institucionales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6. En este sentido se retoma también el Plan Maestro Escuelas Firmes, Apoyos Firmes teniendo una aportación directa en las líneas estratégicas 6-Seguir estudiando con más y mejores opciones, 7-Jovenes mejor preparados para la vida y 10-Aprender para la vida.

b) Sí cumple. Totalmente existe aportación, ya que disminuiría el abandono escolar y estaría formando jóvenes mejor preparados para la vida.

5.¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

En el Pilar Social del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, alude específicamente en su Objetivo 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, se atiende la política estatal contribuyendo en la estrategia.

1.3.3 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

En las líneas de acción:

1. Mejorar las habilidades de comprensión lectora y matemáticas de los estudiantes de educación media superior,
2. Propiciar la participación de los alumnos en los programas de desarrollo humano del nivel medio superior,
3. Desarrollar los mecanismos necesarios para disminuir el abandono escolar.
4. Promover la vinculación interinstitucional entre los niveles medio superior y superior.
5. Diversificar la oferta educativa y actualizar programas en los niveles medio superior y superior.
6. Fomentar la participación de la comunidad escolar para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. Dar seguimiento al nuevo modelo educativo en planteles de educación media superior.
8. Alinear los planes de estudio de educación media superior al marco curricular común.
9. Consolidar la modalidad abierta, mixta y a distancia en los niveles medio superior y superior.
10. Incorporación de planteles de educación media superior al Padrón de Buena Calidad.
11. Fomentar el uso de las tecnologías en los estudiantes de educación media superior y superior.
12. Potencializar los programas educativos orientados al desarrollo sostenible y sustentable.

13. Ofrecer un programa de educación media superior no escolarizado con criterios de calidad conforme al modelo del plan modular, basado en competencias.

Se relacionan, ya que de manera directa el Programa Presupuestario Educación Media Superior tiene como objetivo: Incrementar el número de estudiantes de bachillerato general, bachillerato tecnológico, preparatoria abierta y a distancia que concluyen sus estudios, mediante la oferta de planes pertinentes; así como la atención de aquellos y aquellas que se encuentran en riesgo de abandono escolar, con la aplicación de programas de acompañamiento, tutorías, docentes capacitados y el uso de la capacidad instalada, lo anterior en un clima de convivencia escolar armónica y no discriminación. Tanto el objetivo del Programa como el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 plasman los aspectos que se identificaron en la problemática.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

En el Pilar Social del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, alude específicamente en su Objetivo 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida se atiende la política estatal contribuyendo en la estrategia.

El Propósito del Programa Presupuestario Educación Media Superior “Los estudiantes de educación media superior concluyen sus estudios”, se encuentran alineados de manera directa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo digno.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

Esto se realiza a través del subprograma “Educación con calidad del tipo medio superior”, el cual se integra por cuatro proyectos: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia.

La vinculación es directa, ya que logra que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios, son suficiente para el cumplimiento de las metas 4.3, 4.4 y 4.7.

A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **Población Potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **Población Objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **Población Atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las Poblaciones (Potencial y Objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el apartado 2.1.1. Metodología para elaborar Diagnósticos de Programas Presupuestarios, donde el objetivo es: establecer la estructura general mínima que debe presentar el diagnóstico de un Programa Presupuestario, proyecto o programa específico, así como las características necesarias de cada elemento de esta estructura.

En el procedimiento para elaborar el diagnóstico por Programa Presupuestario nos indica que existen diversos métodos para la elaboración de diagnósticos, que van desde trabajos realizados exclusivamente en gabinete, hasta métodos que parten de la participación de la población objetivo en estudio en la elaboración del mismo.

Los lineamientos para la elaboración de diagnósticos por Programas Presupuestarios se orientan en la identificación del área de intervención y las características de la población que atenderá, a efecto de puntualizar una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de las necesidades de los grupos de atención, en el apartado III Cobertura.

El objetivo de la Cobertura es proveer información que permita identificar la población donde va a intervenir el Programa Presupuestario y las características socioeconómicas de la población que atenderá, con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de sus grupos. En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

1. Identificación y caracterización de la Población Potencial o área de enfoque

Identificación del total de la Población o Poblaciones o áreas de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y que pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.

2. Identificación y caracterización de la Población Objetivo o área de enfoque

Identificación de la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

3. Cuantificación de la Población Objetivo o área de enfoque

Se deberá proporcionar un estimado de la cuantificación de la población objetivo que se planea atender en un periodo determinado, y mencionar si toda la población objetivo será atendida o no.

4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Con base en la dinámica de la población o área de enfoque potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con estadísticas poblacionales, estudios demográficos del INEGI, por ejemplo, con encuestas del sector (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2006, 2010) (FINANZAS, 2020)

Con base en la identificación y descripción del problema, el Programa Presupuestario Educación Media Superior tendrá como propósito lograr que los estudiantes de educación

media superior concluyan sus estudios en el tiempo correspondiente.

Por lo antes mencionado, la Población Potencial, es decir, la población que es afectada directamente por el problema que está definido y que justifica la existencia del programa; es la población en edad de cursar la educación media superior, es decir; los adolescentes de entre 15 a 17 años que habitan en el Estado de México, siendo ésta 915,6621 de acuerdo con las proyecciones de CONAPO de mitad de año 2018.

La Población Objetivo del Programa Presupuestario, es decir el subgrupo de la población potencial, que el programa ha decidido atender en cierto periodo, es aquella población que se encuentra en el rango de edad y que cuenta con el certificado de secundaria para su incorporación a la educación media superior, por lo que la Población Objetivo son los 276,4932 egresados de secundaria del ciclo escolar 2017-2018.

La población atendida por el Programa Presupuestario son el total de egresados de los subsistemas de control estatal oficial de educación media superior del ciclo escolar 2017-2018, siendo estos 115,641.

Se atiende a los incisos:

a) Sí cumple. La unidad de medida es estudiante.

b) Sí cumple. Están cuantificadas las Poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida.

c) Sí cumple. Tiene su metodología establecida y las fuentes de información que utiliza son Proyecciones de población de CONAPO y Estadística 911.

d) Sí cumple. Como se indica en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020 la revisión y actualización es anual y queda determinado en la segunda parte del Manual, donde se detallan los lineamientos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto y los aspectos a considerar para presupuestar con base en resultados, haciendo uso del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), destacando las consideraciones específicas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, los elementos mínimos a considerar para la elaboración de los Diagnósticos por Programa Presupuestario, que servirán de base para la planeación y orientación del presupuesto anual y finalmente la determinación de las líneas base de cada indicador que será incorporado a las MIR. (FINANZAS, 2020)

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México cuenta con un sistema informático que se opera a través de las unidades de control escolar de cada modalidad: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia. El sistema está dirigido a los usuarios determinados como los estudiantes para que conozcan su situación académica, permitiéndoles que tomen acciones que más les convengan para la culminación de sus estudios.

Este sistema automatizado se actualiza continuamente, por lo que cuenta con los mecanismos idóneos para su depuración. Proporciona lineamientos claros y precisos para el registro de usuarios, es decir, cada estudiante tiene asignado un número que lo identifica como único, no puede haber duplicidad.

a) Sí cumple. Presenta información de los usuarios como: datos generales, trayectoria académica, nivel que cursa y el conjunto de evaluaciones parciales.

b) Sí cumple. En este caso el tipo de apoyo otorgado es el servicio de educación media superior, la matriculación de la persona que lo solicitó y fue aceptado dentro de algún plantel ofertado.

c) Sí cumple. La automatización del sistema de control escolar otorga la clave de identificación del estudiante, con un número único.

b) Sí cumple. Tiene documentos que respaldan la base de datos del sistema de control escolar por lo que es factible su actualización y depuración, cada unidad de control escolar tiene su manual de procedimientos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Para el ingreso de las y los alumnos a la educación media superior la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, acuerda con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) sobre el Examen Nacional de Ingreso a la educación media superior denominado EXANI I. Como parte de esta aplicación se alza información de los aspirantes mediante un cuestionario general. La información que recolecta es de diversa índole, teniendo cierta importancia en el desempeño escolar. Sin embargo, no se genera una base de datos con esta información; diferencian esta base de los aspirantes aceptados y los no aceptados; realizan análisis de la información para conocer a su población objetivo y población atendida; ni utilizan dicha información con ciertos fines, como, por ejemplo, detectar estudiantes con rezago escolar o con posibilidad de deserción escolar, ni para la toma de decisiones. Finalmente, este cuestionario recolecta información de los estudiantes antes de presentar el examen de ingreso, y no existe evidencia de ejercicios posteriores para su actualización. Este examen se entiende que sólo es para los que quieren ingresar a educación media superior.

Existe otro documento que también recolecta información de los beneficiarios y es el Formato 911, este cuestionario es llenado por cada plantel de educación media superior y capturado vía internet, contiene una serie de variables: por grado, sexo, existencia y promovidos, dependiendo del nivel; así como discapacidades, migración, y grupos por grado, docentes por sexo, nuevo ingreso, repetidores, municipio, fuente de ingresos y características del inmueble.

El método para recabar los datos del cuestionario 911 sigue siendo básicamente el formato impreso, aunque los planteles de educación media superior entregan también a la SEP un archivo electrónico.

Aunque la información recolectada a través de cuestionario 911 se usa ampliamente de manera fraccionada, sin articulación entre sus diferentes secciones. Tiene mucho potencial para usar las variables que maneja el cuestionario, pero por razones que no están cuestionadas en esta evaluación no son presentadas el total de variables que se establecen y para concluir es recomendable que empiecen a utilizar otras bases de datos como la plataforma MIGES que actualmente para el ciclo escolar 2021-2022 se desarrolló.

A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México presentó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior con su resumen narrativo

MIR Educación Media Superior 2020

	Resumen Narrativo	Correspondencia Programa Sectorial, Programa Institucional (documentos normativos)
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes hasta la conclusión de los estudios.	Objetivo 3. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida (Programa Sectorial Pilar Social).
Propósito	Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios.	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 1	Estudiantes de educación media superiores aprobados.	Línea de Acción 3.3.2 Fomentar la participación de la comunidad escolar para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 2	Educación media superior pertinente proporcionada.	Estrategia 3.3. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 3	Educación media superior asegurada.	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).

	Resumen Narrativo	Correspondencia Programa Sectorial, Programa Institucional (documentos normativos)
		superior (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 4	Educación media superior flexible proporcionada.	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 5	Cobertura de estudios de nivel medio superior (UAEM) incrementada	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).
Componente 6	Servicios educativos evaluados (UAEM)	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).
Actividades		
1.1	Atención pertinente a los estudiantes de nuevo ingreso	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
1.2	Formación de estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas	EMS 2. Combatir el abandono escolar (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
1.3	Atención oportuna de los estudiantes por el programa de tutoría académica	EMS 2. Combatir el abandono escolar (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
1.4	Atención pertinente a la población de dieciocho años a más sin educación media superior.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
2.1	Elaboración de estudios de pertinencia de la oferta educativa por plantel.	EMS 3. Garantizar la solidez y la pertinencia de los planes y programas de estudio (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
2.2	Incentivación a estudiantes para la	No se encontró en los documentos

	Resumen Narrativo	Correspondencia Programa Sectorial, Programa Institucional (documentos normativos)
	gestión del título	institucionales de planeación alguna estrategia o línea de acción que se vincule con esta Actividad.
2.3	Colocación de egresados en el sector productivo	EMS 7. Vincular la educación media superior con los diferentes sectores productivo, teniendo en cuenta las características de las regiones (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
3.1	Optimización del uso de los espacios educativos	Línea de Acción 3.7.1 Aumentar la infraestructura física educativa a través de la construcción o rehabilitación de espacios favoreciendo una educación de calidad (Programa Sectorial Pilar Social).
3.2	Optimización de la capacidad instalada para fines educativos.	Línea de Acción 3.7.1 Aumentar la infraestructura física educativa a través de la construcción o rehabilitación de espacios favoreciendo una educación de calidad (Programa Sectorial Pilar Social).
4.1	Incorporación de población con secundaria concluida al bachillerato a distancia.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
4.2	Difusión del bachillerato a distancia.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
4.3	Atención de estudiantes por programas propios de Bachillerato a Distancia ofertados por la UDEMÉX.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
4.4	Atención a estudiantes por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia. ofertados por la UDEMÉX.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).

	Resumen Narrativo	Correspondencia Programa Sectorial, Programa Institucional (documentos normativos)
		Educación del Estado de México).
4.5	Atención con asesorías a las dudas de los estudiantes de bachillerato a distancia.	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
5.1	Diversificación del bachillerato universitario. (UAEM)	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).
6.1	Consolidación de la evaluación curricular del bachillerato universitario presencial. (UAEM)	EMS 1. Asegurar que la oferta de educación media superior sea suficiente para atender a toda la población demandante (Programa Institucional Secretaría de Educación del Estado de México).

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR Educación media superior 2020.

Son dos los documentos normativos que tienen correspondencia con los elementos del resumen narrativo de la MIR, el primero es el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y el segundo es el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023.

Únicamente de la Actividad 2.2 no se encontró correspondencia en ninguno de los dos documentos normativos para la educación media superior.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México presentó sus Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Estructura del Indicador

- Nombre del Indicador
- Fórmula de cálculo
- Interpretación
- Dimensión que atiende
- Frecuencia de medición
- Descripción del factor de comparación
- Ámbito geográfico
- Cobertura
- Sentido
- Línea base
- Comportamiento de las variables durante el trimestre
- Comportamiento del Indicador
- Descripción de la meta anual
- Descripción de resultados y justificación en caso de variación superior a +- 10 por ciento respecto a lo programado

Las fichas técnicas de indicadores cumplen con todos los incisos de la pregunta:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Ficha Técnica de Indicadores




**FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2020
DE GESTIÓN**

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar I: Social
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES
ESTRATEGIA: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.
LÍNEA DE ACCIÓN: Promover la vinculación interinstitucional entre los niveles medio superior y superior.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050201 - Educación media superior
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020502010101 - Bachillerato general
UNIDAD RESPONSABLE: 21000 Secretaría de Educación
UNIDAD EJECUTORA: 21000 Secretaría Técnica

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [188] Absorción en Educación Media Superior (MS 2020)
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Nuevo ingreso a primer grado de educación media superior en el ciclo 2019-2020 / Egresados de secundaria del ciclo 2018-2019) * 100
INTERPRETACIÓN: Representa la atención pertinente a los estudiantes de nuevo ingreso
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Absorción en educación media superior en el ciclo anterior
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: Estudiantes de nuevo ingreso atendidos en media superior en el ámbito estatal
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE: 183,297 estudiantes atendidos con absorción

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO				
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.		
Nuevo ingreso a primer grado de educación media superior en el ciclo 2019-2020	Ingreso	Suma	183297	183297	10	180257	98	183297	10	180257	98
Egresados de secundaria del ciclo 2018-2019	Egresado	Suma	276129	276129	10	276129	10	276129	10	276129	10

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de Educación Media Superior

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
66.38	66.38	65.28	98.34	VERDE	66.38	65.28	98.34	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Los alumnos de nuevo ingreso a primer grado de media superior en el 2020 fueron poco más de 180 mil

EVALUACIÓN DEL INDICADOR


 Lic. Yvonne Escobedo
 Coordinadora de Indicadores


 Vo. Bo.
 Lic. José Gómez Téllez
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE FINANZAS AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO CÓDIGO POSTAL: 50060
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Página 5/1

Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la revisión de la Ficha Técnica Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020 en el apartado Descripción de la Meta Anual, para el inciso a), aunque no específica que deba llevar unidad de medida, como se expresa *si cuenta con la unidad de medida*, para el caso de la mayoría de las fichas de la MIR de educación media superior la unidad de medida es estudiantes.

Características de las Metas de los Indicadores de la MIR Educación Media Superior 2020

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
Fin	Cobertura en educación media superior	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	no	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS)	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media	En la descripción se entiende que la unidad de	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
	2020)	superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	medida es estudiante, pero no es específica.			del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
						indicador.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	no	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 4	Porcentaje de de conclusión estudios bachillerato distancia a (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0	En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68	En la descripción se entiende que la unidad de medida es matrícula, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
						que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0	En la descripción se entiende que la unidad de medida es escuela, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior. Meta anual: 66.38	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes,	En la descripción se entiende que la unidad de	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
	2020)	conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48	medida es estudiante, pero no es específica.			del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que esté especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07	En la descripción se entiende que la unidad de medida es persona, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
						indicador.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	no	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06	En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de educación media superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20	En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
						que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	no	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de bachillerato a distancia. Meta anual: 0.13	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a	Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a	no	no	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
	distancia (MS 2020)	distancia Meta anual: 100.0				del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0	En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas Convenio Bachillerato a Distancia (MS 2020)	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de educación media superior a Distancia. Meta anual: 100.0	En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
						indicador.
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema Educativo Estatal. Meta anual: 99.01	no	no	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0	Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación	Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
		curricular en el 2020. Meta anual: 100.0				que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0	Se entiende que la unidad de medida es personal académico, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.3	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral	Lograr un 75% de alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90	Se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de	no	si	si	En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento

MIR	Indicador	Meta	Cuenta con unidad de medida	Impulsan el desempeño	Factibles de alcanzar	Recomendación
	beneficiados con la optimización de su infraestructura	estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94				del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores y la MIR del Programa Presupuestario Educación media superior 2020.

Solo se observa la descripción como un escenario futuro de lo que se pretende atender, pero no se orientan al impulso del desempeño, y algunas resultan laxas, no se sienten comprometidas en porcentajes de cuánto se va a atender de la meta, este apartado tiende a ser más de interpretación, que, de orientar la meta a un buen desempeño.

b) Se cumple sólo en mencionar la meta, mientras que debería tener un mejor planteamiento en definirla, ya sea trimestral o anualmente que en el cumplimiento que va a tener la meta, es importante diseñar el apartado de la descripción de la meta anual, donde se refleje en la meta el avance de cumplimiento de lo que se quiere alcanzar y se planteó para el año.

c) Sí cumple. Como están planteadas las metas es correcto decir que, si se pueden alcanzar, pero hacemos nuevamente la observación que dicho planteamiento no es el correcto para definir una meta.

Es importante mencionar que las fichas técnicas de los indicadores no especifican el nivel al que corresponde es decir si el indicador es de Fin, Propósito, Componente o Actividad, ya que lo que esta pregunta está determinando es específicamente la meta de cada uno de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Educación Media Superior y en ese sentido se hace la recomendación para que en la Ficha Técnica del Indicador se diseñe el apartado DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL, para que contenga unidad de medida así como el porcentaje que se quiere alcanzar del indicador, se recuerda que son metas del indicador de la MIR.

A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La complementariedad que tiene el Programa Educación Media Superior se da con el Programa Presupuestario Modernización de la Educación, ya que comparten en primer término el mismo objetivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 Pilar Social “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.”

Para determinar la complementariedad se analiza el Propósito del Programa Presupuestario Modernización del Educación que está determinado como “Alumnos de educación básica, media superior y superior se atienden con una cultura de enseñanza y aprendizaje basado en la evaluación de hábitos de lectura, formación de valores, idiomas y habilidades del pensamiento científico y matemático”, es decir que contempla también a la población de educación media superior en proyectos transversales que ayudan al aprendizaje para tener una educación integral.

La población que se atiende es la matrícula total desde preescolar hasta educación superior, por lo que estos proyectos transversales complementan la educación media superior, es decir atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes por lo tanto se complementan.

Los tipos de apoyo otorgados por el Programa de Modernización de la Educación en su complementariedad mide a los docentes de educación media superiores capacitados, con formación continua, docentes con estímulo del programa Promoción en la Función por Incentivos y en Carrera Magisterial; así como, las acciones con la comunidad escolar para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación, implementadas.

Es decir, que el Programa Presupuestario Modernización de la Educación coadyuva en el logro educativo del estudiante, a través del desarrollo de programas y proyectos académicos para la mejora educativa, que fortalezcan las competencias de los estudiantes, personal docente, directivo y/o autoridades educativas.

II Planeación y Orientación a Resultados

B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

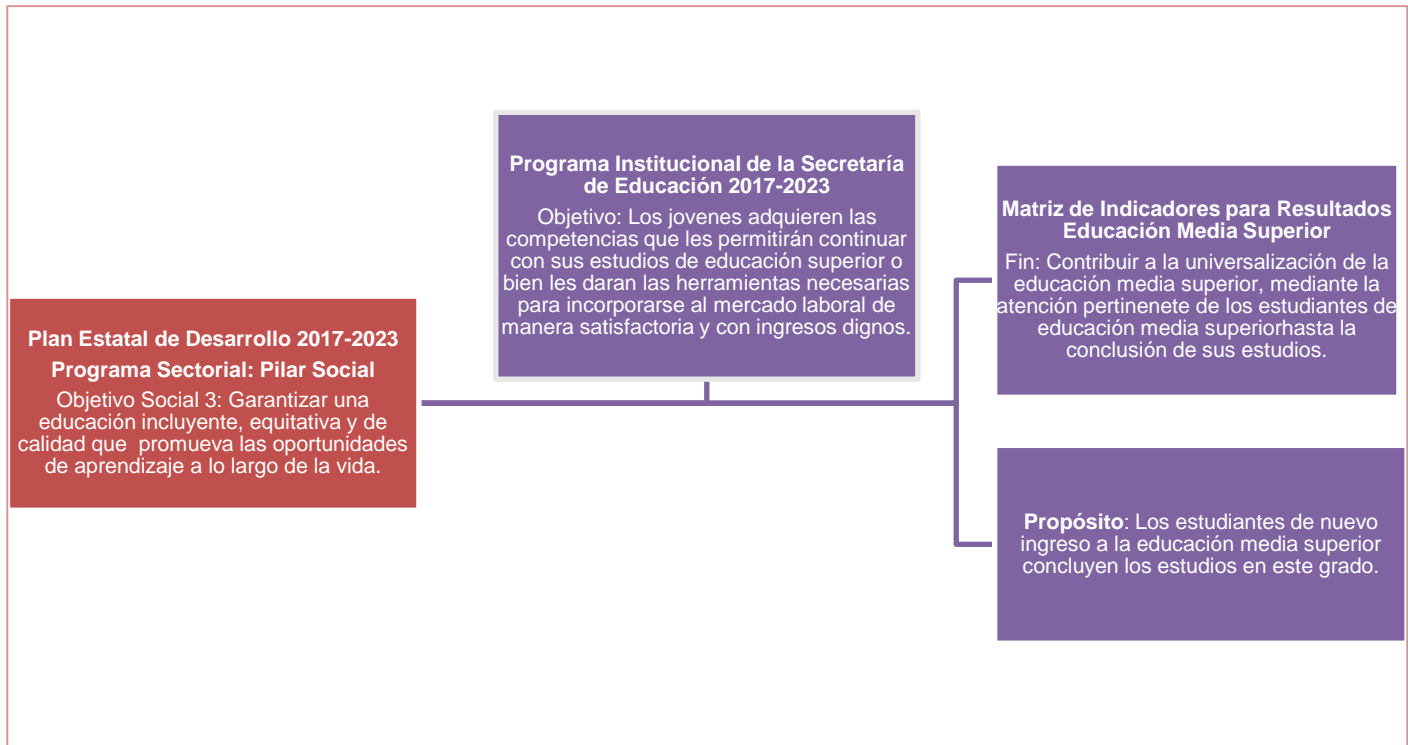
Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Se revisó el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México 2017-2023, resultado del ejercicio de planeación y procedente del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Para el caso específico de educación media superior el Programa Institucional establece como objetivo: que “La educación media superior tiene una importancia mayúscula porque constituye un detonador esencial del éxito del proyecto personal de los jóvenes. En este tipo educativo los jóvenes adquieren las competencias que les permitirán continuar con sus estudios de educación superior o bien les dará las herramientas necesarias para incorporarse al mercado laboral de manera satisfactoria y con ingresos dignos. En la educación media superior se avanza en el desarrollo integral de los jóvenes al abordar competencias genéricas, disciplinares y profesionales que se requieren para la vida adulta”. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 2017-2023).

a) Sí cumple. La alineación del objetivo con el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Institucional y el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Educación Media Superior la siguiente:

Alineación del Objetivo en los documentos de planeación institucionalizados.



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, MIR 2020 Educación Media Superior.

b) Sí cumple. Desde el Plan Estatal de Desarrollo hasta el Programa Institucional que abarca la presente administración 2017-2023. Con respecto al largo plazo en el PED se contemplan los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, que para el caso de educación media superior tiene una contribución directa al Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos en las siguientes metas 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo digno; 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables; 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

c) y d) Sí cumple. En la MIR del Programa Presupuestario educación media superior se

establece el Fin y Propósito, así como los indicadores los cuales son anuales.

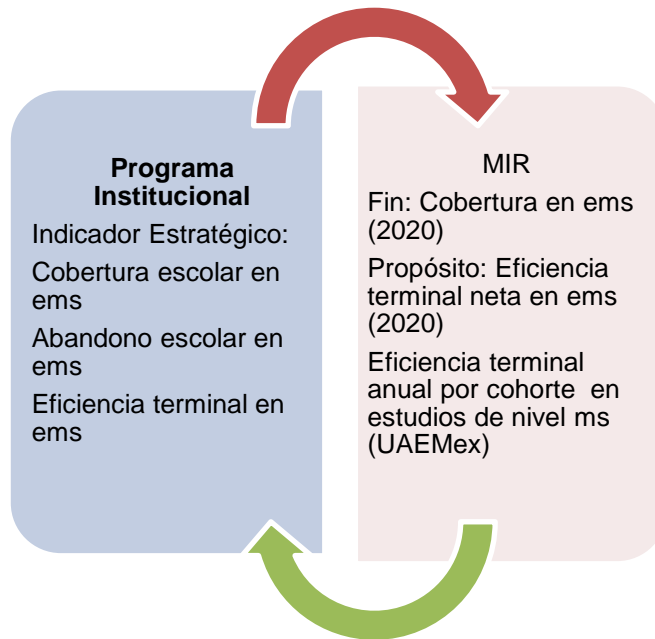
Esquema de la MIR Educación Media Superior 2020 a nivel de Fin y Propósito.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Fin • Propósito 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios. • Los estudiantes de nuevo ingreso a la educación media superior concluyen los estudios en este grado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en educación media superior (MS 2020) • Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020) • Eficiencia terminal anual por cohorte en estudios de nivel medio superior (UAEM)

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR de Programa Presupuestario Educación Media Superior 2020.

A través de los planes establecidos se puede verificar que las metas institucionales plasmadas en el Programa tienen los mismos indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Esquema comparativo de Metas Institucionales con la MIR Educación Media Superior 2020



Fuente: Elaboración propia con información de la MIR de Programa Presupuestario Educación Media Superior 2020 y Programa Institucional 2017-2023

“Los propósitos contenidos tanto en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 como en el Programa Sectorial Pilar Social con la orientación de la Agenda 2030, deberán traducirse en actividades concretas que señalen con claridad hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos del trabajo cotidiano de todos los actores implicados en la educación, con el fin de que éstos conduzcan a los resultados favorables que se esperan”. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 2017-2023)

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

a) Sí cumple. Se presentaron los formatos PbR-01b programa anual: Descripción del proyecto por Unidad Responsable y PbR-09b Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Responsable, instrumentos de planeación anual que la Secretaría de Educación utiliza para hacer su programación anual, este ejercicio de planeación se establece en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020. Explicado en la en la parte 1. Aspectos Generales:

1.4. Integración del Programa Anual.

El Programa Anual (PA), es el instrumento operativo fundamental que permite traducir los preceptos generales del Sistema de Planeación Democrática, primordialmente la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los programas que de éste derivan, (Sectoriales, Especiales y Regionales) y complementariamente incluye la estrategia institucional de las Dependencias y Entidades Públicas que integran el GEM. Dentro de cada Programa Anual, se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; dentro de dicho documento se señalan los resultados determinados a realizar con antelación a lo que se comprometen los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la Administración Pública Estatal, asimismo, se incluye la temporalidad, el beneficio territorial y el detalle respecto a la asignación de recursos humanos, materiales y financieros. (FINANZAS, 2020)

En el caso del Programa Presupuestario Educación Media Superior los programas anuales están por Proyecto Presupuestario, los cuales son:

1. 020502010101 Bachillerato General; Objetivo: Ofrecer bachillerato general bajo criterios de equidad, igualdad y calidad, buscando ampliar la cobertura mediante la atención de la matrícula y la mejora de indicadores educativos.
2. 020502010102 Bachillerato Tecnológico; Objetivo: Ofrecer bachillerato tecnológico bajo criterios de igualdad, ampliando la cobertura, optimizando espacios educativos y elevando la calidad, mediante la oferta de carreras alineadas a las necesidades regionales, que favorezcan la conclusión de estudios y titulación de egresados para su incorporación al sector productivo o al tipo superior con un seguimiento de egresados, que se determina con el seguimiento de egresados.
3. 020502010103 Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia; Objetivo: Promover el acceso de la población objetivo a estudios de nivel medio superior mediante acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia y la culminación de estudios de bachillerato en el sistema no escolarizado, en las modalidades mixta, abierta y a distancia, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación.
4. 020502010104 Telebachillerato Comunitario; Objetivo: Ampliar la cobertura en educación media superior escolarizada en zonas rurales, mediante el aprovechamiento vespertino de instalaciones de telesecundarias, haciendo uso de material bibliográfico de asignatura y de reforzamiento del conocimiento y series audiovisuales, contribuyendo al abatimiento del rezago educativo de la Entidad.

Los programas anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores de sus necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas en un entorno de transparencia.

La formulación del programa anual le corresponde a cada una de las Dependencias y Entidades Públicas, los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Judicial del Gobierno del Estado de México, contiene los siguientes formatos:

- PbR-01a.- Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
- PbR-01b.- Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable.
- PbR-02a.- Programa Anual: Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-02b.- Programa Anual: Metas de Actividad por Proyecto y Unidad

Responsable.

- PbR-03a.- Programa Anual: Definición y Calendarización de Indicadores Estratégicos y de Gestión por Programa Presupuestario / Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-03b.- Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Unidad Responsable.
- PbR-09a.- Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-09b.- Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Responsable.

b) Sí cumple. El llenado de los formatos PbR con letra “a” de cada par, son responsabilidad de las Unidades Ejecutoras, las cuales deberán ser revisados y validados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). (FINANZAS, 2020)


Por su parte, los formatos PbR con letra “b” presentan la información agregada correspondiente a la Unidad Responsable, su validación en cuanto al contenido es responsabilidad específica de las UIPPE, mismas que deberán verificar la congruencia con la información proporcionada por las Unidades Ejecutoras. Con esto se cumple el inciso b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Sí cumple. Con la integración del Programa Anual 2020., donde cada ente público deberá considerar la programación de sus metas de actividad y objetivos que se han determinado cumplir para cada uno de los proyectos y programas presupuestarios, por lo que se deberá definir la designación-asignación por partida específica y la calendarización cuatrimestral de los recursos comunicados como techo financiero por la Secretaría.

d) Sí cumple. La revisión y actualización es anual por ejercicio fiscal, pero trimestralmente se da un seguimiento de las metas de actividad lo que permite ir haciendo ajustes de programación física como presupuestal.

Por medio de las metas de actividad se definen y cuantifican los productos y resultados más específicos que se incluirán al formular el Programa Anual específico. A partir de los objetivos definidos con base en la problemática detectada en el diagnóstico, es factible definir la acción pública, asignar recursos y principalmente responsabilidades, con absoluta precisión. (FINANZAS, 2020)


Formatos que se utilizan en el Programa Anual 2020 del Programa Educación Media Superior



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PdR-01b
Programa Anual: Decortipón del proyecto por Unidad Responsable
Ejercicio: 2020
Fecha: 27/09/2021 16:40 pm

Proyecto: 020502010101 Bachillerato general
U. Responsable: 21000000000000L Secretaria de Educación



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Objetivo:
Ofrecer bachillerato general bajo criterios de equidad, igualdad y calidad, buscando ampliar la cobertura mediante la atención de la matrícula y la mejora de indicadores educativos.

Diagnóstico UIPE
El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la educación pública, laica y gratuita. Con su reforma, se incorpora que la educación debe ser de calidad. El proceso de planeación y evaluación del programa anual 2020, se lleva a cabo alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se buscará de igual manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los diferentes ordenamientos aplicables en materia educativa.

Actualmente México requiere de transformaciones importantes en el sistema educativo nacional, sin olvidar las bases filosóficas, humanistas y sociales que dieron impulso a la educación pública vigente y que inspiraron las transformaciones del Nuevo Modelo Educativo y en el marco curricular, las cuales se orientan en reforzar las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, razonamiento analítico y crítico, creatividad y de manera destacada, la capacidad para aprender a aprender.

El Bachillerato General del subsistema estatal, es un servicio educativo integral preparatorio, brindado por las Escuelas Preparatorias Oficiales y en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, se incluyen acciones que enfocan la formación y el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos en diferentes disciplinas científicas, tecnológicas y humanísticas, propiciando las competencias genéricas y disciplinas respaldadas por la adecuada gestión de las escuelas que apoyan el fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje con el objetivo de que sus egresados se incorporen a las instituciones de educación superior.

Según las proyecciones de población de CONAPO, la población potencial en la entidad, entre los 15 a 17 años es de 904,041 a mitad de año de 2019, la población objetivo son los egresados de secundaria del ciclo escolar 2018-2019 con un total de 897,598, de los cuales se pretende que la población atendida sea de 259,922 alumnos, por las dos unidades ejecutoras que participan en este proyecto.


En Educación Media Superior la cobertura promedio de la entidad pasó de 69.8 a 72.0 por ciento, que representan 22,737 alumnos adicionales, para sumar un total de 659,488 alumnos, esta nueva ubica como la mayor matrícula del país, de la modalidad escolarizada, de control estatal, federalizado, federal y autónomo, de sostenimiento público y privado. (Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2018-2019). En bachillerato general del subsistema estatal, se pretende atender al 40.1% del total de la matrícula del ciclo escolar 2019-2020 a través de las Unidades Ejecutoras de la Dirección General de Educación Media Superior (con las Escuelas Preparatorias Oficiales) y el Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM).

A partir del ciclo escolar 2018-2019 se realizó la alineación de los planes de estudio de educación media superior al marco curricular común, impartándose la educación media superior en 523 Escuelas Preparatorias Oficiales distribuidas en 113 municipios de la entidad y 68 planteles de COBAEM además de 15 centros de Educación media superior a distancia (EMISAD) ubicados en 63 municipios.

En materia educativa los temas centrales para la entidad son el acceso igualitario al sistema educativo, la cobertura y la eficiencia terminal en la educación media superior. A nivel estatal, la educación media superior tiene una cobertura de 72.0% siendo la media nacional de 78.3%, de absorción media estatal es de 93.9% con un déficit de 16,833 personas; la eficiencia terminal en la entidad es de 65.7% y la nacional de 66.6%.

Además de los problemas que implican el dar una mayor atención a la población en edad de cursar la educación media superior, una problemática esencial en la atención que se está dando, es el abandono escolar con el 10.9% el cual está por debajo del 12.7 de la entidad durante el ciclo escolar 2017-2018, datos publicados en el Censo Educativo 2018-2019. Es importante señalar que el abandono es un factor determinante que influye directamente en la eficiencia terminal, la cual registra a nivel Estatal un 65.7% para el ciclo escolar 2017-2018, en este tener, Bachillerato General alcanza un 71.1%, ubicándose con un incremento de 5.4 puntos porcentuales con respecto al Estatal. Esto significa que de cada 10 estudiantes que ingresan, 7 concluyen sus estudios. Mientras que a nivel Nacional la media de eficiencia terminal es de 66.6%. De acuerdo con los registros de control escolar el abandono es producto de diferentes factores, como lo son: la reproducción, desintegración familiar, desinterés de los padres, ediciones, problemas de salud, movilidad y migración. Entre otras acciones, para disminuir la reproducción se han implementado las tutorías, y para abatir el abandono escolar existe el programa "Te no abandona".


Para el nivel medio superior existen desafíos, entre los cuales se encuentran: baja cobertura; elevadas tasas de abandono escolar; problemas de equidad e inclusión; baja profesionalización de docentes y directivos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad responsable
Ejercicio: 2020
Fecha: 27/09/2021 16:40 pm
PdR-09b

Programa: 02050201 - Educación media superior
Proyecto: 020502010101 - Bachillerato general
Unidad Responsable: 21000000000000L - Secretaria de Educación



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Cantidad Programada	Calendarización trimestral					Gasto 2020			
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.		%	Octubre-Dic.	%
71	Atender a los estudiantes de educación media superior para contribuir a la cobertura del tipo educativo	Estudiante	269,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,144.00	84.52	41,778.00	15.48	887,954,167.00
72	Atender a los estudiantes con certificado de secundaria para su formación en bachillerato general	Estudiante	107,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,001.00	83.72	17,507.00	16.28	252,893,368.40
75	Disminuir el número de estudiantes que abandonan la educación media superior para lograr su permanencia	Persona	6,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,873.00	100.00	65,930,298.88
86	Lograr que los estudiantes adquieran las competencias genéricas y disciplinares para concluir el bachillerato general	Estudiante	186,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,262.00	100.00	230,431,407.16
1020	Atender el número de estudiantes por aula que permita optimizar el uso de la capacidad instalada	Estudiante	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.00	100.00	59,950,910.36
6464	Eleva el nivel de aprobación en los estudiantes de educación media superior para concluir la conclusión de estudios	Estudiante	233,454.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,454.00	100.00	279,879,131.32
9689	Lograr que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios para su incorporación a la educación superior o al sector productivo	Egresado	71,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,686.00	100.00	236,410,794.68
9718	Realizar acciones para fortalecer el espíritu cívico, ético y de pertenencia en los estudiantes de educación media superior	Acción	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	50.00	54.00	50.00	51,709,623.00
9778	Realizar acciones para promover una cultura de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente en los estudiantes de educación media superior	Acción	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	50.00	54.00	50.00	51,709,623.00
Total:											2,116,869,324.00	

ELABORÓ

Lic. Yazmin Lucano Bobadilla
Coordinadora del Área de Indicadores

REVISÓ

Lic. José Raúl Martínez Alcázar
Coordinador de Programación

AUTORIZÓ

Lic. José Gómez Téllez
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

B.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	• El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

Al Programa Presupuestario Educación Media Superior derivado del PAE 2015 se le realizó una evaluación externa de Consistencia y Resultados, presentando una calificación por apartado de la siguiente manera:

Apartado	Preguntas	Puntaje total	Puntaje obtenido	Porcentaje
Diseño	13	36	34	94.4%
Planeación y Orientación a Resultados	9	24	16	66.6%
Cobertura y Focalización	3	4	4	100%
Operación	17	48	45	93.7%
Percepción de la Población Atendida	1	4	0	0%
Medición de Resultados	8	20	4	20%
Total	51	136	103	75.7%

Fuente: Presentación de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación media superior 2016.

En cuanto al resumen por apartado, la evaluación determinó lo siguiente: “Para llegar al 100% en el apartado de Diseño, en específico en diagnóstico no se contaba con una justificación documentada que sustentara la intervención que el programa llevaba a cabo, es decir no se mostró evidencia de carácter nacional o internacional sobre los efectos atribuibles a los beneficios de la población objetivo, así como, de no contar con elementos que determinen que la intervención del programa es eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En el apartado Planeación y Orientación a Resultados, los resultados obtenidos salieron bajos ya que era el primer año que se realizaba una evaluación externa al Programa Presupuestario Educación Media Superior, por lo que no contaba con evidencia de que haya tenido hallazgos y/o recomendaciones.

En la Cobertura y Focalización el Programa Sectorial define la estrategia de cobertura y líneas de acción, pero no se especifican los horizontes de largo plazo, ni las tasas de crecimiento, para determinar las metas. En cuanto a la cobertura se tiene la meta anual, pero no se ve reflejado en el programa sectorial las metas de cobertura de manera anual, solo se refleja la meta al año 2017. (73.2%), no se visualizan horizontes a largo plazo.

En cuanto al apartado de Operación, no se contó con evidencia que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, y los de ejecución de acciones, así como los documentos de verificación de estos, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. No se mostró evidencia documental sobre la identificación de los gastos unitarios en los que incurre el programa para generar bienes y servicios, conforme esta señalado en los términos de referencia, sólo se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto.

Percepción de la Población Atendida, no se contó con instrumentos, metodología y resultados para medir el grado de satisfacción de los alumnos matriculados en educación media superior de manera general, aunque una instancia ejecutora realizó estudios para medir el grado de satisfacción del beneficiario, por lo que tuvo un porcentaje de cero.

El porcentaje en la Medición de Resultados fue de 20%, ya que al ser la primera vez que se le hacía una evaluación externa al Programa Presupuestario Educación Media Superior, no contaba con informes de evaluaciones externas realizadas, por lo que tampoco tenía evidencia de hallazgos y recomendaciones”. (CONSULTORÍA, 2016)

a) Sí cumple. Utiliza informes de evaluaciones externas, en esta presente evaluación de Consistencia y Resultados al Ejercicio Fiscal 2020, comprobándolo en el apartado de Diseño ya que el diagnóstico contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente y eficaz respecto de otras alternativas.

La instancia evaluada, en el Diagnóstico por Programa presupuestario Educación Media Superior, hace referencia a los diversos estudios que sostienen que el problema de la insuficiente escolarización en los países de Latinoamérica se refiere, más que a la cuestión

de la cobertura, a la limitada capacidad de los sistemas educativos para garantizar que el alumno pueda permanecer en la escuela (FERNÁNDEZ, 2009; ROMÁN, 2009; ESCUDERO, 2005; CEPAL, 2002; ESPÍNDOLA Y LEÓN, 2002; GOICOVIC, 2002; TIJOUX Y GUZMÁN 1998). La evaluación al Ejercicio Fiscal 2015 en sus recomendaciones se ha considerado para esta al Ejercicio Fiscal 2020.

b) Sí cumple. Está apegado a lo establecido en el “Programa Anual de Evaluación (PAE), para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, que tiene los siguientes objetivos generales:

- 1) Establecer los Programas presupuestarios que serán objeto de un ejercicio de evaluación que corresponderá al Ejercicio Fiscal 2020;
- 2) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno del Estado de México;
- 3) Definir el calendario de reuniones de conciliaciones de avances y de entregas de los productos de evaluación y
- 4) Dar a conocer los Sujetos evaluados que tendrán a su cargo dicho ejercicio de evaluación.

c) Sí cumple. Lo establece en el Programa Anual de Evaluación 2021, en el punto 5. Responsabilidades de los Sujetos Evaluados en el número VIII. Los sujetos evaluados deberán de atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A, fracciones VI y VII del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA QUINTA de la LGEPPGEM

d) Sí cumple. La UIPPE es la responsable de atender las evaluaciones que se encuentran dentro del PAE, como lo indica el punto 5. Responsabilidades de los Sujetos Evaluados, en el apartado III. Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o su equivalente, coordinará la contratación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia, y lo señalado en las disposiciones VIGÉSIMA NOVENA de los LGEPPGEM.

Es importante mencionar que esta Evaluación de Consistencia y Resultados constata que las recomendaciones de la evaluación externa al Programa presupuestario educación media superior que se estableció en el PAE 2015, se han solventado en aquellos puntos donde se recomendaron.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

El Programa Presupuestario Educación Media Superior estableció en el PAE 2015 una evaluación externa de consistencia y resultados, de la cual se derivó el siguiente Convenio para la Mejora del Desempeño:

“CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN A. CARLOS DANIEL APORELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO; POR OTRA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL LIC. HÉCTOR SOLÓRZANO CRUZ; Y, POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LIC. ROGELIO GARCÍA MALDONADO Y DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LIC. GUILLERMO ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ASÍ COMO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, “LA CONTRALORÍA” Y LOS “SUJETOS EVALUADOS”, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CUARTA. De los formatos autorizados. -

a) De los Hallazgos: (EDUCACIÓN S. D., CONVENIO PARA LA MEJORA DEL

DESEMPEÑO, 2016)

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado del proceso de evaluación al Programa Presupuestario (Pp): "Educación Media Superior", se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo "Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior", lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "Educación Media Superior", con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.
	Fecha comprometida de cumplimiento	30/06/2017
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado "descripción del factor de comparación", el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuestos 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la línea base.
	Fecha comprometida de cumplimiento	16/12/2016
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa Presupuestario "Educación Media Superior"	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa Presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas. Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).
	Fecha comprometida de cumplimiento	30/06/2017
4	Además, se identificó que el Programa Presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo. Razón por la cual esquemas como la cobertura del	Diseñar un Plan Estratégico en materia de educación media superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
	programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	presupuestario y la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.
	Fecha comprometida de cumplimiento	31/05/2017
5	Igualmente se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.	Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.
	Fecha comprometida de cumplimiento	16/12/2016
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa Presupuestario.
	Fecha comprometida de cumplimiento	16/12/2016
7	Asimismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar estas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores “Estratégicos y de Gestión” del Programa presupuestario: “Educación Media Superior”, entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los indicadores, así como replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes.
	Fecha comprometida de cumplimiento	30/06/2017
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa Presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de “Educación Media Superior”, ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en educación media superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (Proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos,	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de “Educación Media Superior” en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
	por lo tanto se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo a la Reforma Educativa del año 2012.	
	Fecha comprometida de cumplimiento	16/12/2016

b) De las recomendaciones:"

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Revisar la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR's), su escalonamiento y agrupación de indicadores.	<p>Al actualizar la MIR, incluir los componentes: desarrollo del modelo curricular común, profesionalización docente, escuelas que se incorporar al Sistema Nacional de Bachillerato y los que se consideren pertinentes en relación a la Reforma Educativa.</p> <p>Cuidar las relaciones causales en el árbol de problemas y objetivos de las MIR's cuidando la alineación entre los tres proyectos y su MIR general.</p> <p>Incluir el indicador "costo por alumno" por modalidad de la educación media superior, así como, indicadores sobre los Diversos Programas de Apoyo a la educación media superior y establecer su relación Transversal con MIR's en paralelo como becas, estímulos a estudiantes destacados, asesorías o programas de retención entre otros.</p> <p>Instalar un Comité de trabajo permanente, entre las áreas involucradas, con la finalidad de dar seguimiento, monitorear y elaborar informes evaluativos del estado de los indicadores en la educación media superior.</p>	30/06/2017

La instancia evaluada presentó el Análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el siguiente cuadro se presenta un resumen de su seguimiento:

Avance de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación media superior 2015

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminación	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado del proceso de evaluación al Programa presupuestario (Pp): "Educación Media Superior", se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo "Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior", lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "Educación Media Superior", con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	MIR 2018	100	Se revisó, actualizó y rediseñó la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) Educación Media Superior (EMS) ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar temas faltantes y alinearse con la política educativa.	Cumplido
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado "descripción del factor de comparación", el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuestos 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la línea base.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Ficha técnica de indicadores	100	Se entregó a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, la Matriz de seguimiento a los indicadores de desempeño de educación media superior y se anexo como evidencia una ficha técnica de indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) ejercicio fiscal 2017.	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminación	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Desarrollo, para la construcción de indicadores.							
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa presupuestario "Educación Media Superior"	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas. Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa Presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	Árboles de problemas y Objetivos 2018	100	Se analizaron y rediseñaron los Árboles de Problemas y Objetivos de las unidades ejecutoras y del PpEMS con base en la Metodología del Marco Lógico, en calidad de evidencia se entregaron los árboles del PpEMS generados por el SPP ejercicio fiscal 2018.	Cumplido
4	Además, se identificó que el Programa presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo. Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	Diseñar un Plan Estratégico en materia de educación media superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa presupuestario y la Comisión para la Planeación y Programación de la educación media superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	31/05/2017	Plan Estratégico de educación media superior con visión prospectiva a 2050.	100	Se elaboró el Plan Estratégico de educación media superior con visión prospectiva a 2050, considerando metas a corto, mediano y largo plazo mismo que se remitió a la Dirección de Evaluación del Desempeño, así como los indicadores estratégicos para su evaluación y seguimiento, esto como resultado del trabajo desarrollado por la Subcomisión de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la educación media superior en el Estado de México.	Cumplido
5	Igualmente se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la	Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y	16/12/2016	Resultados de la encuesta	100	Se actualizó el estudio socioeconómico elaborado por la Unidad de Planeación, profesiones, escuelas incorporadas y	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminación	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	medición de la percepción de los beneficiarios.	esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.	Evaluación				evaluación, asimismo, se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.	
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016		100	Se revisaron y analizaron los procesos de operación en reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, con los Organismos de Educación Media Superior, llegando a la conclusión que no es viable estandarizar dichos procesos a causa de la naturaleza propia de cada subsistema; acordando que se debe dar seguimiento al uso de manuales de procedimientos a través de un formato único.	Cumplido
7	Así mismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar estas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores "Estratégicos y de Gestión" del Programa presupuestario: "Educación Media Superior", entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	MIR 2018	100	Se analizaron los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, lo que permitió el replanteamiento de la Matriz de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2018, integrando el calendarizado trimestral para un adecuado seguimiento del Programa Presupuestal Educación Media Superior.	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminación	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		indicadores, así como replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes.						
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de "Educación Media Superior", ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en educación media superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (Proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos, por lo tanto se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de "educación media superior" en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	oficio 205120100/981/2016	100	La Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación realizó la gestión de recurso adicional al Programa presupuestario Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2017 ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior mediante el oficio 205120100/981/2016	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminación	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	a la Reforma Educativa del año 2012.							

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de la información proporcionada por la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se han solventado al 100% las recomendaciones emitidas en la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario educación media superior derivado del PAE 2015.

18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, ¿se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa

Se presentó el seguimiento al convenio de mejora que a la fecha se han implementado, proveniente del “Seguimiento a Resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio fiscal 2015 a Educación Media Superior”.

Se constata que la evaluación para el ejercicio fiscal 2015, presenta un cumplimiento del 100% del total de hallazgos y recomendaciones que se presentaron en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Mejora de Resultados Gubernamentales, que celebraron la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación y Secretaría de la Contraloría.

En referencia al Convenio, en la cláusula QUINTA. Cumplimiento. - “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”, determinaran si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones, el cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrá exceder el 15 de agosto de 2017. (EDUCACIÓN S. D., CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, 2016)

La instancia evaluada presentó el documento “ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015.”

El cuadro resumen del seguimiento a los ASM del Programa Presupuestario Educación Media Superior arroja que se han logrado al 100% los resultados establecidos.

A continuación, se presentan evidencia del cumplimiento de los ASM.

Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario 02080103 Educación Media Superior 2018.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios.	Cobertura en Educación Superior en Media	$(\text{Matricula total del ciclo escolar N} / \text{Población de 15 a 17 años con educación secundaria concluida}) * 100$	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	La calidad de vida de la población se incrementa ya que pueden continuar estudiando el nivel superior o incorporarse al mercado laboral con empleos mejor remunerados.
PROPÓSITO	Los estudiantes de educación media superior concluyen sus estudios.	Eficiencia terminal neta	$(\text{Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N} / \text{Nuevo ingreso a primero de educación media superior en el ciclo N-2}) * 100$	Los padres de familia como los estudiantes tienen la firme convicción que la educación es la mejor forma de elevar la calidad de vida.	Del total de estudiantes que ingresan en un ciclo determinado, este indicador permite conocer el porcentaje de estudiantes que logran concluir, se consideran a todos los egresados.
COMPONENTE 1	Estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas.	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias adquiridas	$(\text{Estudiantes aprobados en el ciclo N} / \text{Matrícula total en el ciclo N}) * 100$	Los padres de familia se involucran totalmente en la educación de los estudiantes, brindando no sólo un apoyo económico.	Del total de la Matrícula, este indicador permite conocer en términos porcentuales el número de alumnos que aprueban sin considerar a los estudiantes

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
					irregulares.
ACTIVIDAD 1.1	Atención pertinente a los estudiantes de nuevo ingreso.	Absorción	(Nuevo ingreso a primer grado de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Egresados de secundaria del ciclo N-1) *100	Los alumnos de nuevo ingreso siguen estudiando por convicción y deseo de superación personal y no por presión social o familiar.	Del total de egresados de secundaria, este indicador permite conocer en términos porcentuales los estudiantes que se incorporan a la educación media superior de control oficial estatal.
ACTIVIDAD 1.2	Atención a los alumnos en riesgo de desertar, para la permanencia escolar en la educación media superior.	Porcentaje de abandono escolar	(Desertores de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo N) *100	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	Los estudiantes hacen uso de los programas tutoriales y muestran interés por aprobar sus materias.
ACTIVIDAD 1.3	Ejecución de acciones para la convivencia estudiantil armónica.	Tasa de variación de acciones para la prevención de la violencia escolar	((Número de acciones para la Prevención de la Violencia Escolar en el ciclo N / Número de acciones para la Prevención de la Violencia Escolar en	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras	Existe participación de los padres de familia en las actividades para el fomento de convivencia armónica estudiantil.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
			el ciclo N-1) -1) *100	proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	
ACTIVIDAD 1.4	Promoción de estudiantes al siguiente grado escolar.	Porcentaje de alumnos aprobados	(Estudiantes aprobados en el ciclo N / Matrícula total en el ciclo N) *100	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	Los estudiantes muestran interés durante todo el curso aprobar sus materias.
ACTIVIDAD 1.5	Atención pertinente a la población de 18 años a sin educación media superior.	Porcentaje de atención de población de 18 años a más sin educación media superior	(Matrícula total de Telebachillerato Comunitario del ciclo escolar N/ Población de 18 años a más con educación básica concluida) *100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Telebachillerato Comunitario, con base a cifras oficiales institucionales.	Existe motivación en las personas con rezago educativo para retomar y concluir sus estudios de educación media superior.
ACTIVIDAD 1.6	Atención oportuna de los estudiantes por el programa de tutoría académica.	Porcentaje de alumnos participantes en tutorías	(Número de alumnos participantes en tutorías académicas en el ciclo N / Matrícula total del	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato	La SEMS autoriza horas para el servicio de tutorías.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
			ciclo N) *100	Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	
COMPONENTE 2	Servicio de educación media superior de calidad proporcionado.	Porcentaje de planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (Padrón de Buena Calidad)	(Número planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (Padrón de Buena Calidad) en el ciclo N/ Total de Planteles existentes en el ciclo N) *100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	La SEMS emite convocatorias para la incorporación de los planteles de educación media superior al Padrón de buena calidad y los estudiantes explotan al máximo todos los servicios.
ACTIVIDAD 2.1	Erogación anual que se realiza para la atención de los estudiantes de educación media superior.	Costo por alumno promedio	(Presupuesto autorizado del ciclo N/Matricula Total)	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	Los recursos autorizados son suficientes para brindar educación media superior de calidad
ACTIVIDAD 2.2	Optimización de aulas para fines educativos.	Relación alumno/aula	(No. de aulas en uso en el ciclo N / Número total de aulas existentes en el ciclo N)	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	La SEMS emite convocatorias para la participación en Programas Federales que permitan la construcción de aulas exprofeso.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
ACTIVIDAD 2.3	Operación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC's) con acceso a internet.	Alumnos por computadora con acceso a internet	(Matrícula total en el ciclo N / Cantidad de computadoras para uso educativo con internet en el ciclo N)	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	Existe una simplificación de trámites burocráticos que permiten la rápida adquisición de equipos y en todas las regiones donde se ubican los planteles tienen servicio de internet.
ACTIVIDAD 2.4	Certificación de Procesos en el uso de TIC's en docentes.	Porcentaje de procesos por los que los docentes obtienen certificaciones en el uso de las TIC's	(Número de procesos por los que los docentes obtienen certificaciones en el uso de las TIC'S / Número de procesos adquiridos para la certificación de docentes en el uso de las TIC'S) * 100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	Existe diversidad de opciones para la certificación de procesos en el uso de TIC's para docentes.
ACTIVIDAD 2.5	Certificación de procesos en el uso de TIC's en alumnos.	Porcentaje de procesos por los que los estudiantes obtienen certificaciones en el uso de las TIC's	(Número de procesos por los que los estudiantes obtienen certificaciones en el uso de las TIC'S / Número de procesos adquiridos para la certificación de estudiantes en el uso de las TIC'S) * 100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	Existe diversidad de opciones para la certificación de procesos en el uso de TIC's para alumnos.
ACTIVIDAD 2.6	Suscripción de convenios con los sectores público, privado y social para la colocación de alumnos.	Tasa de variación de los convenios vigentes	((Número de nuevos convenios firmados con los sectores público, privado, y social en el año n /	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato	Las empresas y organizaciones están dispuestas a firmar convenios en beneficio del

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
			total de convenios vigentes con los sectores público, privado y social hasta año n-1)-1) * 100	Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	alumnado.
ACTIVIDAD 2.7	Incentivación a los alumnos por gestionar el título y cédula profesional.	Porcentaje de alumnos titulados	(Alumnos titulados de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N) * 100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, con base a cifras oficiales institucionales y/o de la agenda estadística 911 de inicio de cursos.	Los alumnos cuentan con el recurso económico y se preocupan por realizar el trámite para la obtención de su título y cédula profesional.
ACTIVIDAD 2.8	Emisión de certificados de educación media superior.	Tasa de certificados emitidos	((Total de certificados emitidos en el ciclo N / total de certificados emitidos en el ciclo N-1)-1) * 100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Telebachillerato Comunitario, con base a cifras oficiales institucionales.	La población estudiantil no emigra a otras comunidades o entidades.
ACTIVIDAD 2.9	Seguimiento de egresados para la retroalimentación del servicio.	Porcentaje de egresados colocados en el sector productivo	(Número de estudiantes colocados en el sector productivo en el ciclo N / Total de egresados en el ciclo N) * 100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	El egresado muestra interés y disposición para dar el seguimiento oportuno.
COMPONENTE 3	Educación media superior integral proporcionada.	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior	(Egresados de educación media superior que se incorporan al nivel	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de	Existe participación de todos los sectores (público, privado y social) y actores para

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
			superior / Egresados de la generación del ciclo N-1) * 100	Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	la correcta intervención y formación de los estudiantes.
ACTIVIDAD 3.1	Incorporación de estudiantes al modelo de educación dual.	Porcentaje de estudiantes incorporados al modelo dual	(Número de alumnos de bachillerato tecnológico incorporados al modelo de educación dual en el ciclo n/ Matricula total de bachillerato tecnológico en el ciclo n) *100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	Existe un padrón de diversas empresas incorporadas a COPARMEX y los estudiantes responden de forma favorable a las convocatorias.
ACTIVIDAD 3.2	Ejecución de acciones para incrementar la comprensión lectora, el razonamiento formal y habilidad matemática de los estudiantes.	Tasa de variación acciones desarrolladas para incrementar la comprensión lectora y habilidad matemática	((Número de acciones para incrementar la comprensión lectora y habilidad matemáticas en el ciclo N/ Número de acciones para incrementar la comprensión lectora y habilidad matemáticas en el ciclo N-1)-1) *100	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	El Instituto Nacional de Evaluación Educativa establece las estrategias y mecanismos para elevar la calidad de la educación.
ACTIVIDAD 3.3	Formación para la adquisición de una cultura emprendedora en los estudiantes	Porcentaje de estudiantes con cultura emprendedora	(Número de alumnos con proyectos de emprendimiento en el ciclo N/ Total de alumnos en quinto semestre) *100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a	Existen empresas que coadyuven en el desarrollo de los proyectos de los estudiantes

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
				cifras oficiales institucionales.	
ACTIVIDAD 3.4	Promoción y gestión de las prácticas profesionales y estadías de los alumnos.	Porcentaje de estudiantes en prácticas profesionales	(Número de alumnos que realizan prácticas profesionales en el ciclo N/ Número de alumnos en posibilidad de realizar prácticas profesionales) *100	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	Empresas y organizaciones dispuestas a colaborar en la preparación de los alumnos y egresados.
COMPONENTE 4	Personal docente, directivo y administrativo competente proporcionado.	Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo actualizado	(Docentes, directivos y administrativos actualizados de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Total de docentes, directivos y administrativos existentes de bachillerato tecnológico en el ciclo N) *100	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	Los cursos de capacitación que ofertan las empresas se articulan perfectamente a las necesidades de los docentes para poder atender de manera adecuada al estudiante.
ACTIVIDAD 4.1	Capacitación de docentes en el uso de las TIC's.	Porcentaje de docentes capacitados en el uso de las TIC's	(Número de docentes capacitados en el uso de las TIC'S en el ciclo N / Total de docentes existentes en el ciclo N) * 100	Reporte de resultados alcanzados, realizado y concentrado por la Unidad de Planeación Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación, con base a las cifras proporcionadas por los	Existe demanda e interés de los docentes por actualizarse en el uso de las TIC'S.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Medios de verificación	Supuestos
				Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial en los formatos de PbR 11a y 13a.	
ACTIVIDAD 4.2	Actualización del personal docente de la especialidad de inglés.	Porcentaje de docentes de inglés capacitados	$\frac{\text{Número de docentes de ingles capacitados en el periodo}}{\text{Total de docentes de inglés en el ciclo N}} * 100$	Reporte de resultados alcanzados, elaborado por las ejecutoras del Proyecto de Bachillerato Tecnológico, con base a cifras oficiales institucionales.	Existe diversidad de empresas que ofertan cursos de capacitación del idioma inglés.

Fuente: MIR 2018 de Educación Media Superior.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Del total de recomendaciones emitidas a la evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario Educación Media Superior se solventaron todas. En los términos que se establecen en el “ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015.”

Sólo la recomendación número 6: *“Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa Presupuestario”*, resulto improcedente y se argumenta que se revisaron y analizaron los procesos de operación en reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, con los Organismos de Educación Media Superior, **llegando a la conclusión que no es viable estandarizar dichos procesos** a causa de la naturaleza propia de cada subsistema; acordando que se debe dar seguimiento al uso de manuales de procedimientos a través de un formato único.

Esto no quiere decir que no se atendió, sino que, derivado de los trabajos de análisis y verificación comprometidas en la recomendación dieron como resultado que no era procedente.

20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

La evaluación del Programa Presupuestario Educación Media Superior del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 y sus tres proyectos, se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria, por lo que derivado de esta evaluación a continuación se realiza el análisis de los resultados obtenidos. (CONSULTORÍA, 2016)

1.- En materia de Diseño

El Programa Presupuestario 02080103 educación media superior tiene identificado el problema o necesidad a resolver. Define claramente en sus objetivos a la población meta. Es operado por una Unidad Responsable (UR): la Subsecretaría de educación media superior y superior. Tiene como objetivo impulsar el acceso de alumnos al nivel medio superior, por medio de procesos equitativos, así como ampliar la cobertura en Bachilleratos General, Técnico y No Escolarizado, a Distancia y Abierto; que motive desempeños terminales de aprendizaje planteados a partir de la integración pedagógica con personal docente profesionalizado, mediante el desarrollo de Programas de Estudio actualizados y de calidad, así como la dotación de infraestructura necesaria.

No se ven plasmadas las referencias del nivel socioeconómico de los alumnos que cursan la Educación Media Superior, aunque se presentó el documento “Indicadores del Estado de Estado de México educación media superior por Región 2011”, donde se documenta esta información, sin embargo, dicha información no se ve reflejada en el Programa Presupuestal. Solamente algunas unidades ejecutoras cuentan con esta información, no obstante, no está estandarizado. Se sugiere que el Programa de educación media superior tenga un diagnóstico por región, ya que las causas y efectos no son los mismos en las zonas rurales que en las urbanas. Otra sugerencia va enfocada en el diseño de la MIR la cual es de mejora y está dirigida a incrementar un componente alineado al objetivo del Programa Sectorial Gobierno Solidario donde se establezca:

“Desarrollar el Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior”. Dicho objetivo

determinaría la calidad en el nivel educativo e implicaría tener una formación por competencias para la vida, al igual que la profesionalización docente, lo que lleva a aterrizar en un Marco Curricular Común, factor que ayudaría a disminuir la deserción en este nivel educativo.

En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, la cual sirve para analizar el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir, dependiendo de la naturaleza del indicador. Se sugiere que en la siguiente planeación se considere en la ficha técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

Sí se tienen los datos sobre una planeación anterior, se puede comparar con los planes actuales y hacer una estimación para sondear el cumplimiento de las metas. Permite observar las tendencias en el desempeño y de este modo predecir los potenciales resultados. Se puede mejorar la exactitud de la estimación, si se cuenta con un registro previo y se compara con los resultados actuales.

Se encontró que el proceso de planeación no está eslabonado entre los proyectos que lo integran, ya que se visualiza que la MIR está elaborada de manera unilateral, sin considerar las problemáticas y necesidades de cada unidad ejecutora.

2.- Planeación y Orientación a Resultados

La planeación institucional toma como base el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, en el objetivo Ser reconocido como el Gobierno de la Educación, aterrizando en la Matriz de Indicadores por Resultados para el Programa Presupuestario Educación Media Superior, de ésta se deriva el Programa Anual, el cual está aterrizado por proyecto y unidad ejecutora, y de igual forma el establecimiento de sus metas.

Existe en educación media superior la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la educación media superior del Estado de México (CEPPEMS). Es un Órgano técnico-consultivo que tiene como objeto propiciar la coordinación y concertación de acciones entre la autoridad educativa estatal y los subsistemas de educación media superior de control federal, estatal, autónomo e incorporado legalmente Promover la realización de foros y eventos de los que se deriven propuestas para una mejor vinculación, reorientación y fortalecimiento de la educación media superior.

Esta comisión ha generado una serie de trabajos que no se ven reflejados en el Programa presupuestario, se recomienda tomarlos en cuenta para atender la problemática de la educación

media superior, lo que permitirá que el diseño y proceso de planeación esté de acorde con la CEPPEMS.

Se sugiere tener un plan estratégico de educación media superior en el cual queden plasmadas estrategias, líneas de acción, tasas de crecimiento, con perspectivas a mediano y largo plazo, en el que se establezca el objetivo referente a la obligatoriedad en el año 2021. Es importante que la CEPPEMS participe en la elaboración tanto del plan estratégico, así como en el Programa Presupuestario Educación Media Superior.

La falta de un documento tan importante como lo es el Plan Estratégico -que está normada en la Ley de Planeación del Estado de México y municipios en su artículo 14, donde se establece que: “el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma, destacando la obligatoriedad de planes estratégicos”; - da como resultado que la planeación sea anual por lo que no existe mecanismos que nos den evidencia de que exista una planeación orientada a resultados.

Los resultados de esta evaluación de Consistencia y Resultados se verán reflejados en la planeación 2017 del programa Educación Media Superior.

3.- Cobertura y Focalización

Metodológicamente se tienen que determinar la población potencial, población objetivo y población atendida; pero no se encuentran bien delimitadas, por lo que es necesario registrarlas de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.

Además de realizar una planeación por proyecto para focalizar su cobertura y determinar las estrategias que se seguirán a mediano y largo plazo, para atender el reto de la educación media superior referente a la obligatoriedad para el año 2021.

4.- Operación

Se cuenta con un proceso sistematizado donde se registra el total de beneficiarios de la Educación Media Superior, así como características socioeconómicas, pero se utilizan poco y en consecuencia no se tiene un panorama real de las condiciones de los alumnos, lo que implica que el programa presupuestario no tenga una buena operación.

5.- Percepción de la Población atendida

No se cuenta con evidencia de que, en el año evaluado, el Programa Presupuestario educación media superior haya implantado una encuesta de satisfacción a su matrícula. Se sugiere aplicar un estudio de satisfacción de la población atendida, el cual permitirá establecer una mejor

operación de los servicios, así como la mejora de los mismos.

6.- Medición de Resultados

En términos generales los resultados reflejados en la MIR fueron superiores a la meta establecida para cada indicador, por lo que son positivos y contribuyen a lograr más de tres puntos porcentuales de crecimiento en cobertura y eficiencia terminal.

Tomando en cuenta que este es un programa presupuestario nuevo, aún no se cuenta con evaluaciones externas, internacionales, nacionales, de impacto o de ninguna otra índole, por lo que es difícil medir resultados anteriores.

El Programa Sectorial, Gobierno Solidario 2012-2017, en el Objetivo de ser Reconocido como el Gobierno de la Educación, incluye metas las cuales son diferentes a las de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario, se hace hincapié en esto ya que el Programa Sectorial es el documento rector de la planeación y no se ve reflejada la información en la MIR. (CONSULTORÍA, 2016)

Los temas que se proponen o sean considerados a evaluar mediante instancias externas son:

- a) Planeación y Orientación a Resultados
- b) Percepción de la Población atendida
- c) Medición de Resultados

El porqué de estos temas es para fortalecer en primer término, que la planeación y orientación a resultados sea consistente, es decir; lo que se planea arroje resultados y para ello la medición de resultados es importante porque se estarían generando indicadores estratégicos que ayuden a tomar decisiones certeras con resultados tangibles y notorios.

Se considera que la Matriz de Indicadores para Resultados debería ser suficiente para dar resultados, se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.

En cuanto al inciso b) percepción de la población atendida, evaluarla es importante, ya que permitiría una retroalimentación por parte de los beneficiarios, población que es clave también para ofrecer una educación media superior de calidad, y que respondería de manera directa a las necesidades de los alumnos, que exista esa integración oferente vs demandante.

Para atender el inciso c) Medición de Resultados, se requiere de una revisión y evaluación minuciosa de los indicadores de la MIR, tanto en su construcción, así como, si en realidad miden y dan cuenta de los resultados que el Programa presupuestario Educación Media Superior realiza.

B.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

a) Sí cumple. La información que se recolecta y se alinea a los objetivos del programa sectorial Pilar Social 2017-2023 es mediante el Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario educación media superior:

MIR	Indicador	Meta	Correspondencia Programa Sectorial, Programa Institucional (documentos normativos)	Frecuencia de medición
Fin Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes hasta la conclusión de los estudios.	Cobertura en educación media superior	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	Objetivo 3. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida (Programa Sectorial Pilar Social).	Anual (por ciclo escolar)
Propósito Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios.	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior (Programa Sectorial Pilar Social).	Anual (por ciclo escolar)

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de la información proporcionada por la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

b) Sí cumple. Los apoyos otorgados se ven reflejados en el servicio que se le presta a la población en edad de estudiar la Educación Media Superior, que están en el rango de 15 a 17

años, para la modalidad escolarizada registrando para el ciclo escolar 2019-2020 inicio de cursos, una matrícula de 557,904 alumnos de sostenimiento público. (EDUCACIÓN G. , 2020)

c) Sí cumple. Existe un documento que recolecta información de los beneficiarios y es el Formato 911, este cuestionario es llenado por cada plantel de educación media superior y capturado vía internet, contiene una serie de variables como: por grado, sexo, existencia y promovidos, dependiendo del nivel; así como discapacidades, migración, y grupos por grado, docentes por sexo, nuevo ingreso, repetidores, municipio, fuente de ingresos y características del inmueble.

El método para recabar los datos del cuestionario 911 sigue siendo básicamente el formato impreso, aunque los planteles de educación media superior entregan también a la SEP un archivo electrónico.

d) Sí cumple. Se presentó el documento que refleja esa comparación de características socioeconómicas denominado Insumo Educativo a la educación media superior en 2020, que emite la Dirección de los Exámenes Nacionales de Ingreso del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), es la información que se recaba a través del instrumento de evaluación para primer ingreso a la educación media superior y se denomina EXANI-I.

Dentro de esta herramienta de evaluación existen los cuestionarios de contexto que son instrumentos de medición que el Centro desarrolla con una metodología estructurada y sustentada en bases teóricas y empíricas sólidas. Proveen los insumos que permiten obtener información de variables personales, sociales y escolares de la población. (CENEVAL, 2020)

Los cuestionarios son elaborados para dar cumplimiento a algunos o todos los propósitos específicos establecidos:

- Describir a la población
- Contextualizar medidas de logro
- Identificar factores asociados al desempeño

En el caso particular de Preparatoria Abierta, ya que es una modalidad no escolarizada, para ingresar a ésta, no se realiza examen de admisión además de que no hay costo de inscripción, se oferta para aquellas personas que han concluido con su educación básica, por tal razón no se realiza ningún estudio socioeconómico por ser un programa a nivel federal que ofrece muchas ventajas.

La medición de la población no beneficiaria es a través de la Plática Informativa que se oferta de manera gratuita a la población de 15 años y más con la finalidad de dar a conocer las ventajas que ofrece esta modalidad.

En el año 2020 se tuvo un registro de 2,996 aspirantes del Plan Tradicional de los cuales se inscribieron 2,384. Para el caso del Plan Modular (basado en competencias) se tiene un registro de 2,814 aspirantes de los cuales 2,326 se inscriben a Preparatoria Abierta, de los cuales la población presenta una edad de 15 años hasta más de 50 años. (ABIERTA, 2020)

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

a) Sí cumple. La información que el programa recolecta para monitorear su desempeño se da a través de un sistema informático que se opera mediante las unidades de control escolar de cada modalidad Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia y la UAEMéx. Dirigido a los usuarios determinados como alumnos para que conozcan su situación académica permitiéndoles que tomen las acciones que les convengan para la culminación de sus estudios, es así que cada plantel de educación media superior genera datos pertinentes, adecuados y acertados.

b) Sí cumple. Los datos e información que se recaban pasan por filtros siendo el primero las unidades de control escolar de cada plantel de educación media superior, un segundo filtro es el sistema de control escolar por cada modalidad y los datos estadísticos como matrícula son cotejados a través del cuestionario 911 que recaba información estadística de este nivel de estudios.

c) Sí cumple. Proporciona lineamientos claros y precisos para el registro de usuarios, es decir, cada alumno tiene asignado un número que lo identifica como único, no puede haber duplicidad. Cuenta con documentos que respaldan la base de datos del sistema de control escolar por lo que es factible su actualización y depuración

d) Sí cumple. La información que se encuentra en el sistema de control escolar permite medir los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que recaba datos diversos, focalizándolos sobre todo al desempeño escolar de los alumnos, lo que genera la estadística de cada plantel de educación media superior y con ello los datos que cada indicador mide a través de sus variables.

e) Sí cumple. El sistema se actualiza continuamente, ya que es automatizado por lo que cuenta con los mecanismos idóneos para su depuración y actualización.

Cabe resaltar como una buena práctica que la Universidad Autónoma del Estado de México cuenta con un **Portal para Alumnos**, que es un sistema informático que opera la Dirección de Control Escolar de la Secretaría de Docencia y cuenta con un manual al que se puede tener acceso desde el portal de la Universidad dentro del rubro “Control escolar en línea. Servicios”. El sistema va dirigido a los alumnos con el objetivo de facilitar la información necesaria para que conozcan su situación académica y de esta forma tomen las acciones pertinentes para lograr así la culminación satisfactoria de sus estudios.

Otra institución que se destaca por tener buenas prácticas en la automatización de sus servicios es el **CONALEP Estado de México**, ya que a través de su página en internet los alumnos tienen acceso en tiempo real a sus datos académicos, así como a las inscripciones y reinscripciones en línea.

La Universidad Digital del Estado de México en su oferta educativa de bachillerato, resalta la de Bachillerato General a Distancia por Competencias y Bachillerato a Distancia Estado de México, ofreciendo dos muy buenas alternativas a aquellas personas que de manera presencial no pueden incorporarse a la educación media superior.

Preparatoria Abierta en el Estado de México cuenta con un Módulo de Consulta Interactiva en cada una de las Oficinas Regionales cuyo objetivo es que los estudiantes realicen la consulta digitando el número de matrícula para su “Historial Académico” de acuerdo con el plan de estudios elegido (Plan Tradicional o Plan Modular), con la finalidad de conocer su trayectoria académica.

III Cobertura y Focalización

C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La estrategia de cobertura está documentada en un nivel superior en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 “La cobertura de la educación media superior de 2001 a 2017, se incrementó de 41.60 a 69.80 por ciento. En la Educación Media Superior, en el ciclo escolar 2016-2017 se registró una tasa de absorción de 78.60 por ciento. Con base en lo anterior, uno de los retos del sector educativo es disminuir el índice de abandono escolar en educación media superior que actualmente es de 14.20 por ciento y con ello incrementar la eficiencia terminal, así como fortalecer la formación propedéutica y bivalente generando estrategias de vinculación con los diferentes sectores, certificación de competencias laborales y desarrollo de proyectos emprendedores que potencialicen la economía de la región y la entidad.

Para ello, se han diseñado diversas estrategias que permitirán mover de manera positiva estos indicadores, entre las que destacan: la incorporación de planteles de educación media superior al Padrón de Calidad, fortalecimiento de habilidades socioemocionales en los estudiantes, capacitación y certificación de la plantilla docente y la participación activa de la comunidad escolar, con énfasis en los padres de familia.

Cabe destacar la importancia de incrementar la cobertura en los tipos medio superior y superior con el objetivo de contar con los espacios educativos suficientes para la atención de los jóvenes, así como innovar y diversificar la oferta educativa, fortaleciendo la modalidad a distancia e impulsando acciones que permitan el acceso, el ingreso y la permanencia.

Asimismo, se requiere establecer convenios entre estos niveles que permitan hacer más eficiente la infraestructura física del nivel superior, para que sea utilizada por los alumnos de educación media superior”. (GEM, PROGRAMA SECTORIAL PILAR SOCIAL, 2017-2023)

Otro documento donde se aterrizan y miden las estrategias de cobertura es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Educación Media Superior.

a) Sí cumple. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México presenta como documento el Diagnóstico de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario 02050201 Educación Media Superior, mismo que incluye árbol de problemas, de objetivos, población potencial, objetivo y atendida.

Se determinó primero la población potencial jóvenes de 15 a 17 años que habitan en el Estado de México 915,662 de acuerdo con las proyecciones de CONAPO de mitad del año 2018, después determinaron la Población Objetivo jóvenes en el rango de edad y que cuenta con el certificado de secundaria 276,493 en el Ciclo Escolar 2018-2019, y la población atendida que es el total de egresados de los subsistemas de educación media superior de Control Oficial Estatal en el Ciclo Escolar 2017-2018, siendo estos 115,641, es decir que solo 41.8% de los jóvenes que egresan de la secundaria e iniciaron estudios de Media Superior concluyeron, siendo este porcentaje el que atiende el problema de conclusión de estudios de bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

b) Sí cumple. Las metas que atienden la cobertura en concordancia con el Objetivo Social 3: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

En la estrategia 3.3 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

El programa presupuestario tiene como Fin contribuir a la universalización de la educación media superior, en aras de mejorar las condiciones de vida de la población, ya que pueden continuar estudiando el nivel superior o incorporarse al mercado laboral con empleos mejor remunerados.

Como Propósito, lograr que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios en el tiempo establecido, esto a través de los siguientes componentes: 1) Incrementando el número de estudiantes aprobados en Educación Media Superior, proyectando 342,249 aprobados lo que representa un 76.09% de la matrícula total; 2) Incorporación de Planteles pendientes al Padrón de Calidad, proyectando incorporar y/o avanzar de nivel 33 planteles pendientes al padrón de calidad. 3) Egresados incorporados al nivel superior, proyectando 15,982 de los 36,722 egresados 4) Vinculación con los sectores público, privado y social proyectando la celebración de 555 convenios. 5) Proporcionar personal docente, directivo y

administrativo actualizado, se proyecta la actualizar a 35,333, de los 39,209 directivos, administrativos y docentes existentes, lo que representa el 90.11%. 6) Proporcionar educación media superior flexible, con bachillerato a distancia y preparatoria abierta, proyectando captar a 1,498 personas que cuenten con certificado de secundaria, aunque no estén en el rango de edad oficial para concluir la media superior.

Con lo antes mencionado, se ha planteado atender a 449,766 estudiantes de educación media superior de control estatal oficial y lograr que 113,579 concluyan sus estudios de los 165,572 estudiantes que ingresaron dos ciclos anteriores.

c) Sí cumple. El Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 obedece a un horizonte de mediano plazo, dicho programa está alineado a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que las estrategias planteadas contribuyen de manera directa al objetivo 4 Educación de Calidad en la meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria y 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. (2030, s.f.) Por lo que también se contempla el largo plazo.

d) Sí cumple. Existe total congruencia y vinculación entre los objetivos superiores plasmados en la Agenda 2030, el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y la MIR del Programa presupuestario educación media superior, ya que en los tres documentos se atiende la cobertura de este nivel educativo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En el documento denominado Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, se establecen los mecanismos para identificar la población objetivo.

En el numeral 2.1.1. Estructura general del Diagnóstico por Programa Presupuestario, inciso d) Cobertura. El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar la población donde va a intervenir el Programa presupuestario y las características socioeconómicas de la población que atenderá, con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de sus grupos. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque

Identificación del total de la población o poblaciones o áreas de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y que pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.

Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque

Identificación de la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

Se deberá proporcionar un estimado de la cuantificación de la población objetivo que se planea atender en un periodo determinado, y mencionar si toda la población objetivo será atendida o no.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Con base en la dinámica de la población o área de enfoque potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque, con estadísticas poblacionales, estudios demográficos del INEGI, por ejemplo, con encuestas del sector (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2006, 2010, entre otras).

En este sentido el Programa Presupuestario Educación media superior para dar cumplimiento al Manual del Anteproyecto tiene identificada a su población objetivo en el diagnóstico en el apartado de cobertura.

Con base en la identificación y descripción del problema el Programa presupuestario educación media superior tendrá como propósito lograr que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios en el tiempo correspondiente.

Por lo antes mencionado, la población potencial es decir la población que es afectada directamente por el problema que está definida y que justifica la existencia del programa. Por lo tanto, la población potencial para el programa presupuestario: es la población en edad de cursar la educación media superiores decir los adolescentes de entre 15 a 17 años que habitan en el Estado de México, siendo esta 915,662 (CONAPO, s.f.)

La población objetivo del programa presupuestario, es decir el subgrupo de la población potencial, que el programa ha decidido atender en cierto periodo, es aquella población que se encuentra en el rango de edad y que cuenta con el certificado de secundaria para su incorporación a la educación media superior, por lo que la población objetivo son los 276,493 egresados de secundaria del ciclo escolar 2017-2018.

La población atendida por el Programa presupuestario son el total de egresados de los subsistemas de control estatal oficial de educación media superior del ciclo escolar 2017-2018, siendo estos 115,641. (SEP, s.f.)

La información que utiliza el Programa Presupuestario educación media superior tiene como fuente la Estadística 911, proyecciones de CONAPO e información de población del INEGI.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico el programa presupuestario tiene como fin contribuir a la universalización de la educación media superior, en aras de mejorar las condiciones de vida de la población ya que pueden continuar estudiando el nivel superior o incorporarse al mercado laboral con empleos mejor remunerados.

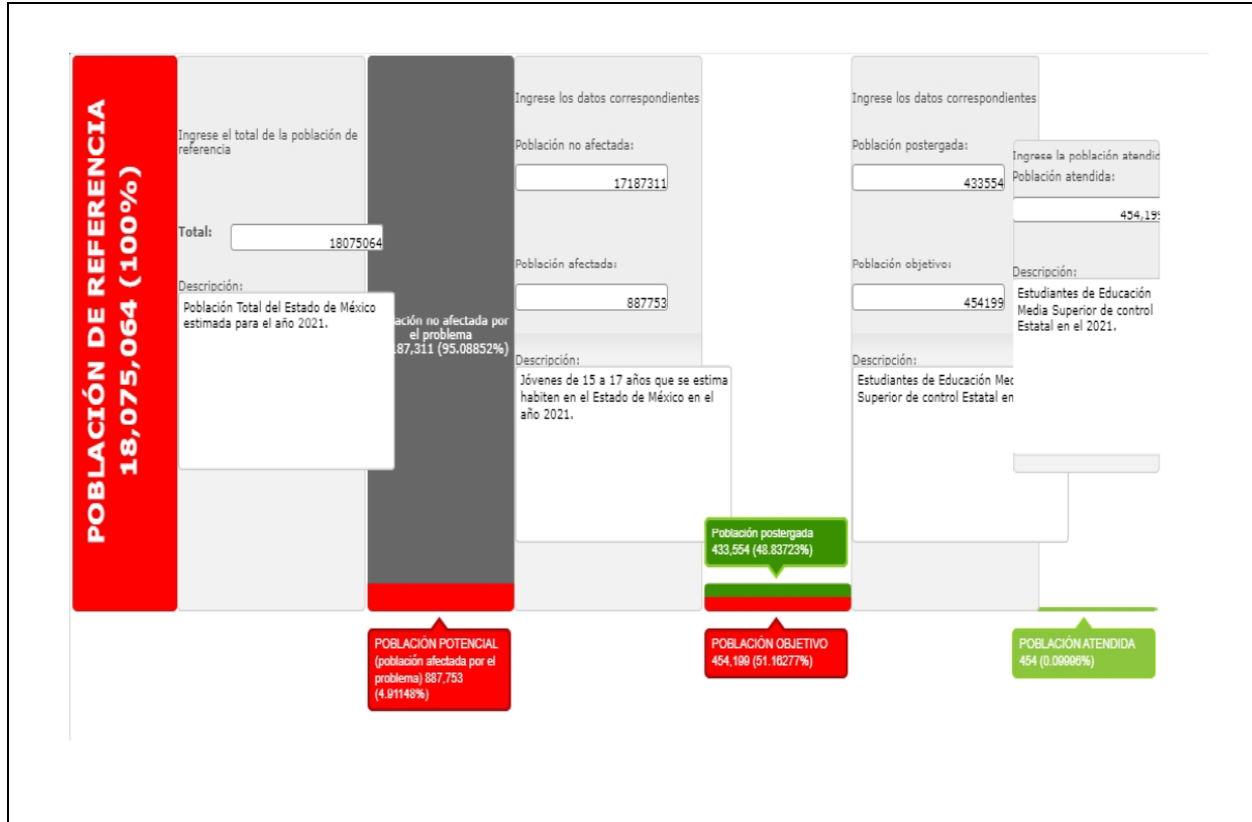
Por consiguiente su propósito es lograr que los estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios en el tiempo establecido, esto a través de los siguientes componentes (bienes y/o servicios): 1) Incrementando el número de estudiantes aprobados en educación media superior, proyectando 342,249 aprobados lo que representa un 76.09% de la matrícula total; 2) Incorporación de Planteles pendientes al Padrón de Calidad, proyectando incorporar y/o avanzar de nivel 33 planteles pendientes al padrón de calidad. 3) Egresados incorporados al nivel superior, proyectando 15,982 de los 36,722 egresados 4) Vinculación con los sectores público, privado y social proyectando la celebración de 555 convenios. 5) Proporcionar personal docente, directivo y administrativo actualizado, se proyecta la actualizar a 35,333, de los 39,209 directivos, administrativos y docentes existentes, lo que representa el 90.11%. 6) Proporcionar educación media superior flexible, con bachillerato a distancia y preparatoria abierta, proyectando captar a 1,498 personas que cuenten con certificado de secundaria, aunque no estén en el rango de edad oficial para concluir la media superior.

Con lo antes mencionado se ha planteado atender a 449,766 estudiantes de educación media superior de control estatal oficial y lograr que 113,579 concluyan sus estudios de los 165,572 estudiantes que ingresaron dos ciclos anteriores.

Es importante destacar que el abandono escolar es un factor determinante que influye directamente en la eficiencia terminal, en el periodo 2017-2018 la eficiencia terminal del tipo educativo en el Estado de México fue de 65.7%, lo que representa 0.9 puntos porcentuales por debajo del indicador nacional 66.6%; sin embargo, el indicador para los subsistemas de control oficial es del 65.3% esto significa que de cada 100 estudiantes que ingresan a estos subsistemas 65 logran concluir sus estudios de Educación Media Superior. (EDUCACIÓN S. D., CONSOLIDADO ESTADÍSTICO, INICIO DE CICLO 2018-2019)

Cobertura por Poblaciones Educación Media Superior

Población Objetivo



Fuente: Reporte General de la MIR Ejercicio 2020 educación media superior.

IV Operación

D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluada presenta el documento Lineamientos de Control Escolar de los Planteles Oficiales e Incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Estado de México y de manera específica los diagramas de flujo de las unidades de control escolar por Organismo Académico de Bachillerato General, Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia.

LINEAMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR DE LOS PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el control escolar de los planteles oficiales e incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Estado de México.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación, en el ámbito de sus atribuciones, y a los planteles oficiales e incorporados en los que se imparten estudios de Bachillerato General, Tecnológico y Telebachillerato Comunitario, la observancia de los presentes Lineamientos.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de estos Lineamientos se entiende por:

I. Asignado: Al egresado de secundaria que mediante el examen del concurso de asignación obtuvo un lugar en un plantel oficial de educación media superior.

II. Aspirante: Al egresado de secundaria que solicita el ingreso a algún plantel oficial de educación media superior.

III. Autoridad Escolar: Al personal con funciones de dirección o supervisión en planteles de educación media superior.

IV. Comunidad Escolar: Al grupo de personas integrado por directivos escolares, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, madres y padres de familia y demás agentes que intervienen

en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los planteles de educación media superior.

V. Dirección: A la Dirección General de Educación Media Superior.

VI. Estudiante, educando o alumno: A la persona inscrita en un plantel de educación media superior.

VII. Pasante: Al estudiante que concluyó y acreditó el plan de estudios de la carrera técnica de educación media superior.

VIII. Plantel: A la escuela oficial o incorporada de educación media superior de la Secretaría de Educación del Estado de México.

IX. Secretaría: A la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

X. SEP: A la Secretaría de Educación Pública.

XI. UAC: A la Unidad de Aprendizaje Curricular.

ARTÍCULO 5.- Los planes y programas de estudio que se impartan en los planteles oficiales e incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Estado de México, se integrarán por los campos disciplinares que establezca la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 7.- Podrán ser inscritos los aspirantes que hayan sido aceptados en el proceso de asignación, de conformidad con las listas publicadas por las autoridades educativas competentes.

ARTÍCULO 8.- La inscripción de los asignados se realizará en las fechas indicadas en el calendario escolar oficial o las señaladas por los planteles incorporados, presentando la documentación que establezca la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 9.- Cuando los asignados no cuenten con el certificado de secundaria, pero presenten su constancia de término de estudios académicamente regular, se les otorgará un plazo máximo de ciento ochenta días naturales para su presentación, a partir de la fecha de inicio del ciclo escolar.

ARTÍCULO 11.- La inscripción de aspirantes que cursaron la secundaria en el extranjero, se realizará presentando la resolución de revalidación de estudios, así como el documento de certificación que sirvió de antecedente para su emisión.

En el caso de que el aspirante no cuente con documentos de identidad o académicos que avalen su preparación, se procederá de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 12.- El periodo de los estudios que ofrecen los planteles de educación media superior se cursará en tres grados escolares divididos en seis semestres o su equivalente, y deberán culminarse en un máximo de cinco años, contados a partir de su ingreso al subsistema, considerando la baja temporal. Lo anterior, sin perjuicio de las distintas alternativas que ofrecen otros subsistemas.

ARTÍCULO 14.- Procederá la reinscripción cuando los estudiantes:

- I. Acrediten la totalidad de las materias y, en su caso, los módulos cursados;
- II. Adeuden materias y/o módulos, con la obligatoriedad de regularizarse en los tres periodos establecidos en el calendario escolar oficial; o
- III. Concluyan una o varias bajas temporales por cualquier motivo, siempre que no excedan los cinco años de permanencia en el subsistema.

ARTÍCULO 16.- ...

I. La baja temporal es la interrupción de los estudios, con la posibilidad de reincorporarse, y procede en los siguientes casos:

a. Derogada

b. Por solicitud escrita del estudiante al director del plantel, previa autorización de la madre, padre de familia o tutor.

II.

a. Por solicitud escrita del estudiante al director del plantel, previa autorización de la madre, padre de familia, o tutor;

b. a c. ...

d. Por ausencia injustificada durante quince o más días hábiles consecutivos;

e. Por concluir los cinco años de permanencia en el subsistema;

f. Por sanción derivada de infracciones que así lo ameriten; y

g. Por haber agotado sus tres periodos de regularización y continuar irregular.

Las bajas serán determinadas por el director del plantel mediante resolución escrita, la cual deberá ser notificada al estudiante y a la madre, padre de familia o tutor, según sea el caso, a más tardar al día siguiente de su emisión.

ARTÍCULO 18.- El tránsito de los estudiantes podrá darse de acuerdo a los espacios disponibles en cada plantel y previa autorización del director escolar, en los siguientes casos:

I. Tránsito de servicio educativo entre Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Telebachillerato Comunitario, así como a otras instituciones que impartan educación media superior nacionales o extranjeras.

II. Cambio de plantel con el mismo plan de estudios.

III. Cambio de carrera.

El tránsito se realizará de conformidad a los siguientes requisitos:

a. Solicitud escrita del estudiante, avalada por la madre, padre de familia o tutor.

b. Haber concluido el primer semestre y ser académicamente regular.

c. Historial académico o certificado parcial.

d. Equivalencia de estudios para inscribirse al semestre correspondiente, cuando el estudiante sea proveniente de otro subsistema de educación media superior.

e. Resolución de revalidación de estudios, cuando el estudiante haya realizado estudios en el extranjero.

En caso de que los estudiantes que no cuenten con documentos de identidad o académicos que avalen su preparación, se procederá de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Los estudiantes de Bachillerato Tecnológico que soliciten cambio de carrera a partir del tercer semestre, si no han cursado la totalidad de los módulos, sólo obtendrán el certificado de estudios sin derecho a especificar carrera. Respecto a los módulos cursados, obtendrán las constancias de competencias profesionales correspondientes.

Los estudiantes que desean concluir la carrera y obtener el título correspondiente, tendrán la posibilidad de cursar los módulos faltantes en otro turno o al término del sexto semestre.

ARTÍCULO 20.- Para reconocer la portabilidad de los estudios que faciliten el tránsito de los estudiantes, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Haber concluido académicamente regular el primer semestre en el plantel de procedencia;

II. Presentar solicitud de cambio antes de iniciar el semestre, avalada por la madre, padre de familia o tutor; y

III. Presentar su historial académico o certificado parcial.

La autoridad escolar emitirá un oficio de respuesta a la solicitud de portabilidad, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

ARTÍCULO 21.- Los estudiantes de Bachillerato General provenientes de otro plantel, se ubicarán en el semestre correspondiente, conforme a los siguientes criterios:

a. Para ubicarlo en el semestre inmediato superior al cursado en el plantel de procedencia, el estudiante

deberá tener el 60% de materias acreditadas del último semestre cursado.

b. Para ubicarlo en el mismo semestre cursado en el plantel de procedencia, el estudiante deberá tener acreditadas menos del 60% de materias acreditadas del último semestre y deberá cursar todo el semestre en el plantel receptor.

Los estudiantes provenientes de bachillerato tecnológico que deseen incorporarse a bachillerato general, se ubicarán conforme a los criterios anteriores, tomando en cuenta la situación de cada estudiante.

ARTÍCULO 24.- El historial académico es el documento oficial, impreso o electrónico, que permite el libre tránsito de los estudiantes, reconocido y verificado por el plantel receptor, que contendrá los datos siguientes:

I. Nombre del estudiante.

II. Clave única de registro de población (CURP).

III. Número de control.

IV. Nombre del subsistema.

V. Nombre y número del plantel.

VI. Clave del Centro de trabajo.

VII. Semestres cursados, con calificaciones en las UAC.

VIII. Firma del director escolar y sello del plantel, impreso en papel seguridad y membretado.

En caso de ausencia del director escolar, el historial académico podrá ser firmado por la autoridad inmediata superior.

ARTÍCULO 26.- ...

I. Acreditar en el plantel receptor las UAC siempre que se ofrezcan en su estructura curricular; y

II. ...

No será necesario regularizar módulos profesionales cuando los estudiantes sean provenientes de Bachillerato Tecnológico y deseen transitar al Bachillerato General o Telebachillerato Comunitario.

ARTÍCULO 27.- Derogado

ARTÍCULO 28.- Los estudiantes que hayan cursado parcialmente planes de estudio anteriores y deseen regularizarse con la finalidad de obtener el certificado parcial o total, serán sujetos de un

procedimiento especial de regularización.

ARTÍCULO 29.- La evaluación del aprendizaje es el procedimiento sistemático que permite tanto al docente como al estudiante, valorar el logro de competencias conforme al modelo educativo vigente.

ARTÍCULO 30.- El personal docente evaluará al estudiante de conformidad con el modelo educativo vigente.

ARTÍCULO 31.- La evaluación continua comprenderá el registro de dos calificaciones parciales durante el semestre, en las fechas que marque el calendario escolar oficial y su instructivo. La calificación final será el resultado de promediar las evaluaciones parciales y se registrará en números enteros.

ARTÍCULO 34.- ...

I. Deben estar aprobados todos los submódulos o elementos para que el módulo sea aprobatorio; y

II. ...

ARTÍCULO 36.- La acreditación es el reconocimiento oficial de la aprobación de una UAC, grado o nivel escolar y deberá hacerse en el plantel en el que esté inscrito el estudiante.

ARTÍCULO 37.- Las UAC se acreditarán en los periodos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el calendario escolar oficial.

ARTÍCULO 41.- Se establece como procedimiento para la regularización de las UAC tres periodos de valoración extraordinaria, mismos que se contabilizarán en forma inmediata al término del semestre de acuerdo con el calendario escolar oficial, teniendo las siguientes opciones:

I. Examen de contenidos, habilidades y actitudes;

II. Evaluación de las competencias desarrolladas en escenarios reales o simulados; y

III. Asesorías complementarias impartidas por el docente, con duración de 25 horas, con la entrega obligatoria de un producto final que evidencie el logro de competencias por parte de los estudiantes.

Para el caso del Módulo Profesional V, según el elemento no aprobado, se considerarán las siguientes opciones:

a. Constancia de término de la estadía.

b. Ejecución de una práctica integradora de competencias profesionales del perfil de egreso.

c. Presentación de proyecto académico laboral reestructurado.

Los docentes sólo podrán elegir una opción por cada periodo de regularización, debiendo ser diferente en cada caso.

ARTÍCULO 42.- ...

Una vez agotada la evaluación especial el estudiante podrá regularizarse en el plantel durante los periodos correspondientes, en tanto no exceda los cinco años de permanencia en el subsistema.

Los estudiantes pueden renunciar a las calificaciones obtenidas del último semestre cursado para volver a cursarlo, previa solicitud autorizada por la madre, padre de familia o tutor, siempre que se encuentre dentro del periodo establecido para la conclusión de su bachillerato.

ARTÍCULO 44.- El certificado de terminación de estudios se expedirá en original por el plantel de egreso al estudiante que acreditó el plan de estudios, de conformidad a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 45.- La fecha de expedición del certificado de terminación de estudios será el primer día hábil posterior a la fecha de cierre del ciclo escolar.

Los certificados de terminación de estudios de los estudiantes regularizados se expedirán con fecha a partir del día hábil posterior a la regularización.

ARTÍCULO 46.- Los documentos de certificación de estudios emitidos por el plantel que no coincidan en algún dato, sello o firma con los registrados oficialmente se cancelarán y quedarán en resguardo para efectos de seguridad y control, y serán devueltos a la Subdirección de Profesiones.

ARTÍCULO 47.- En caso de que el certificado de estudios expedido por el plantel contenga errores, se procederá de la siguiente manera:

- I. Cuando el certificado sea del ciclo escolar inmediato anterior, se expedirá uno nuevo por el plantel emisor.
- II. Cuando el certificado sea de ciclos escolares anteriores, se reexpedirá por la Subdirección de Profesiones.

ARTÍCULO 48.- El control de los certificados de estudios emitidos, será mediante copia en la que conste el acuse de recibo de los estudiantes.

ARTÍCULO 49.- Derogado

ARTÍCULO 50.- Los documentos que apoyen la certificación de estudios serán:

- I. Registro de inscripción.
- II. Equivalencia o revalidación de estudios.
- III. Historial académico.
- IV. Acta de calificaciones por materia o módulo, por grupo y firmada por el docente.

V. Concentrado de calificaciones por grupo.

VI. Ficha de control académico de los estudiantes.

Los documentos oficiales serán diseñados por la Subdirección de Profesiones y contarán con el correspondiente respaldo digitalizado.

ARTÍCULO 51.- Para acreditar documentalmente las competencias y habilidades, se expedirán las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 52.- ...

Cuando no se curse la totalidad de los módulos de bachillerato tecnológico, los estudiantes sólo obtendrán el certificado de estudios de bachillerato, sin derecho a especificar carrera.

ARTÍCULO 53.- El director del plantel será responsable de firmar los certificados, en caso de ausencia, lo podrá hacer el titular de la Subdirección de Bachillerato General o de Bachillerato Tecnológico, según corresponda. En el caso de Telebachillerato Comunitario serán firmados por el responsable del plantel, en caso de ausencia, por el Director General de Educación Media Superior. El registro se efectuará ante la Subdirección de Profesiones.

Los certificados electrónicos serán válidos cuando cuenten con la firma electrónica de la autoridad educativa competente, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 54.- La boleta de calificaciones es el documento que registra los resultados finales de la evaluación del estudiante y se expedirá al término de cada semestre a petición del estudiante.

ARTÍCULO 55.- El certificado parcial de estudios será expedido cuando lo solicite el estudiante.

ARTÍCULO 56.- En el caso de planteles que dejen de prestar el servicio educativo, el estudiante podrá acudir a la Subdirección de Profesiones, para solicitar la certificación de estudios correspondiente.

ARTÍCULO 58.- La Subdirección de Profesiones emitirá duplicado, reimpresión, expedición o reexpedición de certificado parcial o total de estudios, por cambio de nombre, apellidos o género del estudiante o en aquellos casos análogos que se presenten, previa solicitud del interesado.

ARTÍCULO 59.- Los certificados que no sean recogidos por los interesados en tiempo y forma, se archivarán en el plantel durante un año. Concluido este plazo se remitirán a la Subdirección de Profesiones en donde podrá recogerlo el interesado.

ARTÍCULO 60.- La Subdirección de Profesiones podrá destruir los documentos de certificación transcurrido un año de su remisión, cuando el interesado no haya acudido a recogerlos, sin perjuicio de que pueda emitir un duplicado cuando así se solicite.

ARTÍCULO 64.- ...

I. a III. ...

IV. Acreditar la opción de titulación procedente autorizada por el plantel.

ARTÍCULO 69.- Los planteles de Bachillerato Tecnológico podrán adecuar las estadías en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- Los estudiantes de las carreras del área de formación de la salud, realizarán las modalidades de prácticas descritas en el artículo 68, bajo las normas operativas en materia de campos clínicos, emitidos por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

ARTÍCULO 72.- Los estudiantes con discapacidad permanente podrán estar exentos de realizar sus prácticas profesionales, previo análisis de su situación personal con la corresponsabilidad del plantel.

ARTÍCULO 73.- Para realizar las prácticas profesionales, los estudiantes de Bachillerato Tecnológico deberán observar las disposiciones aplicables emitidas para tal efecto.

ARTÍCULO 74.- Se entiende por titulación al procedimiento mediante el cual el egresado obtiene el nivel académico de técnico del bachillerato tecnológico o profesional técnico.

ARTÍCULO 75.- Para obtener el título de técnico, el pasante deberá acreditar el plan de estudios, teniendo como límite cinco años a partir de la fecha de su egreso; en el caso de la carrera técnica de enfermería general, no se incluye en este periodo el servicio social. Transcurrido este plazo, la autoridad escolar determinará lo conducente.

ARTÍCULO 77.- ...

I. ...

II. Documento de Liberación de Servicio Social;

III. a IV. ...

ARTÍCULO 78.- La expedición del título estará a cargo del plantel, que, a su vez, lo remitirá a la Subdirección de Profesiones para su inscripción en el Registro Estatal de Educación.

ARTÍCULO 79.- Para el trámite del registro de título y expedición de cédula personal con efectos de patente ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, el plantel integrará el expediente con la documentación que establece la Subdirección de Profesiones, con independencia de que este trámite pueda realizarlo el interesado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. -Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete. (GEM G. , 2017)

LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

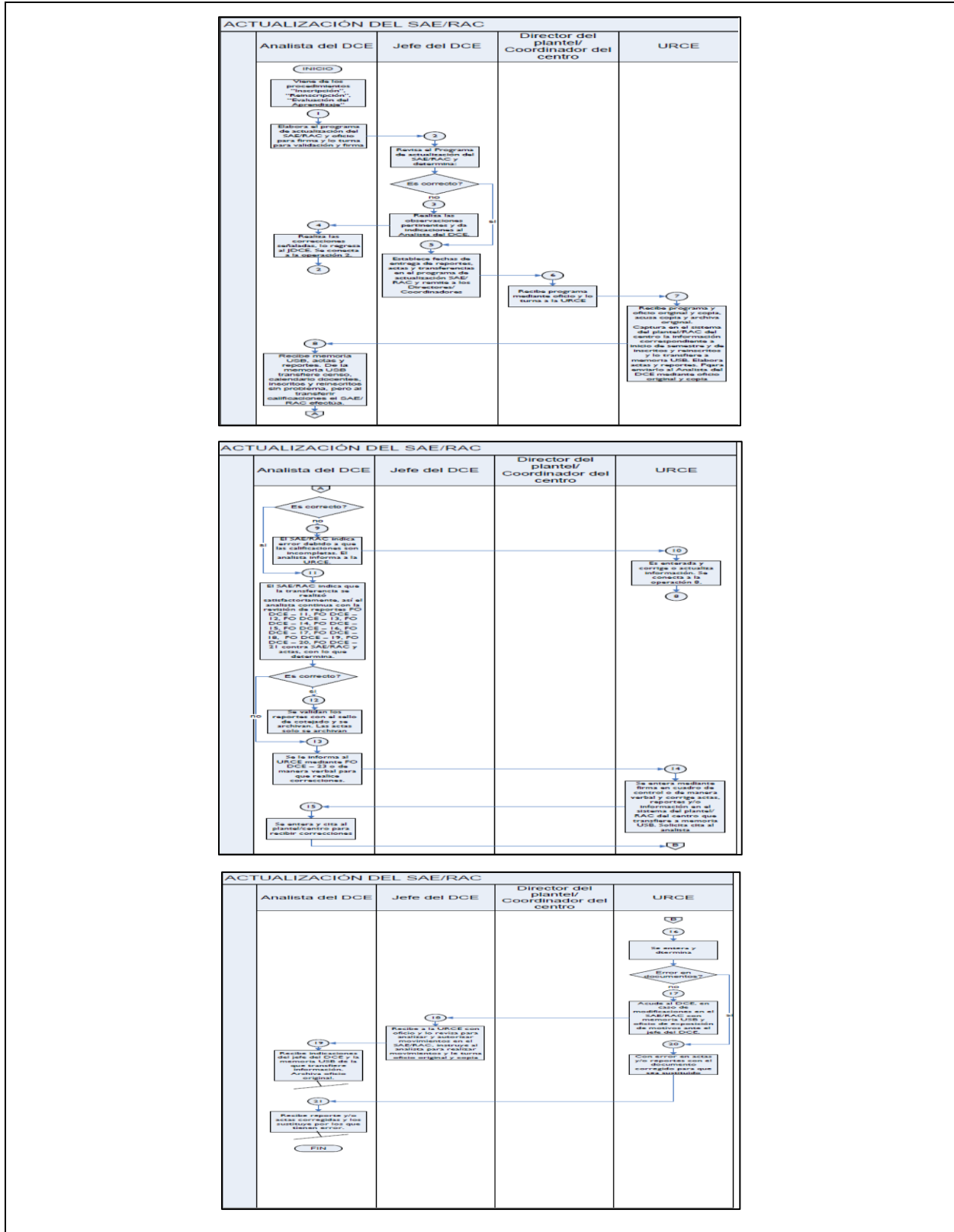
(RÚBRICA).

Por Organismos Públicos Descentralizados que ofrecen educación media superior se anexan los siguientes diagramas de flujo de los procesos clave para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como para la operación del programa.

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Control Escolar, documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Colegio de Bachilleres del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Control Escolar mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Nombre del Procedimiento: Actualización del Sistema de Administración Escolar / Registro Alternativo de Calificaciones.

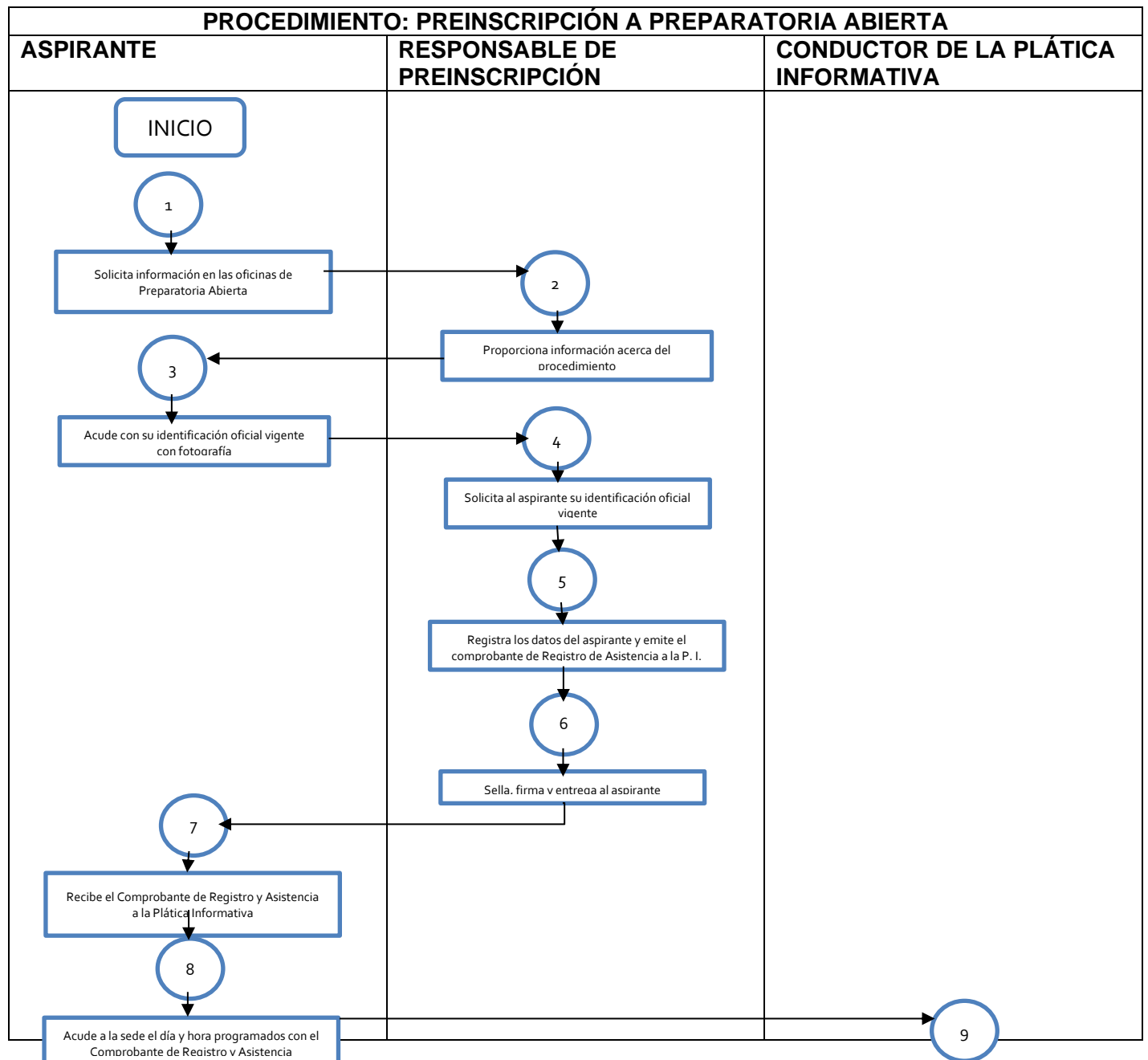


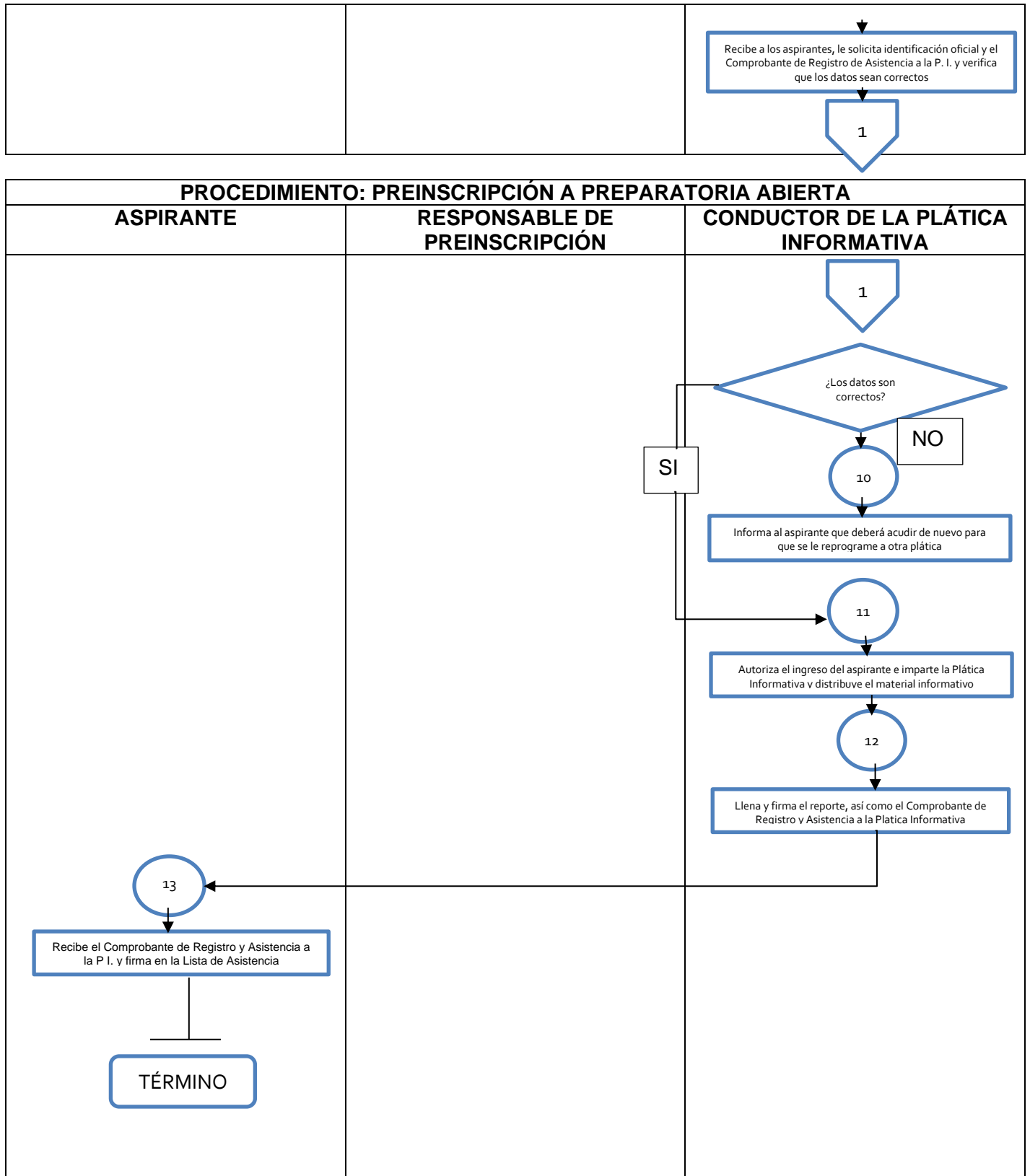
Fuente: COBAEM, Departamento de Control Escolar, Manual de Procedimientos del Departamento de Control Escolar 2009.

Para Preparatoria Abierta el procedimiento para la preinscripción se realiza tal como se puede apreciar en el siguiente diagrama de flujo, contenido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Preparatoria Abierta.

Diagrama de flujo, Procedimientos de la Dirección de Preparatoria Abierta

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA	Edición: Primera
	Fecha: marzo 2012
	Código: 205C23000





Fuente: SEIEM, Manual de Procedimientos de la Dirección de Preparatoria Abierta 2012.

D.2. SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Programa Presupuestario educación media superior cuenta con información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, a través de cada organismo descentralizado que ofrecen estudios públicos del tipo medio superior, los cuales en el Estado de México son:

1. Escuelas Preparatorias Oficiales (EPO)
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)
3. Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)
4. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
5. Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT)
6. Preparatoria Abierta
7. Bachillerato a Distancia (Universidad Digital del Estado de México UDEM)
8. Telebachillerato Comunitario
9. Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)

Estos Organismos cuentan con su Departamento y/o Unidad de Control Escolar, donde se integra y sistematiza la inscripción, reinscripción, bajas de matrícula, constancias de calificaciones, transición de un año a otro, también se captura la información socioeconómica del beneficiario; la sistematización de la información permite conocer la demanda total de apoyos que se brindan a los beneficiarios que para este caso son los estudiantes de Educación Media Superior.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

a) Sí cumple. Todo trámite que se hace en Control Escolar es de los estudiantes que cursan la Educación Media Superior, como es inscripción, reinscripción, bajas, calificaciones y otros trámites.

b) Sí cumple. Cada organismo público que ofrece educación media superior cuenta con sus formatos digitalizados donde capturan la información del beneficiado.

c) Sí cumple. Es el estudiante (población) quien proporciona su información, y solicita el trámite que en su momento necesite.

d) Sí cumple. Los trámites que se hacen en Control Escolar son oficiales, recopilan documentos y datos necesarios para conformar el sistema de control escolar. Lo anterior determina que estos procedimientos están apegados a la normatividad del Programa presupuestario educación media superior y de cada Organismo público que ofrece los servicios del tipo media superior.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Todos los trámites y servicios que el beneficiario demanda, es a través del mecanismo de Control Escolar, cada organismo público que ofrece educación media superior documenta a través de diagramas de flujo los procedimientos para dar atención a las solicitudes de los alumnos.

a) Sí cumple. Los procesos que sigue Control Escolar están en función de la demanda de los estudiantes de Educación Media Superior.

b) Sí cumple. Cada organismo público que ofrece educación media superior tiene estandarizados sus mecanismos en todos sus planteles.

c) Sí cumple. Para hacer eficiente y ágil la administración de la información y facilitar los trámites que se soliciten.

d) Sí cumple. Cada organismo público que ofrece estudios de educación media superior a través de sus portales electrónicos hace pública la información para servicios y trámites.

D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. El primer paso en el procedimiento para la selección de beneficiarios es la emisión de la convocatoria “Concurso de asignación 2020 a la Educación Media Superior”, para quienes por primera vez van a ingresar a este tipo de estudios.

b) Sí cumple. En una sola convocatoria participan las instituciones públicas del Estado de México que ofrecen educación media superior escolarizada.

- 1) Escuelas Preparatorias Oficiales (EPO)
- 2) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)
- 3) Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)
- 4) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
- 5) Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT)
- 6) Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)

Para el caso de la Preparatoria Abierta, por su naturaleza, no hay periodos de registro e inscripción. El trámite puede efectuarse en cualquier época del año.

Para el Bachillerato a distancia por competencias existen tres convocatorias al año: la primera de enero-febrero, la segunda mayo-junio y la tercera septiembre-octubre. En cuanto al Bachillerato a Distancia emiten dos convocatorias anuales.

c) Sí cumple. Todos los procedimientos están en una plataforma digital expresamente creada para atención al concurso de asignación a la educación media superior. La Preparatoria Abierta, así como el Bachillerato a Distancia, también tienen su plataforma digital para atender a sus alumnos de primer ingreso.

d) Sí cumple. A través de las páginas de internet de cada institución pública que ofrece educación media superior se puede consultar la convocatoria, la cual para la educación escolarizada se publicó en el mes de febrero de 2020.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. Inciso Para la elaboración y calificación del examen se encomendó al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL). Los resultados obtenidos en éste serán válidos para ingresar a cualquiera de las opciones disponibles, siempre y cuando se cumpla con los criterios, procedimientos y puntajes establecidos por el concurso. (CENEVAL)

b) Sí cumple. Utilizan una convocatoria conjunta que permita un concurso de ingreso con equidad y transparencia, ofreciendo la posibilidad de solicitar hasta en cuatro opciones educativas diferentes, generando mayores y mejores posibilidades de acceso a este nivel educativo.

c) Sí cumple. Todos los procedimientos están en una plataforma digital expresamente creada para atención al concurso de asignación a la Educación Media Superior. La Preparatoria Abierta, así como el Bachillerato a Distancia, también tiene su plataforma digital para atender a sus alumnos de primer ingreso.

d) Sí cumple. Cada institución pública que ofrece estudios de educación media superior a través de sus planteles y página web da a conocer la convocatoria para el concurso de asignación, además de que conocen y saben cómo atender cada punto establecido para el examen de asignación.

La Dirección General de educación media superior por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, junto con CENEVAL avalan los resultados.

D.4. TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. Todos los procedimientos que se llevan a cabo para matricular a los beneficiarios, es a través de los procedimientos que Control Escolar establece, cada organismo público que ofrece educación media superior documenta a través de diagramas de flujo los procedimientos para dar atención a las solicitudes de los alumnos.

b) Sí cumple. Para hacer eficiente y ágil la administración de la información y facilitar los trámites que se soliciten, ya que cada organismo cuenta con su manual de procedimientos.

c) Sí cumple. Cada organismo público que ofrece estudios de educación media superior a través de sus portales electrónicos hace pública la información para servicios y trámites.

d) Sí cumple. Cada Organismo o Unidad Ejecutora que brinda educación media superior, cuenta con un sistema donde se registra al alumno o mejor dicho se matricula al beneficiario del servicio, dicho sistema es manejado por el departamento de Control Escolar quien es el responsable de su administración, esto incluye, registro, bajas, altas y transición de un año a otro, también se captura información socioeconómica del beneficiario, la cual no se puede dar a conocer ya que está protegida bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. El mecanismo que utiliza para documentar el apoyo entregado que en este caso es que el beneficiario esté inscrito en cualquier institución pública que ofrezca Educación Media Superior.

b) Sí cumple. Utilizan el sistema de control escolar de cada institución pública que ofrece estudios de Educación Media Superior, ofreciendo con ello transparencia en el mecanismo.

c) Sí cumple. Todos los mecanismos para el otorgamiento de la educación media superior se encuentran en las páginas web de las instituciones públicas que ofrecen este tipo de educación. Además, cada unidad y/o departamento de control escolar por plantel tiene su base de datos con los beneficiarios del programa Educación Media Superior.

d) Sí cumple. Los responsables de Control Escolar de cada institución pública que ofrece estudios de educación media superior a través de sus planteles conocen la normatividad para la matriculación.

D.5. EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La instancia evaluada hizo la aclaración que el Programa presupuestario educación media superior no tiene ejecución de obras, sin embargo, lo que normativamente está establecido es ofrecer educación media superior y en este sentido las acciones que se realizan van encaminadas al ingreso, permanencia y termino de los estudios del tipo Medio Superior, por lo que si cuenta con mecanismos documentados para la ejecución de acciones.

a) Sí cumple. A través de los Lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General y Tecnológico, permitiendo al personal directivo y docente contar con un instrumento normativo actual, que establezca reglas de control escolar que garanticen el ingreso, permanencia, tránsito y egreso de los estudiantes de educación media superior, promoviendo el desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales para propiciar su formación integral.

b) Sí cumple. Toda la información de los beneficiarios se encuentra en el sistema de control escolar de cada institución pública que ofrece Educación Media Superior.

c) Sí cumple. El número de matrícula, así como calificaciones y demás trámites que el beneficiario realiza se pueden consultar en las páginas electrónicas de las instituciones públicas que ofrecen Educación Media Superior.

d) Sí cumple. Toda vez que quedaron publicados en Gaceta del Gobierno el 21 de junio de 2017 los Lineamientos de Control Escolar de los Planteles Oficiales e Incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La instancia evaluada hizo la aclaración que el Programa Presupuestario educación media superior no tiene ejecución de obras, sin embargo, lo que normativamente está establecido es ofrecer educación media superior y en este sentido las acciones que se realizan van encaminadas al ingreso, permanencia y termino de los estudios del tipo Medio Superior, por lo que si cuenta con mecanismos documentados para la ejecución de acciones.

a) Sí cumple. A través de los Lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General y Tecnológico, permitiendo al personal directivo y docente contar con un instrumento normativo actual, que establezca reglas de control escolar que garanticen el ingreso, permanencia, tránsito y egreso de los estudiantes de educación media superior, promoviendo el desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales para propiciar su formación integral.

b) Sí cumple. Toda vez que los Lineamientos de Control Escolar de los Planteles Oficiales e Incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México aplica para todas las instituciones públicas que ofrecen Educación Media Superior.

c) Sí cumple. Se encuentran en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d) Sí cumple. El personal de control escolar, así como, los directivos y docentes conocen y aplican la normatividad.

D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluada con fecha 21 de junio de 2017 y a través del periódico oficial Gaceta de Gobierno, emitió las modificaciones a los Lineamientos de Control Escolar de los Planteles Oficiales e Incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, permitiendo al personal directivo y docente contar con un instrumento normativo actual, que establezca reglas de control escolar que garanticen el ingreso, permanencia, tránsito y egreso de los estudiantes de educación media superior, promoviendo el desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales para propiciar su formación integral.

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el control escolar de los planteles oficiales e incorporados de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación, en el ámbito de sus atribuciones, y a los planteles oficiales e incorporados en los que se imparten estudios de Bachillerato General, Tecnológico y Telebachillerato Comunitario, la observancia de los presentes Lineamientos.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de estos Lineamientos se entiende por:

I. Asignado: Al egresado de secundaria que mediante el examen del concurso de asignación obtuvo un lugar en un plantel oficial de educación media superior.

II. Aspirante: Al egresado de secundaria que solicita el ingreso a algún plantel oficial de educación media superior.

III. Autoridad Escolar: Al personal con funciones de dirección o supervisión en planteles de educación media superior.

IV. Comunidad Escolar: Al grupo de personas integrado por directivos escolares, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, madres y padres de familia y demás agentes que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los planteles de educación media superior.

V. Dirección: A la Dirección General de Educación Media Superior.

VI. Estudiante, educando o alumno: A la persona inscrita en un plantel de educación media superior.

VII. Pasante: Al estudiante que concluyó y acreditó el plan de estudios de la carrera técnica de educación media superior.

VIII. Plantel: A la escuela oficial o incorporada de educación media superior de la Secretaría de Educación del Estado de México.

IX. Secretaría: A la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

X. SEP: A la Secretaría de Educación Pública.

XI. UAC: A la Unidad de Aprendizaje Curricular.

Estos Lineamientos han implicado una simplificación y mejora regulatoria de los procesos en el Programa educación media superior y cuyos beneficios se presentan en términos de reducción de tiempo, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, agilizando los procesos.

D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

No se tiene evidencia documental que sostenga el uso y transferencia de recursos, ya que por la naturaleza del Programa Presupuestario no se manejan beneficios económicos, es un servicio lo que se ofrece.

D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación +gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa presupuestario educación media superior tiene identificados y cuantificados los gastos en los que incurre en la oferta de la educación, así como su desglose y capítulo de gasto.

El presupuesto asignado al Programa presupuestario educación media superior es de 3,397 millones 139 mil 672.42 pesos en sus proyectos presupuestarios.

La instancia evaluadora presentó gastos desglosados por Proyecto de Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Telebachillerato Comunitario.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato General.

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	419,144,670.72	419,144,670.72	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	468,648,483.64	468,648,483.64	0.00
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	247,275,919.38	247,275,919.38	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	243,846,944.72	243,846,944.72	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	171,288.47	171,288.47	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		1,379,087,306.93	1,379,087,306.93	0.00	
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	3,369.00	3,369.00	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales;	7,761.00	7,761.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		así como de maquinaria y equipo			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		11,130.00	11,130.00	0.00
	3100	Servicios básicos Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	6,223,801.94	6,223,801.94	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e	355,341.10	355,341.10	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales			
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	547,972.50	547,972.50
					0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.	17,010.00	17,010.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	44.00	44.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	3,235.49	3,235.49	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
Subtotal de Capítulo 3000			7,147,405.03	7,147,405.03	0.00	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000			0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato Tecnológico.

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	632,555,737.57	632,555,737.57	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	584,221,474.82	584,221,474.82	0.00
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	222,053,723.08	222,053,723.08	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de	218,447,200.28	218,447,200.28	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.			
	1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	98,224.78	98,224.78	0.00
	Subtotal de Capitulo 1000		1,657,376,360.53	1,657,376,360.53	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	56,005.60	56,005.60	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.	73,195.28	73,195.28	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000			129,200.88	129,200.88	0.00
	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	6,390,588.39	6,390,588.39	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda	13,038.40	13,038.40	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,130.00	1,130.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	1,014.00	1,014.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000		6,405,770.79	6,405,770.79	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000			0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Telebachillerato Comunitario

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	152,273,367.94	62,227,997.24	90,045,370.70
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	97,491,194.17	72,645,082.00	24,846,112.17
	1400	Seguridad social	63,733,309.48	35,692,094.11	28,041,215.37
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	28,821,773.72	22,314,921.90	6,506,851.82

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			342,319,645.31	192,880,095.25	149,439,550.06
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	762,852.95	762,852.95	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
		Subtotal de Capítulo 2000			762,852.95	762,852.95

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			3,900,000.00	0.00	3,900,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000			0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario educación media superior tiene dos fuentes de financiamiento:

- 1) 11010101 Ingresos propios del sector central y
- 2) 25020602 Apoyo a la educación media superior.

Fuentes de Financiamiento del Programa Presupuestario Educación Media Superior 2020

Capítulo de Gasto	Fuentes de Financiamiento	
	11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la educación media superior
1000 Servicios personales	3,229,343,762.71	149,439,550.06
2000 Materiales y suministros	903,183.83	0.00
3000 Servicios generales	13,553,175.82	3,900,000.00
Total	3,243,800,122.36	153,339,550.06

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación 2020.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Cada institución pública que ofrece estudios de educación media superior cuenta con sus aplicaciones informáticas, donde operan de diferente manera, pero cumplen con las siguientes características:

a) Sí cumple. El sistema de Control Escolar establece su normatividad a través de los Lineamientos de Control Escolar de los Planteles Oficiales e Incorporados de educación media superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, por lo que es confiable y verídica.

a) Sí cumple. Cada institución pública que ofrece servicios de educación media superior establece sus tiempos y fechas para la captura y cohorte de información. En el caso de la Estadística 911 manejan un calendario oficial de actividades.

Calendario de Actividades 2020-2021

Actividades	Responsable	Inicia	Termina
1. Envío del calendario de actividades y cuestionarios 911 en archivo digital	DGPPyEE	28 de agosto	
2. - Actualización del CCT en el SIC.	OREE	Actividad continua	
3. Pruebas de funcionalidad del sistema de captura.	DGPPyEE	7 de septiembre	2 de octubre
4. Ajustes a los sistemas (SEMSI Y SCESI).	DGPPyEE	7 de septiembre	2 de octubre
5. - Precarga de	DGPPyEE / OREES /	19 de octubre	30 de octubre

Actividades	Responsable	Inicia	Termina
información.	SUBSISTEMAS		
6. Apertura de los sistemas (SEMSI Y SCESI).	DGPPyEE	2 de noviembre	
7. Periodo de captura de la información.	Escuelas/IES	2 de noviembre	30 de noviembre
8. Asesorías a escuelas, sobre la captura de la información.	DGPPyEE / SEMS/ SES/OREES/ ANUIES	2 de noviembre	30 de noviembre
9. - Monitoreo y revisión de la información capturada, así como recepción de acuses.	DGPPyEE /SEMS/ SES/OREES/ ANUIES	2 de noviembre	11 de noviembre
10.- Integración de rezagos.	OREE	7 de diciembre	11 de diciembre
11. Análisis y validación de la información estadística capturada.	OREE	14 de diciembre	18 de diciembre
12.- Generación de resultados y oficialización de cifras preliminares.	OREE	21 de diciembre	30 de diciembre
13.- Procesamiento, análisis e integración de la estadística nacional.	DGPPyEE	21 de diciembre	30 de diciembre

Fuente: SEP, Sistema de Información Estadística Educación media superior 2020-2021

DGPPyEE: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

OREE: Organismo Responsable de la Educación en el Estado.

SES: Subsecretaría de Educación Superior. SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior. ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

IES: Institución de Educación Superior.

SIC: Sistema de Identificación de Centros.

c) Sí cumple. En el proceso de recopilación, análisis, validación y procesamiento de la información de la Estadística 911 va existiendo una retroalimentación por parte del personal involucrado, permitiendo con ello que la información derivada de este sistema de información estadístico sea la fuente oficial.

d) Sí cumple. Están integradas y la información que emite es de importancia para la toma de decisiones tanto de los beneficiarios como de las instituciones.

D.10. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Avance de Indicadores de la MIR Educación Media Superior con respecto de sus metas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura en educación media superior	Anual	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	49.52%	97.57%	En 2020 se logró atender a 454 mil 233 alumnos de educación media superior.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	69.51%	103.0%	
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47	94.77%	108.34%	Los estudiantes aprobados en media superior en 2020 fueron más de 365 mil, el indicador presentó una variación al alza, debido a los esfuerzos que se hicieron durante el ciclo escolar 2018-2019 para lograr

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						que un número mayor de estudiantes se pudiera regularizar y lograr aprobar sus materias.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporaron al nivel superior. Meta anual: 42.51	35.32%	83.08%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de Educación Superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasionó que se perdiera el contacto con muchos egresados.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	11.94	109.55%	
Componente 4	Porcentaje de conclusión de estudios en	Anual	En el 2020 se estima tener 467 egresados de	48.18%	48.18%	La diferencia observada se debe a que

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	bachillerato a distancia (MS 2020)		bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0			hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, como resultado de la afectación por la contingencia sanitaria.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Anual	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68	8.26%	107.46%	
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Anual	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0	80%	100.00%	8 de los 10 planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEMéx, con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de	65.28%	98.34%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			educación media superior. Meta anual: 66.38			
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48	96.48%	100.00%	
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27	81.28%	93.14%	
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07	0.06%	87.19%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de educación superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasiono que se perdiera el contacto con

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						muchos egresados.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	1.49%	94.14%	
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06	63.22%	94.28%	
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de educación media superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20	29.58%	94.80%	
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	59.16%	100.82%	
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a	-37.52%	-28.10%	En 2020 los estudiantes de nuevo ingreso a bachillerato a distancia fueron 936, lo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			<p>primer grado de bachillerato a distancia.</p> <p>Meta anual: 0.13</p>			<p>anterior pese a que actualmente las clases se están desarrollando vía remota, es decir a distancia, aún persisten muchos paradigmas por parte de los jóvenes egresados de secundaria para continuar sus estudios a través del bachillerato a distancia de la UDEMéx, la otra parte de la población potencial que son las personas mayores de edad no cuentan con el sustento económico o el tiempo suficiente para retomar o concluir sus estudios del nivel medio superior.</p>
Actividad 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)	Anual	<p>Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia</p> <p>Meta anual: 100.0</p>	100.0%	100.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0	70.20%	39.00%	En 2020 se atendieron 851 estudiantes con programas propios de bachillerato a distancia. La diferencia observada se debe a que hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, situación provocada por la contingencia sanitaria.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de educación media superior a Distancia. Meta anual: 100.0	99.01%	99.01%	
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de media superior al Sistema	99.01%	100.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			Educativo Estatal. Meta anual: 99.01			
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Anual	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0	60.0%	100.00%	
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Anual	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Anual	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.3	Porcentaje de	Anual	Lograr un 75% de	96.50%	106.16%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral		alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90			
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de nivel medio superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	Anual	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94	12.94%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2020 del Programa Presupuestario Educación media superior y Fichas Técnicas de Indicadores 2020.

D.11. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. Toda la información tanto de la MIR del Programa Presupuestario Educación Media Superior, indicadores, convocatorias, manuales de procedimientos se encuentran en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/educacion.web>

b) Sí cumple. Se puede acceder en la dirección electrónica <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/educacion.web>

c) Sí cumple. Aparece el nombre de la persona responsable de la Fracción para el caso de Educación el responsable es el Director de Tecnologías de la Información.

d) Sí cumple. Para atender este apartado se recurre a la página electrónica <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.

V Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Derivado de la recomendación número 5 a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación media superior 2015 “Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario”, se atendió en 2017 con la actualización al estudio socioeconómico elaborado por la Unidad de planeación, profesiones, escuelas incorporadas y evaluación, asimismo, se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.

a) Sí cumple. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

b) Sí cumple. Corresponden a las características de sus beneficiarios.

c) Sí cumple. Los resultados contribuyeron a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.

VI Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario educación media superior documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con el Inciso a) Con indicadores de la MIR.

Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios.	Cobertura en educación media superior
Propósito	Los estudiantes de nuevo ingreso a la educación media superior concluyen los estudios en este grado.	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa Presupuestario Educación media superior 2020.

Los documenta con la MIR porque es el documento normativo oficial que utiliza para sus resultados.

Para el caso del inciso b), se precisan hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto en la pregunta 46.

Para el caso del inciso c) y d) no son considerados para la documentación de los resultados a nivel de Fin y Propósito de la MIR.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Resultados de los Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura en educación media superior	Anual	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	49.52%	97.57%	En 2020 se logró atender a 454 mil 233 alumnos de educación media superior.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	69.51%	103.0%	

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2020 del Programa presupuestario educación media superior y Fichas Técnicas de Indicadores 2020.

Los resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito son positivos, a nivel de este último el logro fue superior a lo establecido contribuyendo a lograr más de dos puntos porcentuales en eficiencia terminal por lo tanto contribuye al logro del Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí cumple.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

En 2015 se aplicó una evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Educación Media Superior, de ella se derivaron 8 recomendaciones.

La recomendación que se hizo con respecto a la MIR fue “Revisar la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR’s), su escalonamiento y agrupación de indicadores”. Al actualizar la MIR, incluir los componentes: desarrollo del modelo curricular común, profesionalización docente, escuelas que se incorporan al Sistema Nacional de Bachillerato y los que se consideren pertinentes en relación con la Reforma Educativa. Como se puede observar, aunque hubo hallazgos relacionados con la MIR ninguno derivó para el Fin y Propósito.

a) Este inciso no aplica toda vez que no hubo hallazgos a nivel de Fin y Propósito.

b) Este inciso no aplica toda vez que no hubo hallazgos a nivel de Fin y Propósito.

c) Sí cumple. El Fin y Propósito están directamente relacionados con los objetivos superiores a los que corresponde el Programa educación media superior.

s) Sí cumple. El objetivo del Programa educación media superior a nivel de Fin es “Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios”, mientras que para el Propósito es “Los estudiantes de nuevo ingreso a la educación media superior concluyen los estudios en este grado”.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Avance de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación Media Superior 2015

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado del proceso de evaluación al Programa presupuestario (Pp): "educación media superior", se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo "Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de educación media superior", lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "educación media superior", con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	MIR 2018	100	Se revisó, actualizó y rediseñó la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) educación media superior (EMS) ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar temas faltantes y alinearse con la política educativa.	Cumplido
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Ficha técnica de indicadores	100	Se entregó a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, la Matriz de seguimiento a los indicadores de	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	“descripción del factor de comparación”, el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.	tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuestos 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la línea base.					desempeño de Educación Media Superior y se anexo como evidencia una ficha técnica de indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) ejercicio fiscal 2017.	
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa presupuestario “Educación Media Superior”	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas. Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	Árboles de problemas y Objetivos 2018	100	Se analizaron y rediseñaron los Árboles de Problemas y Objetivos de las unidades ejecutoras y del PpEMS con base en la Metodología del Marco Lógico, en calidad de evidencia se entregaron los árboles del PpEMS generados por el SPP ejercicio fiscal 2018.	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/ o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	Además, se identificó que el Programa presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo. Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	Diseñar un Plan Estratégico en materia de educación media superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa presupuestario y la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	31/05/2017	Plan Estratégico de Educación media superior con visión prospectiva a 2050.	100	Se elaboró el Plan Estratégico de educación media superior con visión prospectiva a 2050, considerando metas a corto, mediano y largo plazo mismo que se remitió a la Dirección de Evaluación del Desempeño, así como los indicadores estratégicos para su evaluación y seguimiento, esto como resultado del trabajo desarrollado por la Subcomisión de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la educación media superior en el Estado de México.	Cumplido
5	Igualmente se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.	Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Resultados de la encuesta	100	Se actualizó el estudio socioeconómico elaborado por la Unidad de Planeación, profesiones, escuelas incorporadas y evaluación, asimismo, se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016		100	Se revisaron y analizaron los procesos de operación en reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, con los Organismos de Educación Media Superior, llegando a la conclusión que no es viable estandarizar dichos procesos a causa de la naturaleza propia de cada subsistema; acordando que se debe dar seguimiento al uso de manuales de procedimientos a través de un formato único.	Cumplido
7	Así mismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar estas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores "Estratégicos y de Gestión" del Programa presupuestario: "educación media superior", entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los indicadores, así como	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	MIR 2018	100	Se analizaron los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, lo que permitió el replanteamiento de la Matriz de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2018, integrando el calendarizado trimestral para un adecuado seguimiento del Programa presupuestal Educación Media Superior.	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes						
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de "educación media superior", ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en educación media superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (Proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos, por lo tanto se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de "educación media superior" en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	oficio 205120100/981/2016	100	La Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación realizó la gestión de recurso adicional al Programa presupuestario educación media superior para el ejercicio fiscal 2017 ante la Subsecretaría de educación media superior y superior mediante el oficio 205120100/981/2016	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo con la Reforma Educativa del año 2012.							

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de la información proporcionada por la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

NIVEL	CRITERIOS
1	La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No cumple.

El Programa educación media superior no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de no beneficiarios con uno de los beneficiarios de características similares).

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No cumple.

El Programa educación media superior no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo no de beneficiarios con uno de los beneficiarios de características similares).

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No cumple.

El Programa presupuestario educación media superior no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo no de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), por lo que es información inexistente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Respuesta: No cumple.

Información inexistente ya que el Programa presupuestario educación media superior no cuenta con evaluaciones de impacto.

52.- ¿Qué acciones y/o estrategias se han implementado a lo largo del ejercicio fiscal 2020 derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para atender y dar cumplimiento a las metas programadas?

No procede valoración cuantitativa.

La Subsecretaría de Educación Media Superior del Estado de México emitió un documento denominado “Acciones ante la COVID-19 2020-2021”, el cual tiene siete contenidos:

1. Capacitación docente, aprendizaje a distancia.
2. Modelo híbrido (semipresencial).
3. Plataformas educativas.
4. Evaluación del logro de aprendizaje.
5. Curso de nivelación y reforzamiento.
6. Acompañamiento socioemocional.
7. 2021.

La educación para los jóvenes y los ciudadanos obedece al principio de equidad, nadie debe quedar fuera de las oportunidades de desarrollo que tienen que estar al alcance de los mexiquenses. En este documento se recopilan, de manera sintética, las acciones que la Secretaría de Educación (SEDUC), a través de la Subsecretaría de Educación media superior del Estado de México (SEMS), llevó a cabo durante el periodo de aprendizaje a distancia derivado de la pandemia mundial por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Estas acciones permitieron a los docentes brindar una educación activa a los jóvenes mexiquenses para prepararlos de manera integral, así como aprovechar los recursos y materiales digitales que se utilizaban antes de la contingencia sanitaria.

Si bien es cierto que los resultados educativos dependen de una diversidad de factores, las maestras y maestros son el elemento más importante para la formación integral de los alumnos; las acciones de la política educativa llegan a buen puerto cuando los docentes reciben una sólida formación y se comprometen en su ejercicio profesional, participan y hacen suyos los proyectos.

Todas las actividades enunciadas en este documento centraron su esfuerzo en que los alumnos pudieran adquirir aprendizajes, herramientas y destrezas para tener una vida plena y favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan crear entornos protectores. (SEMS, 2020).

De manera particular cada institución pública que ofrece Educación media superior desarrolló sus propias acciones.

PRINCIPALES ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO.

En la Dirección de Bachillerato Tecnológico, derivado de la situación actual que se vive por el COVID-19, se optó por realizar clases virtuales por parte de los docentes, de los diferentes Centros de Bachillerato Tecnológico, con el único objeto de seguir impartiendo a través de los diferentes medios electrónicos, el plan de estudio de las carreras ofertadas en los CBT, para que los alumnos continuarán adquiriendo conocimientos y no se vieran afectados en el ciclo escolar en curso.

Es por ello, que a partir de esta emergencia sanitaria, en el ejercicio fiscal 2020, se utilizaron las plataformas de medios como: WhatsApp, Twitter, correo electrónico, YouTube, y otras plataformas digitales, para llevar a cabo videoconferencias o clases virtuales, proporcionadas por los 5, 973 docentes que integraron la plantilla de profesores del CBT, teniendo una participación de 61,087 alumnos que representó al 80% de estudiantes de los diferentes planteles de Bachillerato Tecnológico, del año en mención.

Este nuevo modelo educativo en plataformas digitales convirtió a los alumnos en autodidactas, facilitando una mayor participación de estos, con el acompañamiento académico de los docentes.

Esta estrategia académica virtual implementada, permitió la flexibilidad de las actividades, para que los alumnos pudieran remitir sus evidencias. Y para aquellos alumnos que no contaran con los medios para seguir con las clases virtuales, se implementaron y plantearon otro tipo de actividades como clases por TV, esto con el fin, de que contarán con las mismas oportunidades que todo el cuerpo estudiantil.

En resumen, se buscó la manera de diversificar y adaptar la oferta y ayuda educativa, sin que el profesor tuviera que estar presente de una manera dominante y homogénea para todos los alumnos.

Por tanto, se llevó una programación semanal de las actividades a realizar por parte de los docentes y alumnos, para que se cumpliera en tiempo y forma el plan de trabajo, y que los alumnos trabajaran de manera autónoma, pero a la vez siendo acompañados y guiados por parte de los docentes, realizando las actividades previstas y dándoles el sentido educativo de acuerdo con la currícula ofertada.

El CECyTEM realizó evaluaciones quincenales en las asignaturas del componente básico, monitoreo y seguimiento en plataformas digitales de educación y redes como Google meet, Microsoft Teams, Classroom de Google for Education, aula virtual y Whatsapp.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, durante la contingencia por COVID-19 implementó diversos programas, estrategias y acciones académicas para atender a los alumnos y garantizar el cumplimiento de cada uno de los aprendizajes esperados en las diferentes asignaturas.

Los planes y programas implementados fueron:

- “Programa de Estrategias Académicas de Intervención en el COBAEM”, durante el primer periodo de aislamiento social del 23 de marzo al 3 de abril.
- “Plan de Recuperación Académica en el COBAEM”, para el periodo del 20 de abril al 30 de mayo.
- “Plan de Recuperación Académica en el COBAEM”, aplicable al periodo del 11 de mayo al 3 de julio de 2020, para el Cierre del Ciclo Escolar 2019-2020
- Concurso de Ajedrez en Línea
- Concurso Deporte en Casa COBAEM 2020
- Concurso de Música COBAEM 2020
- Concurso Virtual de Canto COBAEM 2020

En estos programas se privilegió el uso de plataformas educativas; redes sociales; videos tutoriales; uso de cuadernillos de aprendizaje y video conferencias, entre otros. Ello ha permitido a directivos, docentes y alumnos, realizar el trabajo académico desde casa.

Otro caso de éxito lo presentó el CONALEP Estado de México, De manera presencial o virtual, se preparó para ofrecer lo mejor en educación y brindar una preparación acorde a las necesidades actuales del mundo. En el transcurso de 2020, se integró el expediente único de seguimiento académico a través de la Plataforma Territorium, se continuará con la virtualización de talleres y laboratorios, y potenciar las certificaciones digitales, en el idioma inglés, emprendimiento y profesionales para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La principal prioridad se centra en preservar la integridad y salud de la comunidad estudiantil. Por esta razón, se ha innovado en procesos digitales y tecnologías de la comunicación, para afirmar saberes y competencias en este tiempo de aislamiento. Los retos, los desafíos, han

servido para reinventarnos cotidianamente. Tenemos claridad del rumbo, pese a los factores externos, la educación se sigue ofreciendo solo que de manera diferente haciendo uso de las tecnologías para no dejar de lado las metas de construir una educación de vanguardia y visionaria.

De marzo a diciembre de 2020, se diseñaron las secuencias didácticas por módulos basadas en las Guías Pedagógicas que permitieron alcanzar de manera no presencial los resultados de aprendizaje de los programas de estudio, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la institución (TEAMS, Correo Electrónico, WhatsApp). A través de una estrategia de seguimiento a la formación continua en el periodo de contingencia de salud COVID-19 focalizando plantel, carrera, grupo, docente y alumno, se analizaron las causas de la reprobación y del abandono escolar, elaborando líneas estratégicas para su nivelación y/o reinserción. Como resultado se tuvo una “no competencia” (reprobación) del 13.45%, antes de asesorías complementarias, la más baja de los últimos años.

53.- ¿El programa cuenta con un instrumento que permita dar seguimiento a sus beneficiarios o usuarios posterior al egreso?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí cumple.

El objetivo de la Educación media superiores ofrecer formación integral a los jóvenes para incorporarse a la vida productiva con un título de Técnico y/o acceder a estudios superiores, al tiempo de promover e inculcar su participación en la toma de decisiones para la solución de problemas del entorno del estudiante.

Es por ello, que se da un seguimiento de egresados para conocer su inserción al sector productivo o al nivel superior.

Las instituciones públicas que ofrecen Estudios de educación media superior tienen sus propios instrumentos de seguimiento a egresados.

La Dirección de Bachillerato Tecnológico a través del enlace <http://intranet.se-edomex.gob.mx/ENCUESTAPECBT/Cuestionario.aspxcon>, implementa una encuesta con el propósito de conocer la trayectoria profesional y laboral que tendrán los estudiantes próximos a egresar.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México aplicó una encuesta de seguimiento de egresados a la generación 2015-2018.

El CONALEP Estado de México da seguimiento a sus egresados en el rubro de promoción se realizaron las siguientes acciones:

Se cuenta con el Procedimiento de Promoción y Difusión de la Oferta Educativa del Colegio, donde se da seguimiento mensual por parte de la coordinación y a través de la plataforma SIE-WEB en la misma periodicidad. En colocación de egresados y egresados incorporados a la Educación Superior, está en construcción el procedimiento de seguimiento de egresados.

La Universidad Digital del Estado de México a través de su plataforma aplica un cuestionario para el seguimiento de egresados.

En conclusión, el instrumento que se utiliza para darle seguimiento a los egresados es por medio de una encuesta ya sea digital o aplicada a los alumnos próximos a egresar.

CONCLUSIONES

El Programa presupuestario Educación Media Superior, parte de la estructura programática del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; es destacable la fortaleza en materia de planeación en la medida de que disponen documentadamente de prospectivas a corto, mediano y largo plazo.

Otro aspecto que resalta es la vasta cantidad de información, traducida en datos e indicadores de desempeño que anualmente se genera a través de fuentes oficiales como lo es la Estadística 911 así como los reportes que emite CENEVAL teniendo como base el EXANI I, se dispone de series históricas de información que sirven de elementos clave para la planeación. Todo ello es posible gracias al desarrollo informático que han realizado las instituciones responsables de ofrecer educación media superior de sostenimiento público para generar bases de datos relevantes sobre aspectos académicos socioeconómicos y administrativos, así como disponer de servicios en línea que posibilitan a los alumnos, académicos y personal administrativo, consultar y actualizar la información relativa a su gestión.

De la evidencia evaluada conforme a los Términos de Referencia, se concluye que la fusión de la que surge el Programa debe ser algo más que la suma de sus cuatro proyectos presupuestarios Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia y Telebachillerato Comunitario, e ir hacia una rearticulación prospectiva que responda a las necesidades demográficas, científicas y productivas del Estado de México, al enfocarse en aprovechar y enriquecer la diversidad de la oferta actual bajo una política común e integral que no se limite sólo a atender y entender al acceso como un asunto de cobertura. Debe implicar un propósito de mayor trascendencia y amplitud que considere la permanencia y terminación de los estudios en este nivel educativo, y que, sobre todo, subraye el aprendizaje de las personas inscritas en el sistema.

En general, el aspecto del **Diseño** en donde se ubican las mayores áreas de oportunidad para el Programa presupuestario educación media superior se encuentra en la construcción de las metas de indicadores de la MIR, y en alguna medida, también en la actualización de ésta.

Referente a **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Desde el Plan Estatal de Desarrollo hasta el Programa Institucional que abarca la presente administración 2017-2023. Con respecto al largo plazo en el PED se contemplan los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, que para el caso de educación media superior tiene una contribución directa al Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva,

equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos en las siguientes metas 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo digno; 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables; 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible. A través de los planes establecidos se puede verificar que las metas institucionales plasmadas en el Programa tienen los mismos indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Utiliza informes de evaluaciones externas para su planeación, en esta presente evaluación de Consistencia y Resultados al Ejercicio Fiscal 2020, comprobándolo en el apartado de Diseño. Se recomienda **evaluar mediante instancias externas los temas de** Planeación y Orientación a Resultados, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados

El porqué de estos temas es para fortalecer en primer término, que la planeación y orientación a resultados sea consistente, es decir; lo que se planea arroje resultados y para ello la medición es importante porque se estarían generando indicadores estratégicos que ayuden a tomar decisiones certeras con resultados tangibles y notorios.

Se considera que la Matriz de Indicadores para Resultados debería ser suficiente para dar resultados, se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.

En cuanto a la percepción de la población atendida, evaluarla es importante, ya que permitiría una retroalimentación por parte de los beneficiarios, población que es clave también para ofrecer una educación media superior de calidad, y que respondería de manera directa a las necesidades de los alumnos, que exista esa integración oferente vs demandante.

Para atender la Medición de Resultados, se requiere de una revisión y evaluación minuciosa de los indicadores de la MIR, tanto en su construcción, y si en realidad miden y dan cuenta de los resultados que el Programa presupuestario educación media superior realiza.

Cobertura y Focalización. Derivado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico el programa presupuestario tiene como fin contribuir a la universalización de la educación media superior, en aras de mejorar las condiciones de vida de la población.

Existe total congruencia y vinculación entre los objetivos superiores plasmados en la Agenda 2030, el

Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y la MIR del Programa presupuestario educación media superior, ya que en los tres documentos se atiende la cobertura de este nivel educativo.

El Programa presupuestario educación media superior para dar cumplimiento al Manual del Anteproyecto tiene identificada a su población objetivo en el diagnóstico, en el apartado de cobertura.

Operación. El Programa presupuestario educación media superior cuenta con información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, a través de cada organismo descentralizado que ofrecen estudios públicos del tipo medio superior, los cuales en el Estado de México son:

1. Escuelas Preparatorias Oficiales (EPO)
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)
3. Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)
4. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
5. Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT)
6. Preparatoria Abierta
7. Bachillerato a Distancia (Universidad Digital del Estado de México UDEM)
8. Telebachillerato Comunitario
9. Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)

En cuanto a sus mecanismos de elección, el Programa busca la universalización y su inscripción es abierta, en vista de la obligatoriedad constitucional, y sólo se limita al examen de admisión y posibilidades de cupo.

El programa presupuestario educación media superior tiene identificados y cuantificados los gastos en los que incurre en la oferta de la educación, así como su desglose y capítulo de gasto.

Percepción de la Población Atendida. Se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de educación media superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.

Medición de Resultados. Esta conclusión se refiere a una serie de adecuaciones requeridas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de cumplir con las lógicas vertical y horizontal. En cuanto a la lógica vertical se necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes. Las así denominadas Actividades transversales vienen a reforzar la recomendación de revisar el número y tipo de Componentes.

Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema.

También se concluye que a pesar de que la disponibilidad de recursos es un tema reiterado, no hay elementos ni en el Diagnóstico ni en la MIR, para determinar si los recursos asignados son suficientes o no para la atención de la demanda de los y las jóvenes en edad de cursar la educación media superior.

Otra área de oportunidad está en la pertinencia de asegurar una narrativa común, entre el resumen narrativo de la MIR y la información diagnóstica. En lo que se refiere a la lógica horizontal, los indicadores que, en general cumplen con los criterios CREMA y cuyas fichas técnicas recaban los elementos principales, excepto con el establecimiento de las metas de los indicadores. Se concluye que una debilidad radica en las metas.

En lo relativo al presupuesto y la rendición de cuentas, se concluye que por la diversidad contable reportada se dan dos perspectivas: como un agregado de todo el Programa, por un lado, y la forma en que cada unidad ejecutora adquiere y ejerce los recursos correspondientes.

Se detecta que poco más del 90 por ciento del total de los recursos están destinados, al capítulo 1000, servicios personales. Una carga tan grande a este tipo de gasto, difícilmente contribuirá al cumplimiento de los objetivos particulares referentes a la ampliación de la oferta del servicio, vía la construcción de planteles.

En resumen, pareciera que la fusión de la que nace el Programa se limitó tan sólo a una suma de matrículas que pueden hacer perder de vista el sentido principal de la educación que es el aprendizaje, su calidad y la forma en que es pertinente a los intereses del alumnado para permanecer en el sistema, y de la sociedad para su cohesión. La fusión es una valiosa oportunidad para apuntalar a este estratégico Programa.

Hallazgos y Recomendaciones de Mejora

APARTADO	HALLAZGO	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)
1. Diseño	En el análisis causa-problemática no queda especificado si el problema tiene que ver también por las diferencias entre hombres y mujeres, es decir; cuantas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuantos hombres y de ellas cuantas terminan, así también si desertan más mujeres que hombres y en específico, focalizar si las causas por las que no se concluyen los estudios afecta más a las mujeres que a los hombres o viceversa.	1. Se debe considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
	La meta del indicador no está bien definida, solo se observa la descripción como un escenario futuro de lo que se pretende atender, pero no se orientan al impulso del desempeño, y algunas resultan laxas, no se sienten comprometidas en porcentajes de cuánto se va a atender de la meta, este apartado tiende a ser más de interpretación, que, de orientar la meta a un buen desempeño.	2. Rediseñar las metas de indicadores de la MIR. Es decir, proponer un mejor diseño en la Ficha Técnica del Indicador, en el apartado descripción de la meta anual , donde que se especifique la unidad de medida de la meta, así como el porcentaje de la meta que se quiere alcanzar del indicador. Se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
3. En Planeación y Orientación a Resultados	No existe hallazgo	1. Se recomienda evaluar mediante instancias externas los temas de Planeación y Orientación a Resultados, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados. 2. Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en

		términos de gestión de la innovación.
4. Cobertura y Focalización	No existe hallazgo	No hay recomendación
5. Operación	No existe hallazgo	No hay recomendación
6. Percepción de la Población Atendida	No existe hallazgo	No hay recomendación
7. Medición de Resultados	No existe hallazgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema. 2. En cuanto a la lógica vertical se necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.

ANEXOS

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

1.- Descripción del Programa.

Comprende las acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta, a distancia y abierta, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Dentro de este programa se cuenta con 4 subsistemas: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia, y Telebachillerato Comunitario, cuyo objetivo, de los subsistemas antes mencionados, es atender a los alumnos egresados de secundaria en las modalidades escolarizada y a distancia con las mismas oportunidades con equidad.

2.- Problema o necesidad que pretende atender.

Los jóvenes de Educación Media Superior en el Estado de México no concluyen sus estudios en el tiempo establecido y presentan bajo nivel de eficiencia terminal, ya que uno de los problemas álgidos de la Educación Media Superior en el Estado de México, es el abandono y/o deserción escolar.

Gran parte de este problema se ha vinculado con la falta de obligatoriedad en la Educación Media Superior y a que los jóvenes se encuentran en edades de profundos cambios, en donde la toma de decisiones sobre estudiar o dedicarse a otros aspectos de su vida, se relacionan con los contextos socioeconómicos en los que se desenvuelven.

Las razones principales por las que los jóvenes dejan de estudiar son: porque tienen que trabajar o porque no es de su agrado continuar con sus estudios. Cualquiera de estos motivos repercute seriamente en el desarrollo de la trayectoria académica del alumno y, por tanto, la falta de preparación educativa los vuelve vulnerables ante diversas situaciones que deben enfrentar.

Otros de los factores que orillan a los estudiantes a desertar son: la rigidez de los planes de

estudios, frecuentemente inapropiados para las realidades regionales y locales, y la incompatibilidad de los estudios que se ofertan en diferentes tipos de subsistemas. Cuando un estudiante de Educación Media Superior se ve obligado a cambiar de escuela o de carrera, a menudo debe comenzar sus estudios desde el inicio, lo cual resulta desalentador y, desde una perspectiva más amplia, impacta negativamente la efectividad del sistema educativo en su conjunto.

3.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En relación con la población potencial (afectada por el problema) se atendió a 690,068 alumnos en el ciclo 2019-2020 en los planteles de control oficial estatal de Educación Media Superior, y en cuanto a la población objetivo, ésta hace referencia a toda la población estudiantil en riesgo de abandono y deserción escolar en Educación Media Superior.

4.- Vinculación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 “Objetivo Social 3 “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

3.3 Estrategia: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior.

Actividades Específicas: 1. Mejorar las habilidades de comprensión lectora y matemáticas de los estudiantes de educación media superior, 2. Propiciar la participación de los alumnos en los programas de desarrollo humano del nivel medio superior, 3. Desarrollar los mecanismos necesarios para disminuir el abandono escolar

5.- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

	Resumen Narrativo	Metas
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes hasta la conclusión de los estudios.	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%
Propósito	Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios.	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios.

	Resumen Narrativo	Metas
		Meta anual: 67.58
Componente 1	Estudiantes de educación media superiores aprobados.	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47
Componente 2	Educación media superior pertinente proporcionada.	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51
Componente 3	Educación media superior asegurada.	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90
Componente 4	Educación media superior flexible proporcionada.	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0
Componente 5	Cobertura de estudios de nivel medio superior (UAEM) incrementada	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68
Componente 6	Servicios educativos evaluados (UAEM)	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el apartado 2.1.1. Metodología para elaborar Diagnósticos de Programas presupuestarios, donde el objetivo es: establecer la estructura general mínima que debe presentar el diagnóstico de un programa presupuestario, proyecto o programa específico, así como las características necesarias de cada elemento de esta estructura.

1. Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque

Identificación del total de la población o poblaciones o áreas de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y que pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.

2. Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque

Identificación de la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

3. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

Se deberá proporcionar un estimado de la cuantificación de la población objetivo que se planea atender en un periodo determinado, y mencionar si toda la población objetivo será atendida o no.

4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Con base en la dinámica de la población o área de enfoque potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la

frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con estadísticas poblacionales, estudios demográficos del INEGI, por ejemplo, con encuestas del sector (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2006, 2010) (FINANZAS, 2020)

ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

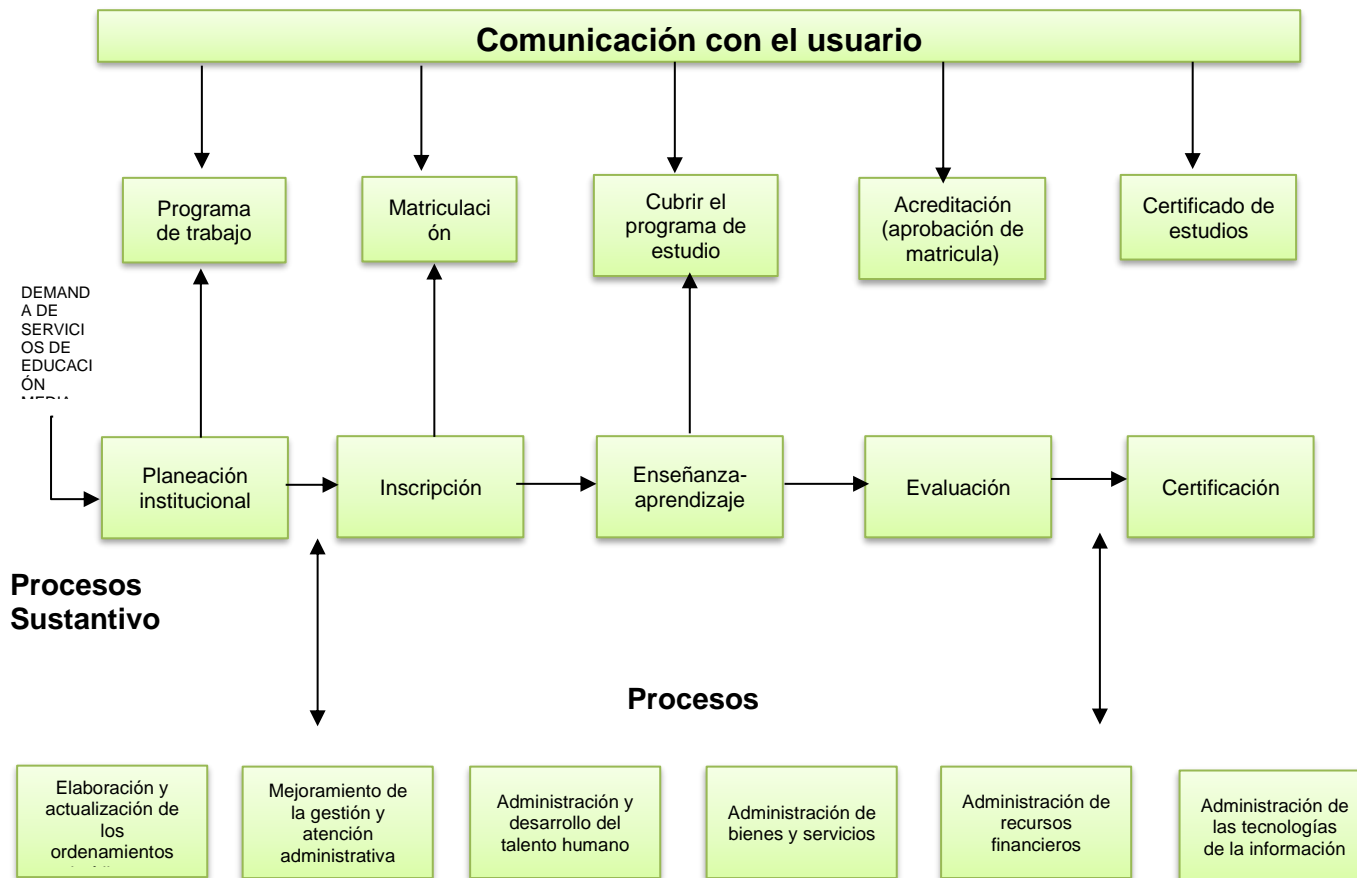
Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

El departamento de control escolar de cada unidad ejecutora es el responsable de llevar el registro de los beneficiarios, esta información está referida a las altas, bajas y transición de un grado a otro de cada alumno, tal transición se actualiza cada año; de igual manera, en este proceso, se captura la información socioeconómica del beneficiario.



Fuente: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Bachillerato General, Bachillerato a Distancia, COBAEM y CECYTEM, Preparatoria Abierta.

ANEXO 4 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios.	Cobertura en educación media superior
Propósito	Los estudiantes de nuevo ingreso a la Educación Media Superior concluyen los estudios en este grado.	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)
Componente 1	Estudiantes de educación media superiores aprobados.	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)
Componente 2	Educación media superior pertinente proporcionada.	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)
Componente 3	Educación media superior asegurada.	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)
Componente 4	Educación media superior flexible proporcionada.	Porcentaje de conclusión de estudios en bachillerato a distancia (MS 2020)
Componente 5	Cobertura de estudios de nivel medio superior (UAEM) incrementada	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades
Componente 6	Servicios educativos evaluados (UAEM)	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora
1.1	Atención pertinente a los estudiantes de nuevo ingreso	Absorción en educación media superior (MS 2020)
1.2	Formación de estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)
1.3	Atención oportuna de los	Porcentaje de estudiantes

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
	estudiantes por el programa de tutoría académica	participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)
1.4	Atención pertinente a la población de dieciocho años a más sin educación media superior.	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)
2.1	Elaboración de estudios de pertinencia de la oferta educativa por plantel.	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)
2.2	Incentivación a estudiantes para la gestión del título	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)
2.3	Colocación de egresados en el sector productivo	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)
3.1	Optimización del uso de los espacios educativos	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)
3.2	Optimización de la capacidad instalada para fines educativos.	Porcentaje de uso de la capacidad instalada (MS 2020)
4.1	Incorporación de población con secundaria concluida al bachillerato a distancia.	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)
4.2	Difusión del bachillerato a distancia.	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)
4.3	Atención de estudiantes por programas propios de Bachillerato a Distancia ofertados por la UDEMÉX.	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)
4.4	Atención a estudiantes por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia. ofertados por la UDEMÉX.	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)
4.5	Atención con asesorías a las dudas de los estudiantes de bachillerato a distancia.	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)
5.1	Diversificación del bachillerato universitario. (UAEM)	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
6.1	Consolidación de la evaluación curricular del bachillerato universitario presencial. (UAEM)	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular
6.2	Fortalecimiento de la profesionalización y desarrollo del personal académico. (UAEM)	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización
6.3	Incremento en el apoyo integral para alumnos y egresados. (UAEM)	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral
6.4	Actualización de la infraestructura existente y optimización de su uso. (UAEM)	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura

ANEXO 5 “INDICADORES”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
FIN	Cobertura en Educación Media Superior	(Matricula total del ciclo escolar N/ Población de 15 a 17 años con educación secundaria concluida) * 100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%
PROPÓSITO	Eficiencia terminal neta	(Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N /Nuevo ingreso a primero de educación media superior en el ciclo N-2) * 100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58
COMPONENTE 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	(Estudiantes aprobados en el ciclo N / Matrícula total en el ciclo N) *100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47
ACTIVIDAD 1.1	Absorción en educación media superior 2020	(Nuevo ingreso a primer grado de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Egresados de	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
		secundaria del ciclo N-1) *100										superior. Meta anual: 66.38
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07
COMPONENTE 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)		si	no	si	si	si	si	si	si	si	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
												tecnológico. Meta anual: 1.59
ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20
COMPONENTE 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90
ACTIVIDAD 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
COMPONENTE 4	Porcentaje de conclusión de estudios bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de bachillerato a distancia. Meta anual: 0.13
ACTIVIDAD 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0
ACTIVIDAD 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia.

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
												Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema Educativo Estatal. Meta anual: 99.01
COMPONENTE 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68
ACTIVIDAD 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0
COMPONENTE 6	Porcentaje de planteles de nivel		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que el 80%

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
	medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora											de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0
ACTIVIDAD 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 6.3	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr un 75% de alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
												servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90
ACTIVIDAD 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94

ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura en educación media superior	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 4	Porcentaje de conclusión de estudios en bachillerato a distancia (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68		En la descripción se entiende que la unidad de medida es matrícula, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y		En la descripción se entiende que la unidad de medida es escuela, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0							apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior. Meta anual: 66.38		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que esté especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07		En la descripción se entiende que la unidad de medida es persona, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06		En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20		En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de bachillerato a distancia. Meta anual: 0.13		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)	Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia Meta anual: 100.0	No		No		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia. Meta anual: 100.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									de la meta del indicador.
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema Educativo Estatal. Meta anual: 99.01	No		No		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0		Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									indicador.
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0		Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0		Se entiende que la unidad de medida es personal académico, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 6.3	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral	Lograr un 75% de alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90		Se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.

ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nombre del programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que programas estatales complementa?	Justificación
Educación Media Superior	Secretaría de Educación	Los estudiantes de educación media superior concluyen sus estudios	Personas de 15 a 17 años de edad	Administrativo y Económico.	Estatal	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Estado de México		Programa presupuestario Modernización de la Educación	Ver respuesta a la pregunta 13

ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado del proceso de evaluación al Programa presupuestario (Pp): “Educación Media Superior”, se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo “Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior”, lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	MIR 2018	100	Se revisó, actualizó y rediseñó la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) Educación Media Superior (EMS) ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar temas faltantes y alinearse con la política educativa.	Cumplido
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado “descripción del factor	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Ficha técnica de indicadores	100	Se entregó a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, la Matriz de seguimiento a los indicadores de desempeño de Educación Media Superior y se anexo como	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	de comparación”, el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.	indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuestos 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la línea base.					evidencia una ficha técnica de indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) ejercicio fiscal 2017.	
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa presupuestario “Educación Media Superior”	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas. Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	Árboles de problemas y Objetivos 2018	100	Se analizaron y rediseñaron los Árboles de Problemas y Objetivos de las unidades ejecutoras y del PpEMS con base en la Metodología del Marco Lógico, en calidad de evidencia se entregaron los árboles del PpEMS generados por el SPP ejercicio fiscal 2018.	Cumplido
4	Además, se identificó que el Programa presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo.	Diseñar un Plan Estratégico en materia de Educación Media Superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa presupuestario y la Comisión para la	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	31/05/2017	Plan Estratégico de educación Media Superior con visión prospectiva a 2050.	100	Se elaboró el Plan Estratégico de Educación Media Superior con visión prospectiva a 2050, considerando metas a corto, mediano y largo plazo mismo que se remitió a la Dirección de Evaluación del Desempeño, así como los indicadores estratégicos para su evaluación y seguimiento, esto como resultado del trabajo	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	Planeación y Programación de la Educación Media Superior.					desarrollado por la Subcomisión de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Estado de México.	
5	Igualmente se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.	Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Resultados de la encuesta	100	Se actualizó el estudio socioeconómico elaborado por la Unidad de Planeación, profesiones, escuelas incorporadas y evaluación, asimismo, se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de Educación media Superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.	Cumplido
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016		100	Se revisaron y analizaron los procesos de operación en reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, con los Organismos de Educación Media Superior, llegando a la conclusión que no es viable estandarizar dichos procesos a causa de la naturaleza propia de cada subsistema; acordando que se debe dar seguimiento al uso de manuales de procedimientos a través de un formato único.	Cumplido
7	Así mismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores "Estratégicos y de Gestión" del Programa	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y	16/12/2016	MIR 2018	100	Se analizaron los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, lo que permitió el replanteamiento de la Matriz	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar estas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	presupuestario: "Educación Media Superior", entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los indicadores, así como replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes.	Evaluación				de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2018, integrando el calendarizado trimestral para un adecuado seguimiento del Programa presupuestal Educación Media Superior.	
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de "Educación Media Superior", ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en Educación Media Superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (Proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos,	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de "Educación Media Superior" en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	oficio 205120100/981/2016	100	La Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación realizó la gestión de recurso adicional al Programa presupuestario Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2017 ante la Subsecretaría de educación Media Superior y Superior mediante el oficio 205120100/981/2016	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	<p>por lo tanto se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo a la Reforma Educativa del año 2012.</p>							

ANEXO 9 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2020**

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020
P. de Referencia	alumno	Adolescentes de entre 15 a 17 años que habitan en el Estado de México
P. Potencial	alumno	915,662
P. Objetivo	alumno	276,493
P. Atendida	alumno	115,641
$\frac{P.A * 100}{P. O.}$	%	41.82%

ANEXO 10 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Ámbito Geográfico		Rangos de Edad (años) y sexo														
		Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad:	Estado de México	115,641			N/A	N/A	N/A	115,641			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Municipio:	Cobertura Estatal															
Localidad:	N/A															
Localidad:	N/A															

FUENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FORMATO 911 2018-2019

ANEXO 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORÍA ABIERTA

Edición: Primera

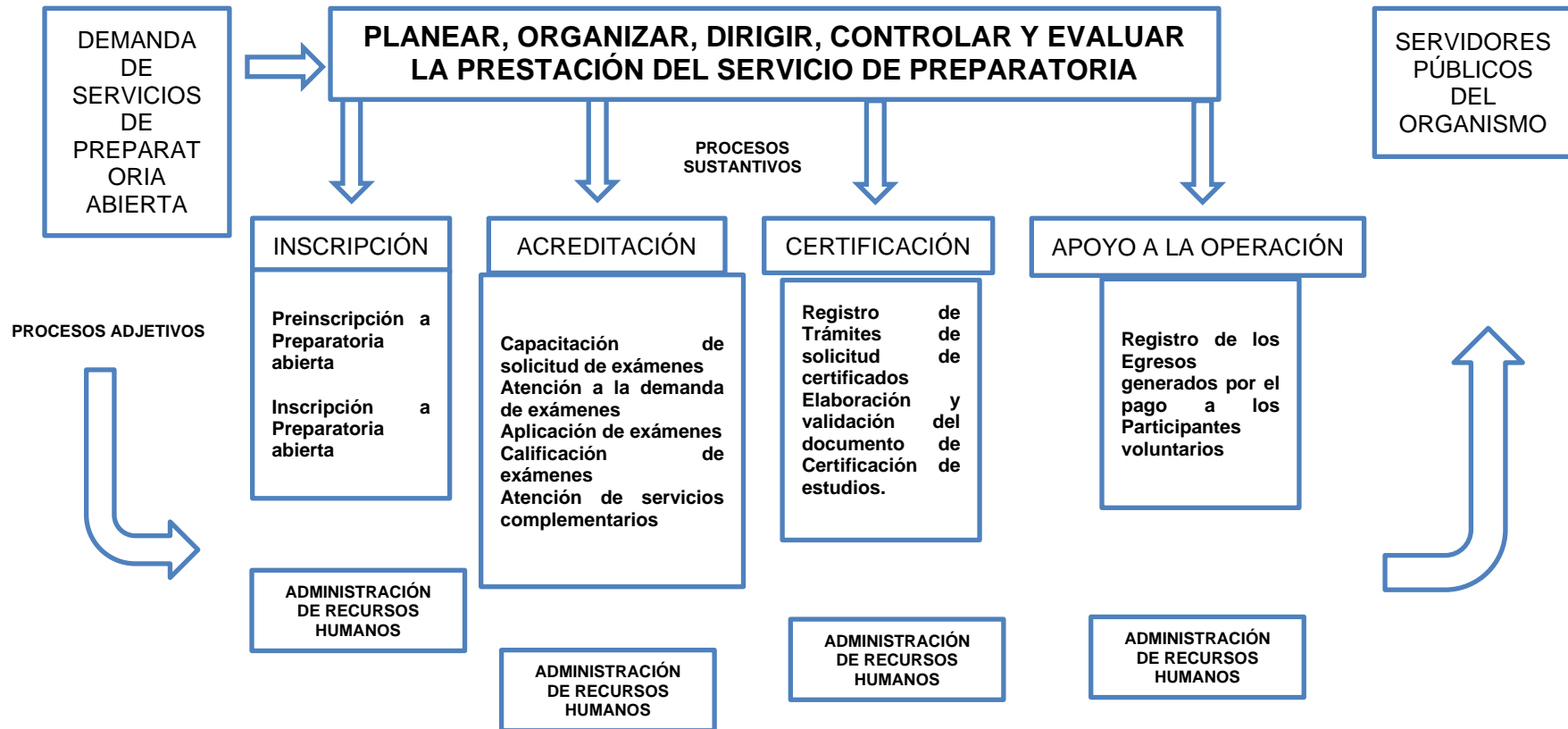
Fecha: Marzo 2012

Código: 205C23000

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL DE LA DIRECCIÓN DE

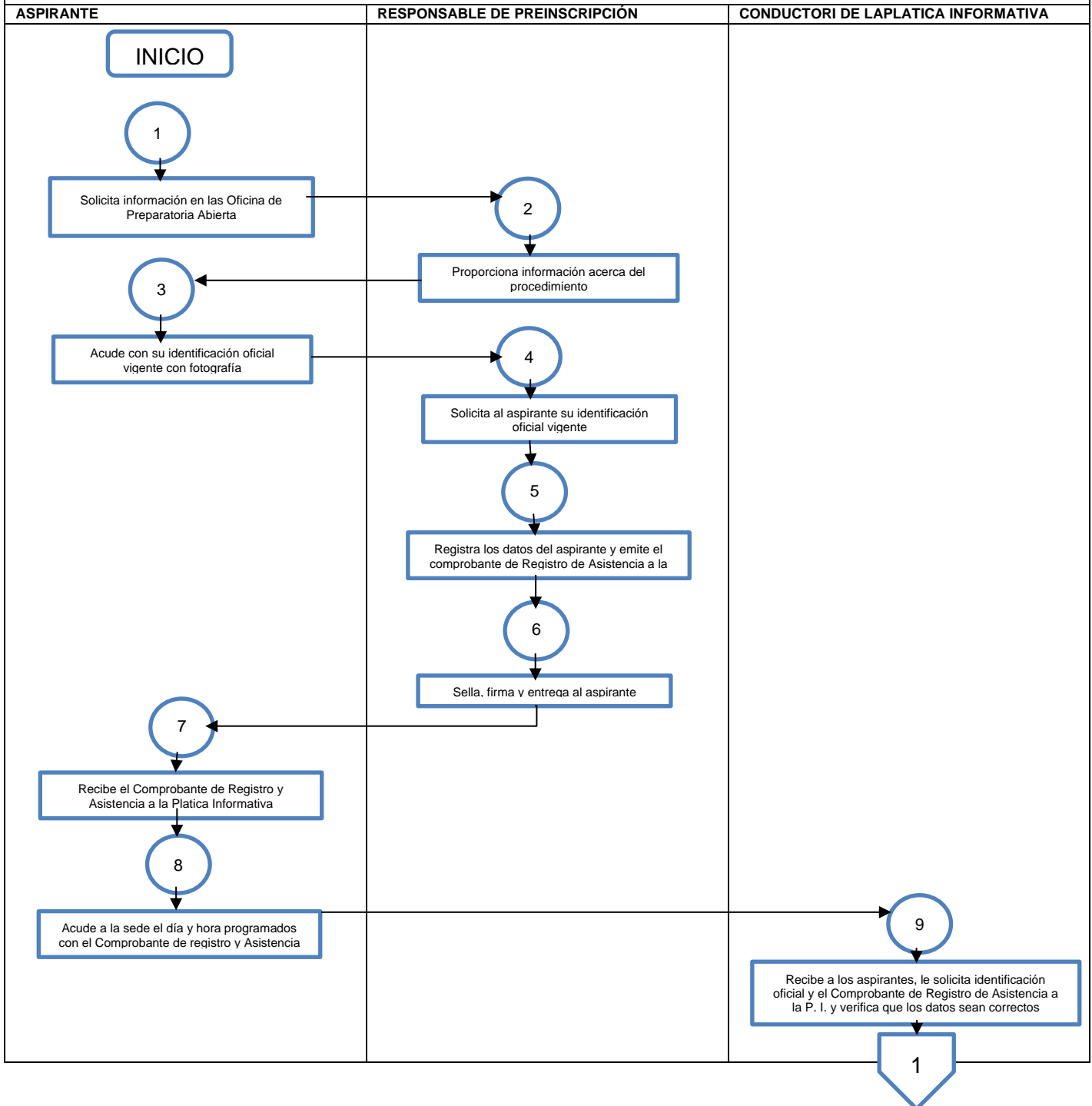
COMUNICACIÓN CON EL USUARIO



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
 PREPARATORIA ABIERTA**

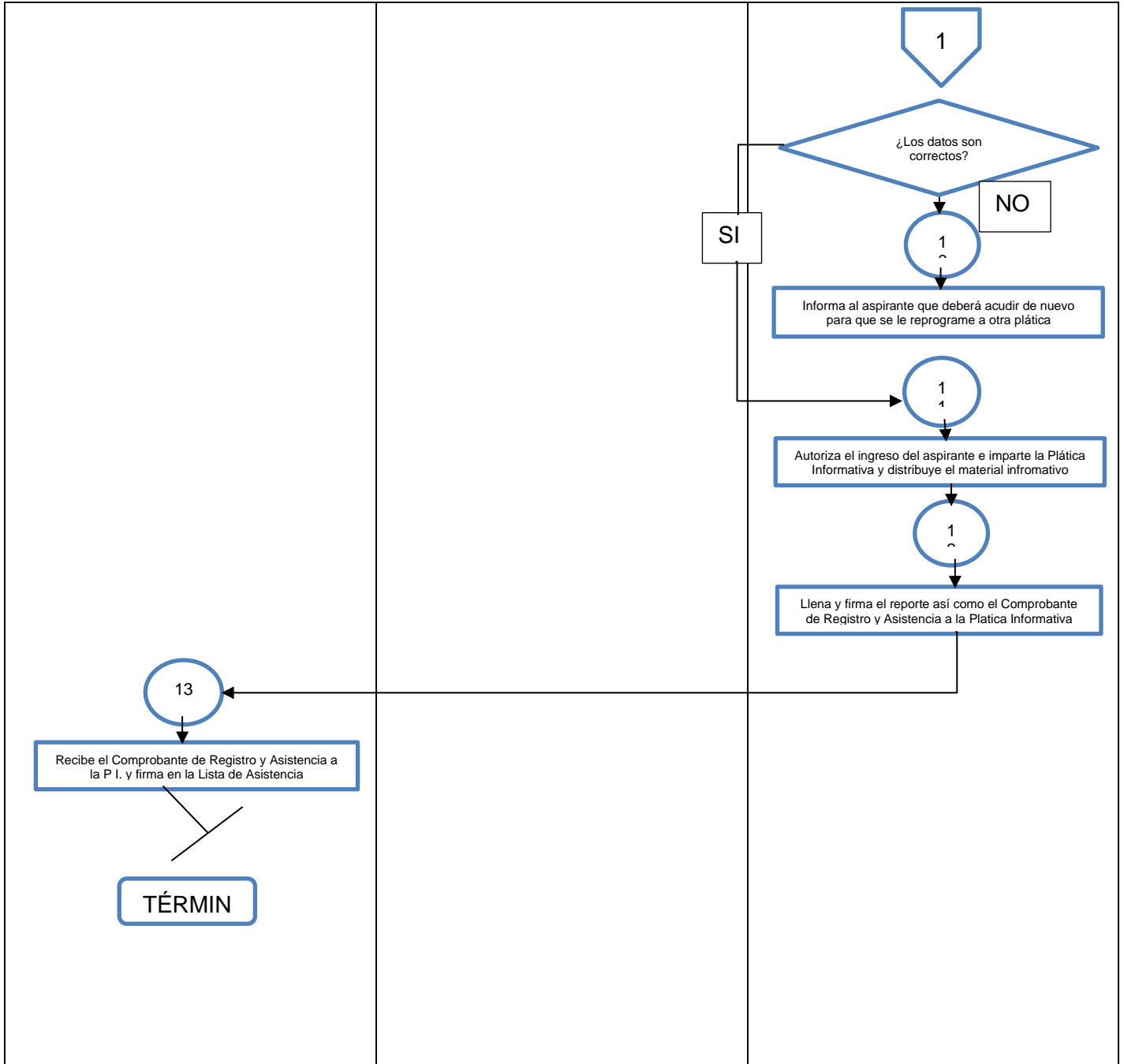
Edición: Primera
 Fecha: Marzo 2012
 Código: 205C23000

PROCEDIMIENTO: PREINSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA



PROCEDIMIENTO: PREINSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA

ASPIRANTE	RESPONSABLE DE PREINSCRIPCIÓN	CONDUCTORI DE LAPLATICA INFORMATIVA
-----------	-------------------------------	-------------------------------------



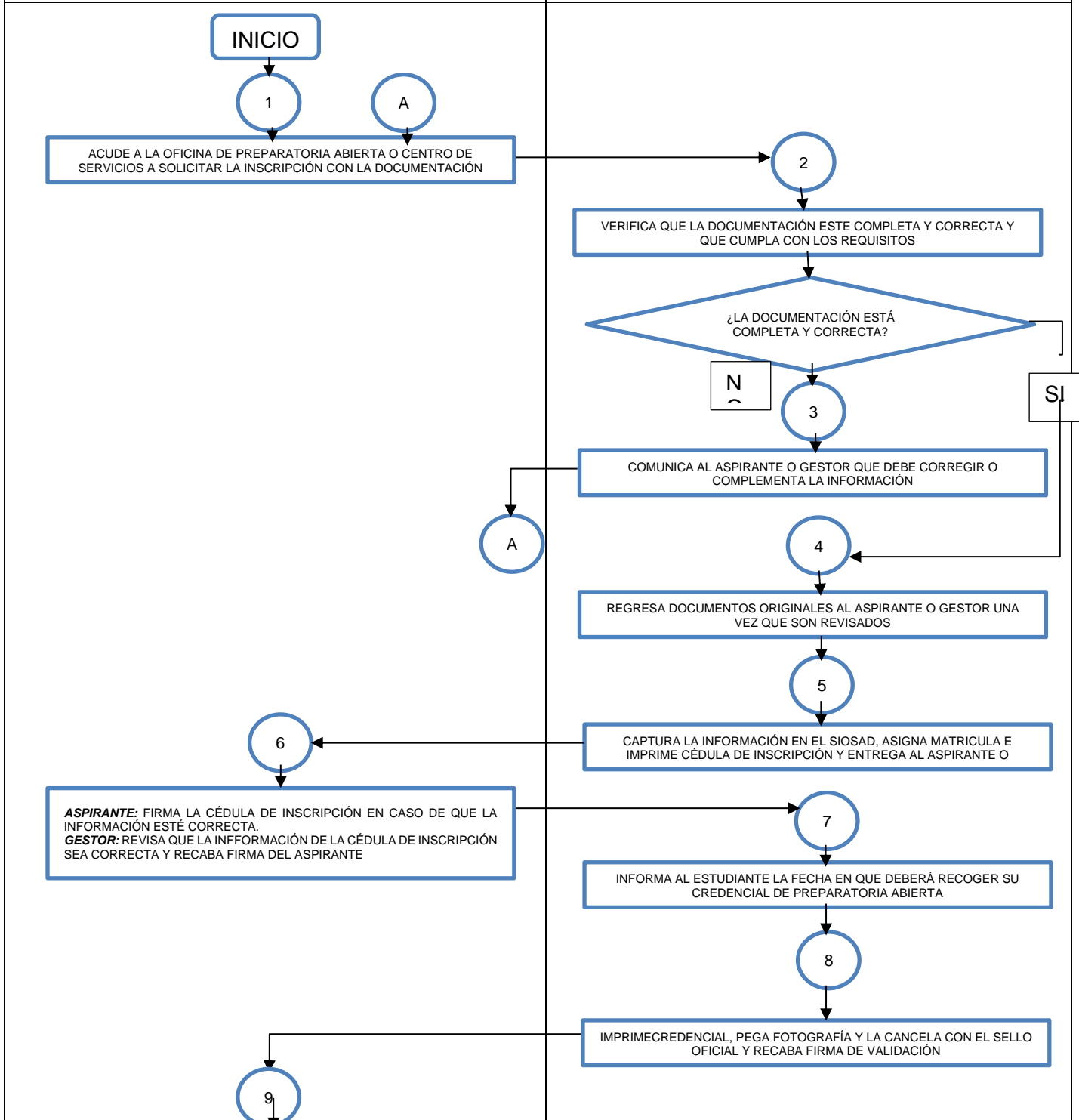
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA

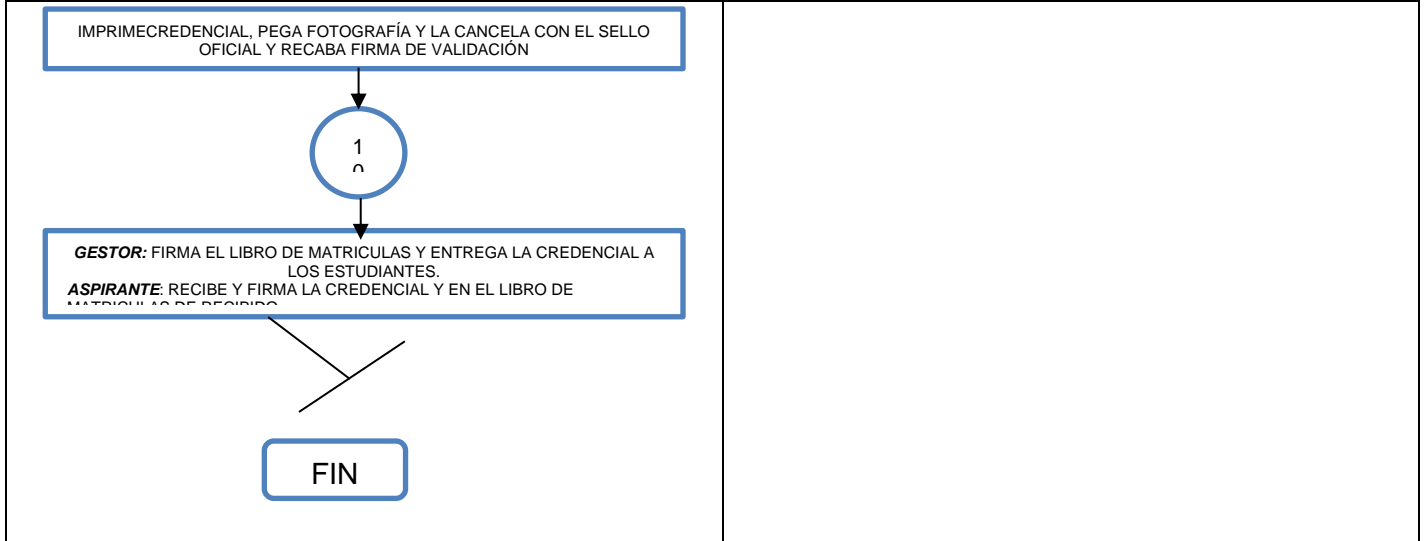
Edición: Primera
 Fecha: Marzo 2012
 Código: 205C23000

PROCEDIMIENTO: INSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA

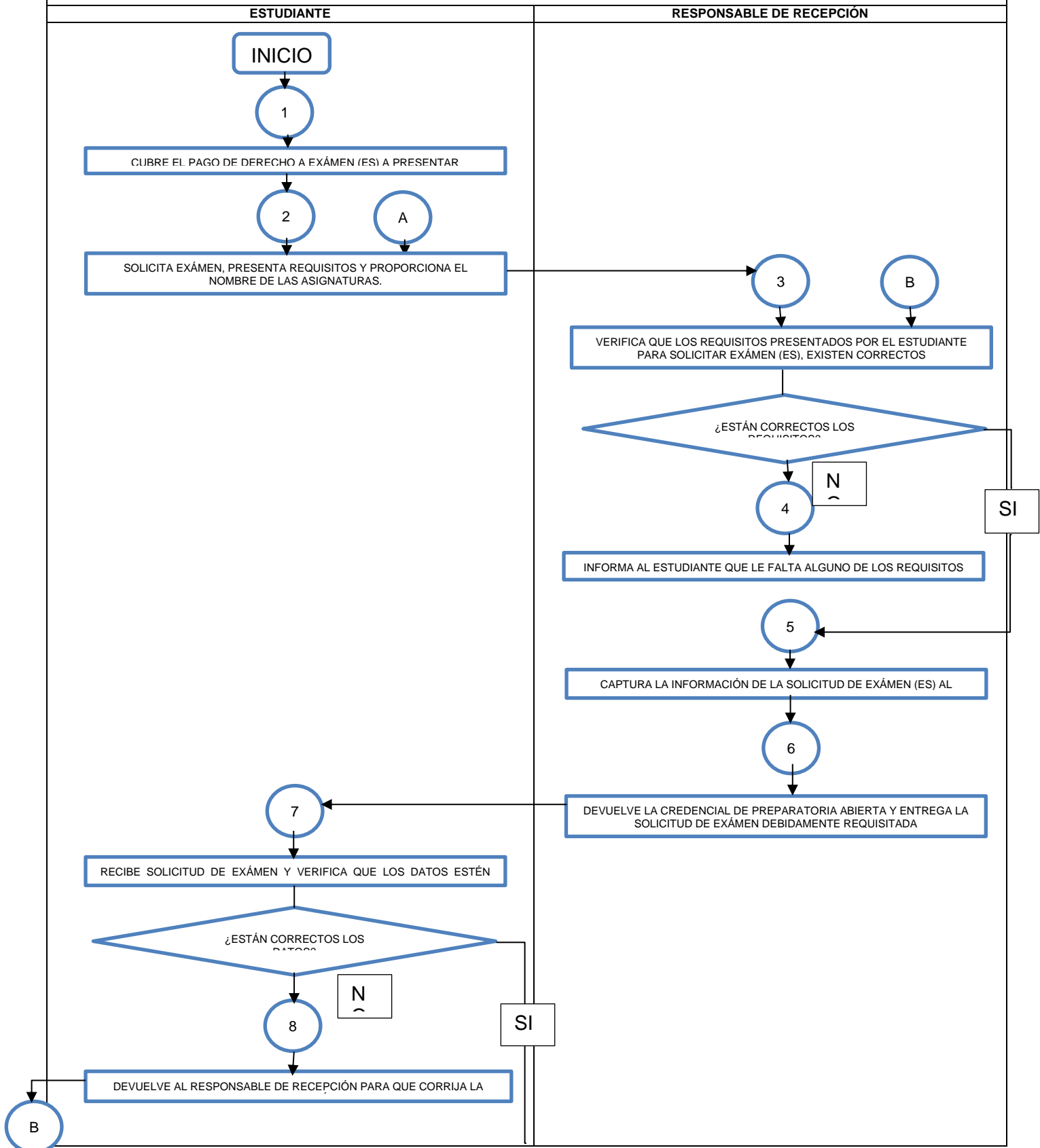
ASPIRANTE O GESTOR

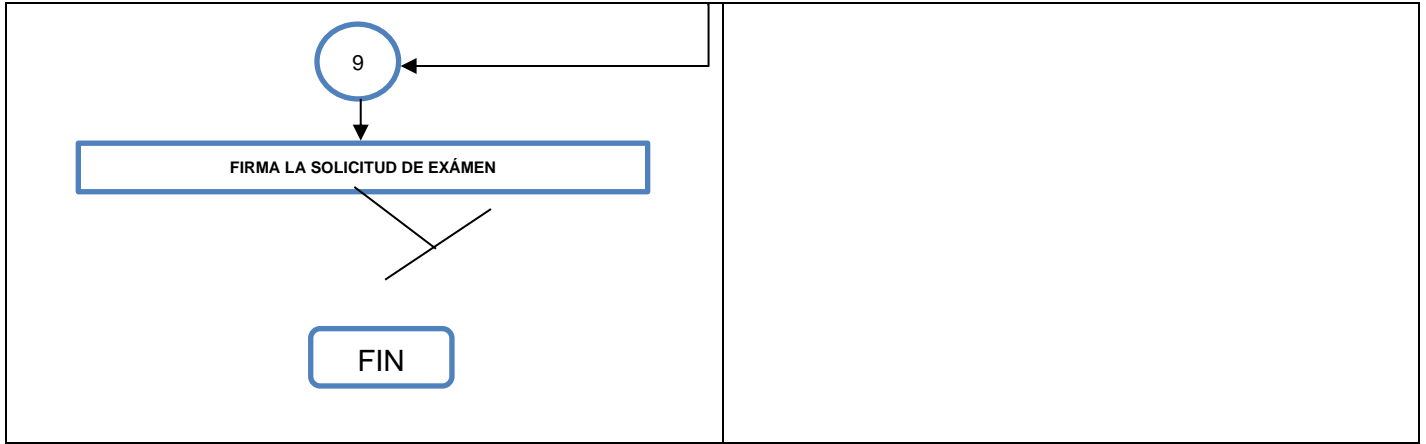
RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

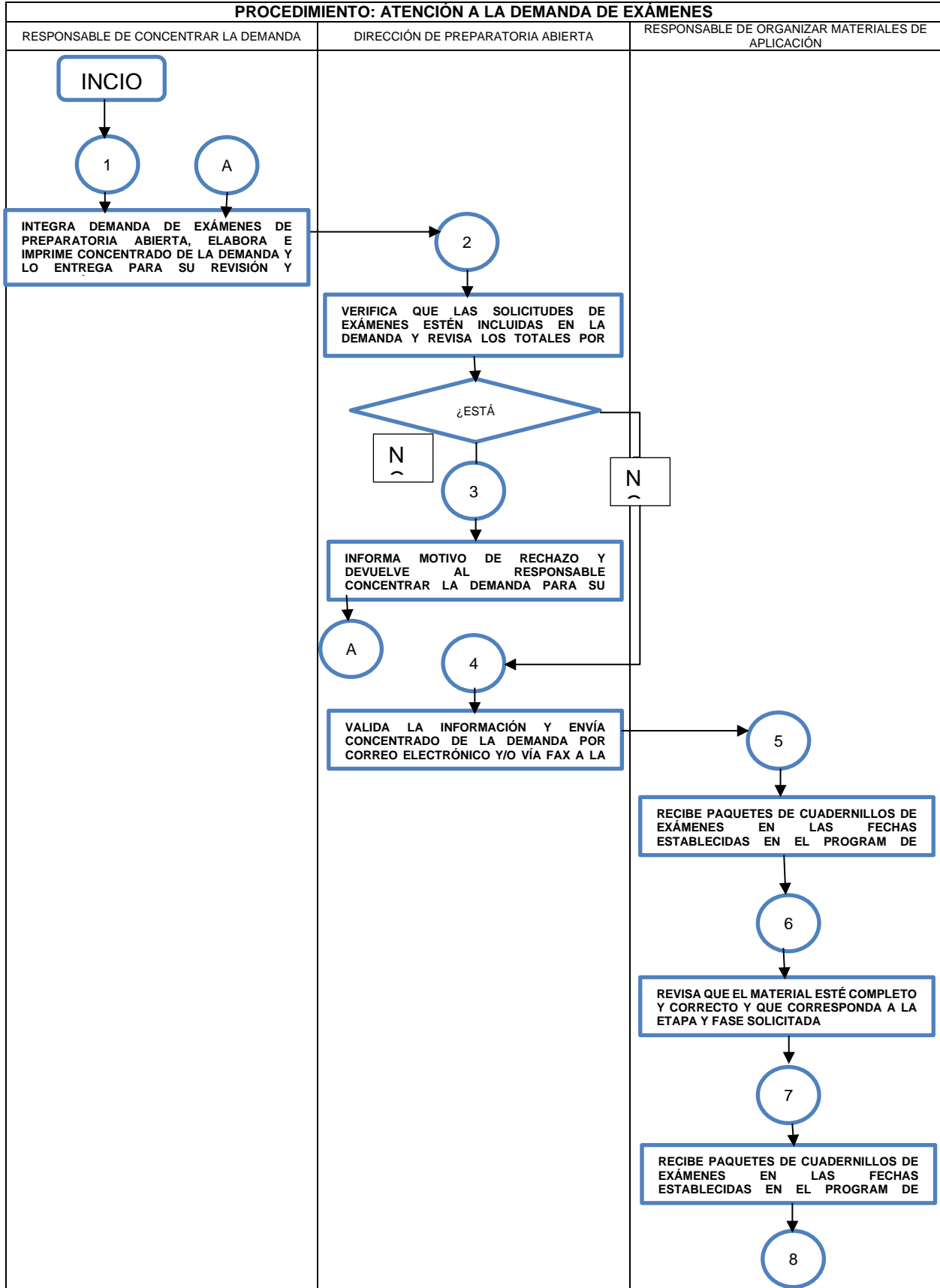


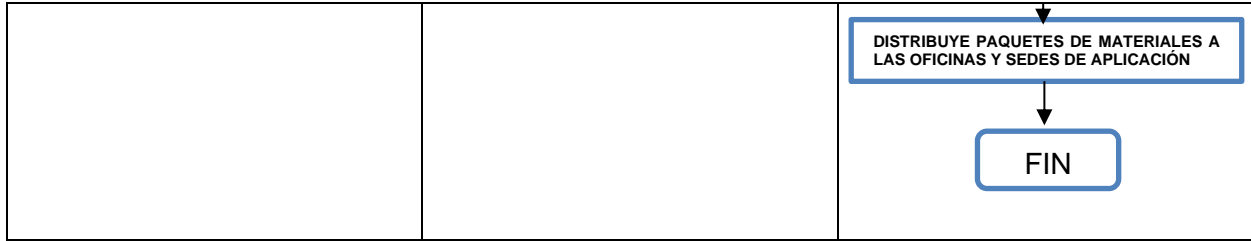


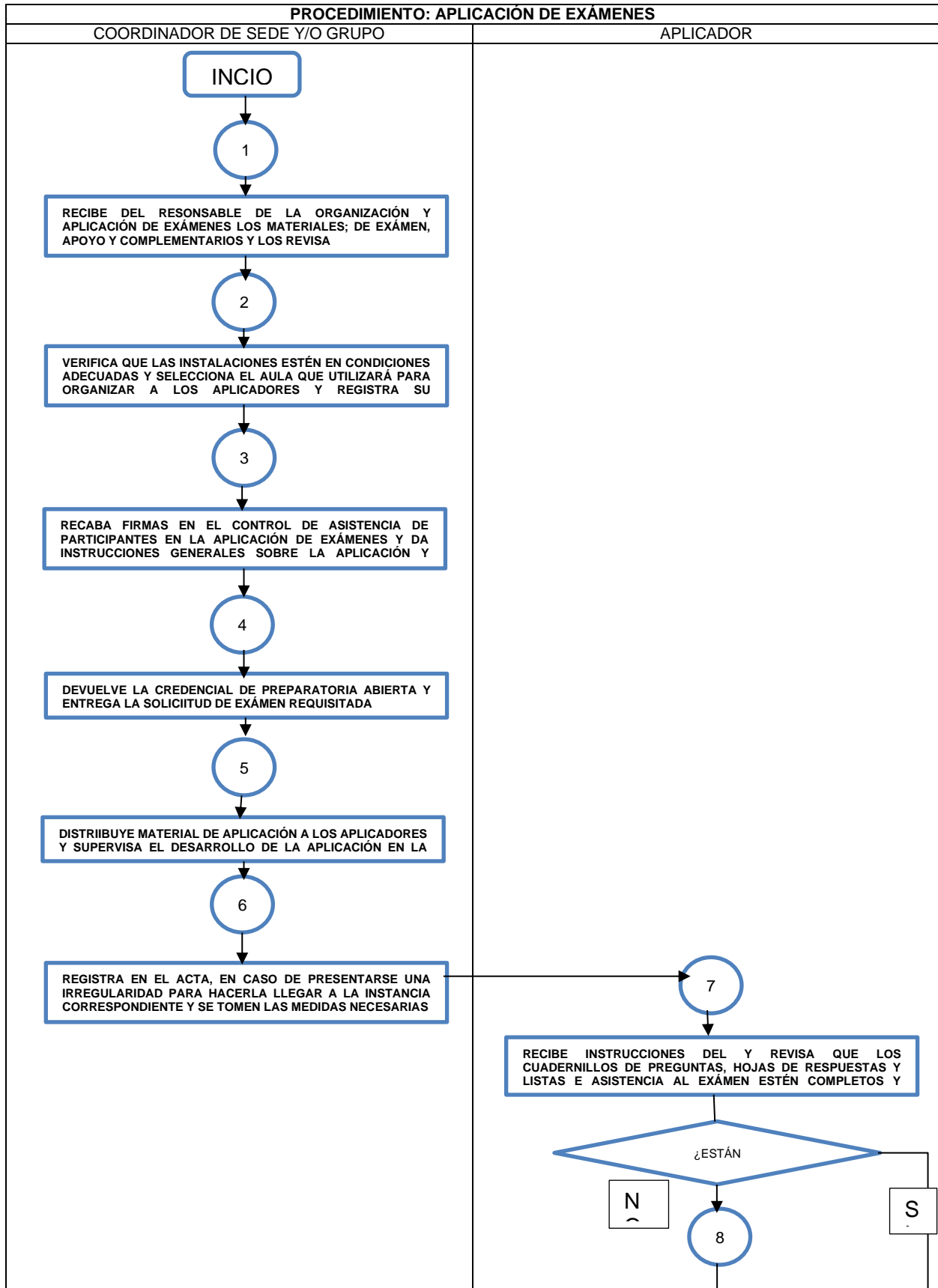
PROCEDIMIENTO: CAPTACIÓN DE SOLICITUDES DE EXÁMENES

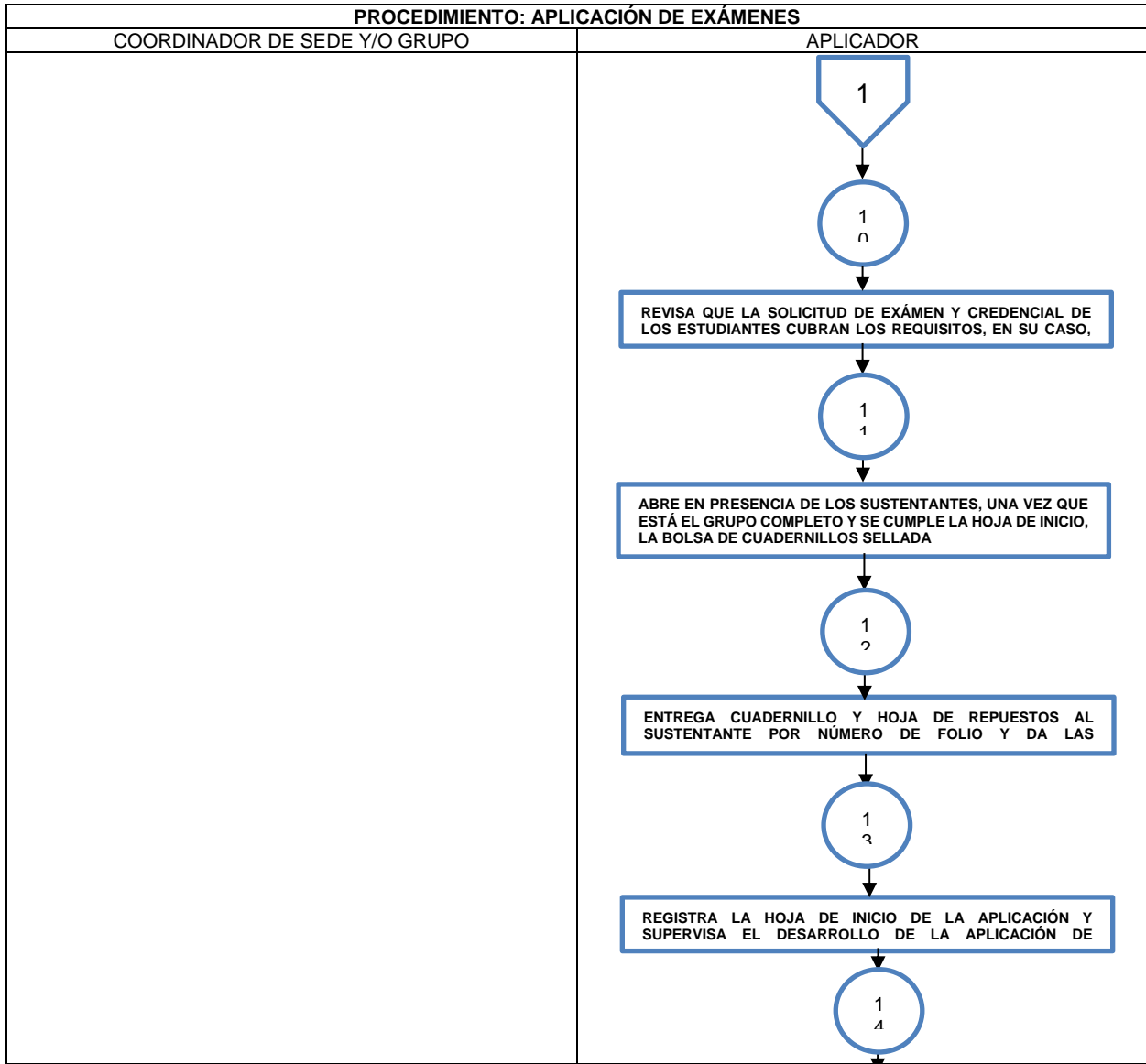
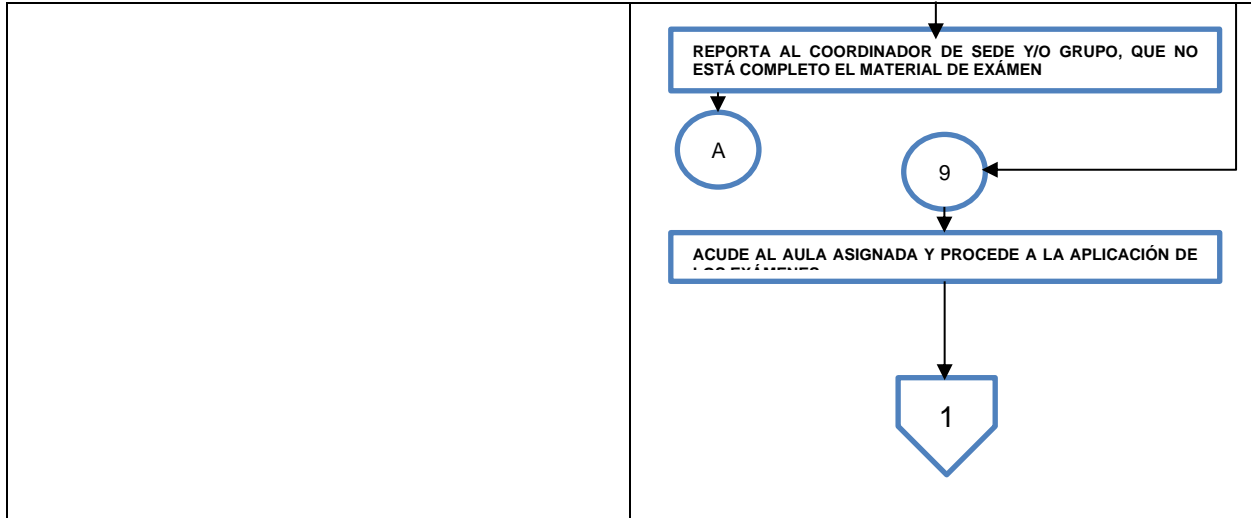


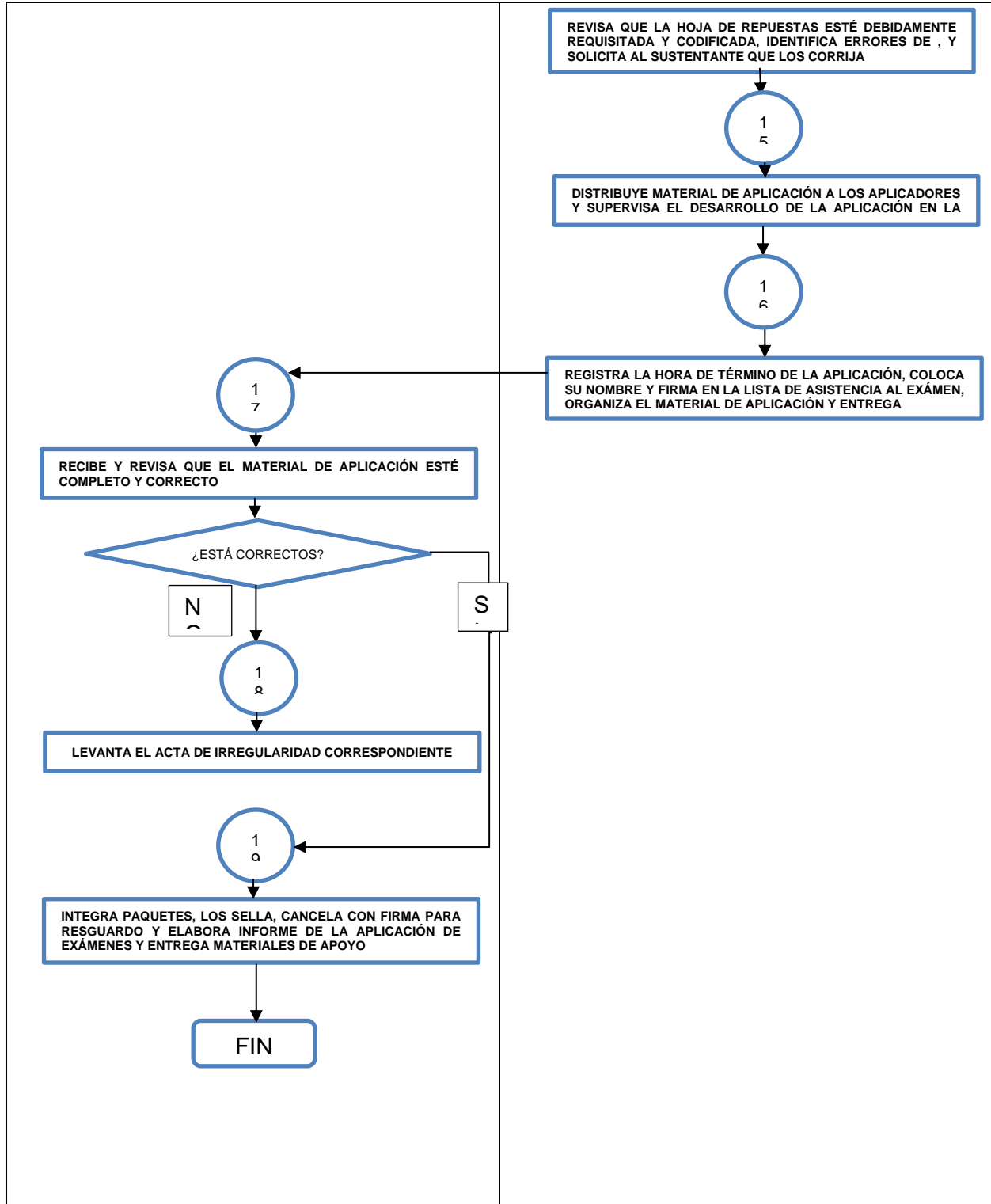




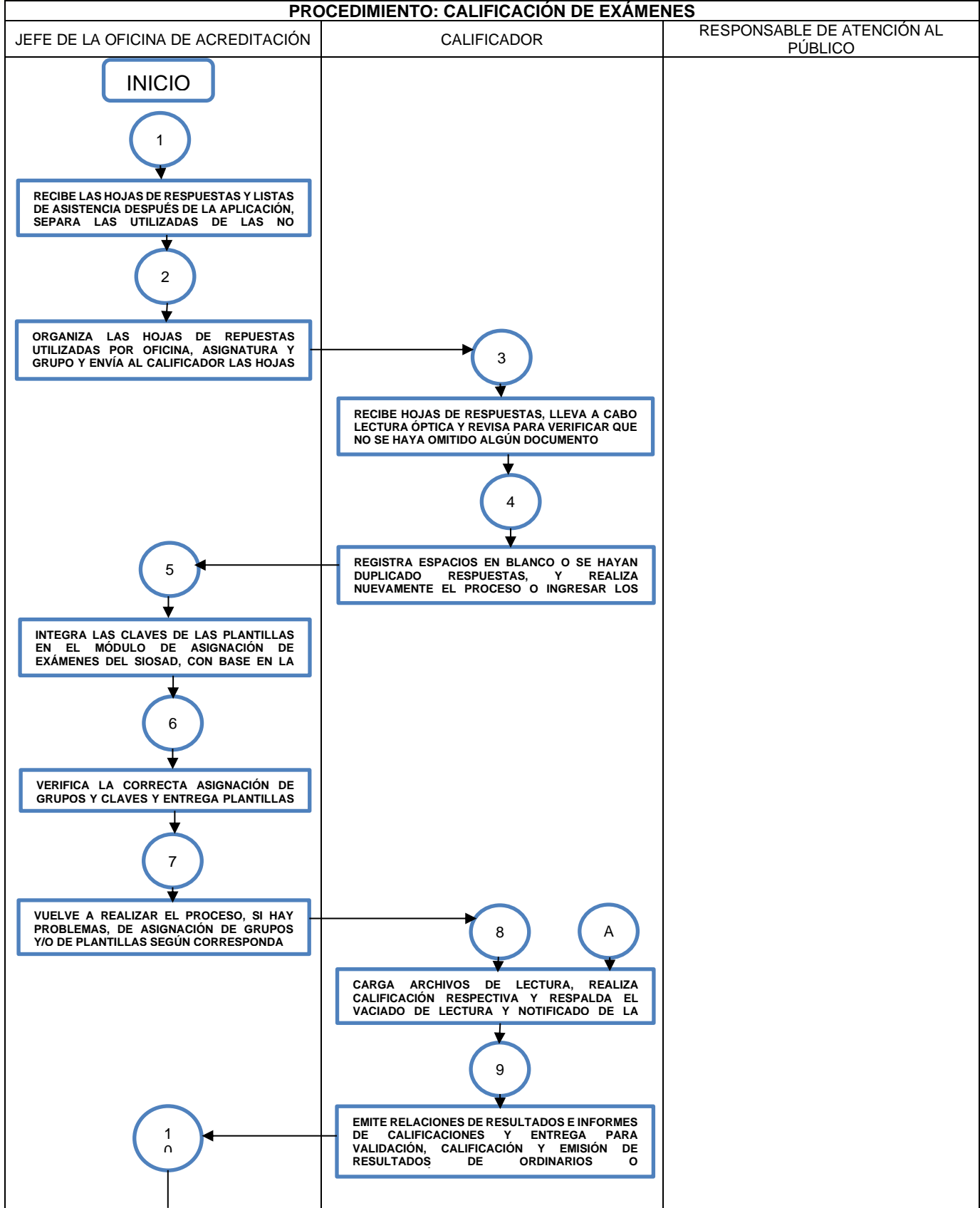


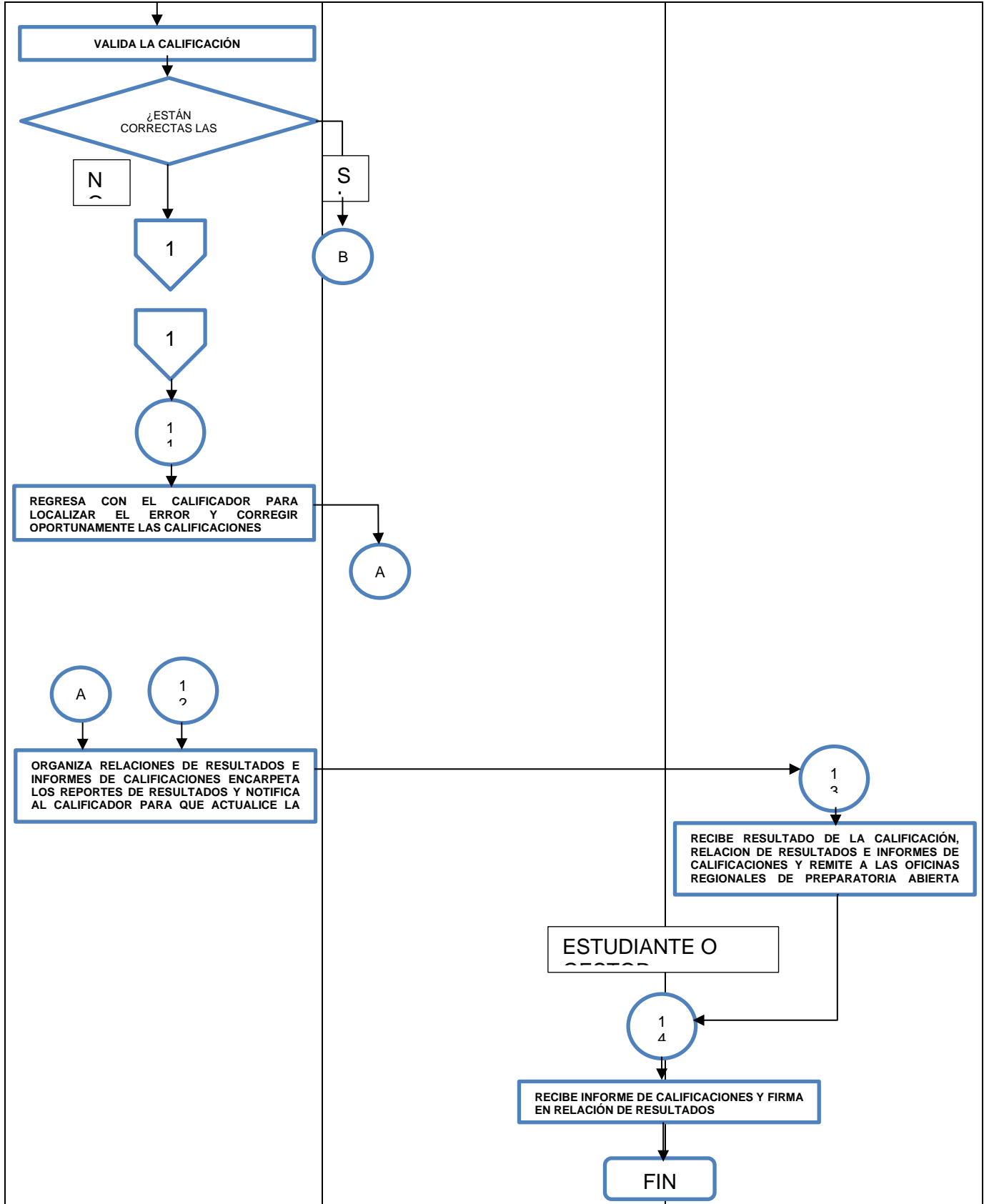


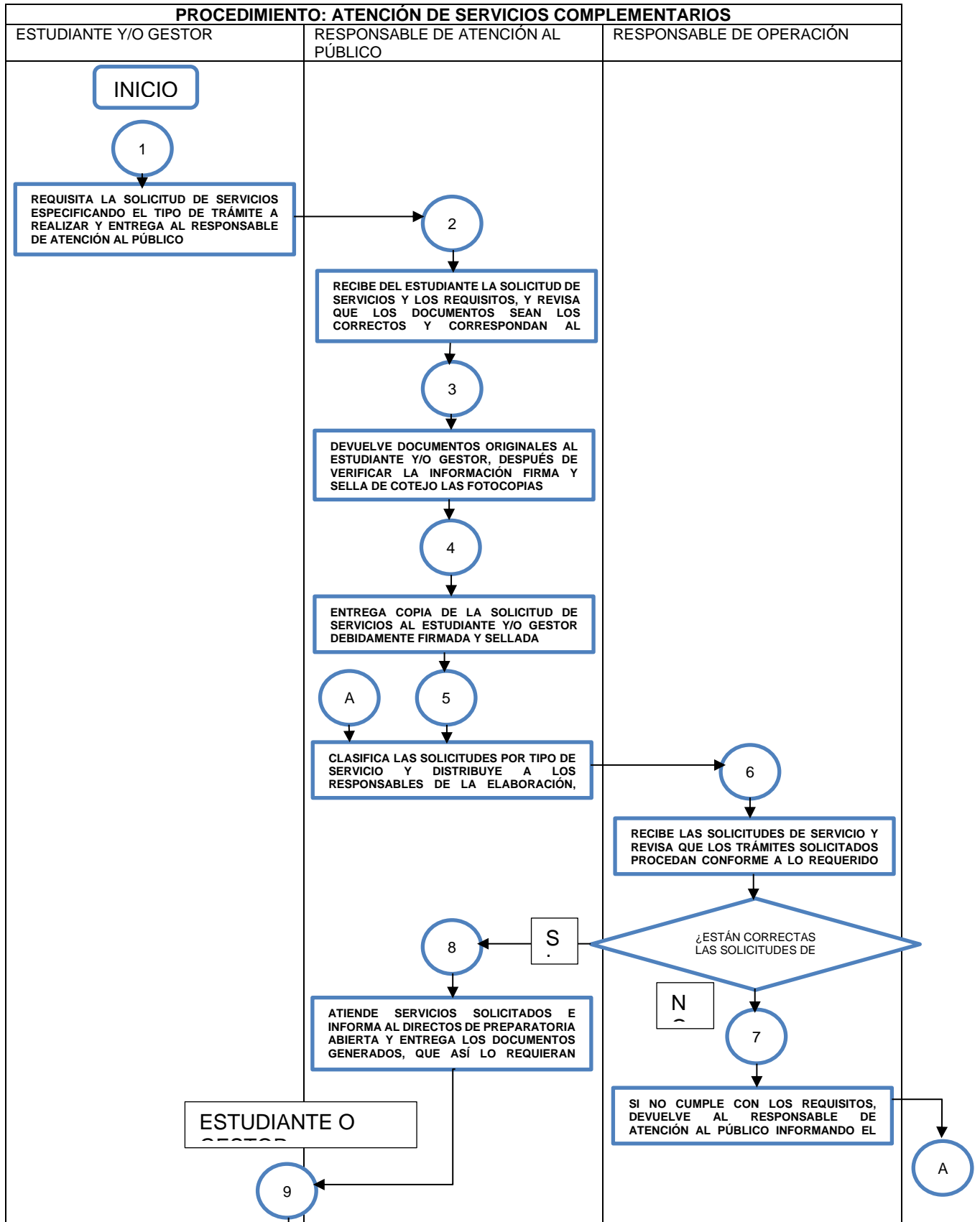


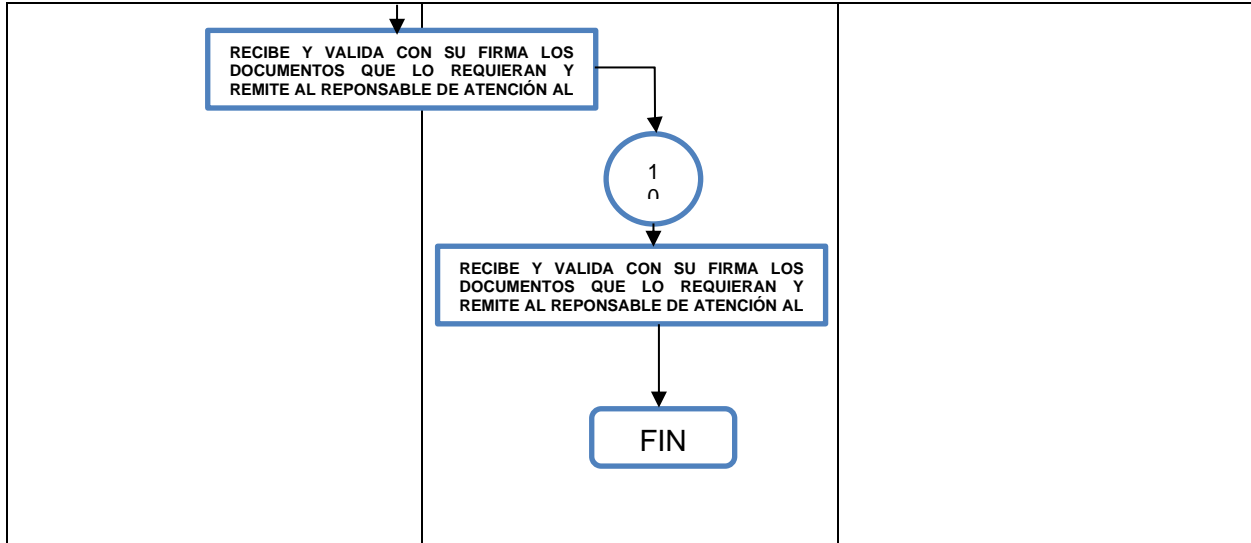


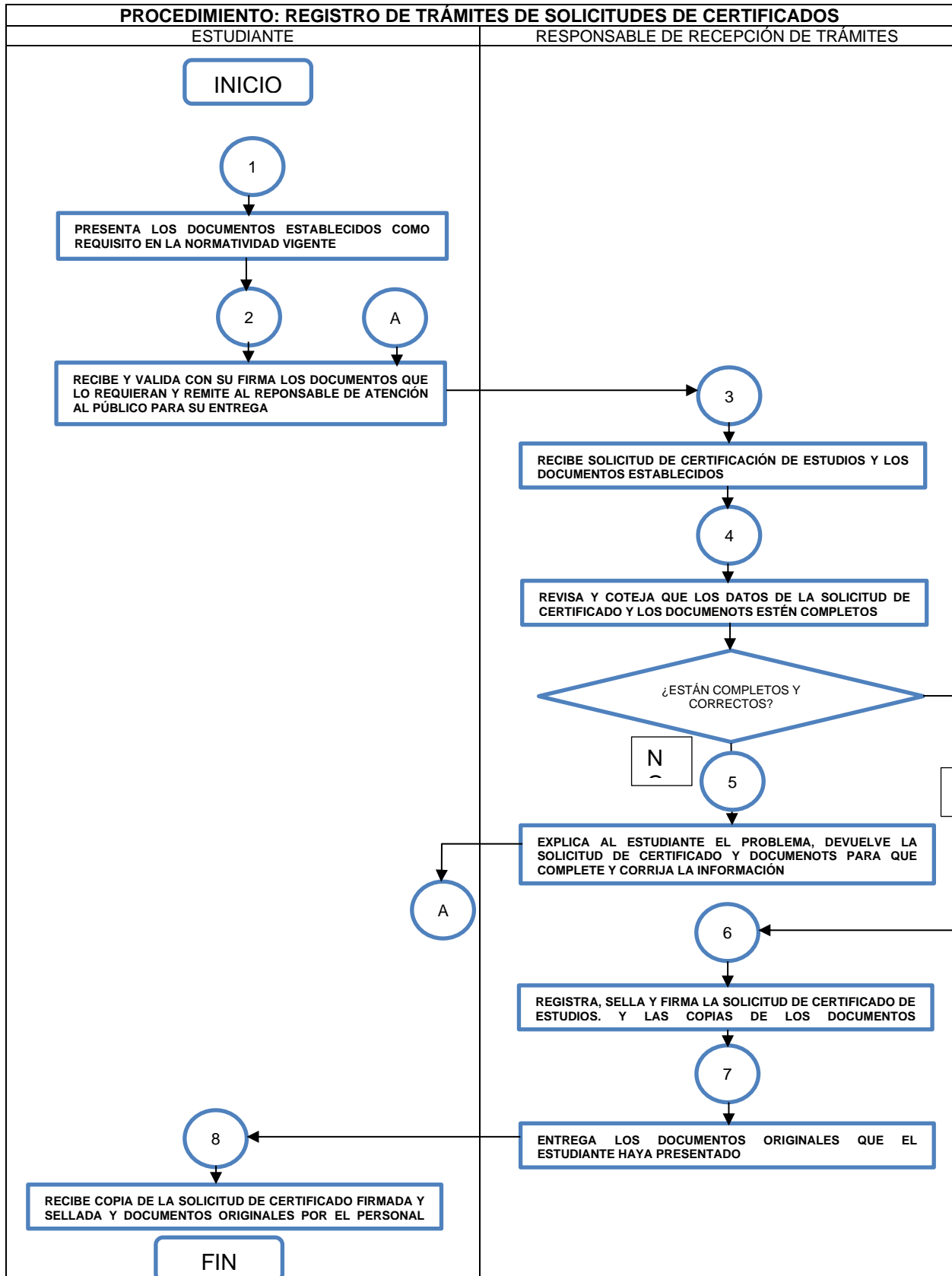
PROCEDIMIENTO: CALIFICACIÓN DE EXÁMENES

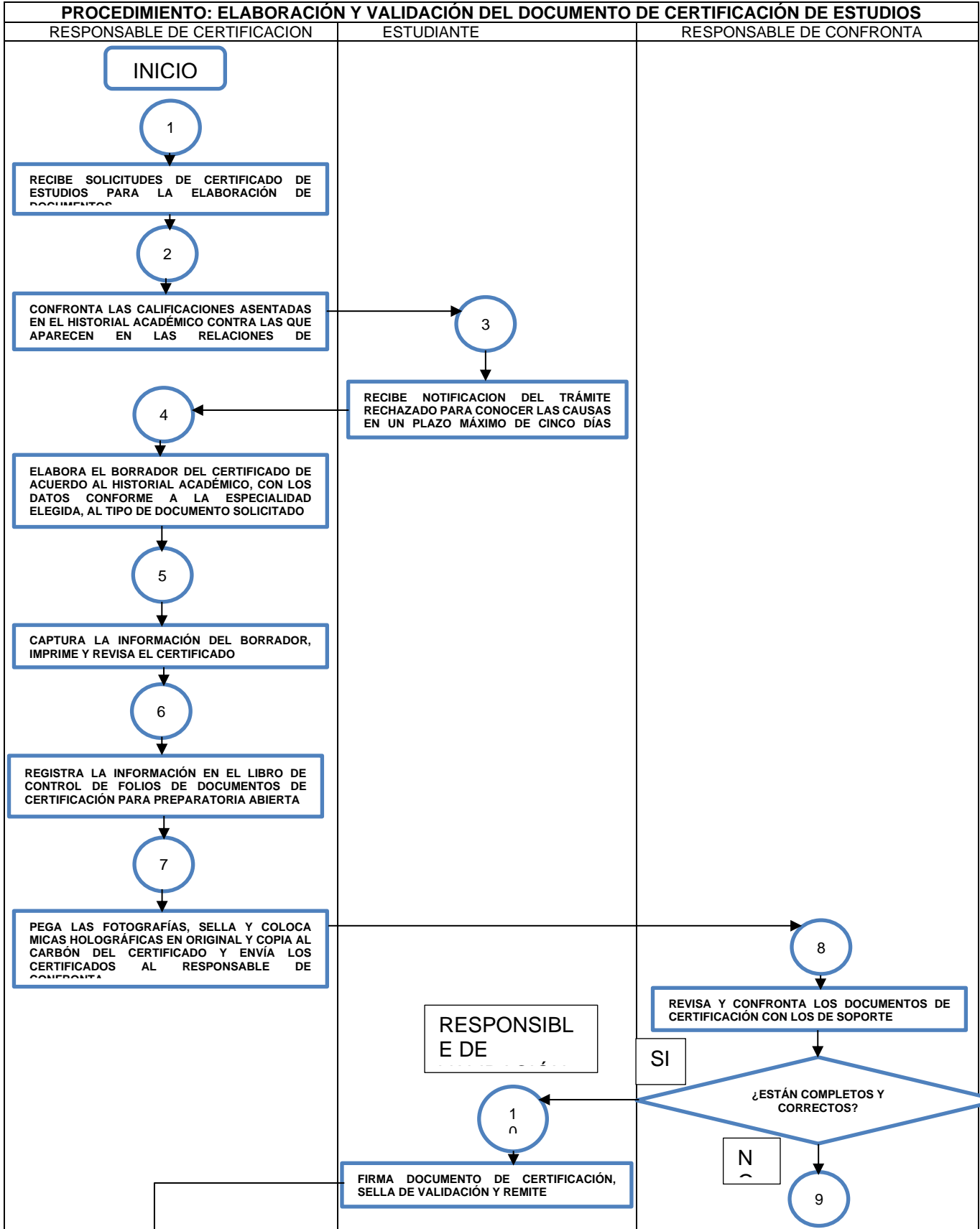


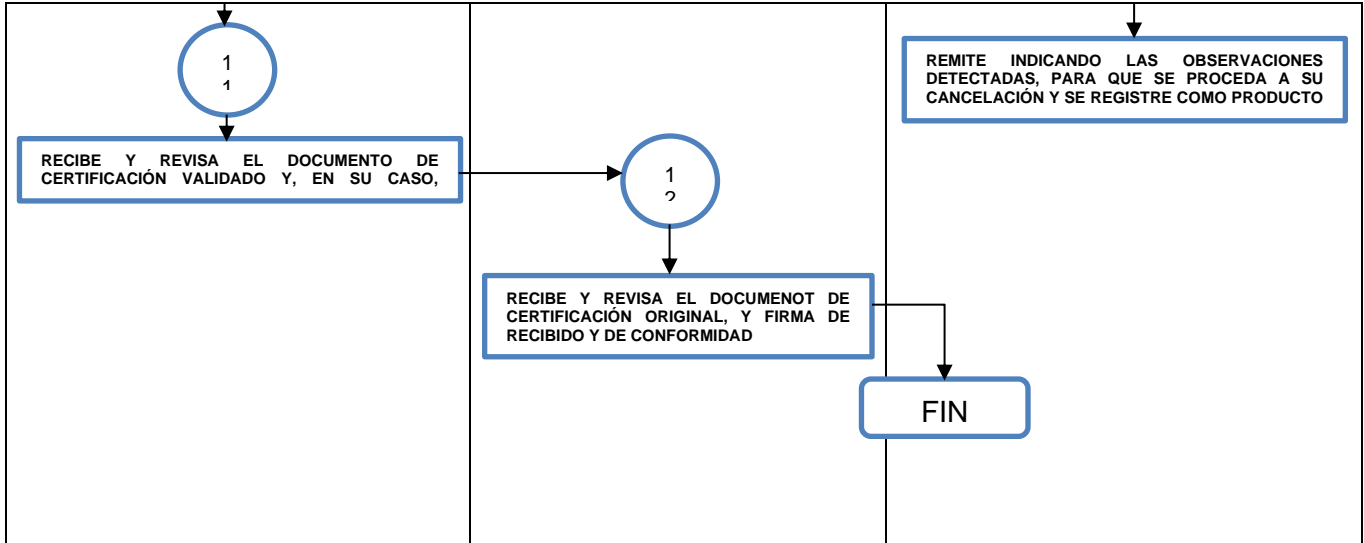




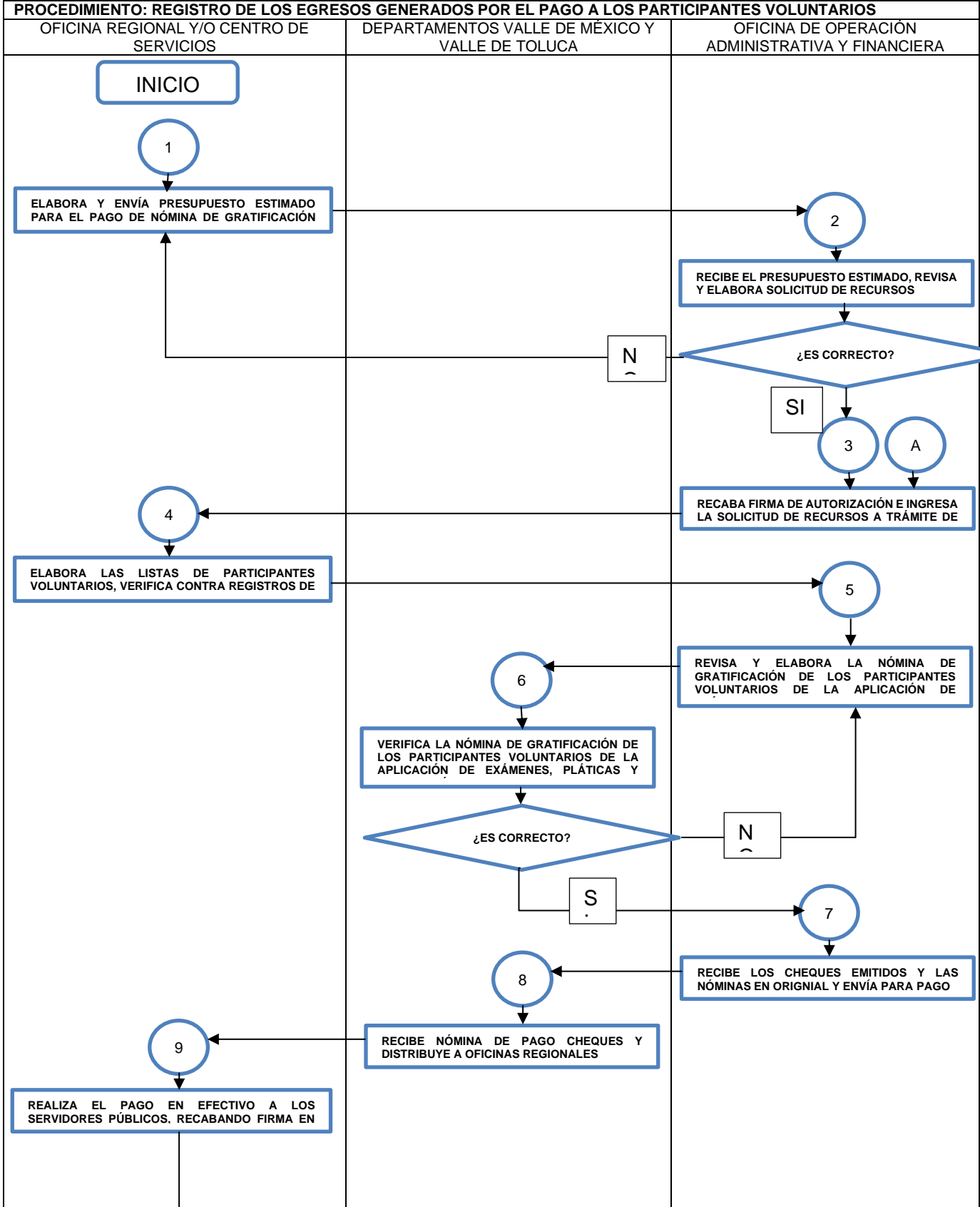


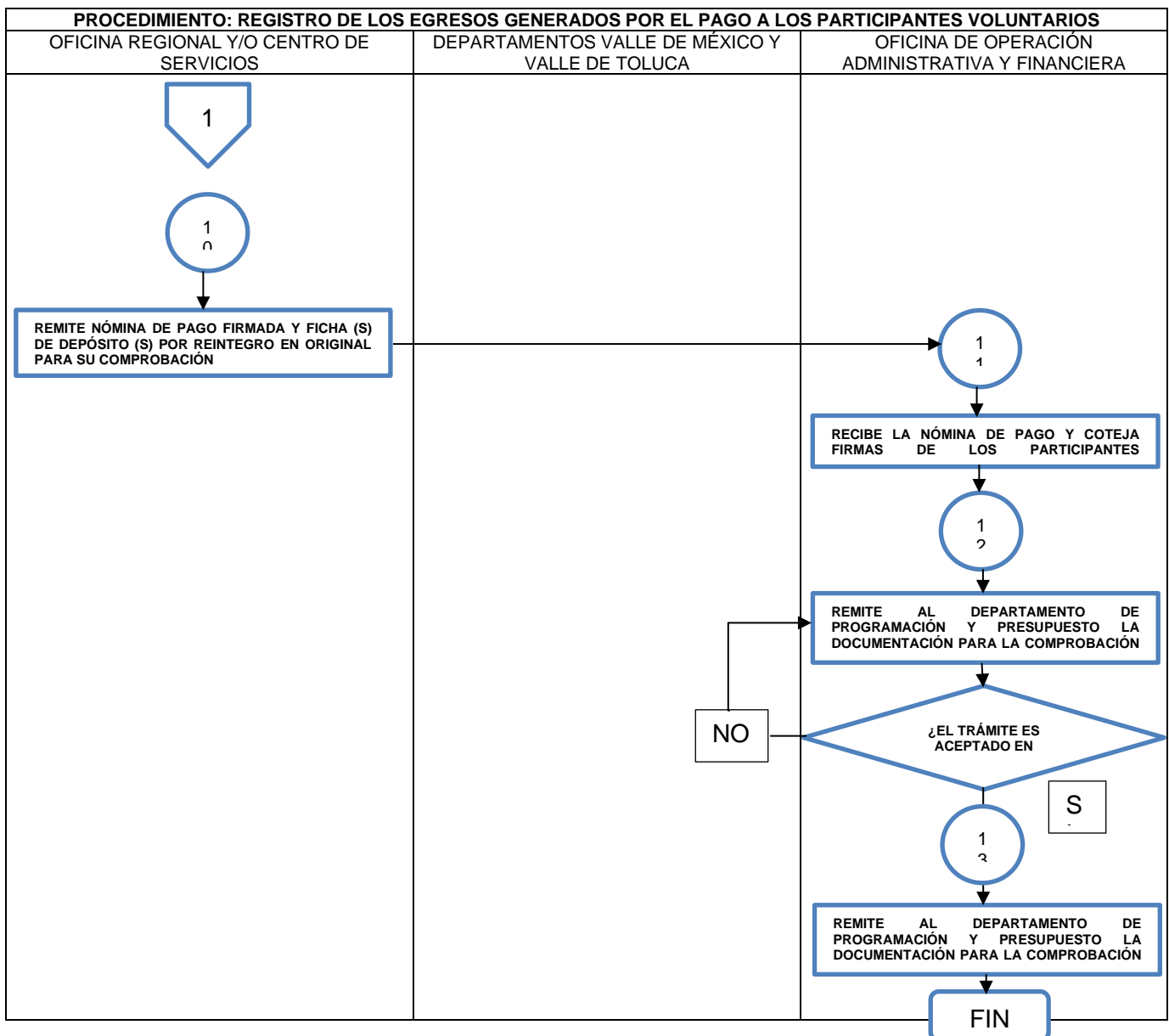
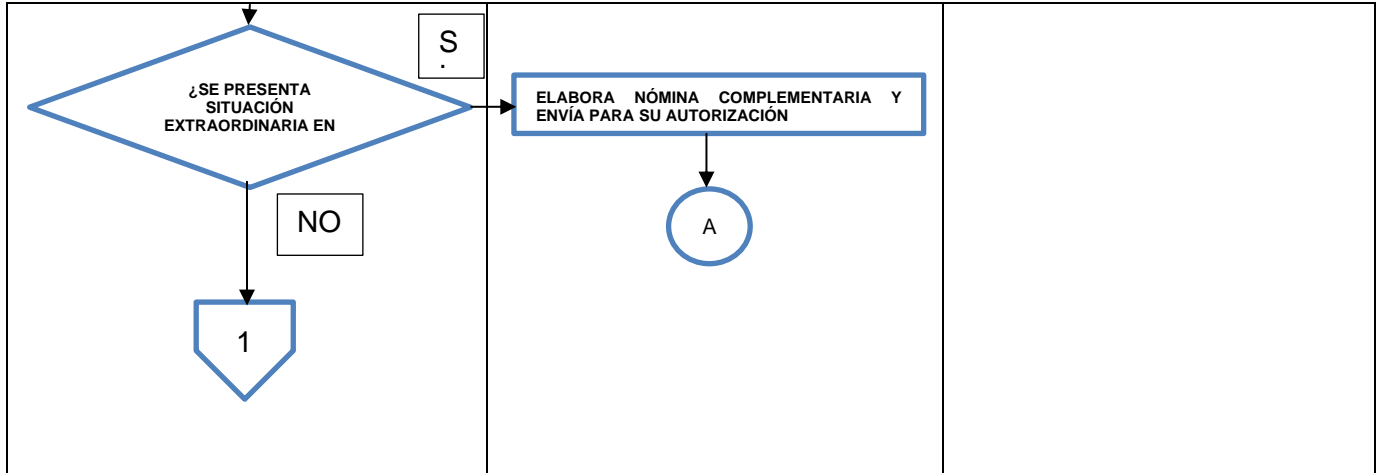


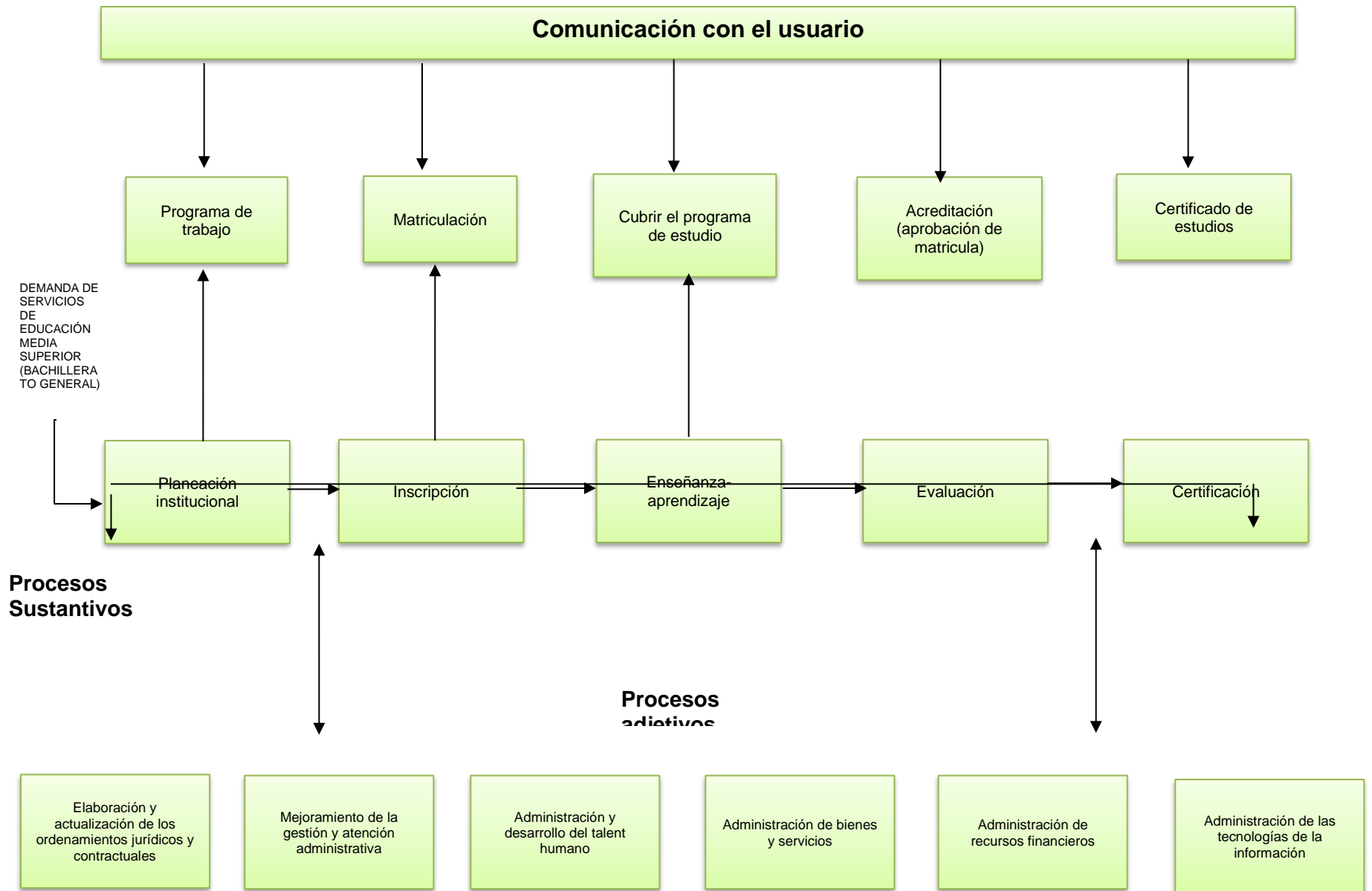




PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE LOS EGRESOS GENERADOS POR EL PAGO A LOS PARTICIPANTES VOLUNTARIOS







EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

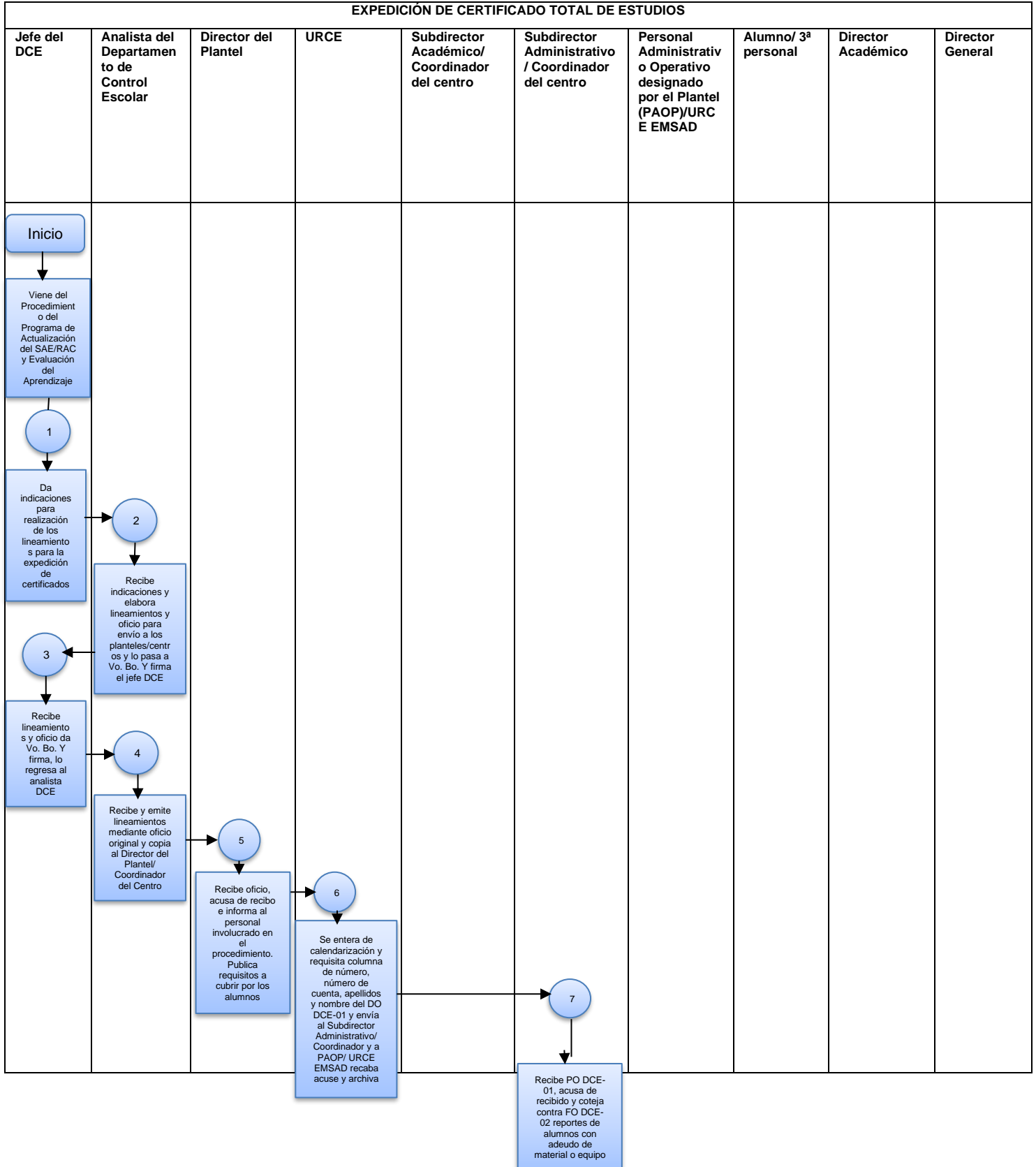
Edición: Segunda

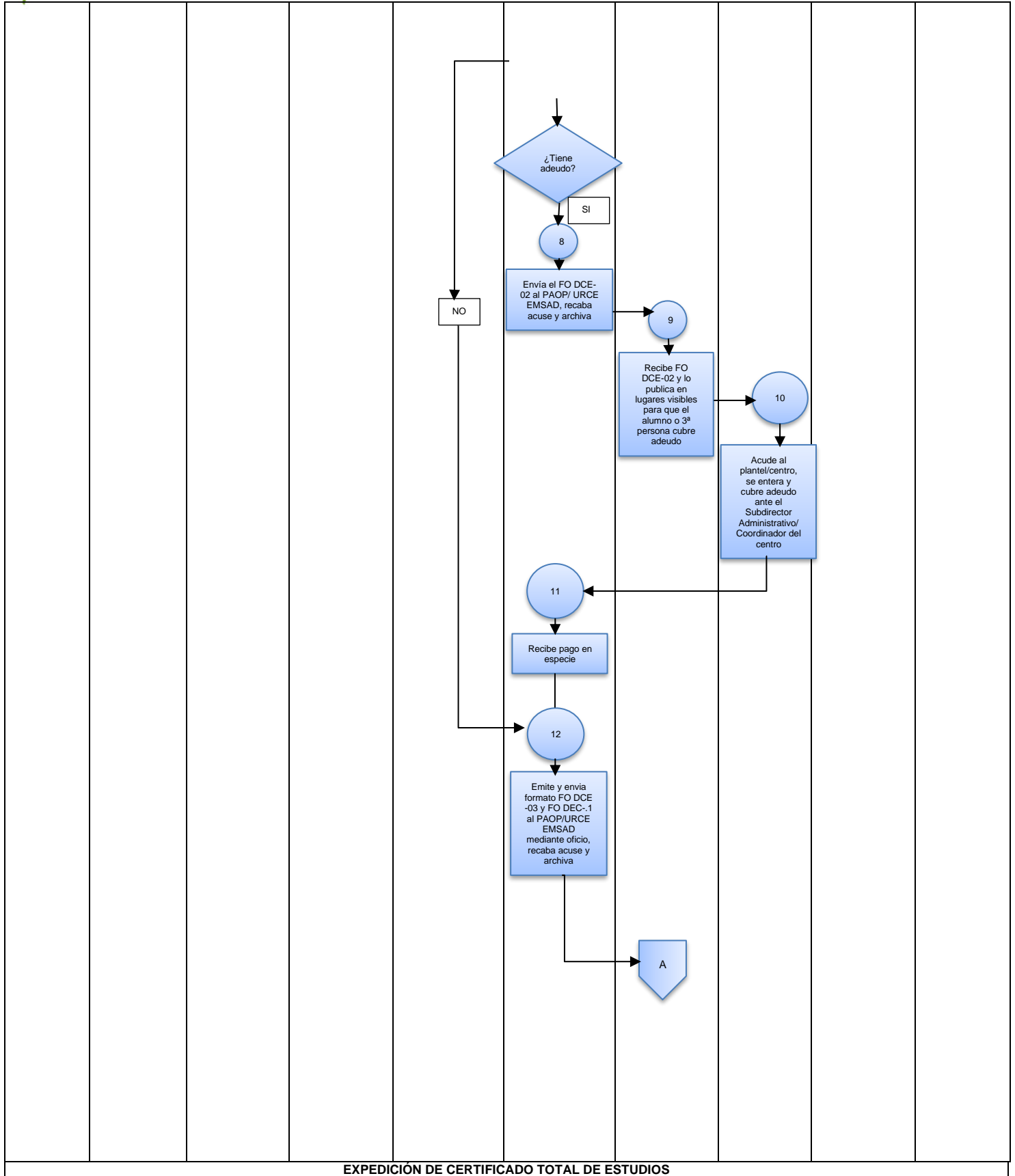
Fecha: Noviembre de 2009

Código: 205N13001/01

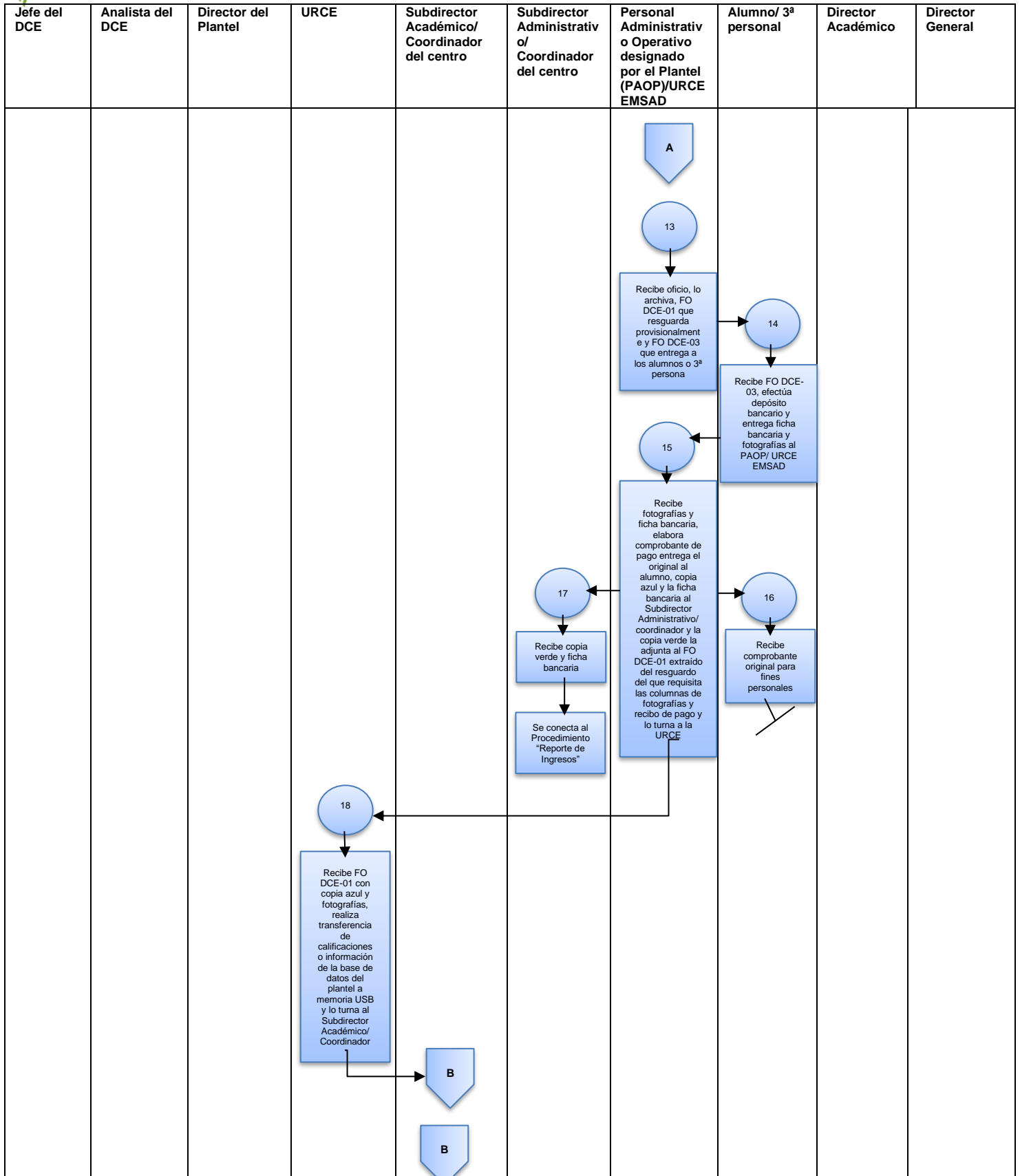
Página: 14 de 37

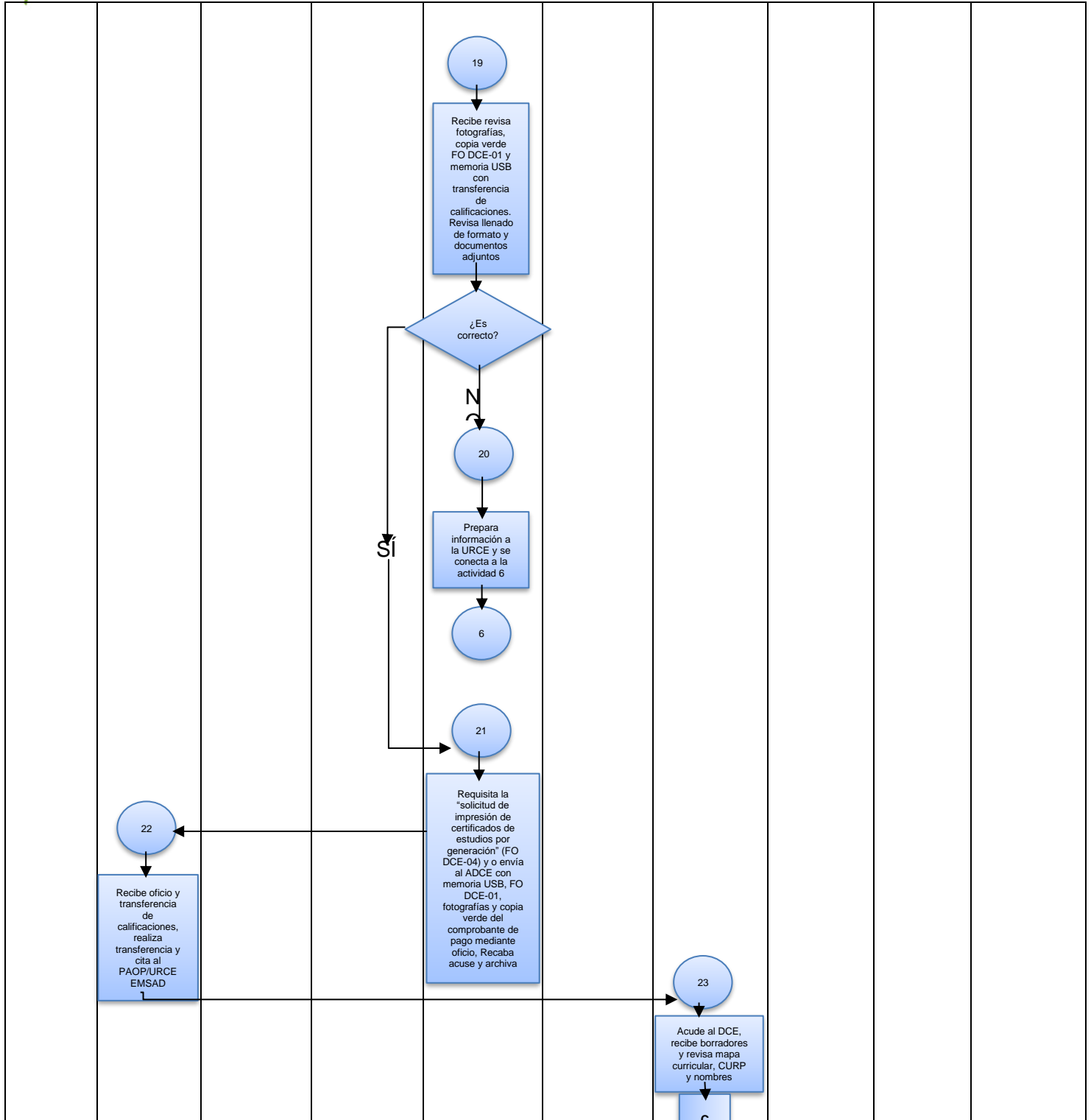
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





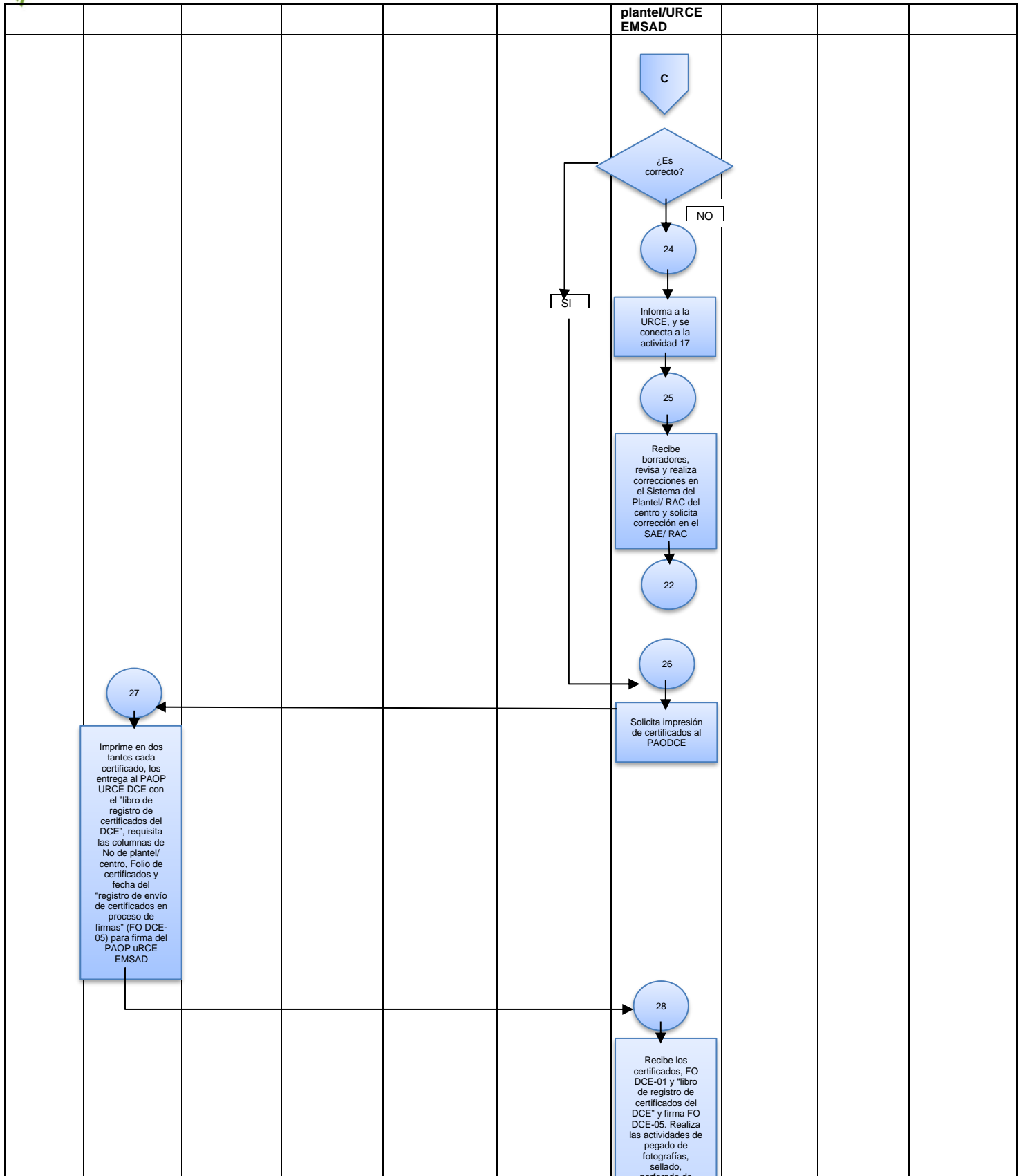
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

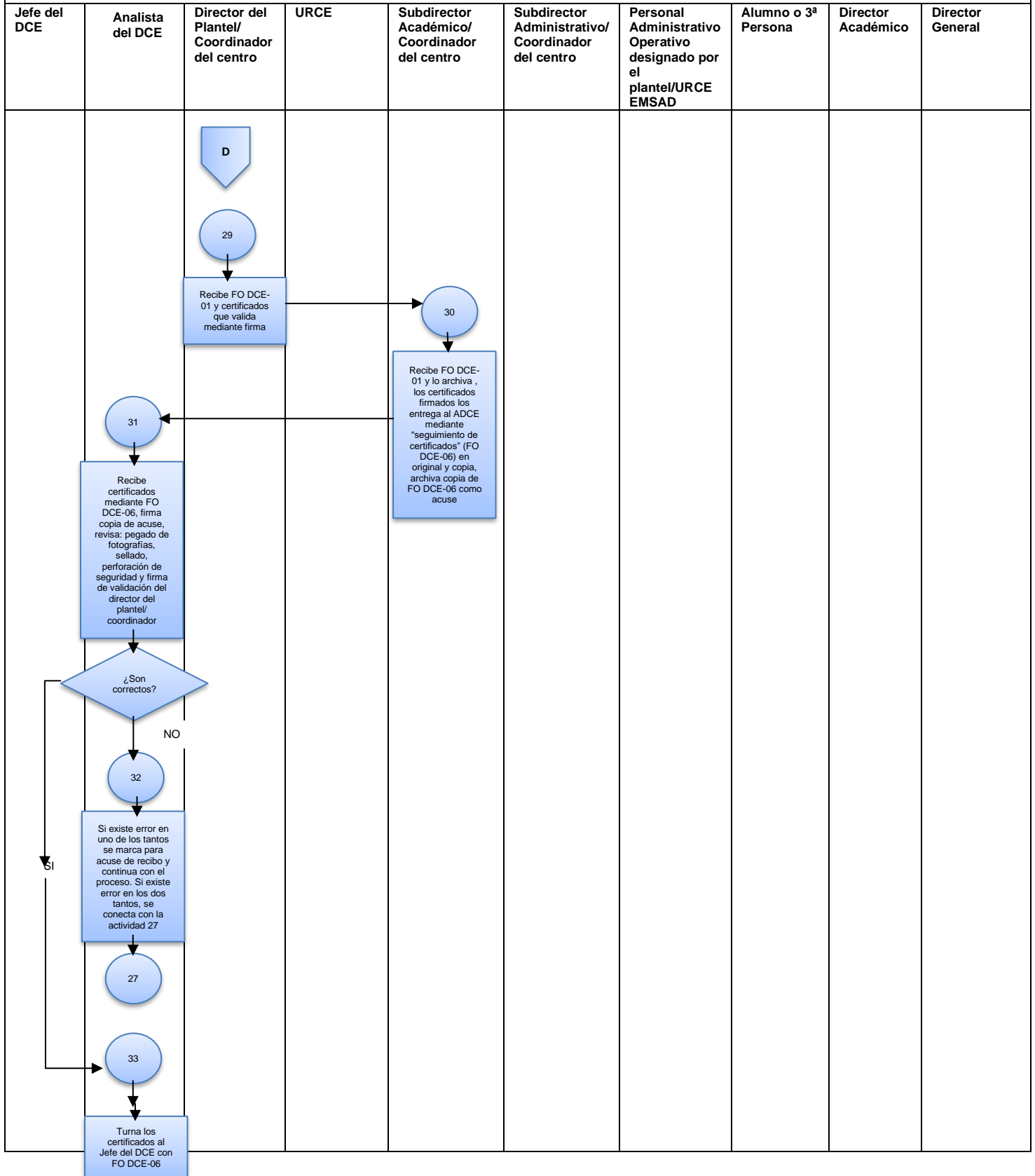
Jefe del DCE	Analista del DCE	Director del Plantel/ Coordinador del centro	URCE	Subdirector Académico/ Coordinador del centro	Subdirector Administrativo/ Coordinador del centro	Personal Administrativo Operativo designado por el	Alumno o 3ª Persona	Director Académico	Director General
---------------------	-------------------------	---	-------------	--	---	---	----------------------------	---------------------------	-------------------------

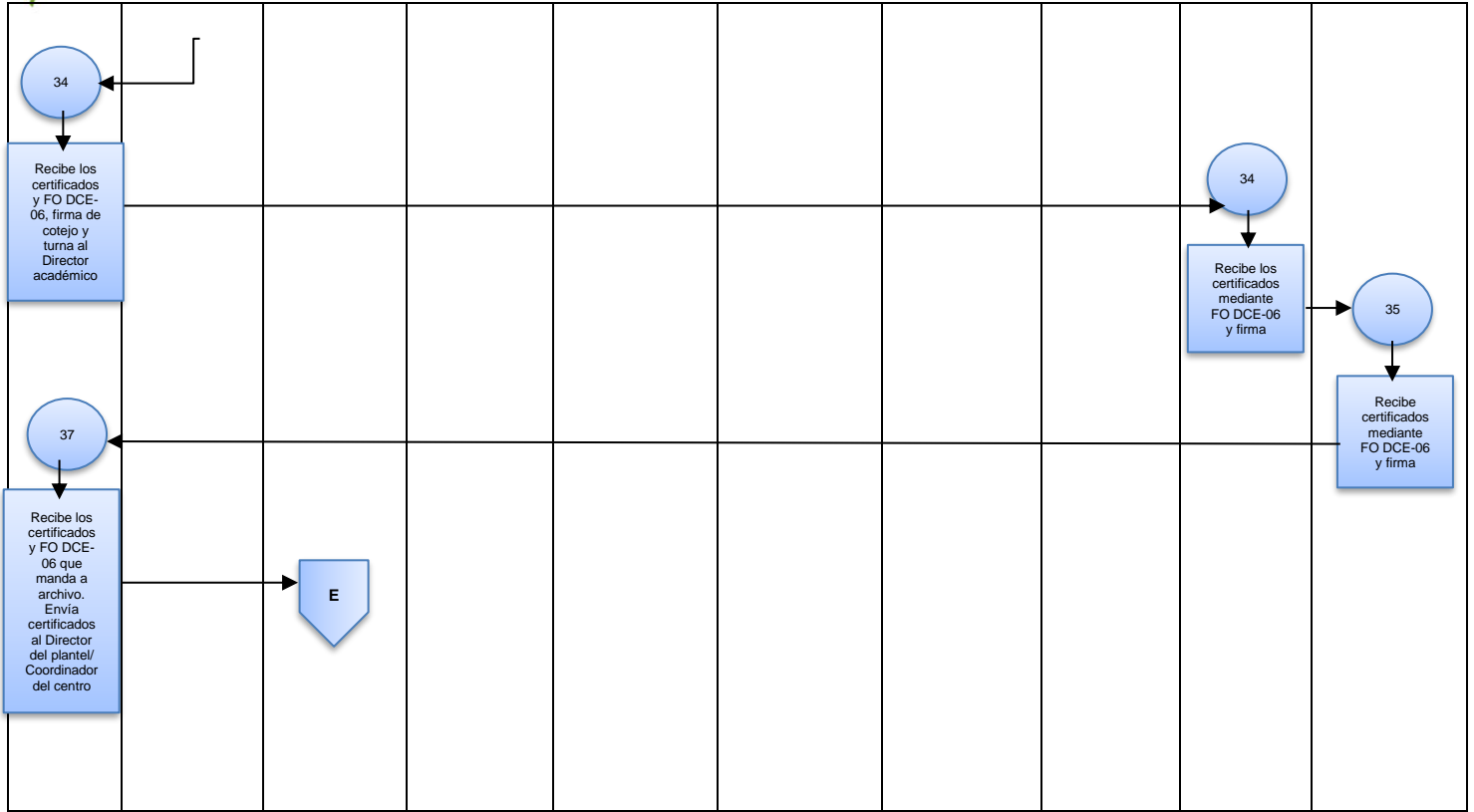


--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

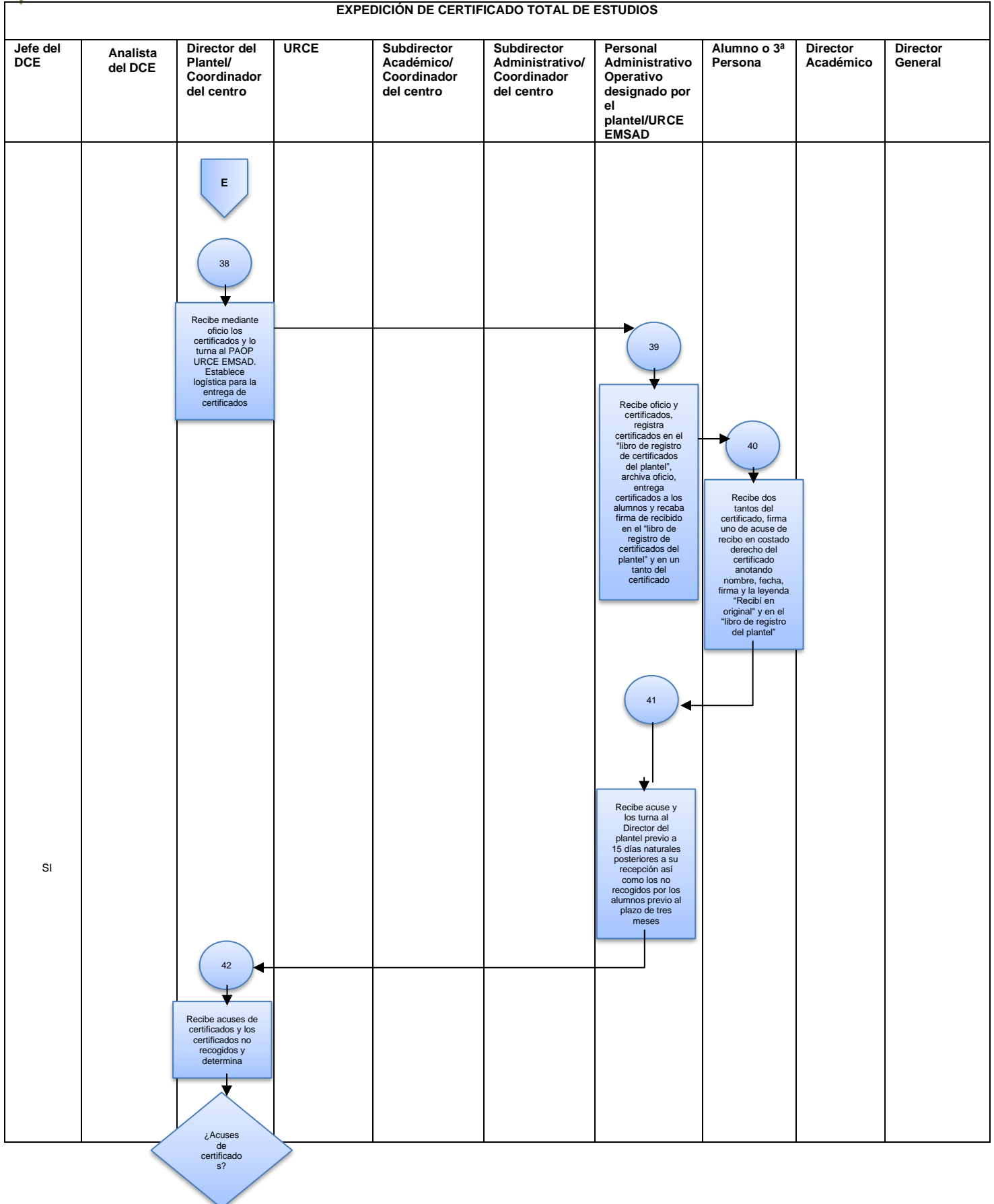


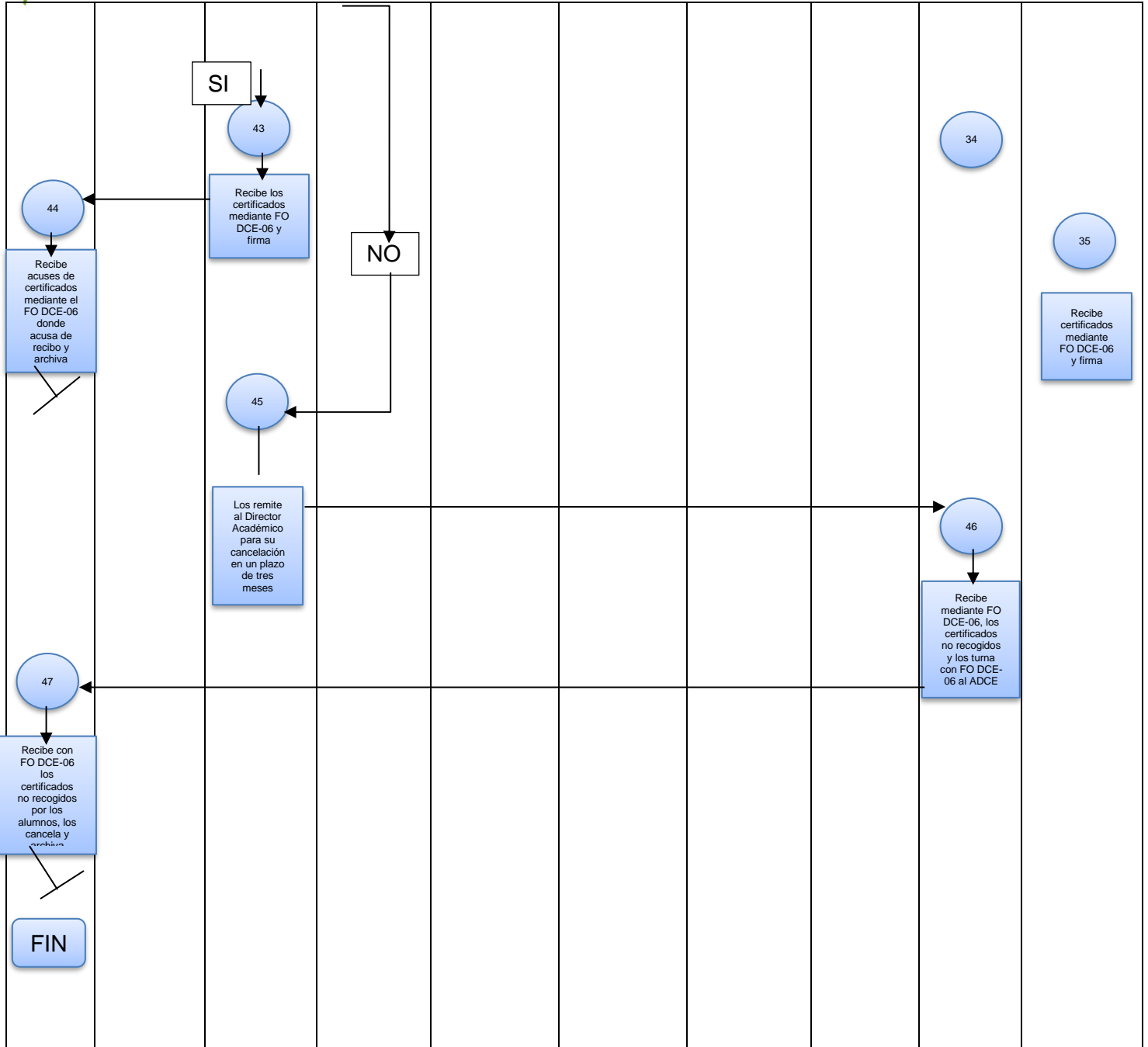
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





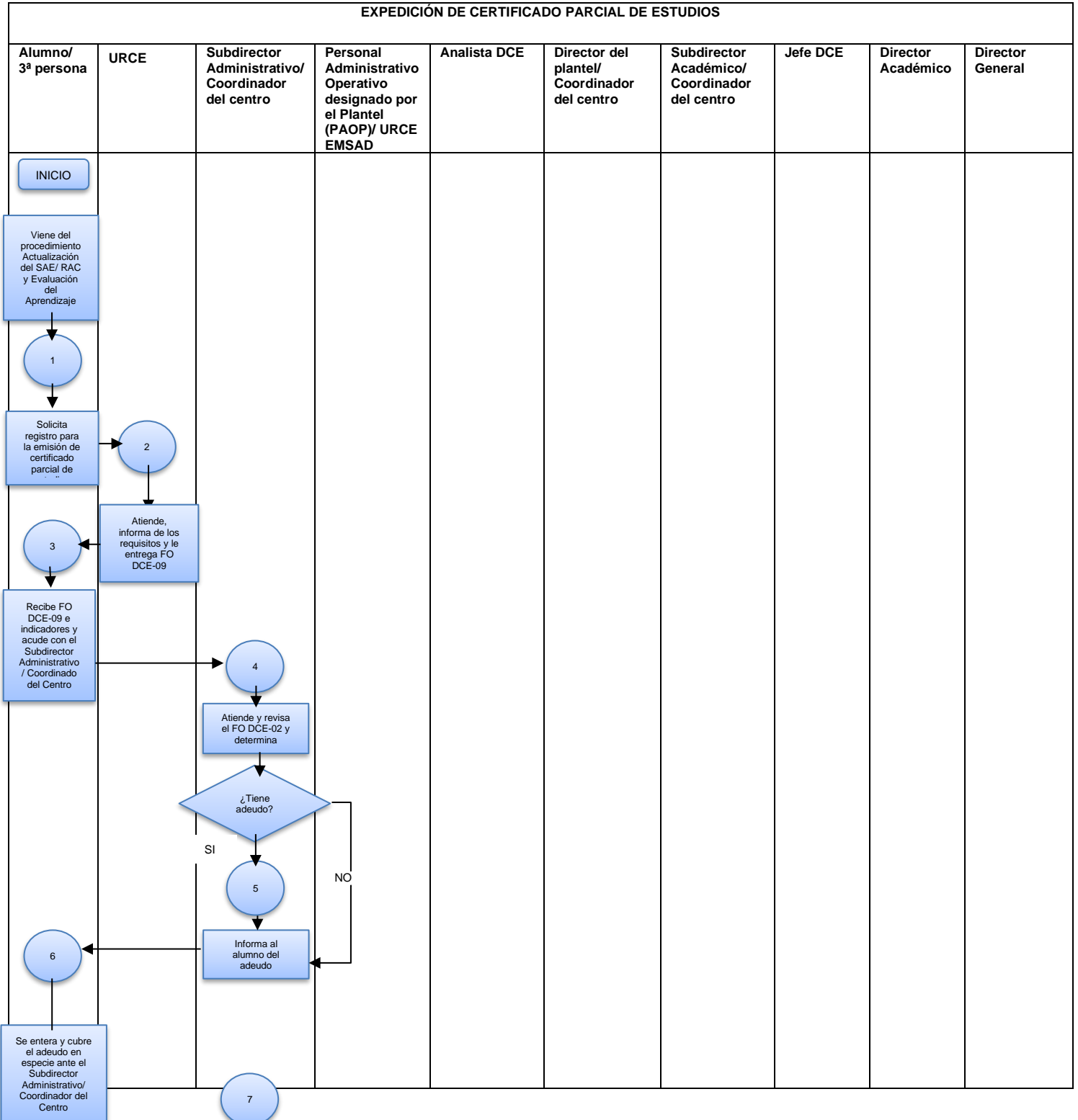
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS

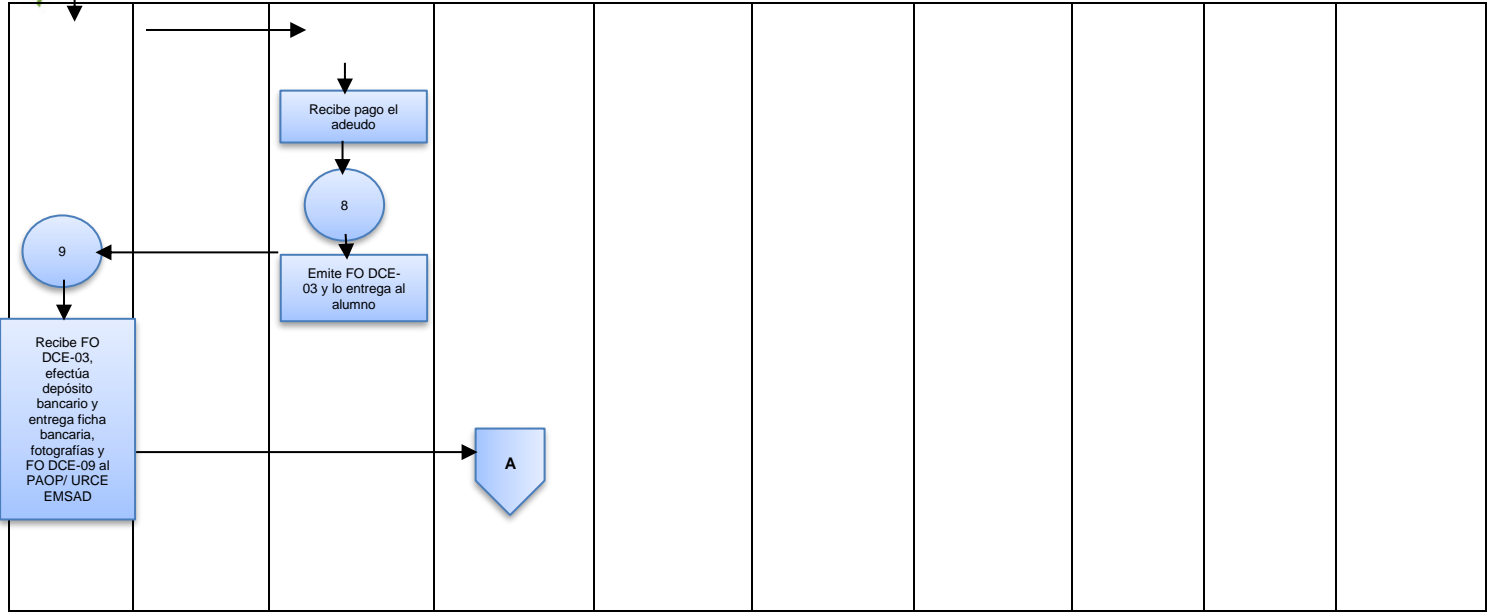
Edición: Segunda

Fecha: Noviembre de 2009

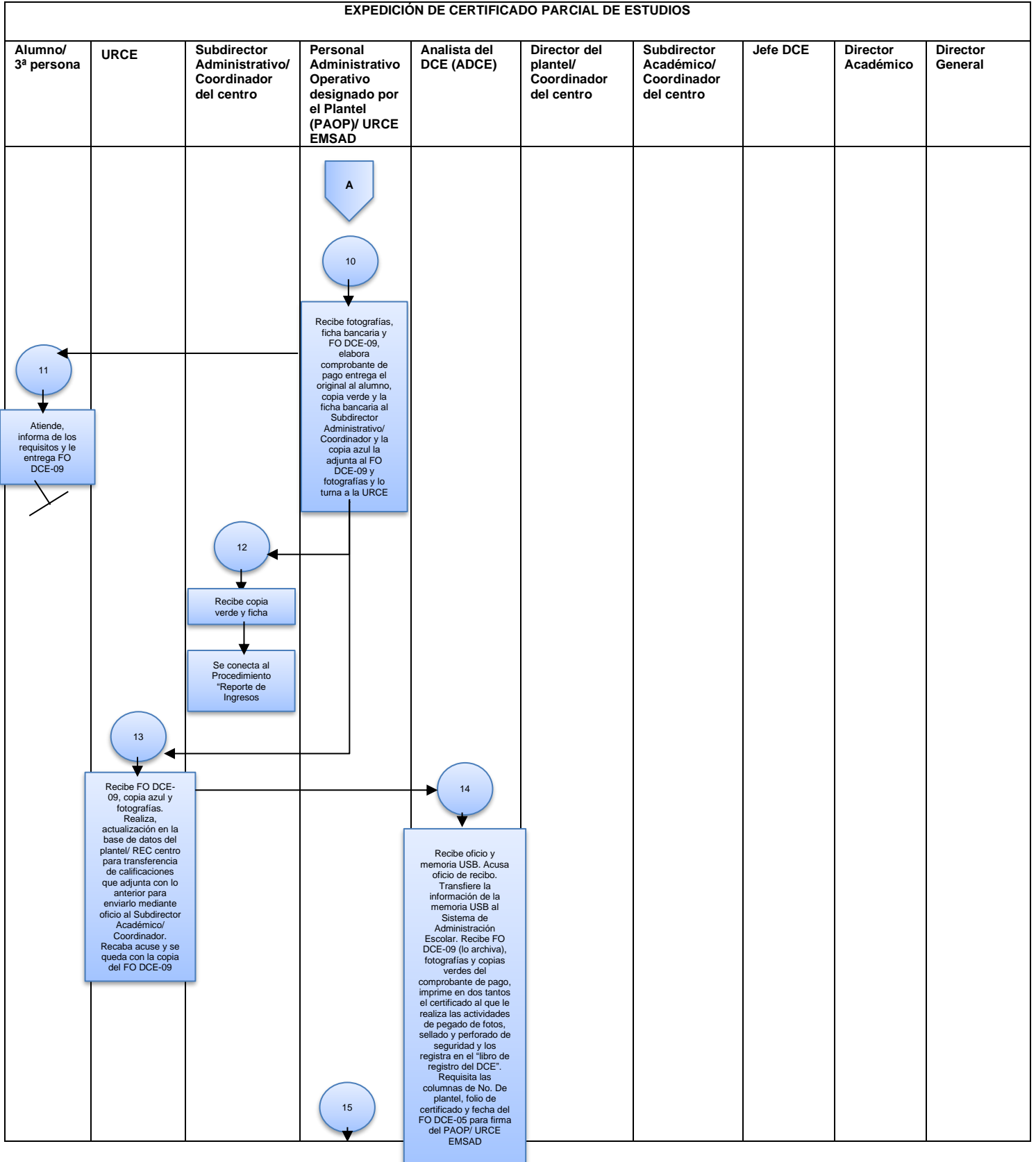
Código: 205N13001/02

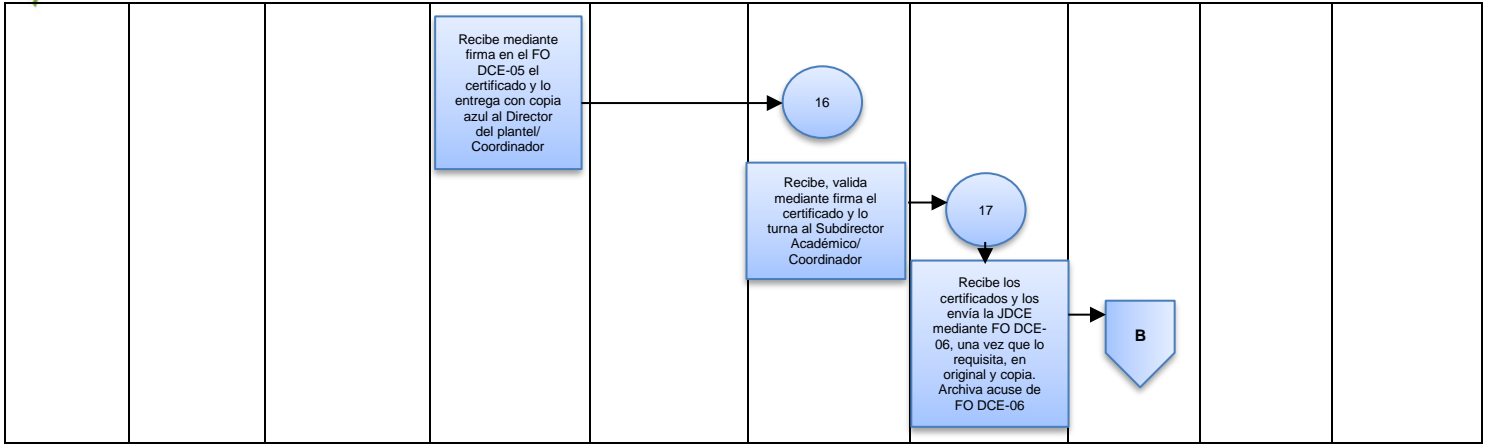
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS



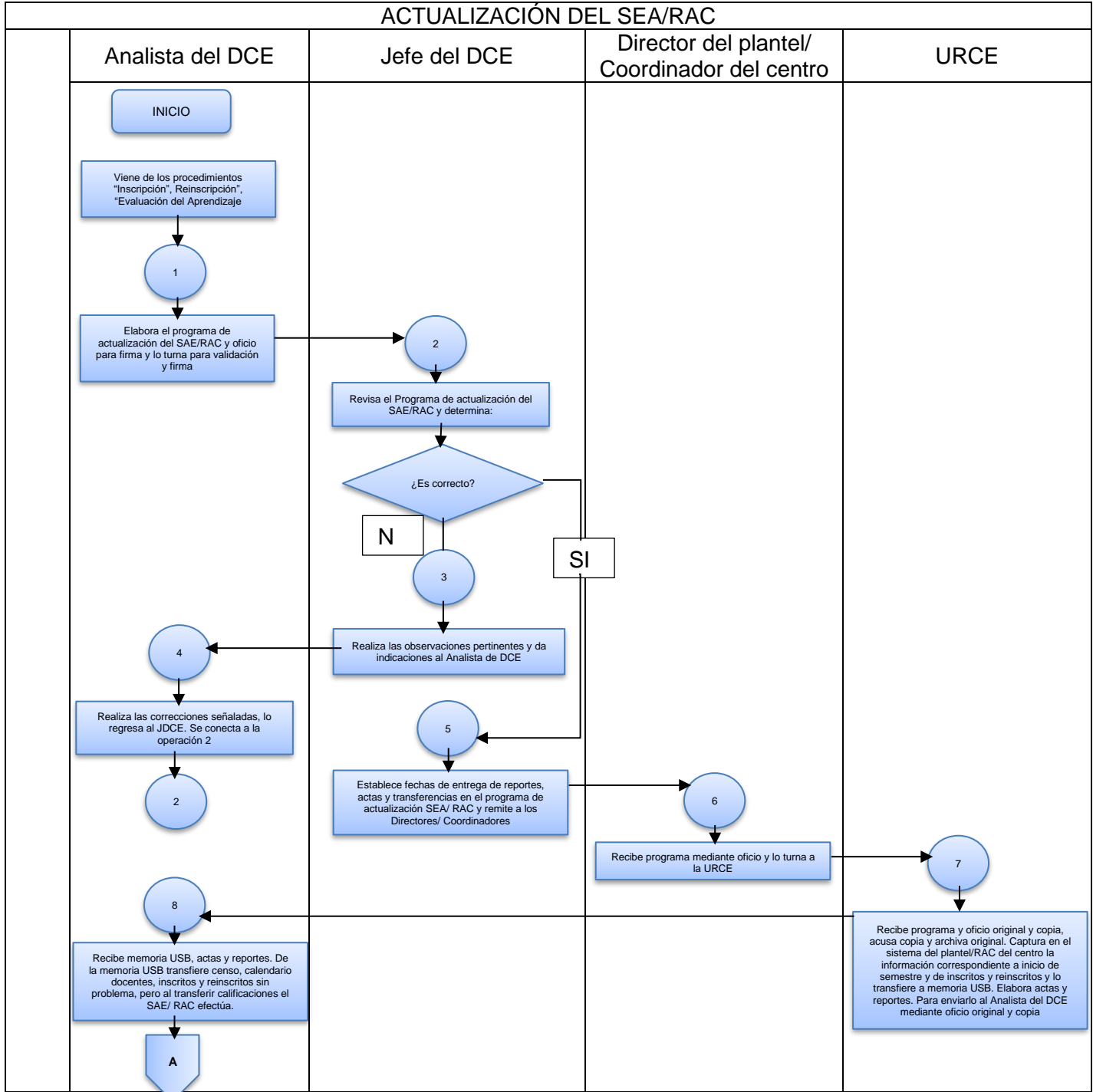


EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS

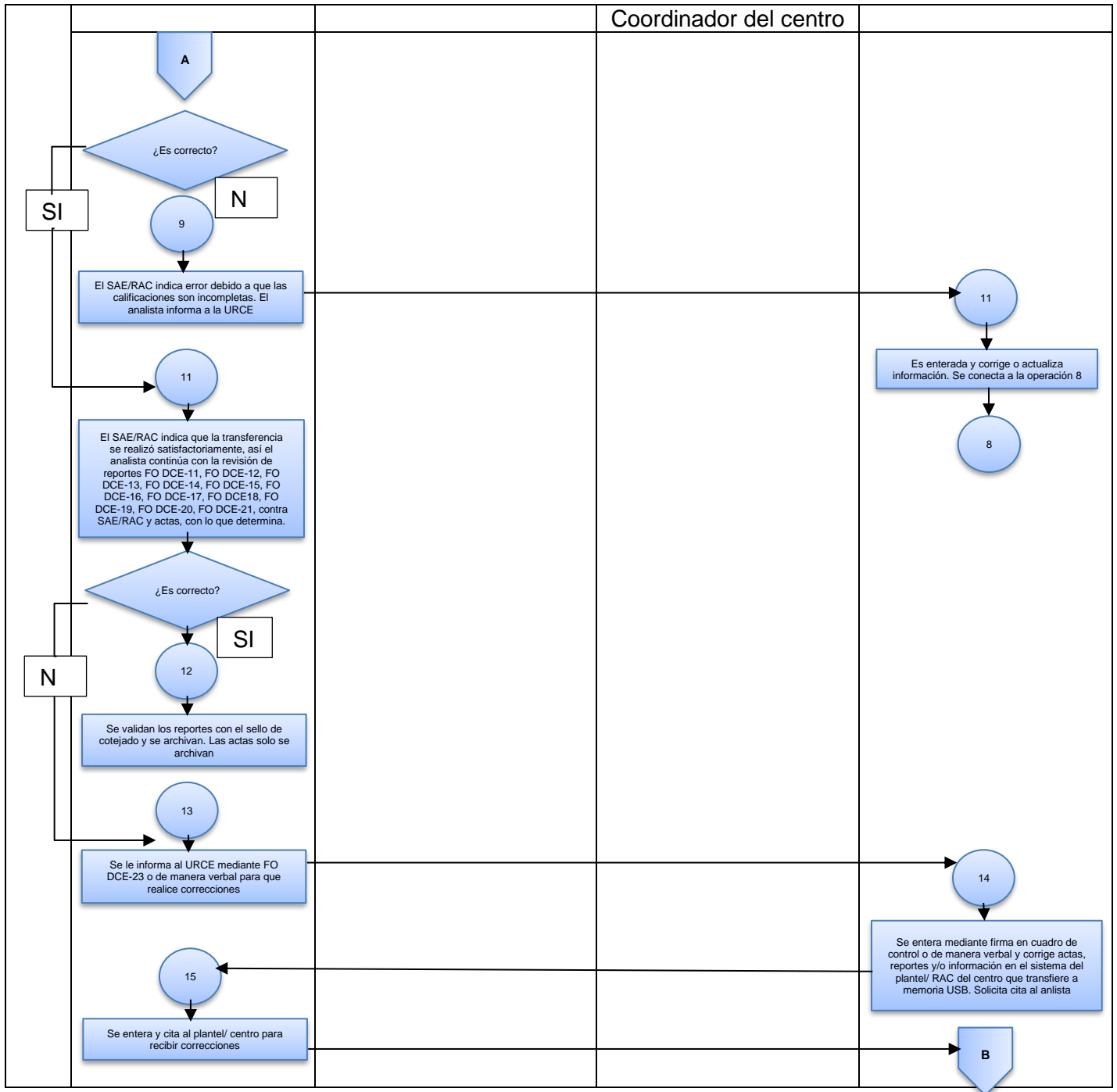


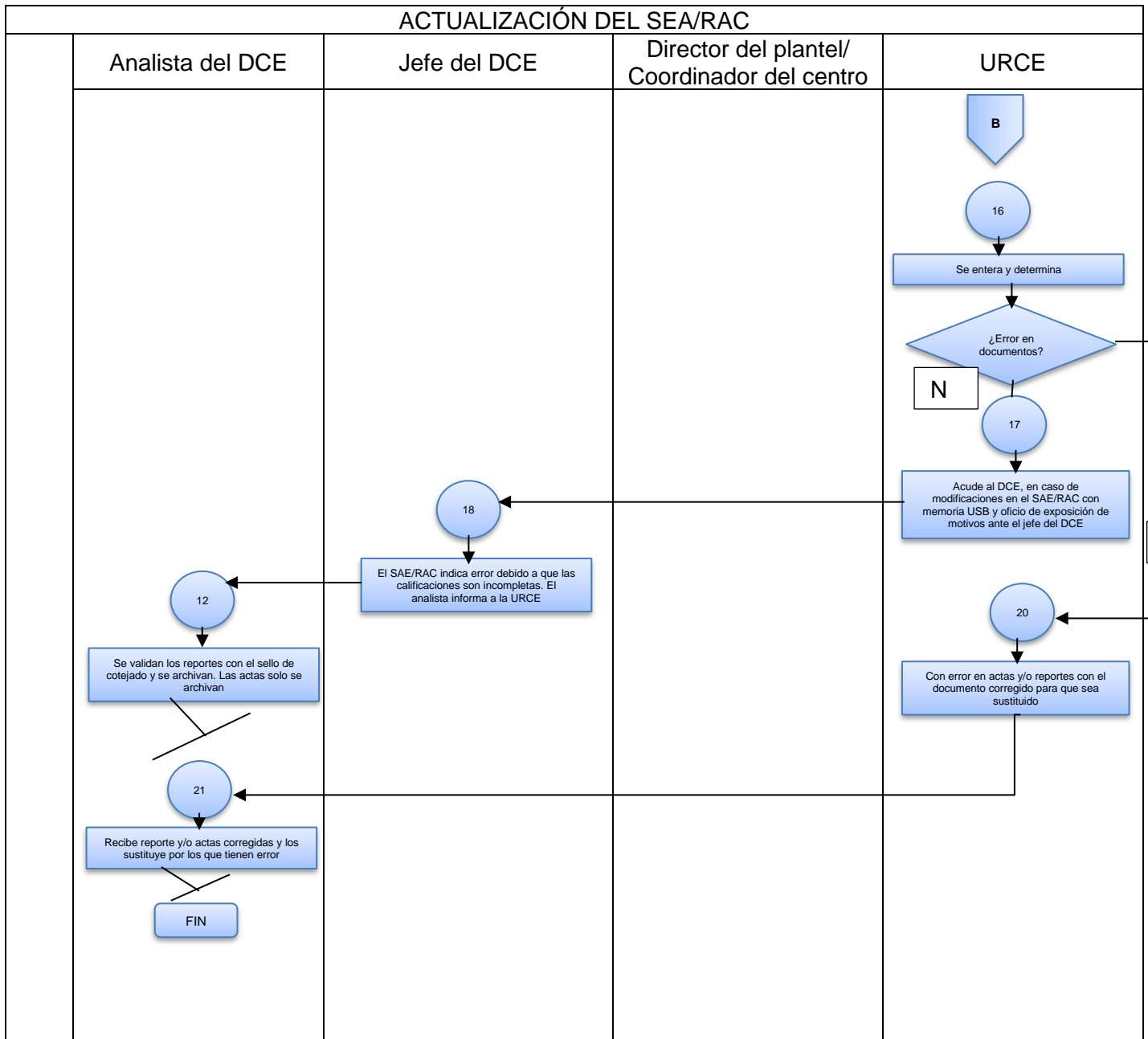


ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR/ REGISTRO ALTERNATIVO DE CALIFICACIONES	Edición: Segunda
	Fecha: Noviembre de 2009
	Código: 205N13001/03



ACTUALIZACIÓN DEL SEA/RAC			
Analista del DCE	Jefe del DCE	Director del plantel/	URCE





ANEXO 12 “GASTOS DESGLOSADOS POR PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato General.

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	419,144,670.72	419,144,670.72	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	468,648,483.64	468,648,483.64	0.00
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	247,275,919.38	247,275,919.38	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	243,846,944.72	243,846,944.72	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	171,288.47	171,288.47	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			1,379,087,306.93	1,379,087,306.93	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	3,369.00	3,369.00	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo	7,761.00	7,761.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000			11,130.00	11,130.00	0.00
	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	6,223,801.94	6,223,801.94	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales	355,341.10	355,341.10	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de	547,972.50	547,972.50	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	17,010.00	17,010.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	44.00	44.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	3,235.49	3,235.49	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			7,147,405.03	7,147,405.03	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato Tecnológico.

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	632,555,737.57	632,555,737.57	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	584,221,474.82	584,221,474.82	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		transitorio.			
	1400	Seguridad social	222,053,723.08	222,053,723.08	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	218,447,200.28	218,447,200.28	0.00
	1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	98,224.78	98,224.78	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		1,657,376,360.53	1,657,376,360.53	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	56,005.60	56,005.60	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.			
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	73,195.28	73,195.28	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 2000		129,200.88	129,200.88	0.00
	3100	Servicios básicos	6,390,588.39	6,390,588.39	0.00
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como:			

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.			
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,038.40	13,038.40	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,130.00	1,130.00	0.00
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.			
	380 0	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00
	390 0	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	1,014.00	1,014.00
	Subtotal de Capítulo 3000			6,405,770.79	6,405,770.79
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	410 0	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00
	420 0	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00
	430 0	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00
	440 0	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00
	450 0	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00
	460 0	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00
	470 0	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00
	480 0	Donativos	No Aplica	0.00	0.00
	490 0	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	510 0	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00
	520 0	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Telebachillerato Comunitario

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	152,273,367.94	62,227,997.24	90,045,370.70
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	97,491,194.17	72,645,082.00	24,846,112.17
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	63,733,309.48	35,692,094.11	28,041,215.37
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	28,821,773.72	22,314,921.90	6,506,851.82

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			342,319,645.31	192,880,095.25	149,439,550.06
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	762,852.95	762,852.95	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
Subtotal de Capítulo 2000			762,852.95	762,852.95	0.00
	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	3,900,000.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No Aplica	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			3,900,000.00	0.00	3,900,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000			0.00	0.00	0.00

ANEXO 13 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura en educación media superior	Anual	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	49.52%	97.57%	En 2020 se logró atender a 454 mil 233 alumnos de educación media superior.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	69.51%	103.0%	
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47	94.77%	108.34%	Los estudiantes aprobados en media superior en 2020 fueron más de 365 mil, el indicador presentó una variación al alza, debido a los esfuerzos que se hicieron durante el ciclo escolar 2018-2019 para lograr

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						que un número mayor de estudiantes se pudiera regularizar y lograr aprobar sus materias.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporaron al nivel superior. Meta anual: 42.51	35.32%	83.08%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de Educación Superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasionó que se perdiera el contacto con muchos egresados.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	11.94	109.55%	
Componente 4	Porcentaje de conclusión de estudios en	Anual	En el 2020 se estima tener 467 egresados de	48.18%	48.18%	La diferencia observada se debe a que

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	bachillerato a distancia (MS 2020)		bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0			hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, como resultado de la afectación por la contingencia sanitaria.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Anual	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68	8.26%	107.46%	
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Anual	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0	80%	100.00%	8 de los 10 planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEMéx, con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de	65.28%	98.34%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			educación media superior. Meta anual: 66.38			
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48	96.48%	100.00%	
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27	81.28%	93.14%	
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07	0.06%	87.19%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de Educación Superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasiono que se perdiera el contacto con

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						muchos egresados.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	1.49%	94.14%	
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06	63.22%	94.28%	
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20	29.58%	94.80%	
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	59.16%	100.82%	
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a	-37.52%	-28.10%	En 2020 los estudiantes de nuevo ingreso a bachillerato a distancia fueron 936, lo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			<p>primer grado de bachillerato a distancia.</p> <p>Meta anual: 0.13</p>			<p>anterior pese a que actualmente las clases se están desarrollando vía remota, es decir a distancia, aún persisten muchos paradigmas por parte de los jóvenes egresados de secundaria para continuar sus estudios a través del bachillerato a distancia de la UDEMéx, la otra parte de la población potencial que son las personas mayores de edad no cuentan con el sustento económico o el tiempo suficiente para retomar o concluir sus estudios del nivel medio superior.</p>
Actividad 4.2	<p>Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)</p>	<p>Anual</p>	<p>Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia</p> <p>Meta anual: 100.0</p>	<p>100.0%</p>	<p>100.00%</p>	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0	70.20%	39.00%	En 2020 se atendieron 851 estudiantes con programas propios de bachillerato a distancia. La diferencia observada se debe a que hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, situación provocada por la contingencia sanitaria.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia. Meta anual: 100.0	99.01%	99.01%	
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema	99.01%	100.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			Educativo Estatal. Meta anual: 99.01			
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Anual	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0	60.0%	100.00%	
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Anual	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Anual	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.3	Porcentaje de	Anual	Lograr un 75% de	96.50%	106.16%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral		alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90			
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	Anual	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94	12.94%	100.00%	

ANEXO 14 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	El problema se define como un hecho negativo Define la población con problema o necesidad	1,	Sin recomendación
	El diagnóstico contempla, causas, efectos, cuantificación de la población objetivo	2	Sin recomendación
	El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el Pilar Social y con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible.	4, 6	Sin recomendación
	El Programa define sus poblaciones potencial, objetivo y atendida en documentos oficiales.	7	Sin recomendación
	Cuenta con sistemas informáticos confiables que le permiten conocer su demanda de servicios.	8, 9	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
	No presenta un diagnóstico donde considere diferencias entre hombres y mujeres	1	Considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
	Las metas de los indicadores no especifican la unida de medida, ni el avance.	12	Diseñar en la Ficha Técnica del Indicador el apartado DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL, para que contenga unidad de medida,

			así como el porcentaje que se quiere alcanzar del indicador, se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
--	--	--	---

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con un plan estratégico, resultado de ejercicios de planeación.	14	Sin recomendación
	El Programa cuenta con planes de trabajo anuales.	15	Sin recomendación
	El Programa ha utilizado los informes de evaluaciones externas para mejorar su planeación y contribución en su gestión.	16, 17	Sin recomendación
	Cuenta con un Programa de Mejora derivado de evaluaciones externas.	18	Sin recomendación
	Las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas están atendidas al 100%	19	Se propone sean evaluados tres temas por instancias externas: Planeación y Orientación a Resultados. Percepción de la Población atendida, y Medición de Resultados.
	Debilidad o Amenaza		
			Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.	23	Sin recomendación
	El Programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo.	24	
	Debilidad o Amenaza		
	Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	La información de los beneficiarios se encuentra sistematizada	27	Sin recomendación
	El programa documenta sus procedimientos.	29	
	Los criterios de elegibilidad están claramente especificados.	30	
	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes	38	
	Tiene dos fuentes de financiamiento: Ingresos propios y Apoyo a la educación media superior.	39	
	Debilidad o Amenaza		
Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.			

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.			

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	La documentación de resultados a nivel de Fin y Propósito es mediante Indicadores de la MIR	44	Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema. En cuanto a la lógica vertical se necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.
	Ante la contingencia sanitaria del COVID-19, se implementaron acciones para atender y dar cumplimiento a las metas programadas.	52	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
El Programa aún no ha podido concretar estudio o evaluación nacional o internacional	48, 49, 50, 51	Sin recomendación	

ANEXO 15 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

APARTADO	TdR	PROGRAMA EMS	PREGUNTAS	JUSTIFICACIÓN
Diseño	36	35	1-13	Pregunta 12, Las metas de los indicadores no especifican la unidad de medida, ni el avance.
Planeación y Orientación a Resultados	24	24	14-22	Sin justificación
Cobertura y Focalización	4	4	23-25	
Operación	48	48	26-42	
Percepción de la Población Atendida	4	4	43	
Resultados	20	8	44-53	De las preguntas 48,49,50 y 51 no se cuenta con información que permita validar los criterios que se establecieron en los Términos de Referencia.
Valoración Final	136	123	53	
Porcentaje de cumplimiento			90.4	

ANEXO 16 “ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
1.	En el análisis causa-problemática del diagnóstico no queda especificado si el problema tiene que ver también por las diferencias entre hombres y mujeres, es decir; cuantas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuantos hombres y de ellas cuantas terminan, así también si desertan más mujeres que hombres y en específico, focalizar si las causas por las que no se concluyen los estudios afecta más a las mujeres que a los hombres o viceversa.	1	Institucional	1. Se debe considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
2.	La meta del indicador no está bien definida, solo se observa la descripción como un escenario futuro de lo que se pretende atender, pero no se orientan al impulso del desempeño, y algunas resultan laxas, no se sienten comprometidas en porcentajes de cuánto se va a atender de la meta, este apartado tiende a ser más de interpretación, que, de orientar la meta a un buen desempeño.	12	Institucional	2. Rediseñar las metas de indicadores de la MIR. Es decir, proponer un mejor diseño en la Ficha Técnica del Indicador, en el apartado descripción de la meta anual , donde Gse especifique la unidad de medida de la meta, así como el porcentaje de la meta que se

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
				quiere alcanzar del indicador. Se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
3	Evaluación a temas Diseño de la meta de Indicadores	Planeación y Orientación a Resultados	Institucional	<p>3. Se recomienda evaluar mediante instancias externas los temas de Planeación y Orientación a Resultados, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados.</p> <p>4. Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.</p>
4	Redefinir la MIR en su lógica vertical.	Medición de Resultados	Institucional	<p>5. Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema.</p> <p>6. En cuanto a la lógica vertical se</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
				necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.

Grupo de Enfoque

Como una vertiente para obtener resultados de mayor calidad, se realizó un ejercicio de grupo focal (divido en dos sesiones), donde se reunieron los responsables de la ejecución del Programa Presupuestario Educación Media Superior, diferentes entes ejecutores, personal directivo y responsable del proceso de planeación, evaluación y seguimiento.

Grupo Focal
<p>Fecha: 6 de diciembre de 2021 Hora: 11:30 am. Modalidad: Virtual Plataforma: Zoom</p> <p>Moderador: Lic. Vicente Martínez Iniesta Sesión: 1 de 2</p> <p>Áreas involucradas: Preparatoria Abierta de SEIEM, Área de Indicadores de la DIPPE, Área de Programación de la DIPPE, Área de Evaluación Programática de la DIPPE.</p>
Temas abordados
1. Contemplar la perspectiva de género en los diagnósticos
2. Mejora de la MIR
3. Innovación y perspectiva desde la nueva realidad ante la Pandemia
Conclusiones
1. Los mayores retos a los que se enfrenta el servicio que oferta el Pp son la permanencia y el impulso del egreso; la inscripción, acreditación y certificación son factores que deben estar como indicadores y las consideraciones en las que se desarrolla la Población Objetivo, Potencial y Atendida en ésta modalidad, dado sus características, son muy diferentes e independientes de las otras que se están evaluando.

Grupo Focal
<p>Fecha: 7 de diciembre de 2021 Hora: 11:00 am. Modalidad: Virtual Plataforma: Zoom</p> <p>Moderador: Lic. Vicente Martínez Iniesta Sesión: 2 de 2</p> <p>Áreas involucradas: Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de EMS, Dirección General de Educación Media Superior, Dirección de Bachillerato General, Dirección de Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, CECyTEM, COBAEM, CONALEP, UAEMéx, Área de Evaluación Programática de la DIPPE</p>
Temas abordados
1. Contemplar la perspectiva de género en los diagnósticos
2. Mejora de la MIR
3. Innovación y perspectiva desde la nueva realidad ante la Pandemia
Conclusiones
1. La perspectiva de género y la inclusión de grupos vulnerables, se encuentra contemplada desde la transversalidad de ejes de los distintos planes y programas que atienden, al estar regidos por una política educativa que cuenta con estrategias inclusivas que impulsan no sólo la igualdad de género, sino que la reducción de brechas con esfuerzos interinstitucionales.
2. El reto ante la pandemia con la implementación de tecnologías de la información para continuar ofertando sus servicios fue enriquecedor y permitió la apertura a nuevos y mejores servicios, así como a crear competencia. Sin embargo, en algunos casos, se enfrentaron al problema de la falta de credibilidad en la educación a distancia, el desconocimiento del uso de las tecnologías de la información por parte de los alumnos y a la falta de infraestructura que permitiera una conectividad idónea para el uso de las plataformas educativas.
3. Se considera a la MIR como un instrumento que les permite dar seguimiento al Pp, pero que puede ser fortalecida.

Datos Generales de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Educación Media Superior
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2020
Fecha en que se concluyó la evaluación	10/12/2021
Unidad Responsable de la operación del Programa	Secretaría de Educación del Estado de México
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Josefina Aideé Rivera Vergara Vicente Martínez Iniesta José Eduardo Jerónimo Herrera Rodrigo Trejo González
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$570,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recurso Estatal

Bibliografía

- 2030, O. O. (s.f.). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- ABIERTA, P. (2020). *INFORMACIÓN ESTADÍSTICA*. DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA SEIEM.
- CENEVAL. (DICIEMBRE de 2020). *INSUMO EDUCATIVO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 2020 EXANI I*. ESTADO DE MÉXICO.
- CENEVAL. (s.f.). <http://ingresoms.edomex.gob.mx/ingresoms/Inicio.aspx>. Obtenido de <http://ingresoms.edomex.gob.mx/ingresoms/Inicio.aspx>.
- CONAPO. (s.f.). *CONSEJO NACIONAL DE LA POBLACIÓN*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
- CONSULTORÍA, V. Y. (2016). *EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO FISCAL 2015*. VISIÓN Y ESTRATEGIA CONSULTORÍA.
- EDUCACIÓN, G. (2020). *CONSOLIDADO ESTADISTICO INICIO DE CURSO 2019-2020*. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- EDUCACIÓN, S. D. (2016). *CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- EDUCACIÓN, S. D. (s.f.). *CONSOLIDADO ESTADÍSTICO, INICIO DE CICLO 2018-2019*. GEM.
- FINANZAS, S. D. (2020). *MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- GEM. (2017-2023). *PROGRAMA SECTORIAL PILAR SOCIAL*.
- GEM. (2017-2023). *PROGRAMA SECTORIAL PILAR SOCIAL*.
- GEM, G. (21 de JUNIO de 2017). LINEAMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR DE LOS PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. *PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO*.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. (2017-2023). *PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2023*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. (2020). *DIAGNÓSTICO PROGRAMA PRESUPUESTARIO*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- SEMS. (2020). *ACCIONES ANTE LA COVID-19*. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- SEP. (s.f.). *BIBLIOTECA VIRTUAL*. Obtenido de <https://estadistica911.wixsite.com/biblioteca-virtual>



Télefono: (722) 544 79 45

www.visionyestrategia.com.mx

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A, Col. Barbabosa,
Zinacantepec, C.P. 51350,
Estado de México.

ANEXOS

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

1.- Descripción del Programa.

Comprende las acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta, a distancia y abierta, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Dentro de este programa se cuenta con 4 subsistemas: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia, y Telebachillerato Comunitario, cuyo objetivo, de los subsistemas antes mencionados, es atender a los alumnos egresados de secundaria en las modalidades escolarizada y a distancia con las mismas oportunidades con equidad.

2.- Problema o necesidad que pretende atender.

Los jóvenes de Educación Media Superior en el Estado de México no concluyen sus estudios en el tiempo establecido y presentan bajo nivel de eficiencia terminal, ya que uno de los problemas álgidos de la Educación Media Superior en el Estado de México, es el abandono y/o deserción escolar.

Gran parte de este problema se ha vinculado con la falta de obligatoriedad en la Educación Media Superior y a que los jóvenes se encuentran en edades de profundos cambios, en donde la toma de decisiones sobre estudiar o dedicarse a otros aspectos de su vida, se relacionan con los contextos socioeconómicos en los que se desenvuelven.

Las razones principales por las que los jóvenes dejan de estudiar son: porque tienen que trabajar o porque no es de su agrado continuar con sus estudios. Cualquiera de estos motivos repercute seriamente en el desarrollo de la trayectoria académica del alumno y, por tanto, la falta de preparación educativa los vuelve vulnerables ante diversas situaciones que deben enfrentar.

Otros de los factores que orillan a los estudiantes a desertar son: la rigidez de los planes de

estudios, frecuentemente inapropiados para las realidades regionales y locales, y la incompatibilidad de los estudios que se ofertan en diferentes tipos de subsistemas. Cuando un estudiante de Educación Media Superior se ve obligado a cambiar de escuela o de carrera, a menudo debe comenzar sus estudios desde el inicio, lo cual resulta desalentador y, desde una perspectiva más amplia, impacta negativamente la efectividad del sistema educativo en su conjunto.

3.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En relación con la población potencial (afectada por el problema) se atendió a 690,068 alumnos en el ciclo 2019-2020 en los planteles de control oficial estatal de Educación Media Superior, y en cuanto a la población objetivo, ésta hace referencia a toda la población estudiantil en riesgo de abandono y deserción escolar en Educación Media Superior.

4.- Vinculación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 “Objetivo Social 3 “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

3.3 Estrategia: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

Línea de Acción 3.3.3 Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior.

Actividades Específicas: 1. Mejorar las habilidades de comprensión lectora y matemáticas de los estudiantes de educación media superior, 2. Propiciar la participación de los alumnos en los programas de desarrollo humano del nivel medio superior, 3. Desarrollar los mecanismos necesarios para disminuir el abandono escolar

5.- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

	Resumen Narrativo	Metas
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes hasta la conclusión de los estudios.	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%
Propósito	Los estudiantes de educación media superior concluyen los estudios.	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios.

	Resumen Narrativo	Metas
		Meta anual: 67.58
Componente 1	Estudiantes de educación media superiores aprobados.	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47
Componente 2	Educación media superior pertinente proporcionada.	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51
Componente 3	Educación media superior asegurada.	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90
Componente 4	Educación media superior flexible proporcionada.	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0
Componente 5	Cobertura de estudios de nivel medio superior (UAEM) incrementada	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68
Componente 6	Servicios educativos evaluados (UAEM)	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el apartado 2.1.1. Metodología para elaborar Diagnósticos de Programas presupuestarios, donde el objetivo es: establecer la estructura general mínima que debe presentar el diagnóstico de un programa presupuestario, proyecto o programa específico, así como las características necesarias de cada elemento de esta estructura.

1. Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque

Identificación del total de la población o poblaciones o áreas de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y que pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.

2. Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque

Identificación de la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

3. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

Se deberá proporcionar un estimado de la cuantificación de la población objetivo que se planea atender en un periodo determinado, y mencionar si toda la población objetivo será atendida o no.

4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Con base en la dinámica de la población o área de enfoque potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la

frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con estadísticas poblacionales, estudios demográficos del INEGI, por ejemplo, con encuestas del sector (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2006, 2010) (FINANZAS, 2020)

ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

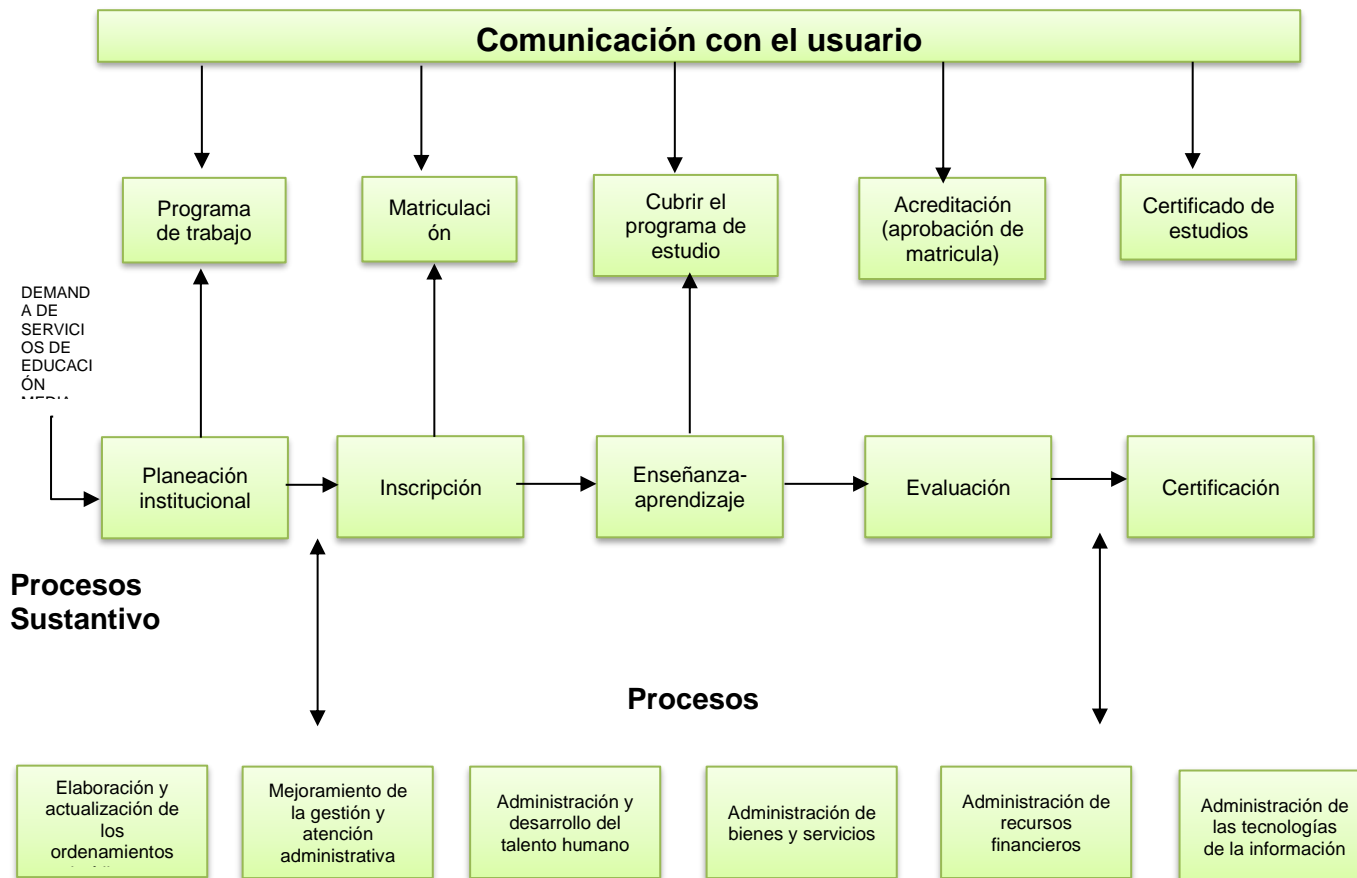
Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

El departamento de control escolar de cada unidad ejecutora es el responsable de llevar el registro de los beneficiarios, esta información está referida a las altas, bajas y transición de un grado a otro de cada alumno, tal transición se actualiza cada año; de igual manera, en este proceso, se captura la información socioeconómica del beneficiario.



Fuente: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Bachillerato General, Bachillerato a Distancia, COBAEM y CECYTEM, Preparatoria Abierta.

ANEXO 4 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a la universalización de la educación media superior, mediante la atención pertinente de los estudiantes de educación media superior hasta la conclusión de sus estudios.	Cobertura en educación media superior
Propósito	Los estudiantes de nuevo ingreso a la Educación Media Superior concluyen los estudios en este grado.	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)
Componente 1	Estudiantes de educación media superiores aprobados.	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)
Componente 2	Educación media superior pertinente proporcionada.	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)
Componente 3	Educación media superior asegurada.	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)
Componente 4	Educación media superior flexible proporcionada.	Porcentaje de conclusión de estudios en bachillerato a distancia (MS 2020)
Componente 5	Cobertura de estudios de nivel medio superior (UAEM) incrementada	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades
Componente 6	Servicios educativos evaluados (UAEM)	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora
1.1	Atención pertinente a los estudiantes de nuevo ingreso	Absorción en educación media superior (MS 2020)
1.2	Formación de estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)
1.3	Atención oportuna de los	Porcentaje de estudiantes

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
	estudiantes por el programa de tutoría académica	participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)
1.4	Atención pertinente a la población de dieciocho años a más sin educación media superior.	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)
2.1	Elaboración de estudios de pertinencia de la oferta educativa por plantel.	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)
2.2	Incentivación a estudiantes para la gestión del título	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)
2.3	Colocación de egresados en el sector productivo	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)
3.1	Optimización del uso de los espacios educativos	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)
3.2	Optimización de la capacidad instalada para fines educativos.	Porcentaje de uso de la capacidad instalada (MS 2020)
4.1	Incorporación de población con secundaria concluida al bachillerato a distancia.	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)
4.2	Difusión del bachillerato a distancia.	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)
4.3	Atención de estudiantes por programas propios de Bachillerato a Distancia ofertados por la UDEMÉX.	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)
4.4	Atención a estudiantes por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia. ofertados por la UDEMÉX.	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)
4.5	Atención con asesorías a las dudas de los estudiantes de bachillerato a distancia.	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)
5.1	Diversificación del bachillerato universitario. (UAEM)	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador
6.1	Consolidación de la evaluación curricular del bachillerato universitario presencial. (UAEM)	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular
6.2	Fortalecimiento de la profesionalización y desarrollo del personal académico. (UAEM)	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización
6.3	Incremento en el apoyo integral para alumnos y egresados. (UAEM)	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral
6.4	Actualización de la infraestructura existente y optimización de su uso. (UAEM)	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura

ANEXO 5 “INDICADORES”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
FIN	Cobertura en Educación Media Superior	(Matricula total del ciclo escolar N/ Población de 15 a 17 años con educación secundaria concluida) * 100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%
PROPÓSITO	Eficiencia terminal neta	(Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N /Nuevo ingreso a primero de educación media superior en el ciclo N-2) * 100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58
COMPONENTE 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	(Estudiantes aprobados en el ciclo N / Matrícula total en el ciclo N) *100	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47
ACTIVIDAD 1.1	Absorción en educación media superior 2020	(Nuevo ingreso a primer grado de bachillerato tecnológico en el ciclo N / Egresados de	si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
		secundaria del ciclo N-1) *100										superior. Meta anual: 66.38
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07
COMPONENTE 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)		si	no	si	si	si	si	si	si	si	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
												tecnológico. Meta anual: 1.59
ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20
COMPONENTE 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90
ACTIVIDAD 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
COMPONENTE 4	Porcentaje de conclusión de estudios bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de bachillerato a distancia. Meta anual: 0.13
ACTIVIDAD 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0
ACTIVIDAD 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia.

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
												Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)		si	si	si	si	si	si	si	si	si	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema Educativo Estatal. Meta anual: 99.01
COMPONENTE 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68
ACTIVIDAD 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0
COMPONENTE 6	Porcentaje de planteles de nivel		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que el 80%

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento
	medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora											de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0
ACTIVIDAD 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0
ACTIVIDAD 6.3	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral		si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr un 75% de alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con

Nivel	Nombre del Indicador	Formula (método de cálculo)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
												servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90
ACTIVIDAD 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94

ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura en educación media superior	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporen al nivel superior. Meta anual: 42.51		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 4	Porcentaje de conclusión de estudios en bachillerato a distancia (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 467 egresados de bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68		En la descripción se entiende que la unidad de medida es matrícula, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y		En la descripción se entiende que la unidad de medida es escuela, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0							apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior. Meta anual: 66.38		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									que esté especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07		En la descripción se entiende que la unidad de medida es persona, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06		En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20		En la descripción se entiende que la unidad de medida es egresado, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de bachillerato a distancia. Meta anual: 0.13		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.2	Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)	Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia Meta anual: 100.0	No		No		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es estudiante, pero no es específica	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia. Meta anual: 100.0		En la descripción se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									de la meta del indicador.
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema Educativo Estatal. Meta anual: 99.01	No		No		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0		Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									indicador.
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0		Se entiende que la unidad de medida es plantel, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0		Se entiende que la unidad de medida es personal académico, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 6.3	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral	Lograr un 75% de alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90		Se entiende que la unidad de medida es alumno, pero no es específica.	Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94	No		Sí		Sí		En la ficha técnica del indicador en el apartado comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, es necesario diseñar ese apartado para que este especificada la unidad de medida, así como el avance de la meta del indicador.

ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nombre del programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que programas estatales complementa?	Justificación
Educación Media Superior	Secretaría de Educación	Los estudiantes de educación media superior concluyen sus estudios	Personas de 15 a 17 años de edad	Administrativo y Económico.	Estatal	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Estado de México		Programa presupuestario Modernización de la Educación	Ver respuesta a la pregunta 13

ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado del proceso de evaluación al Programa presupuestario (Pp): “Educación Media Superior”, se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo “Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior”, lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	MIR 2018	100	Se revisó, actualizó y rediseñó la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) Educación Media Superior (EMS) ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar temas faltantes y alinearse con la política educativa.	Cumplido
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado “descripción del factor	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Ficha técnica de indicadores	100	Se entregó a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, la Matriz de seguimiento a los indicadores de desempeño de Educación Media Superior y se anexo como	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	de comparación”, el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.	indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuestos 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la línea base.					evidencia una ficha técnica de indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) ejercicio fiscal 2017.	
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa presupuestario “Educación Media Superior”	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas. Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	Árboles de problemas y Objetivos 2018	100	Se analizaron y rediseñaron los Árboles de Problemas y Objetivos de las unidades ejecutoras y del PpEMS con base en la Metodología del Marco Lógico, en calidad de evidencia se entregaron los árboles del PpEMS generados por el SPP ejercicio fiscal 2018.	Cumplido
4	Además, se identificó que el Programa presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo.	Diseñar un Plan Estratégico en materia de Educación Media Superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa presupuestario y la Comisión para la	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	31/05/2017	Plan Estratégico de educación Media Superior con visión prospectiva a 2050.	100	Se elaboró el Plan Estratégico de Educación Media Superior con visión prospectiva a 2050, considerando metas a corto, mediano y largo plazo mismo que se remitió a la Dirección de Evaluación del Desempeño, así como los indicadores estratégicos para su evaluación y seguimiento, esto como resultado del trabajo	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	Planeación y Programación de la Educación Media Superior.					desarrollado por la Subcomisión de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Estado de México.	
5	Igualmente se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.	Diseñar la metodología e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016	Resultados de la encuesta	100	Se actualizó el estudio socioeconómico elaborado por la Unidad de Planeación, profesiones, escuelas incorporadas y evaluación, asimismo, se implementó una encuesta de satisfacción a los estudiantes de los Organismos de Educación media Superior de Control Estatal Oficial, lo anterior coadyuvo a la integración del diagnóstico de necesidades de infraestructura de la Dirección General de Educación Media Superior.	Cumplido
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa presupuestario.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	16/12/2016		100	Se revisaron y analizaron los procesos de operación en reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, con los Organismos de Educación Media Superior, llegando a la conclusión que no es viable estandarizar dichos procesos a causa de la naturaleza propia de cada subsistema; acordando que se debe dar seguimiento al uso de manuales de procedimientos a través de un formato único.	Cumplido
7	Así mismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores "Estratégicos y de Gestión" del Programa	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y	16/12/2016	MIR 2018	100	Se analizaron los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, lo que permitió el replanteamiento de la Matriz	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar estas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	presupuestario: "Educación Media Superior", entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los indicadores, así como replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes.	Evaluación				de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2018, integrando el calendarizado trimestral para un adecuado seguimiento del Programa presupuestal Educación Media Superior.	
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de "Educación Media Superior", ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en Educación Media Superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (Proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos,	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de "Educación Media Superior" en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.	Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	30/06/2017	oficio 205120100/981/2016	100	La Unidad de Planeación, profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación realizó la gestión de recurso adicional al Programa presupuestario Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2017 ante la Subsecretaría de educación Media Superior y Superior mediante el oficio 205120100/981/2016	Cumplido

No.	Hallazgo o Recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	por lo tanto se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo a la Reforma Educativa del año 2012.							

ANEXO 9 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2020**

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020
P. de Referencia	alumno	Adolescentes de entre 15 a 17 años que habitan en el Estado de México
P. Potencial	alumno	915,662
P. Objetivo	alumno	276,493
P. Atendida	alumno	115,641
$\frac{P.A * 100}{P. O.}$	%	41.82%

ANEXO 10 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Ámbito Geográfico		Rangos de Edad (años) y sexo														
		Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad:	Estado de México	115,641			N/A	N/A	N/A	115,641			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Municipio:	Cobertura Estatal															
Localidad:	N/A															
Localidad:	N/A															

FUENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FORMATO 911 2018-2019

ANEXO 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORÍA ABIERTA

Edición: Primera

Fecha: Marzo 2012

Código: 205C23000

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL DE LA DIRECCIÓN DE

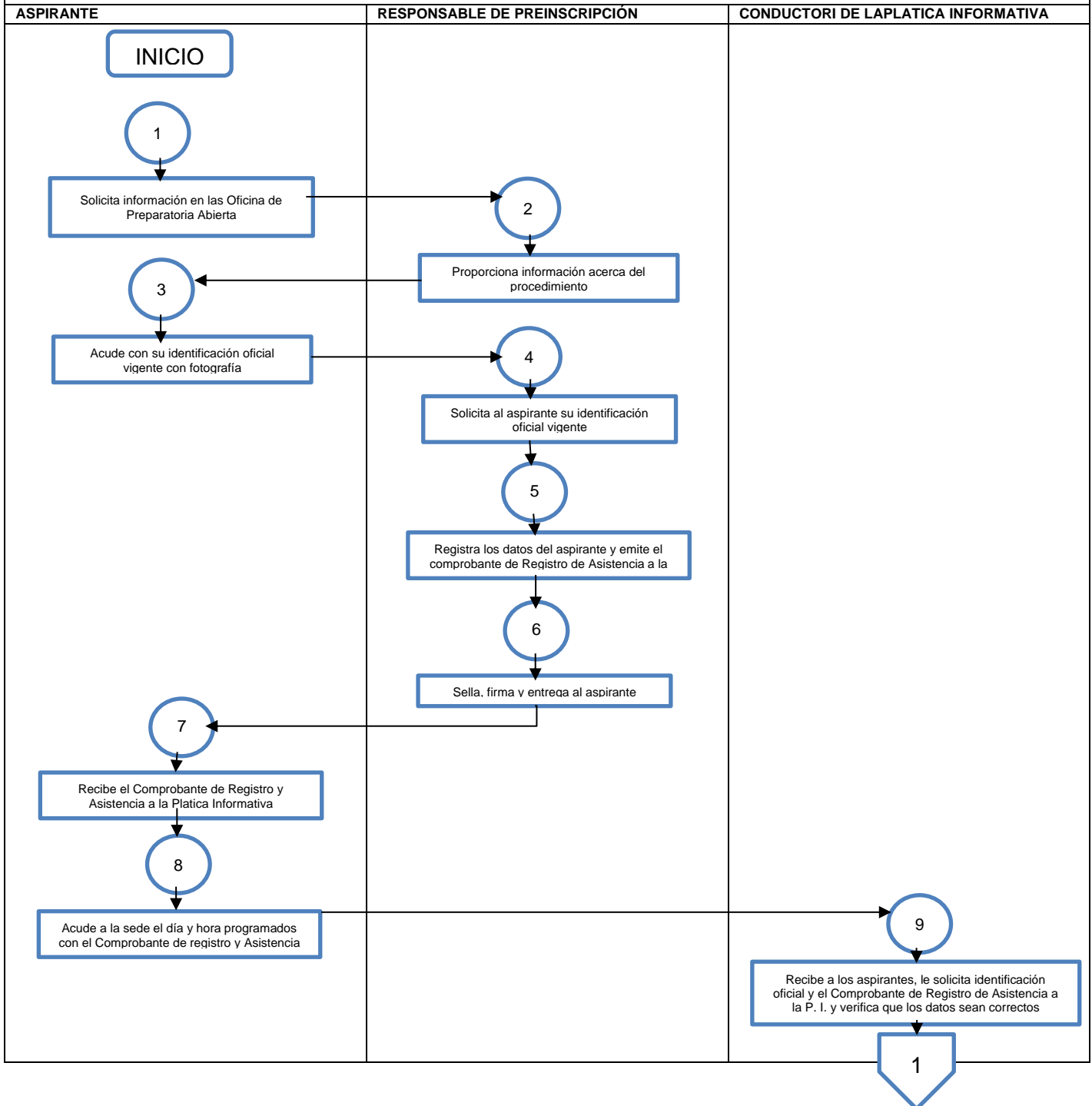
COMUNICACIÓN CON EL USUARIO



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
 PREPARATORIA ABIERTA**

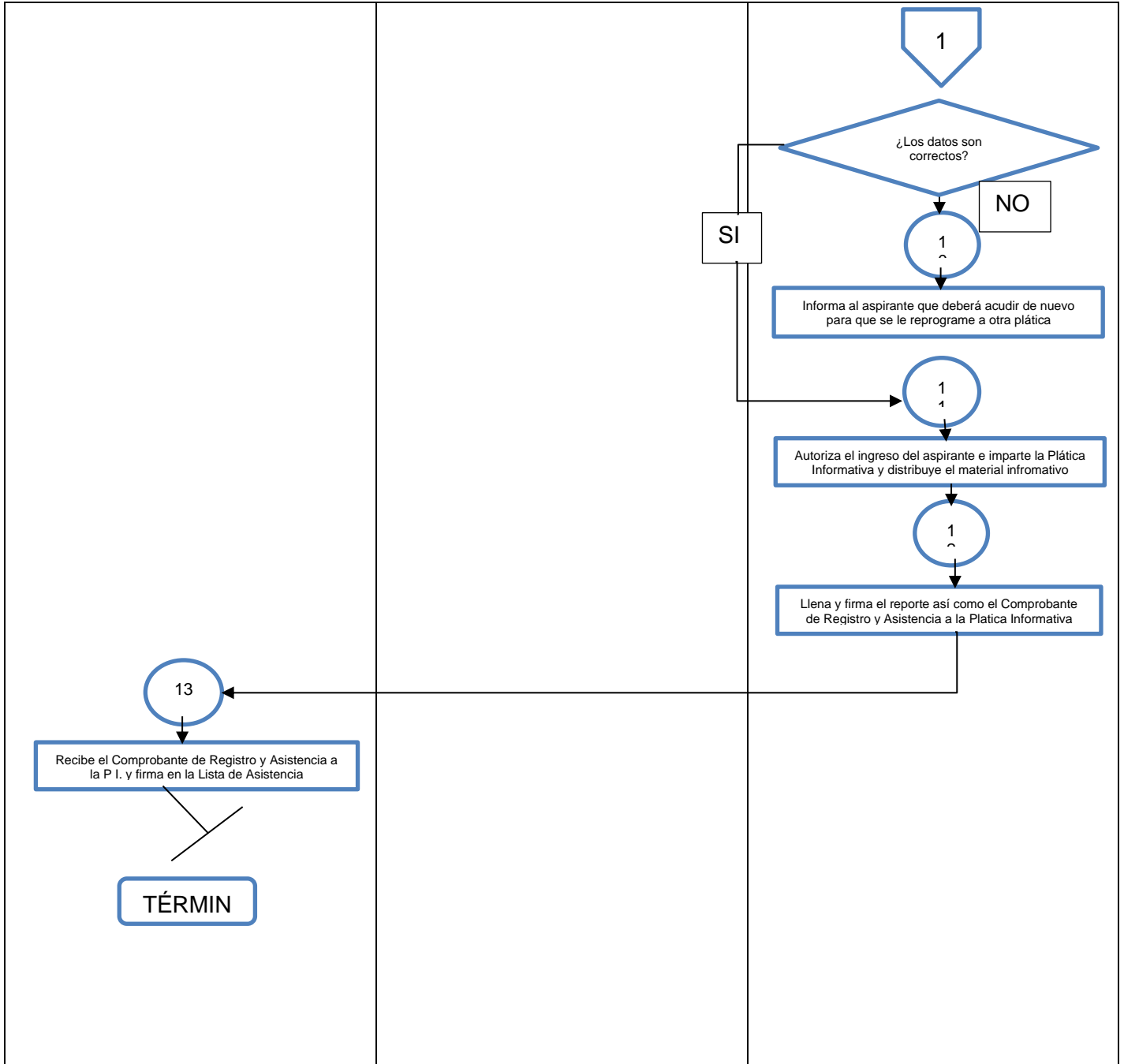
Edición: Primera
 Fecha: Marzo 2012
 Código: 205C23000

PROCEDIMIENTO: PREINSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA



PROCEDIMIENTO: PREINSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA

ASPIRANTE	RESPONSABLE DE PREINSCRIPCIÓN	CONDUCTORI DE LAPLATICA INFORMATIVA
-----------	-------------------------------	-------------------------------------



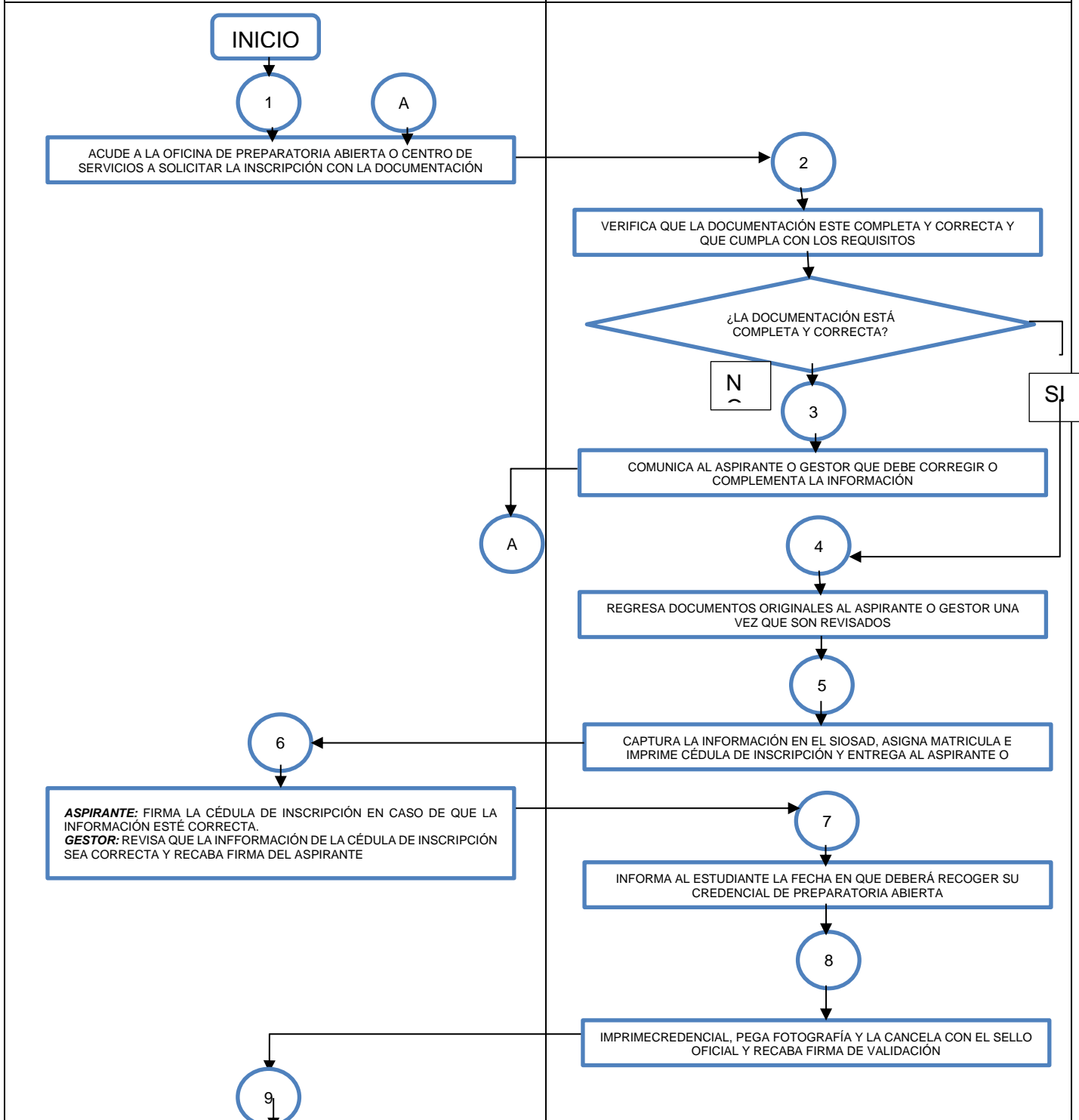
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA

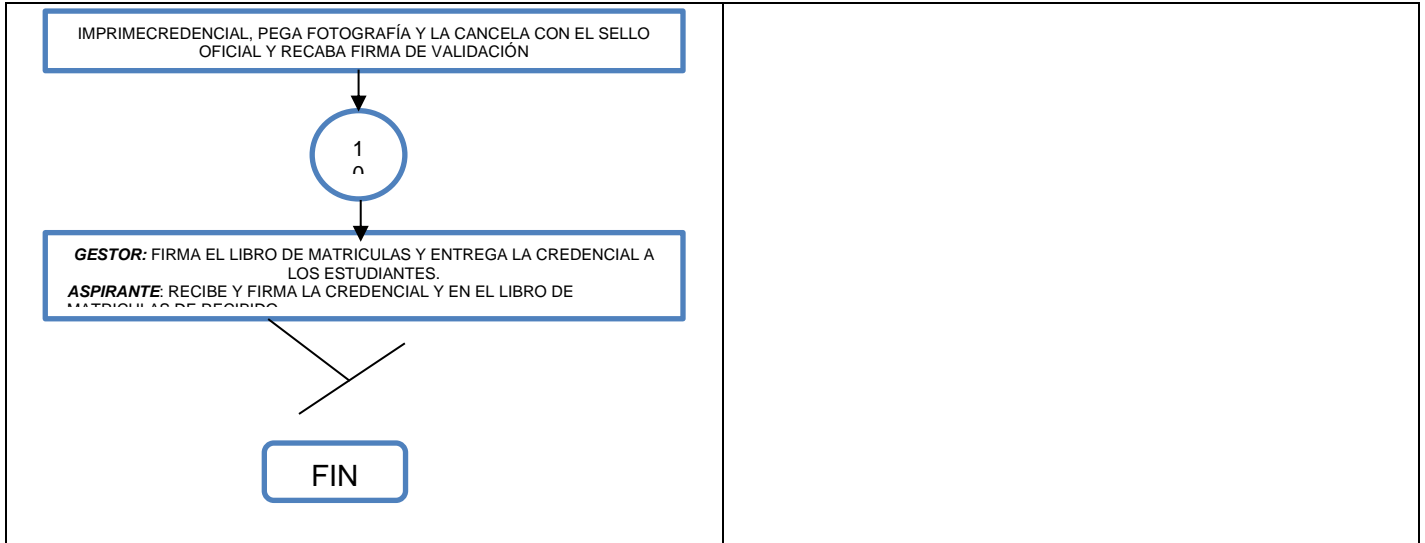
Edición: Primera
 Fecha: Marzo 2012
 Código: 205C23000

PROCEDIMIENTO: INSCRIPCIÓN A PREPARATORIA ABIERTA

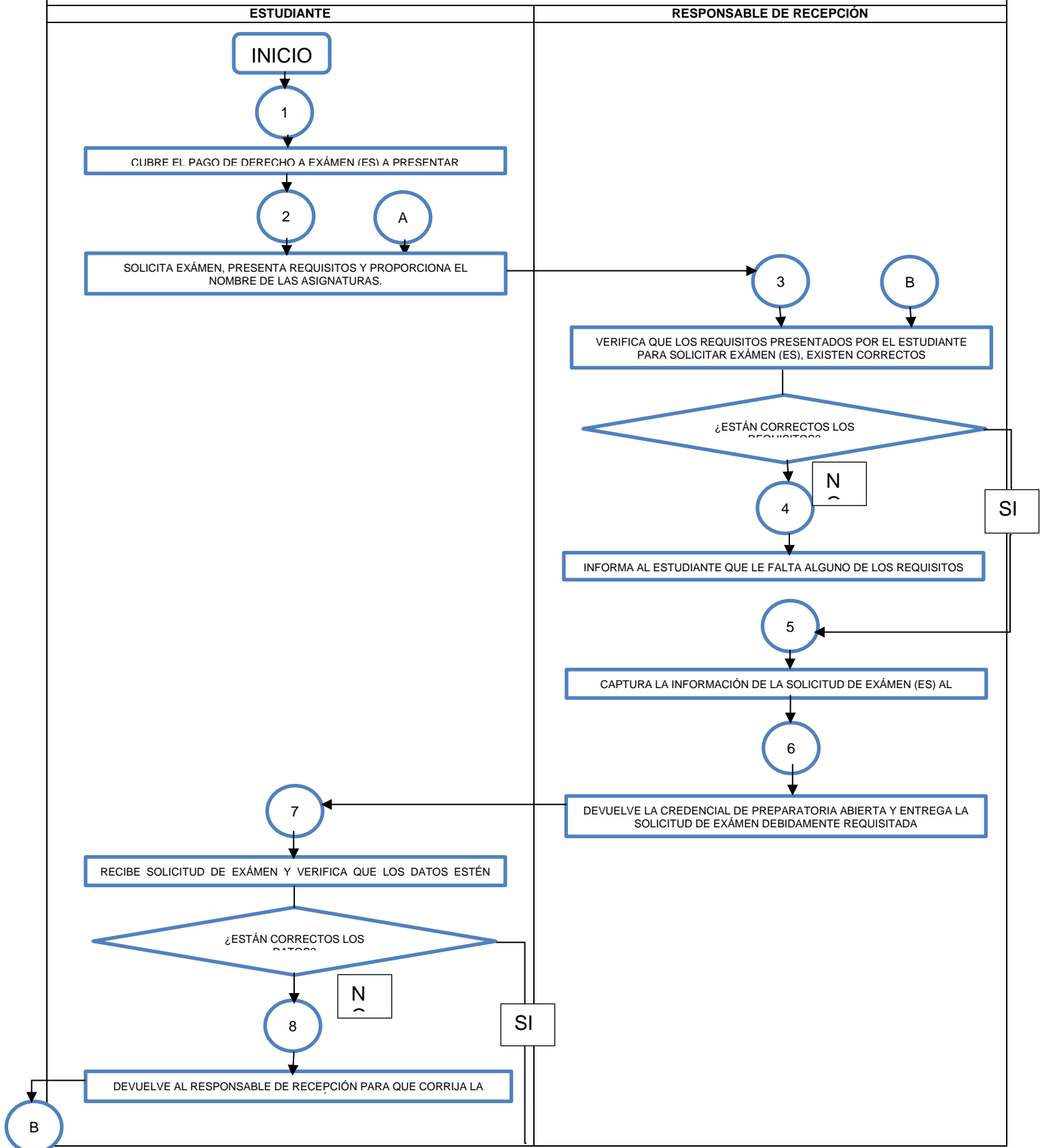
ASPIRANTE O GESTOR

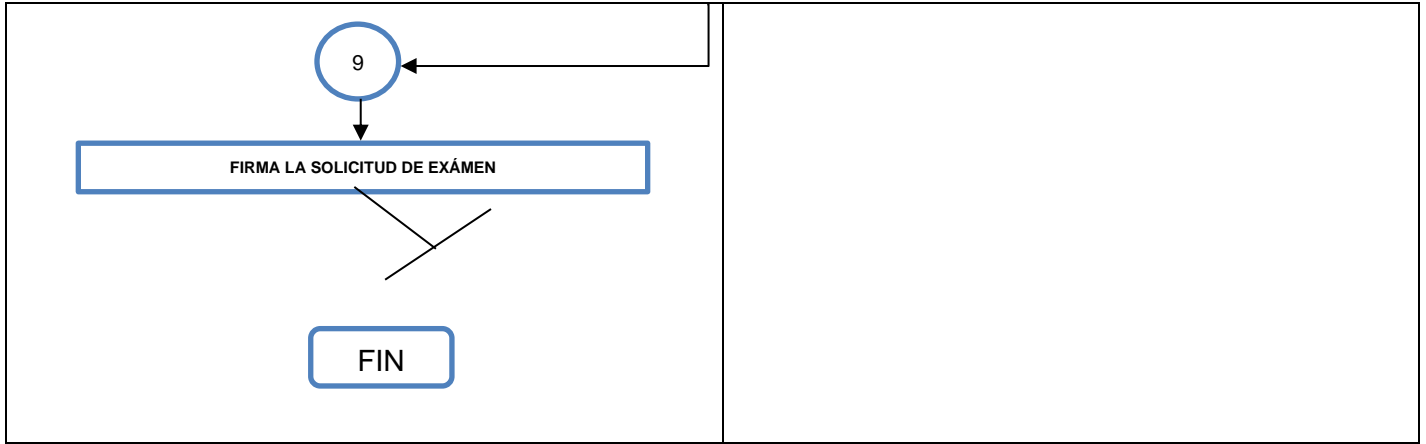
RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

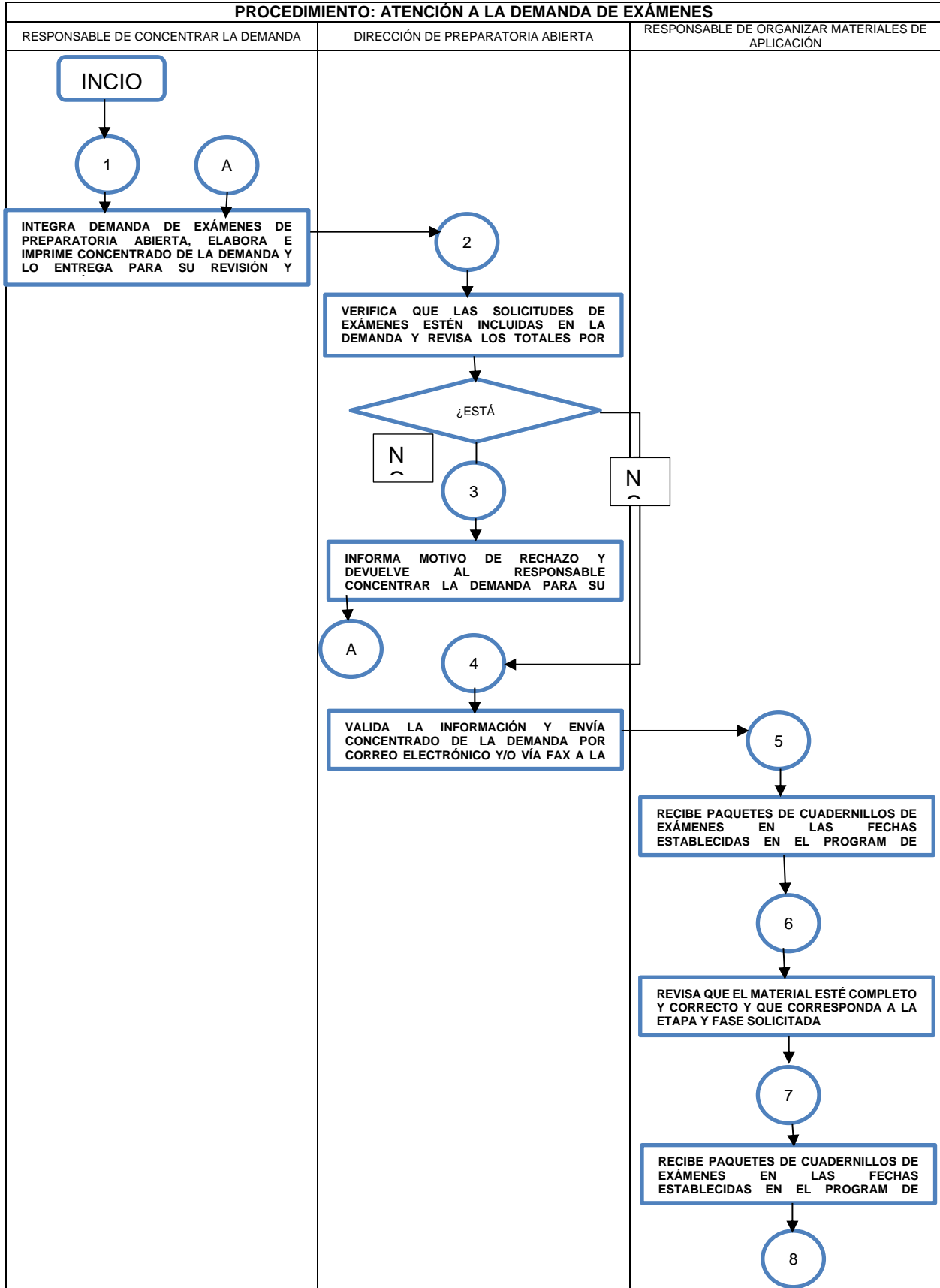


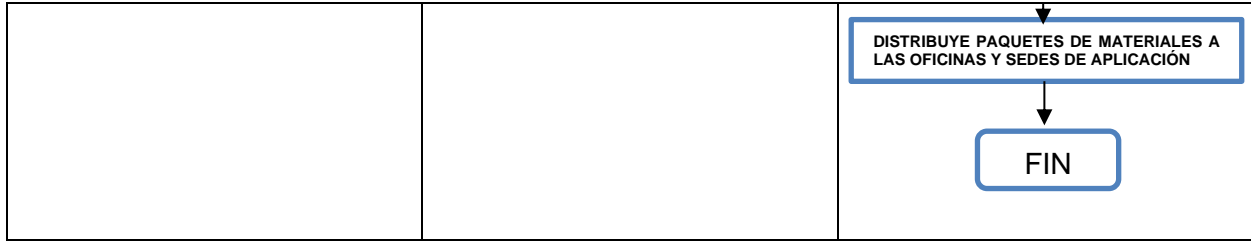


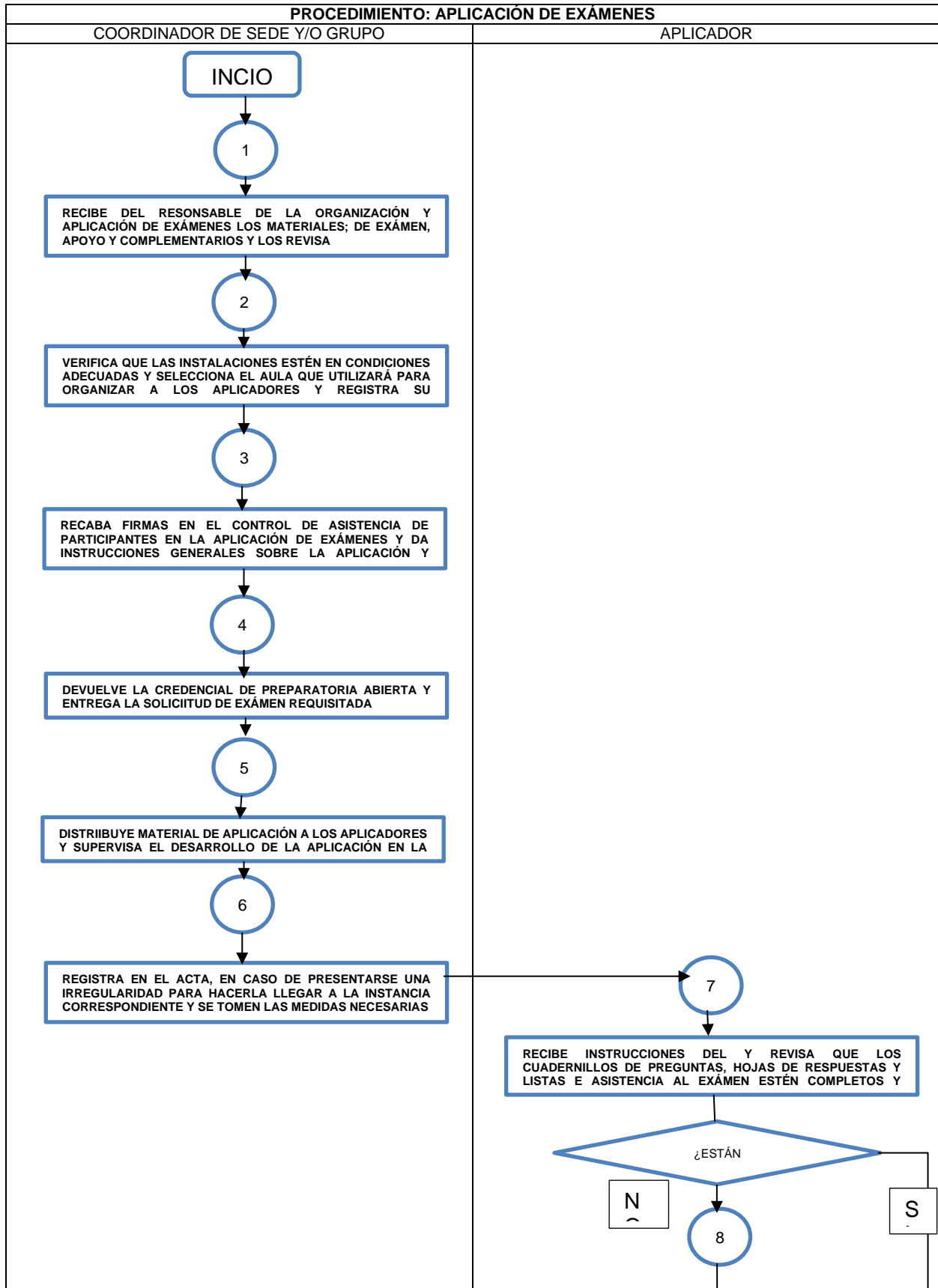
PROCEDIMIENTO: CAPTACIÓN DE SOLICITUDES DE EXÁMENES

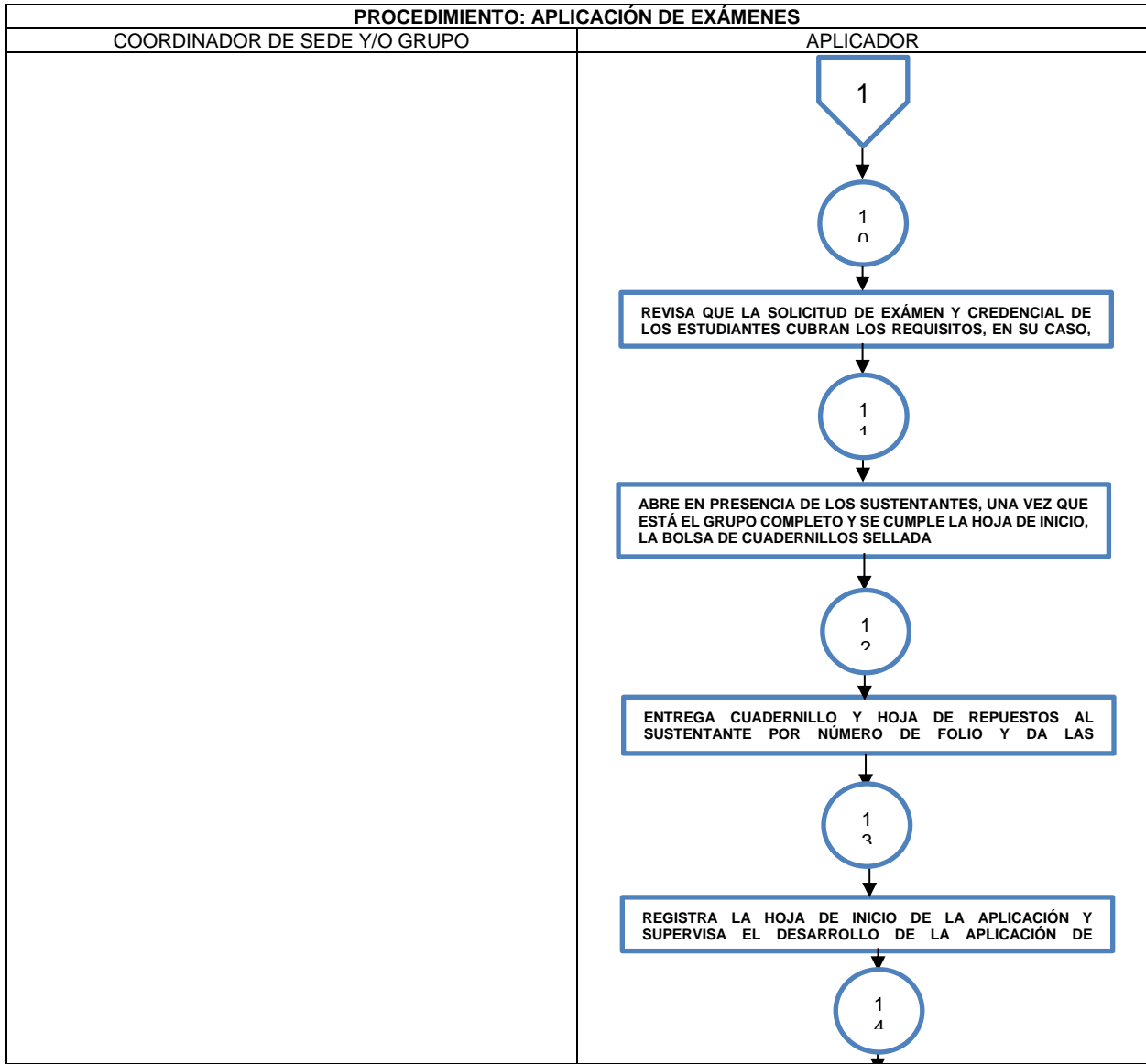
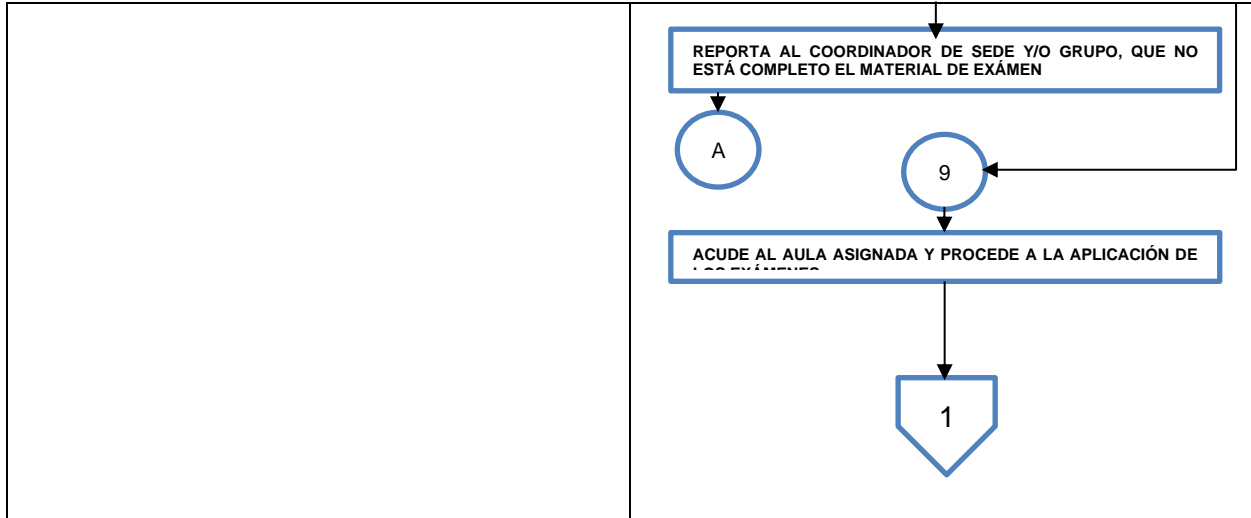


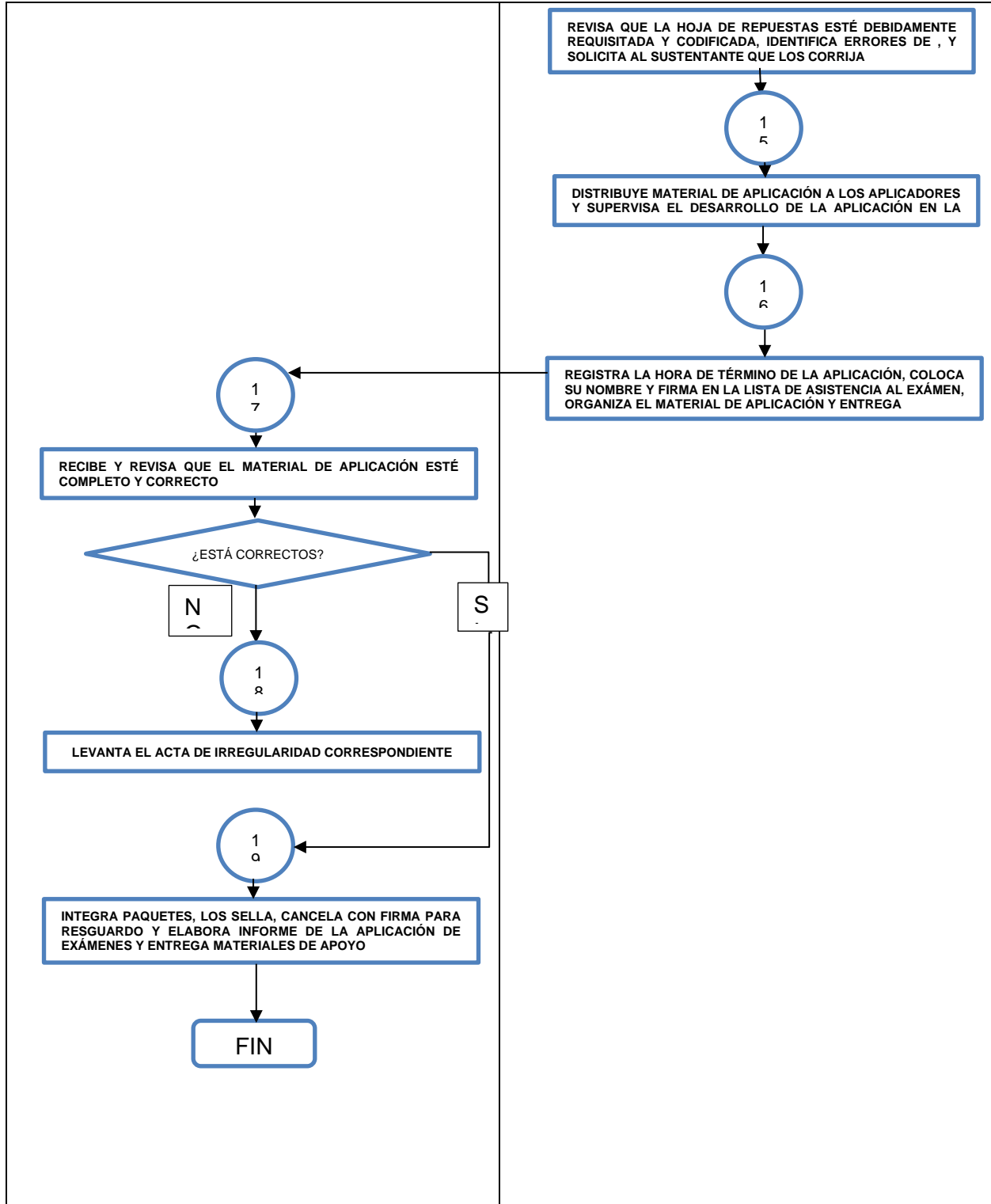




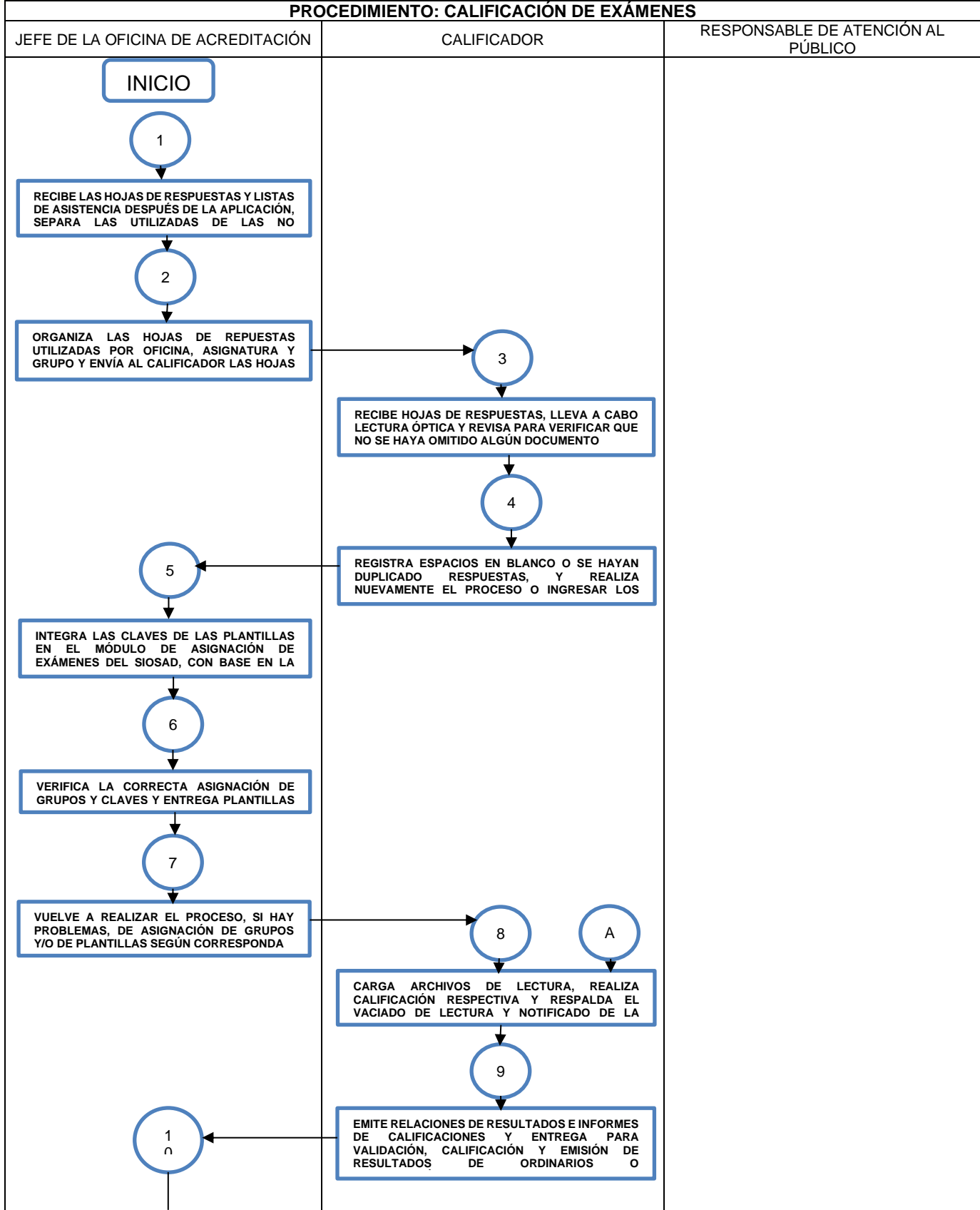


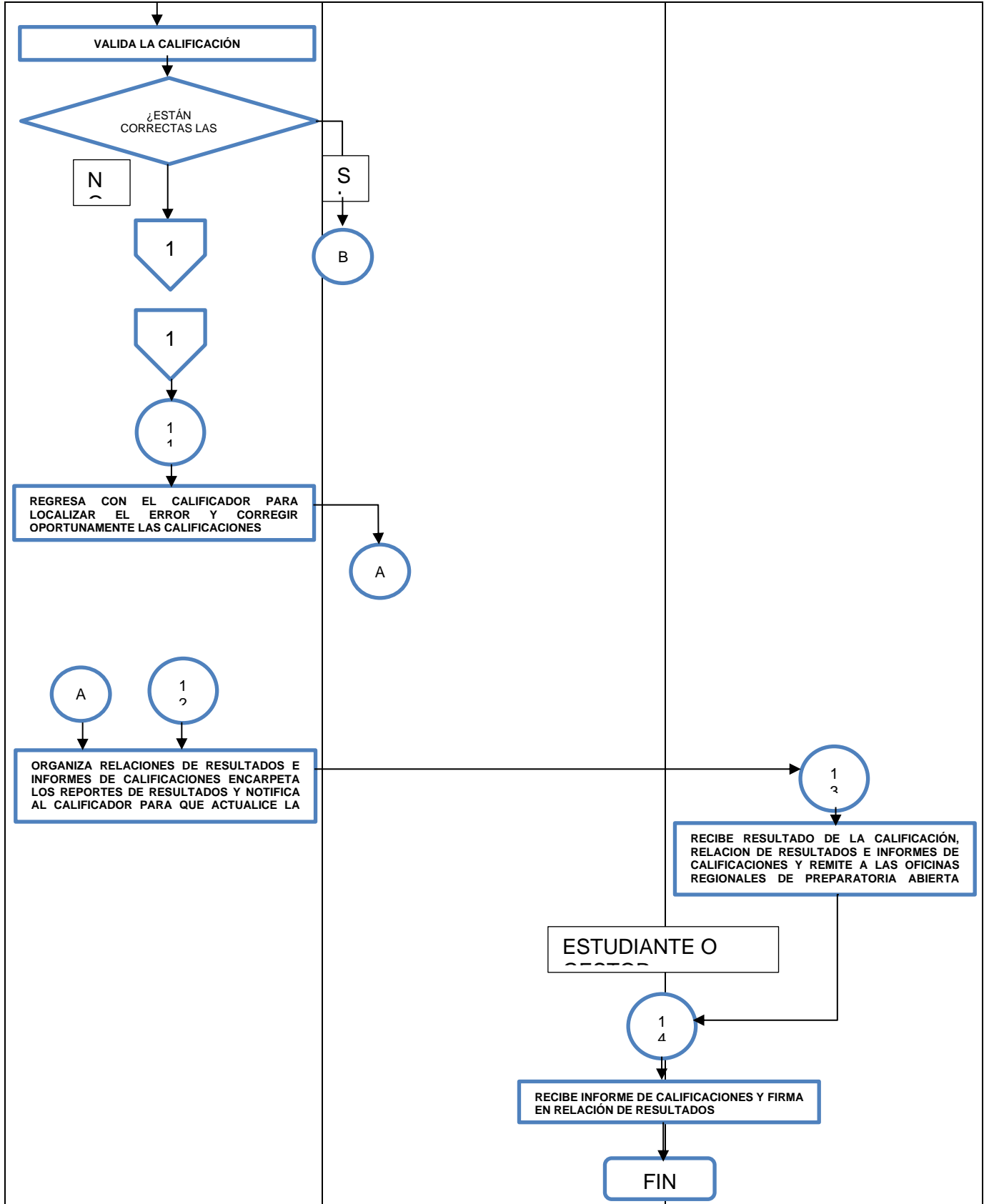


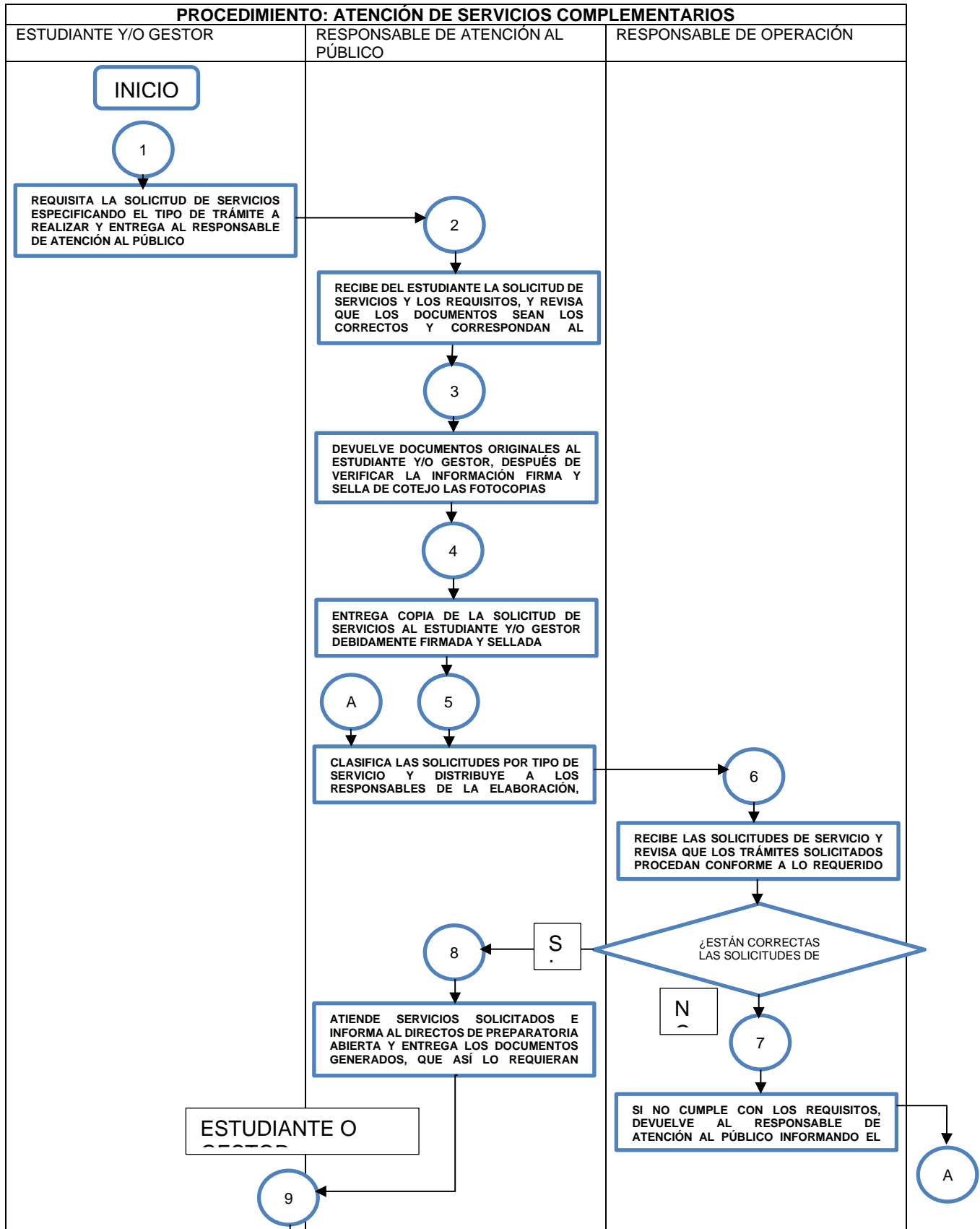


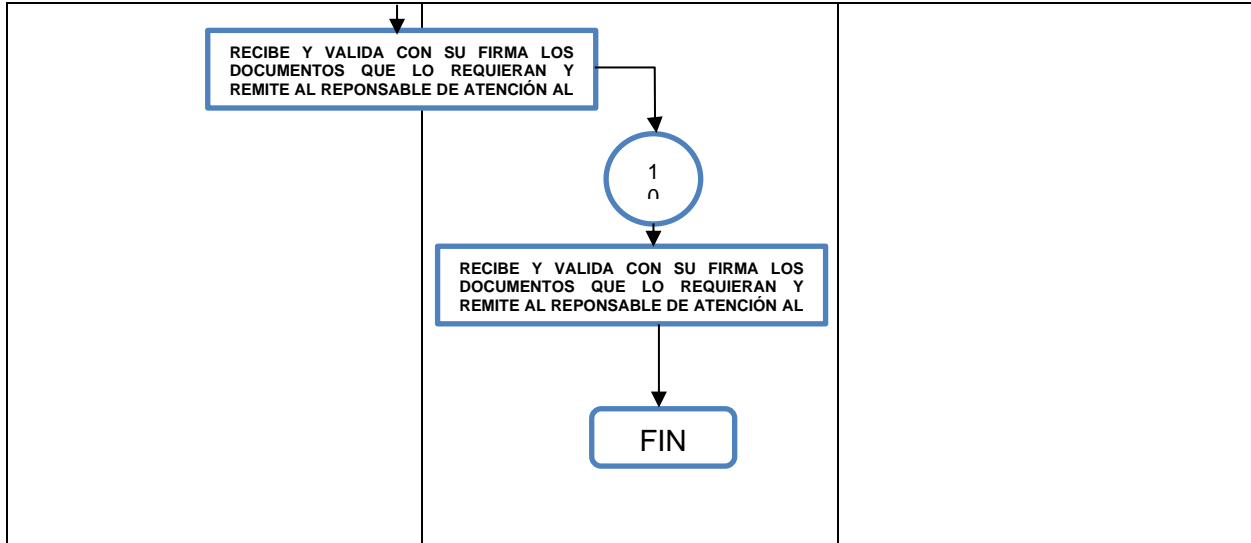


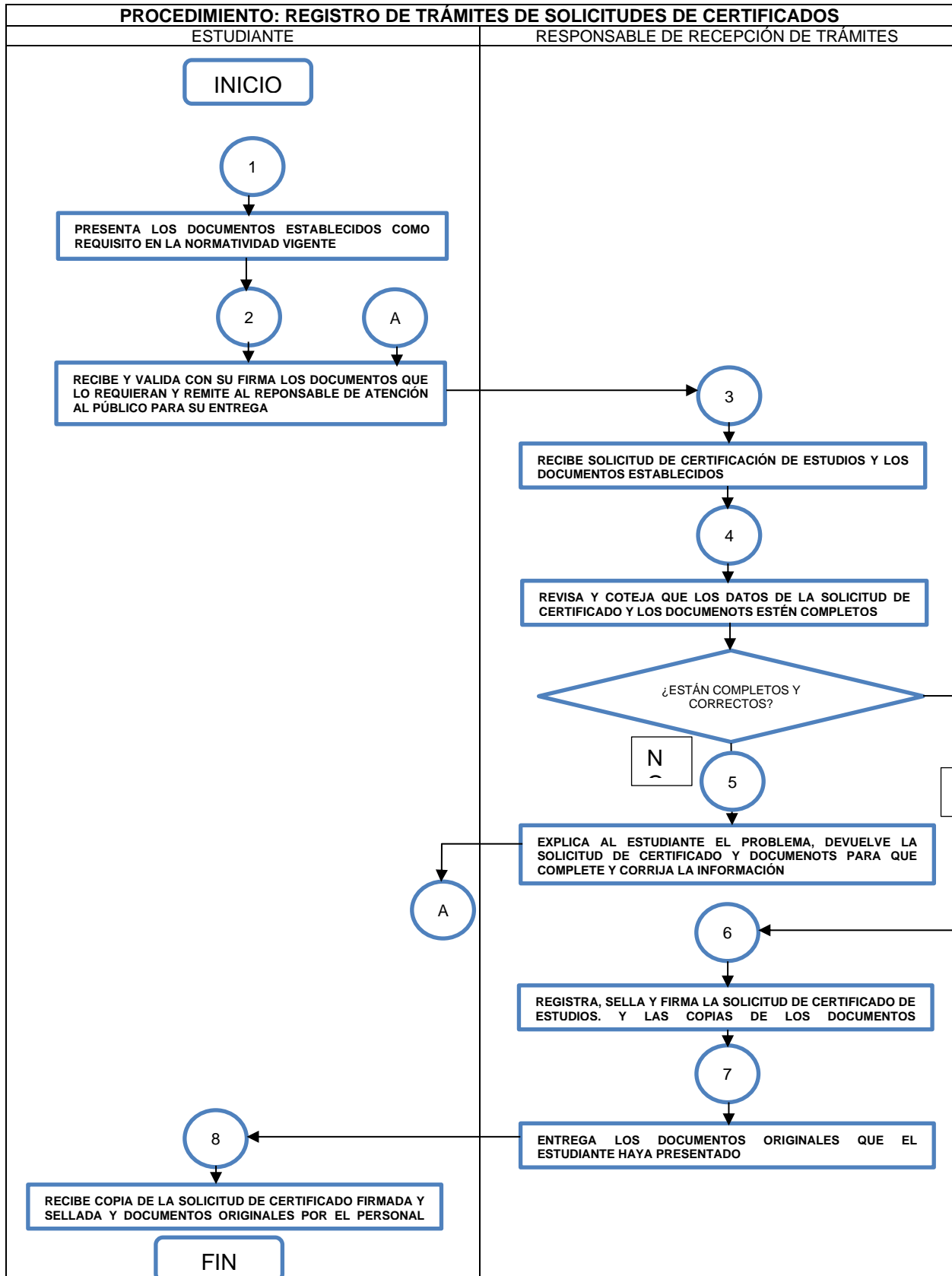
PROCEDIMIENTO: CALIFICACIÓN DE EXÁMENES

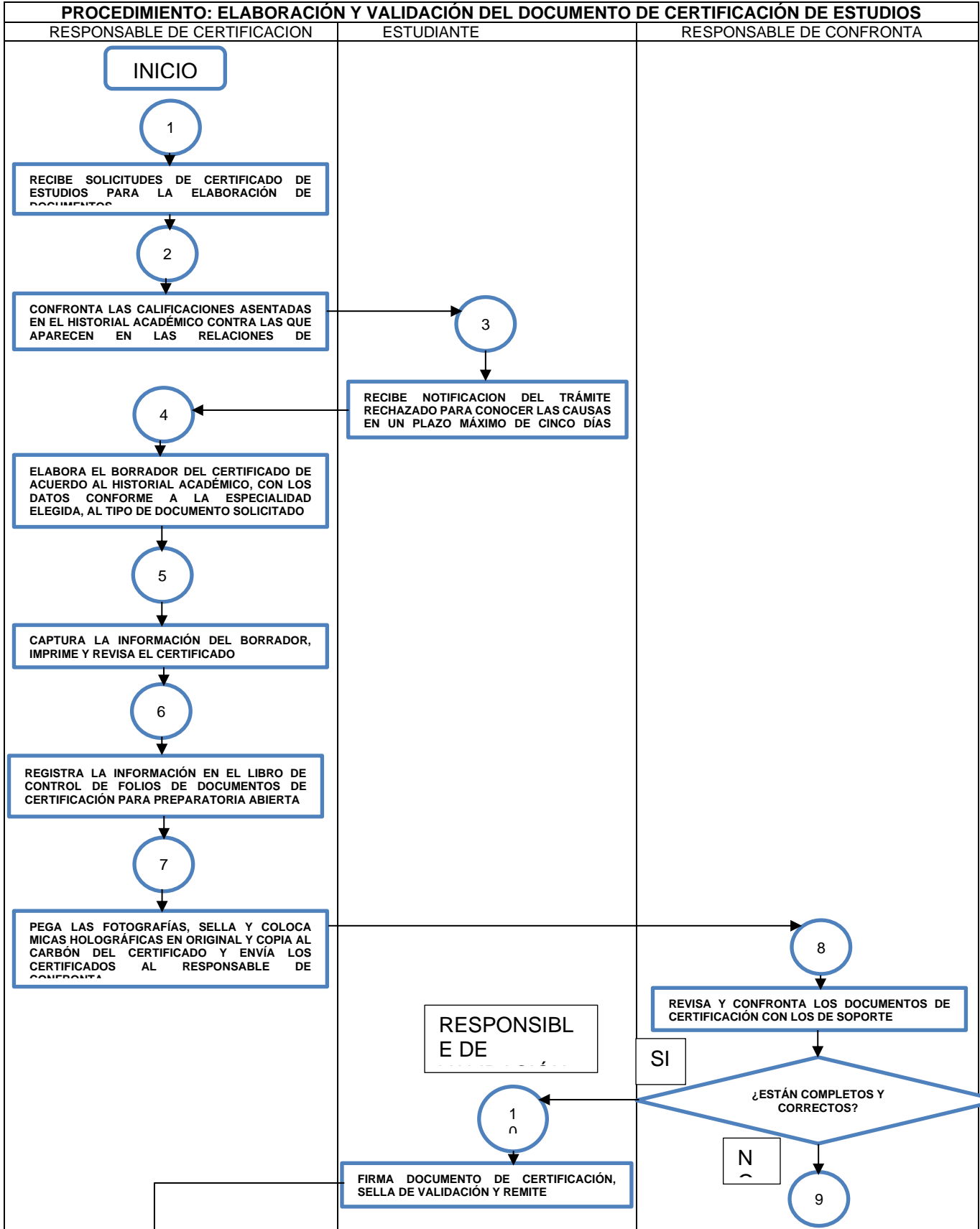


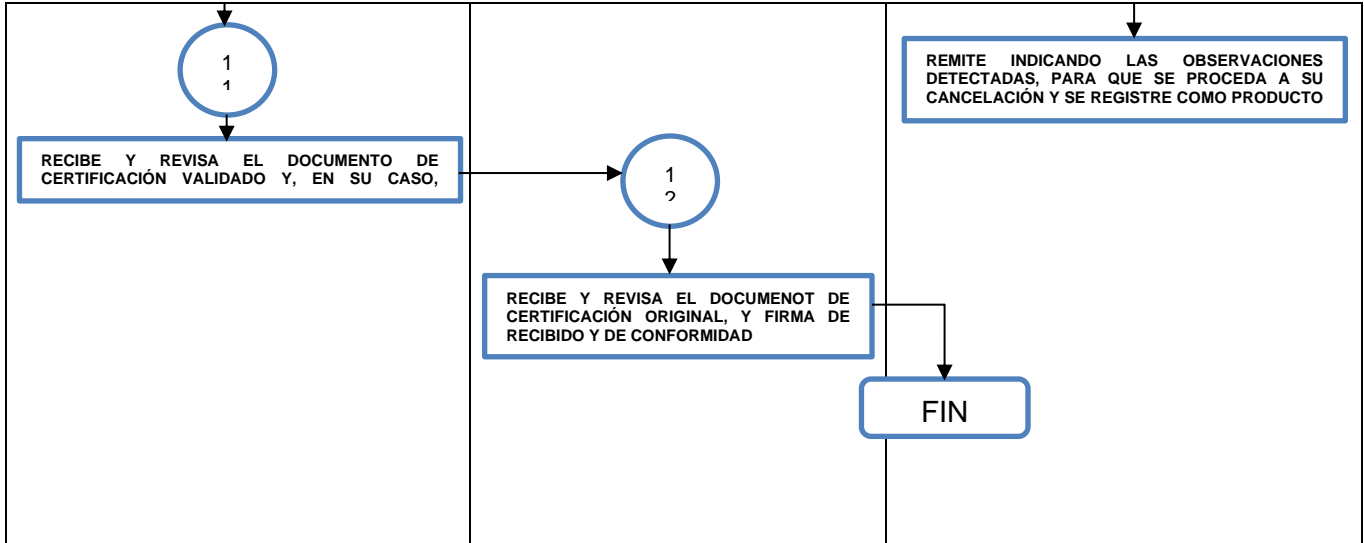




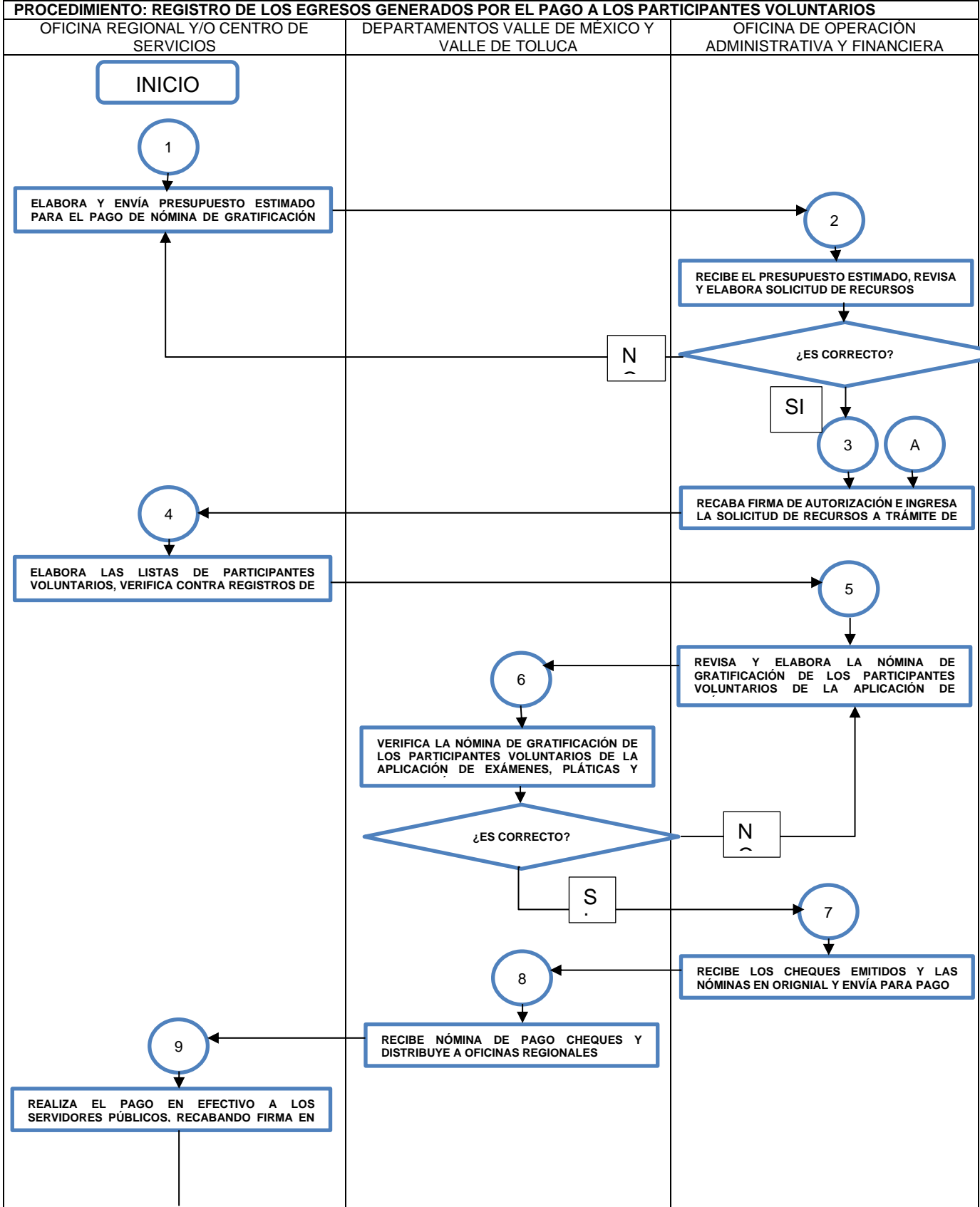


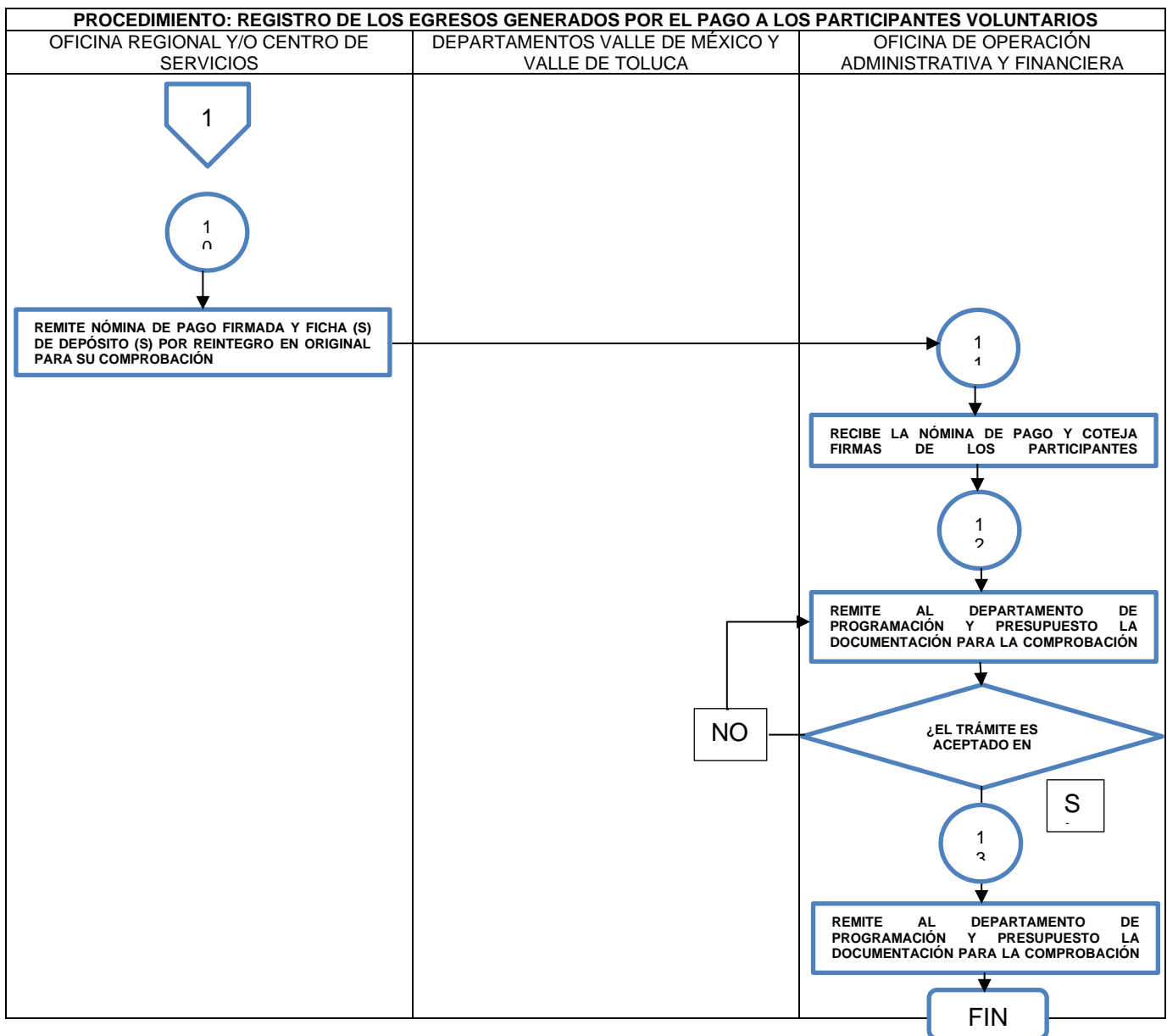
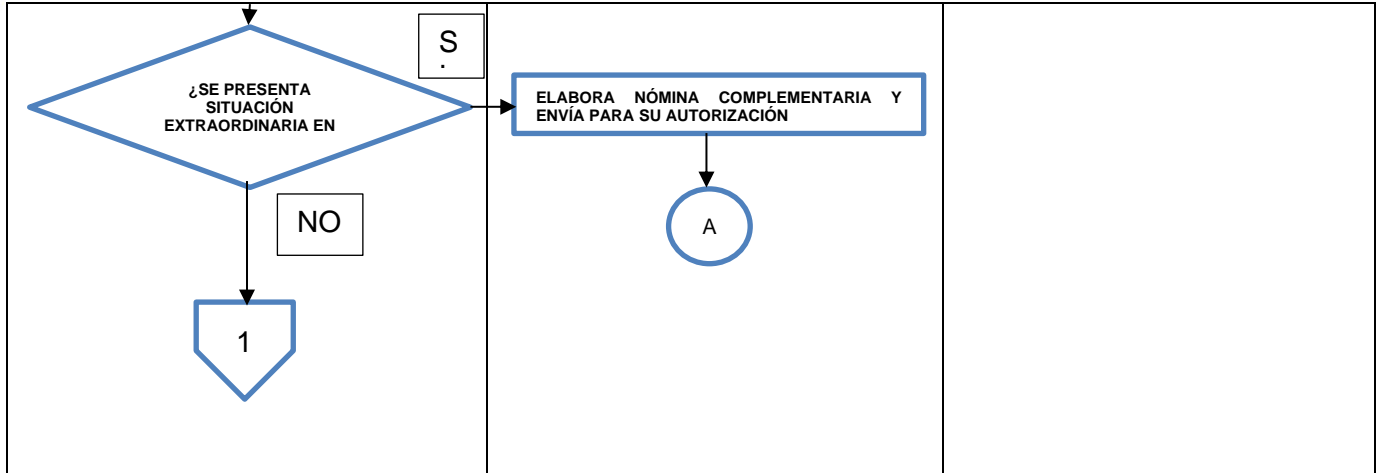


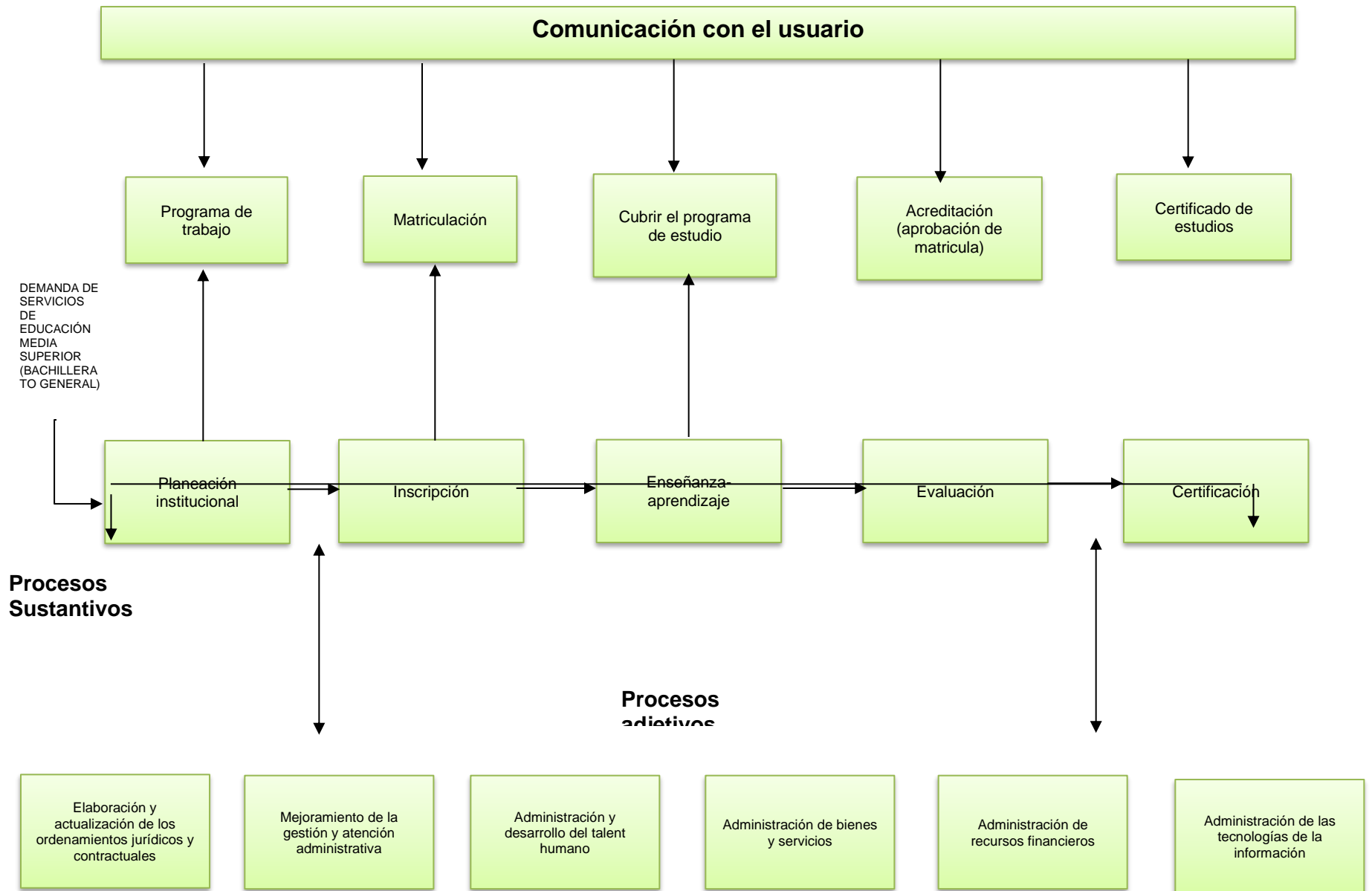




PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE LOS EGRESOS GENERADOS POR EL PAGO A LOS PARTICIPANTES VOLUNTARIOS







EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

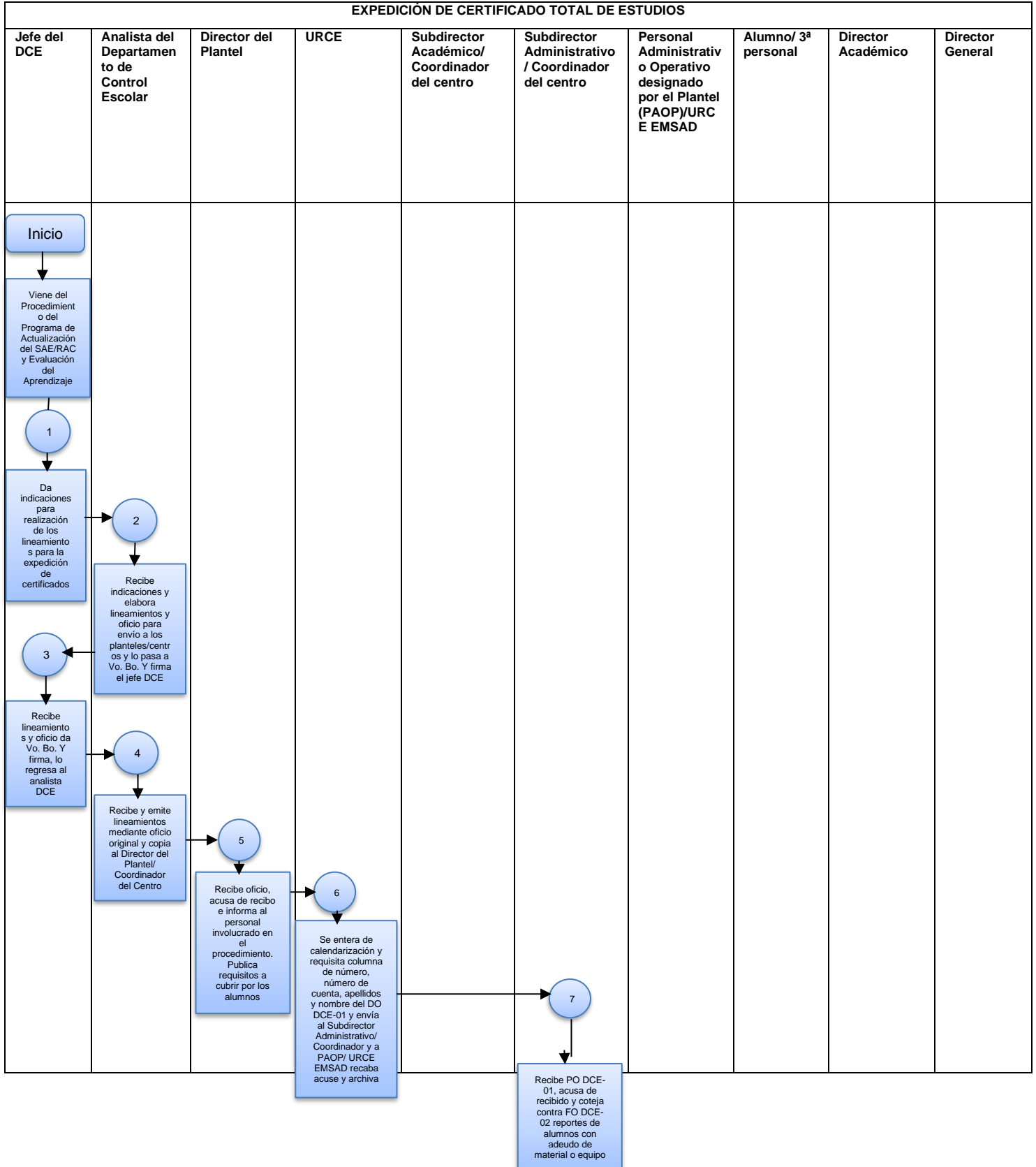
Edición: Segunda

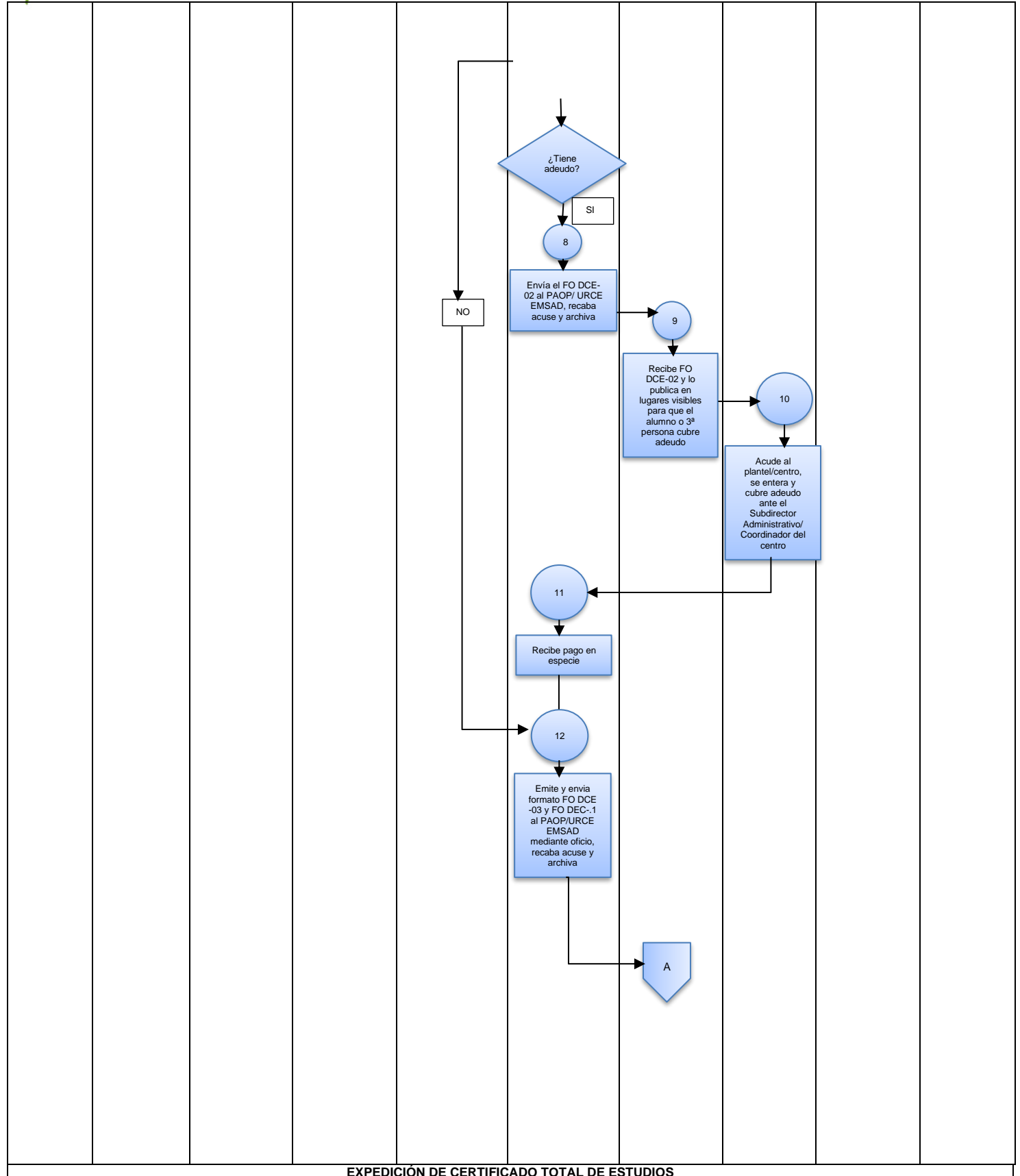
Fecha: Noviembre de 2009

Código: 205N13001/01

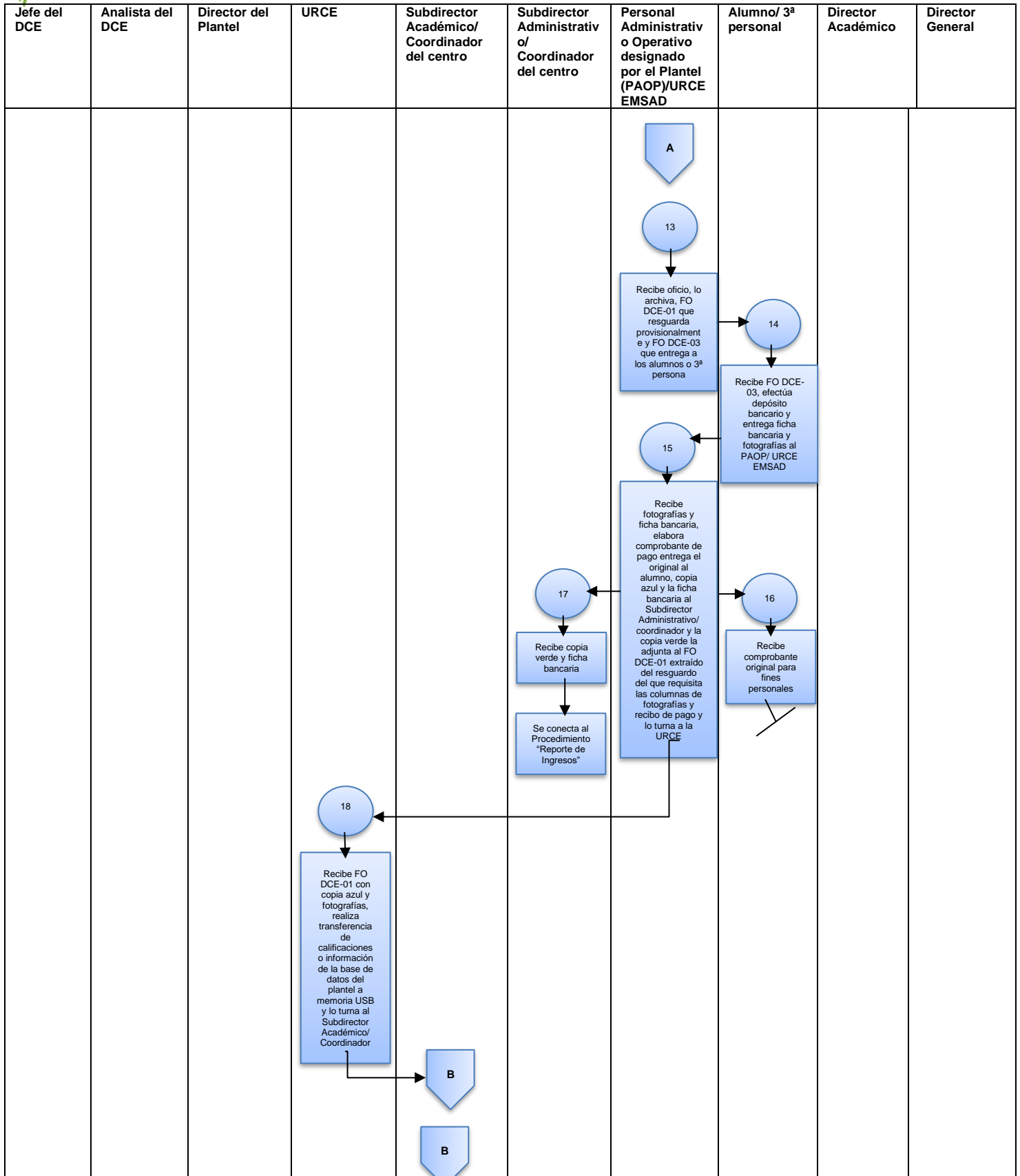
Página: 14 de 37

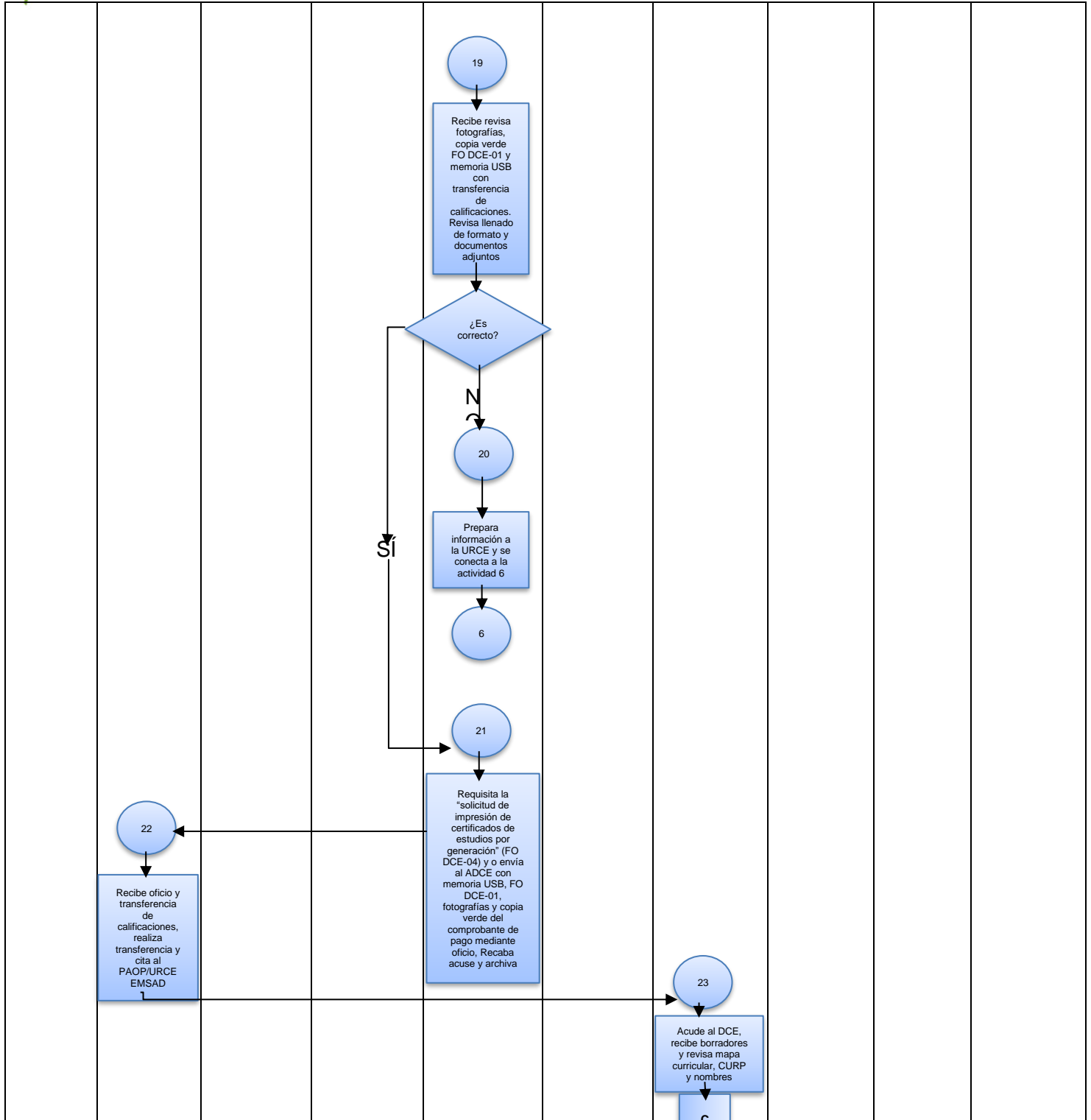
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





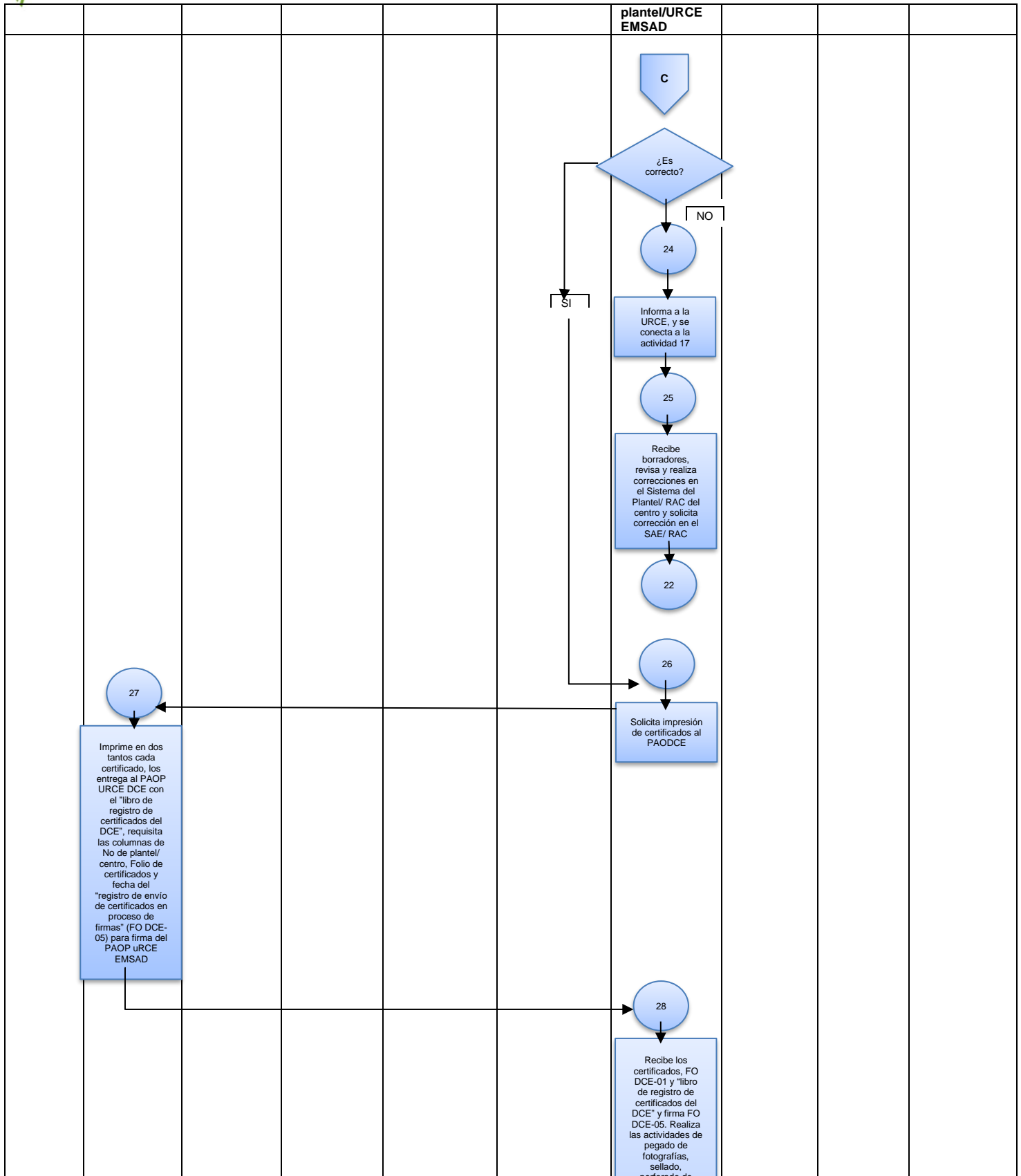
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS



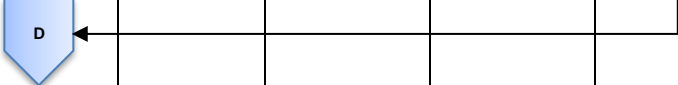


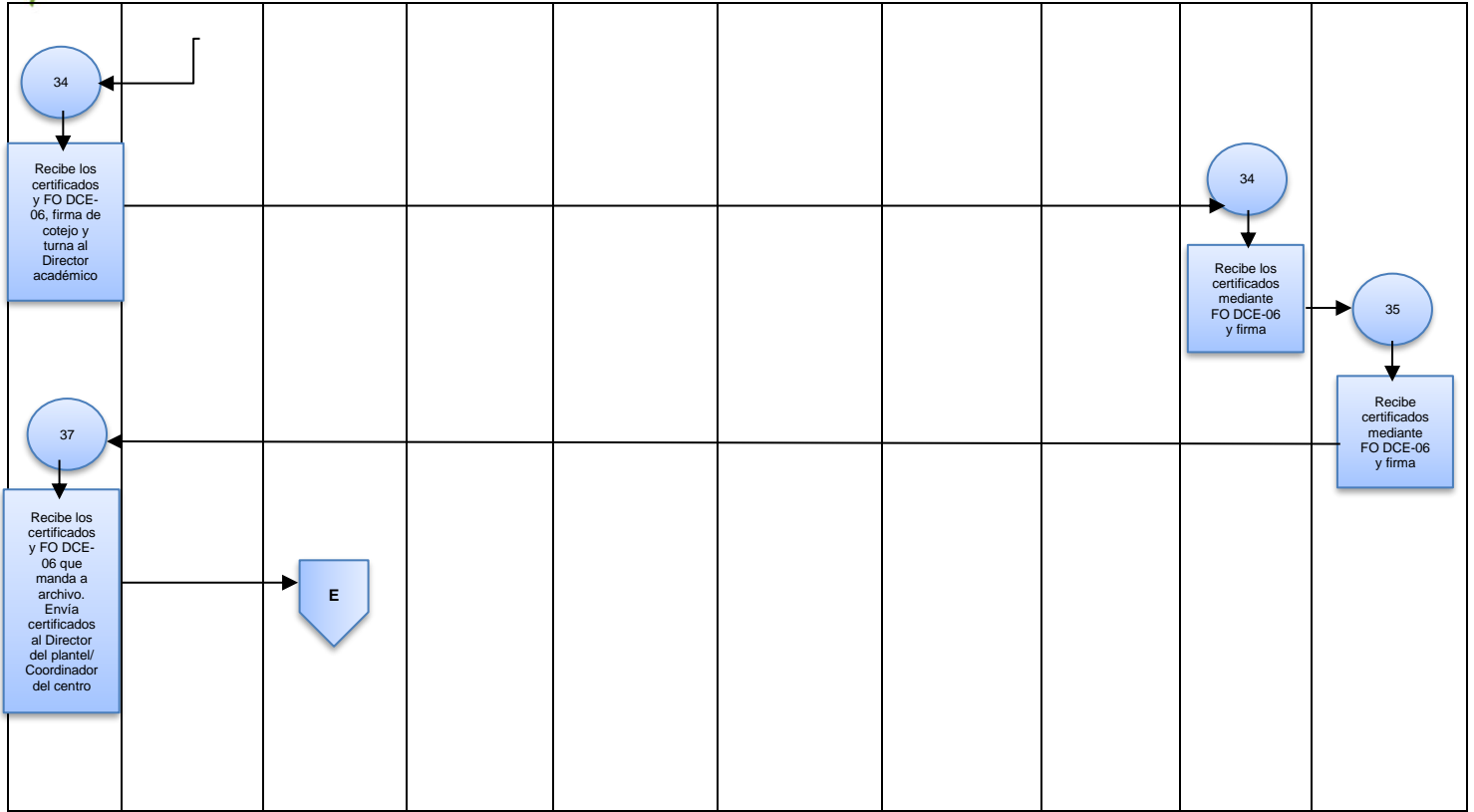
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

Jefe del DCE	Analista del DCE	Director del Plantel/ Coordinador del centro	URCE	Subdirector Académico/ Coordinador del centro	Subdirector Administrativo/ Coordinador del centro	Personal Administrativo Operativo designado por el	Alumno o 3ª Persona	Director Académico	Director General
---------------------	-------------------------	---	-------------	--	---	---	----------------------------	---------------------------	-------------------------

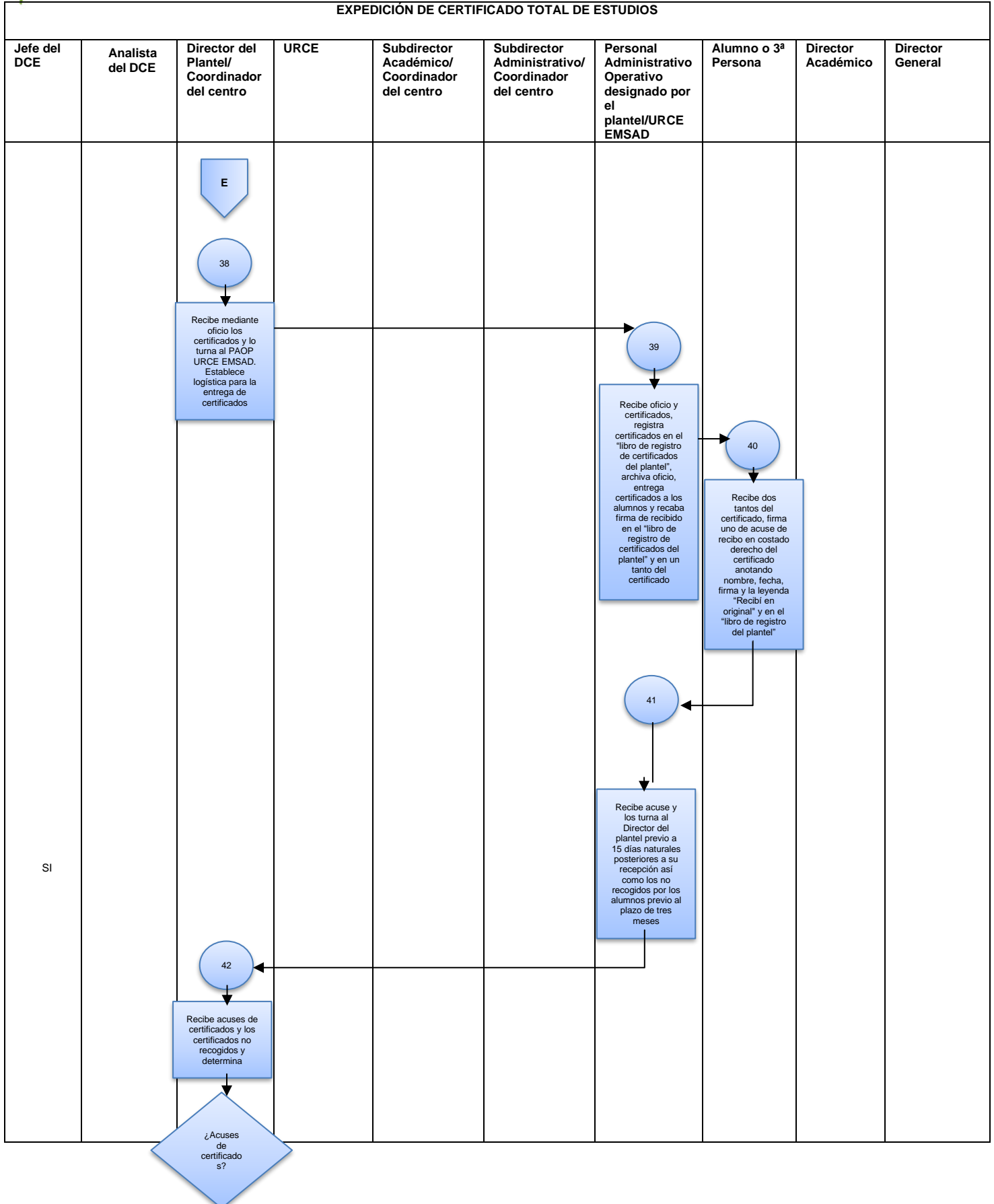


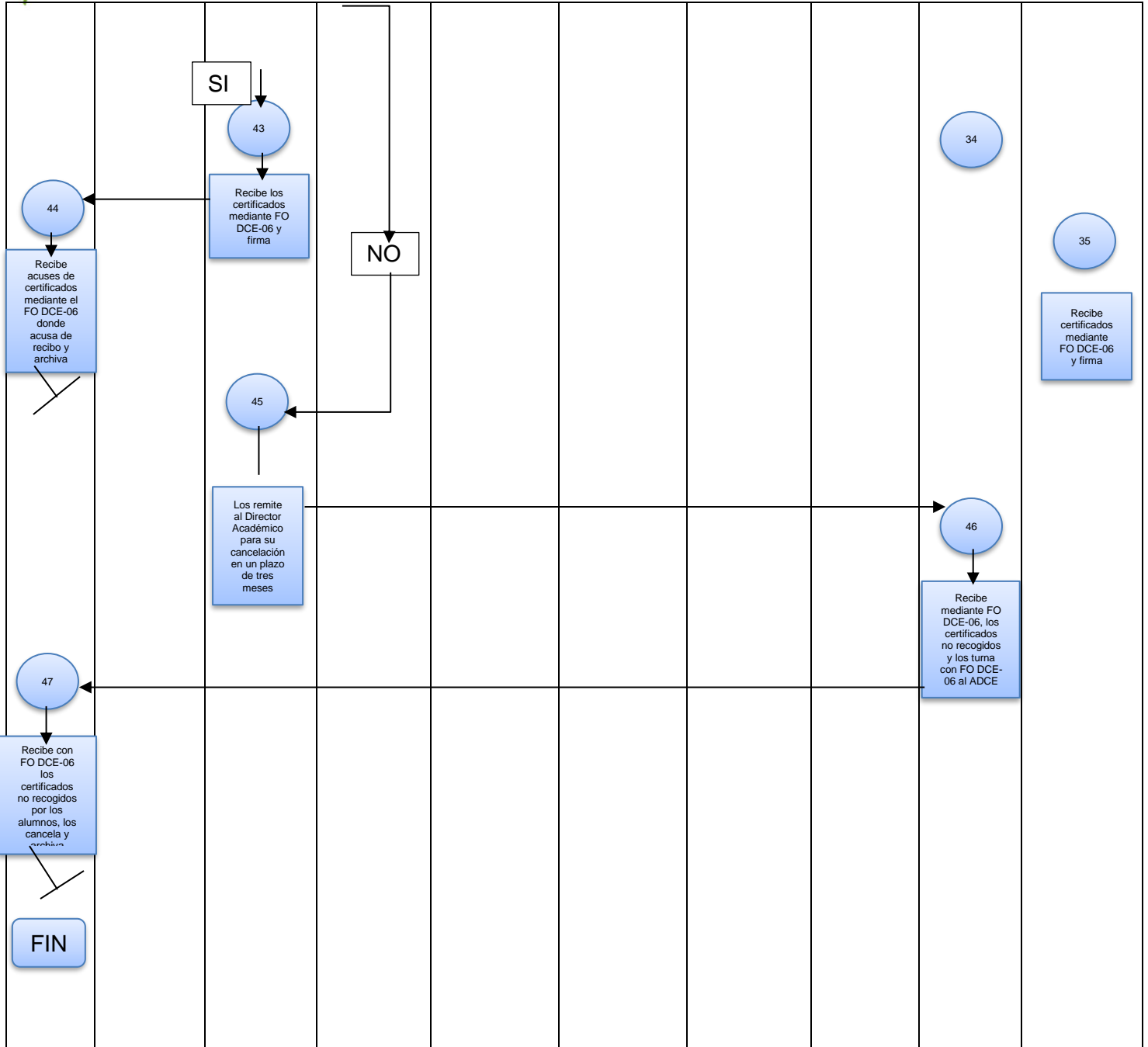
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS





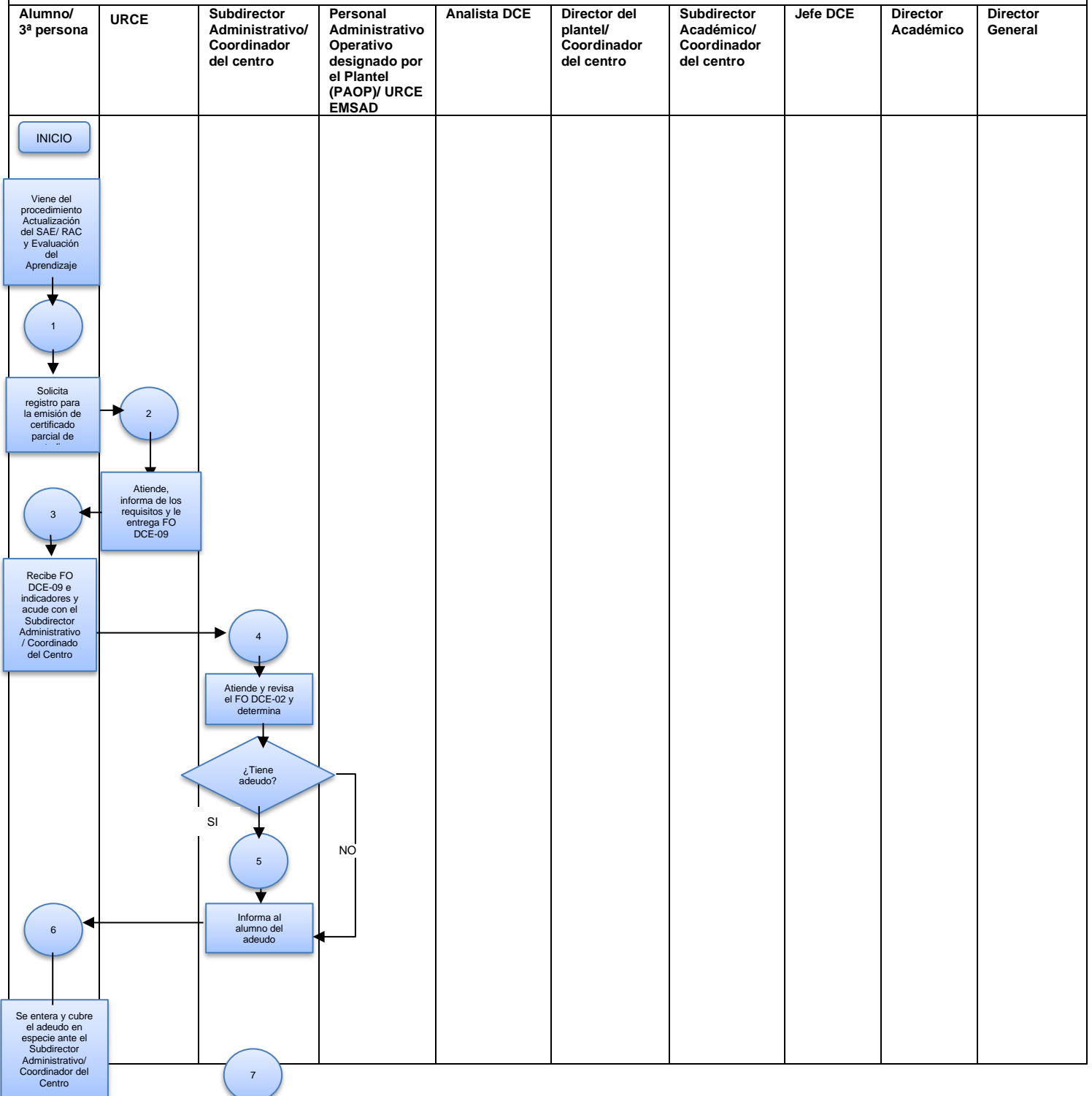
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS

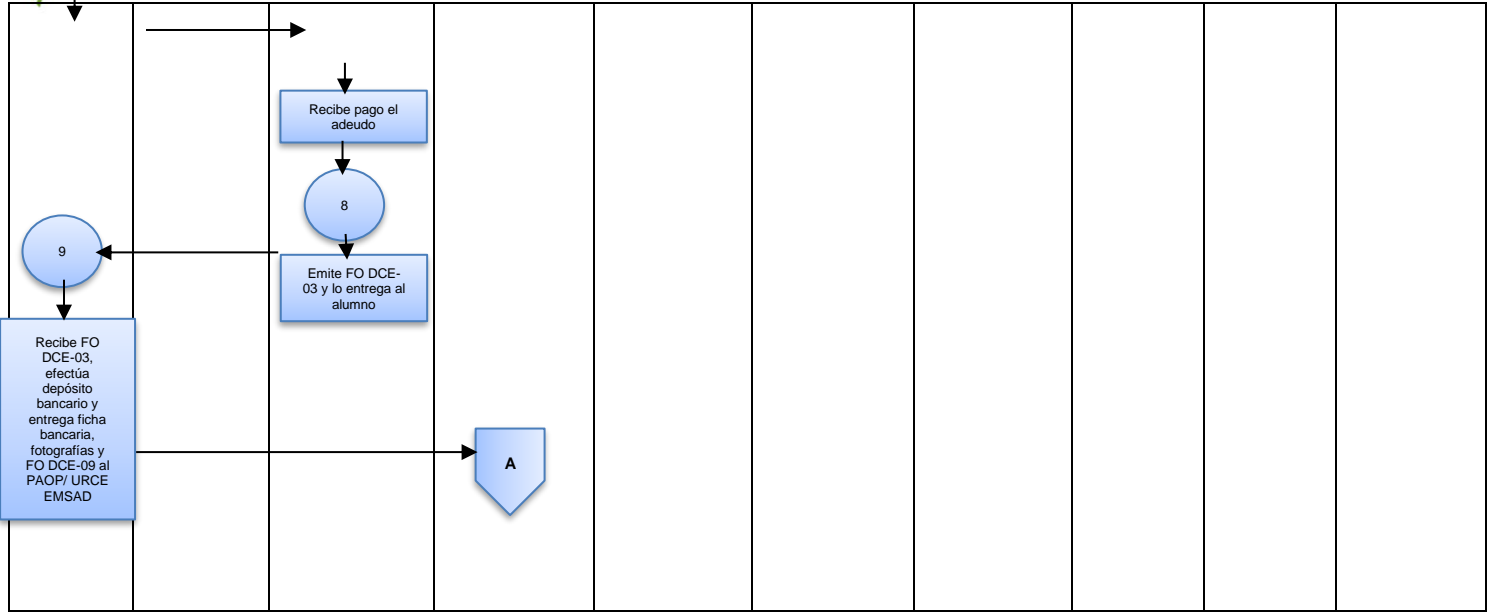
Edición: Segunda

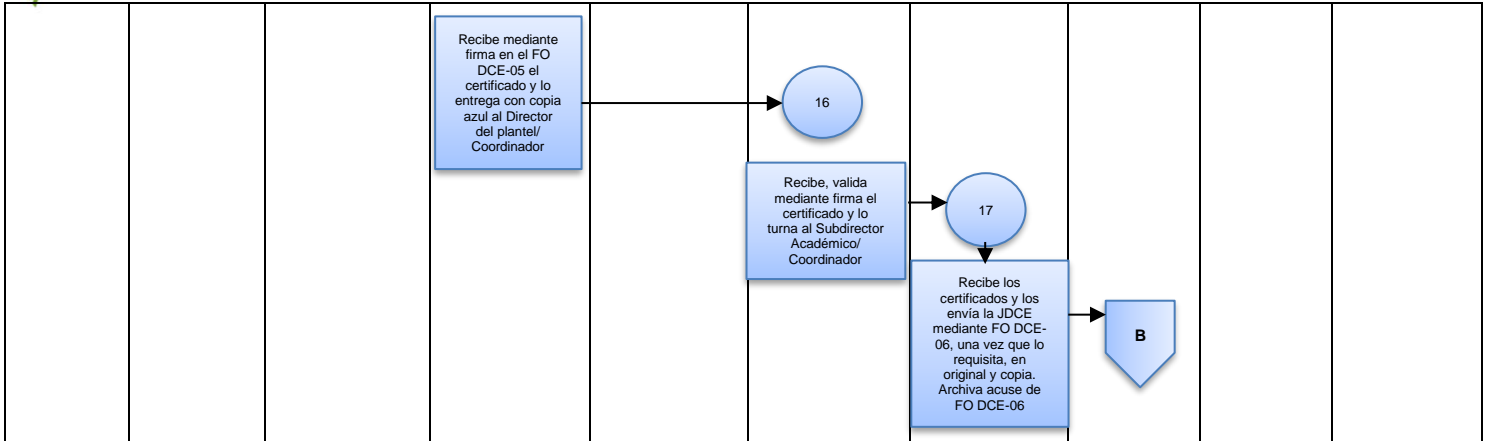
Fecha: Noviembre de 2009

Código: 205N13001/02

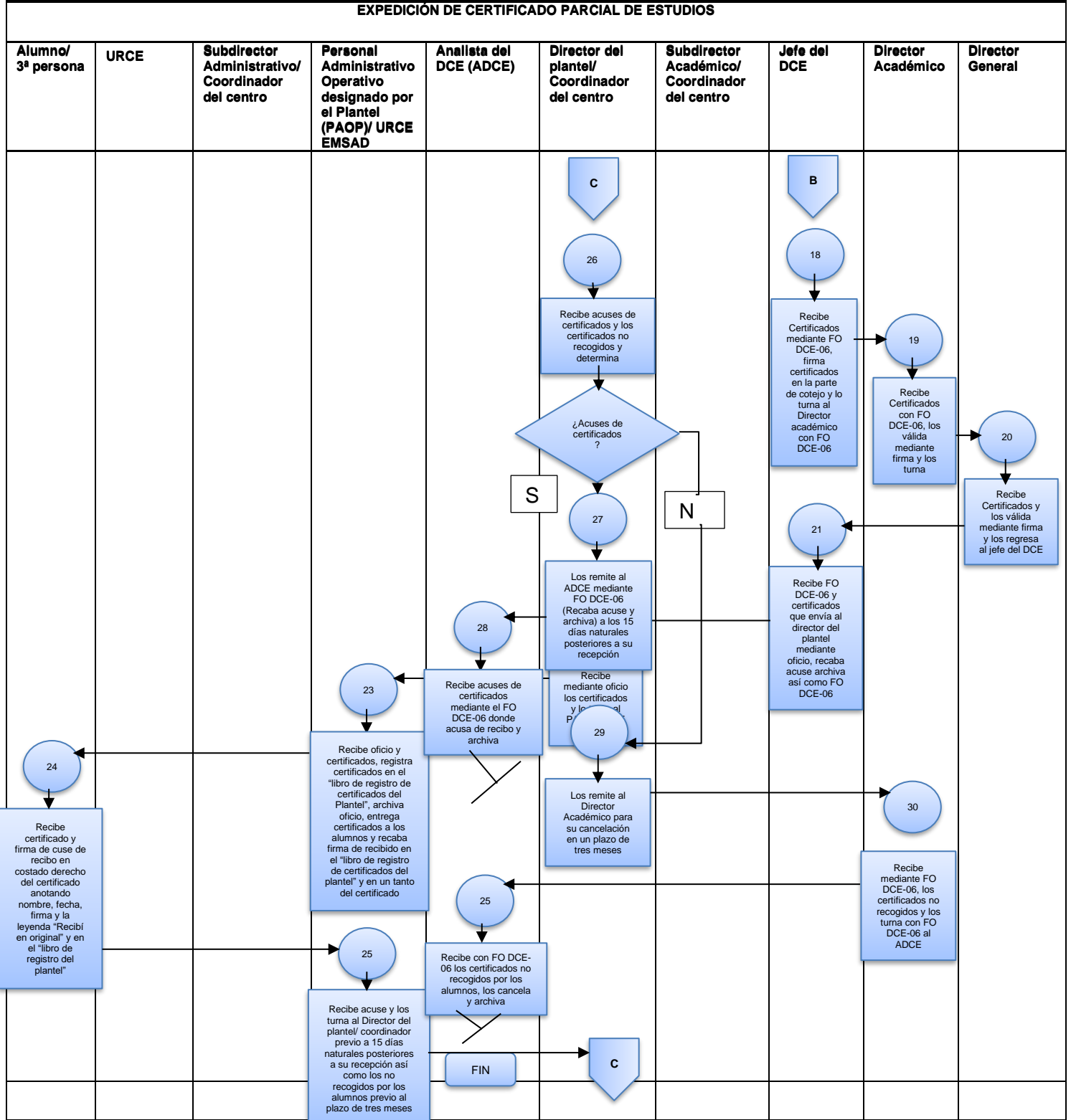
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS



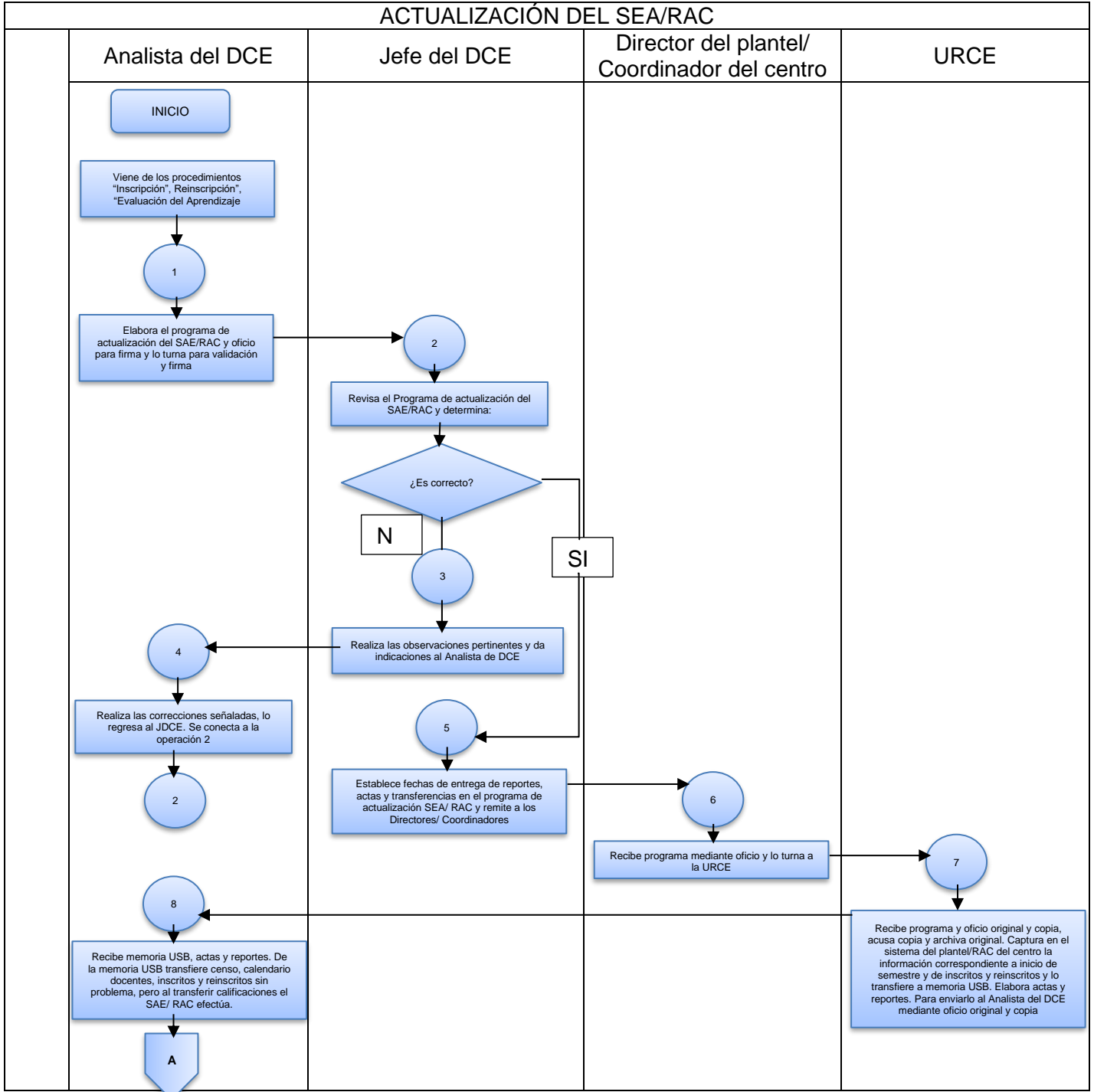




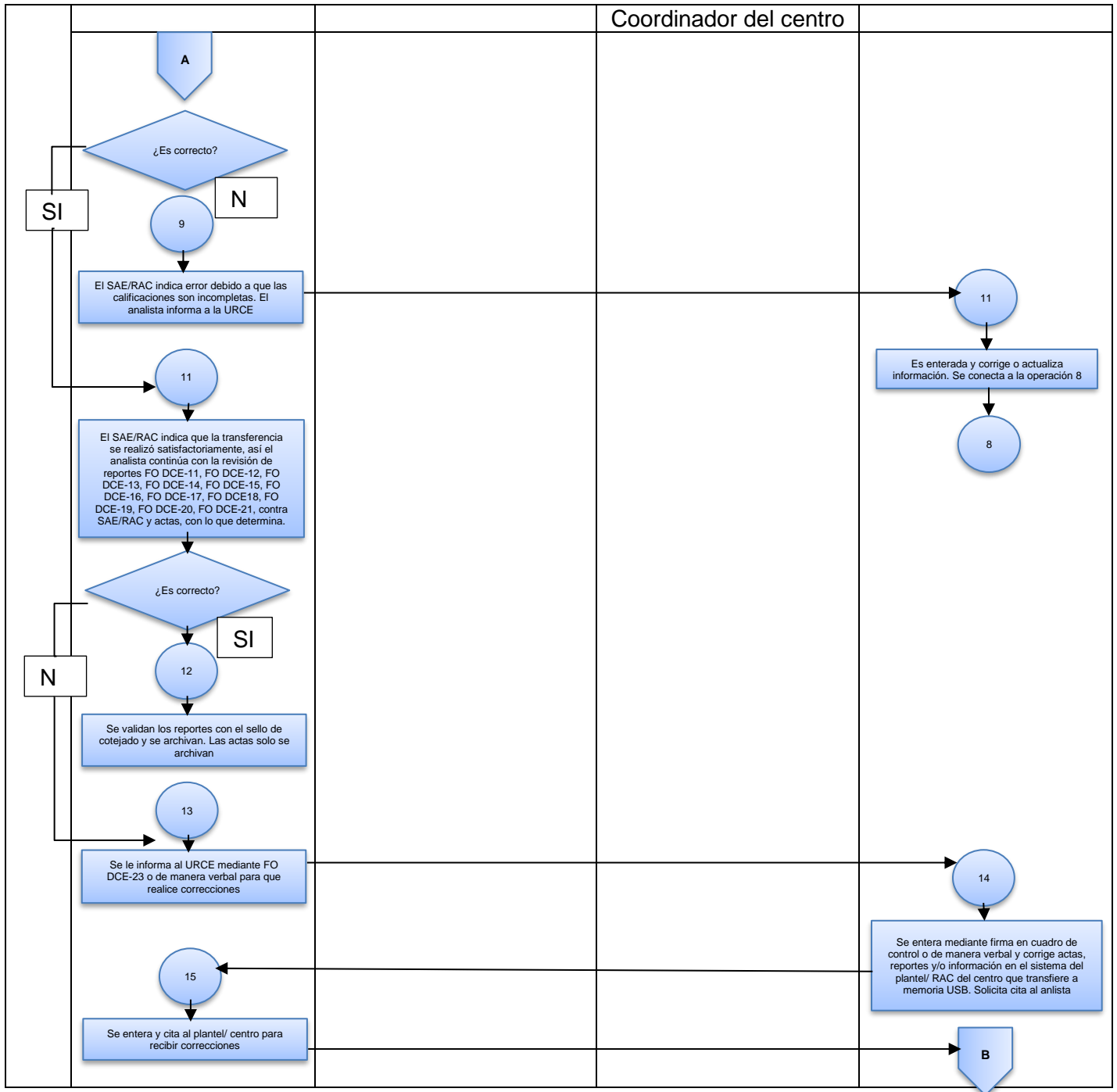
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS

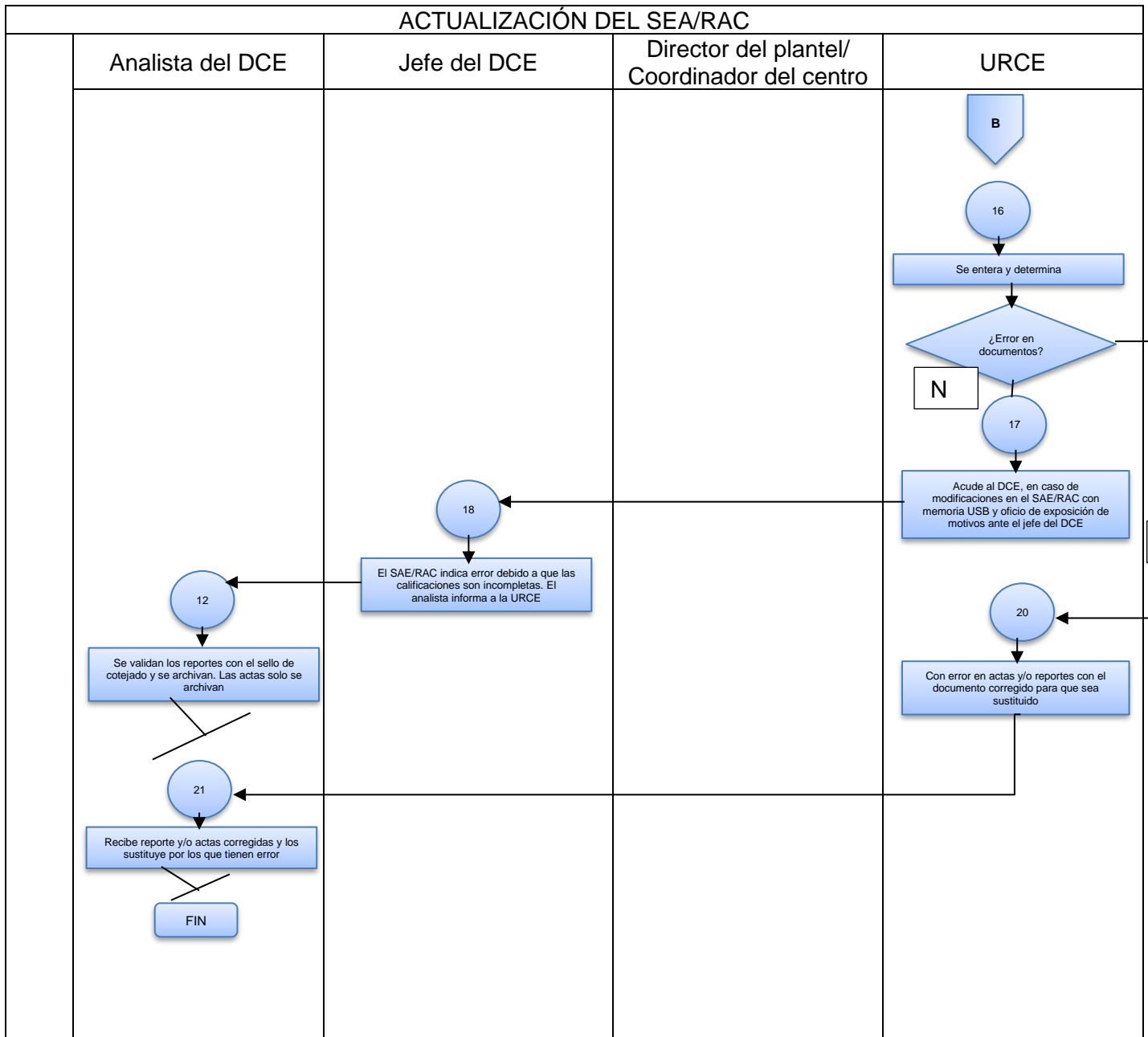


ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR/ REGISTRO ALTERNATIVO DE CALIFICACIONES	Edición: Segunda
	Fecha: Noviembre de 2009
	Código: 205N13001/03



ACTUALIZACIÓN DEL SEA/RAC			
Analista del DCE	Jefe del DCE	Director del plantel/	URCE





ANEXO 12 “GASTOS DESGLOSADOS POR PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato General.

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	419,144,670.72	419,144,670.72	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	468,648,483.64	468,648,483.64	0.00
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	247,275,919.38	247,275,919.38	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	243,846,944.72	243,846,944.72	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	171,288.47	171,288.47	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			1,379,087,306.93	1,379,087,306.93	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	3,369.00	3,369.00	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo	7,761.00	7,761.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000			11,130.00	11,130.00	0.00
	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	6,223,801.94	6,223,801.94	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales	355,341.10	355,341.10	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de	547,972.50	547,972.50	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	17,010.00	17,010.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	44.00	44.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	3,235.49	3,235.49	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			7,147,405.03	7,147,405.03	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
		Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto Bachillerato Tecnológico.

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	632,555,737.57	632,555,737.57	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	584,221,474.82	584,221,474.82	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		transitorio.			
	1400	Seguridad social	222,053,723.08	222,053,723.08	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	218,447,200.28	218,447,200.28	0.00
	1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	98,224.78	98,224.78	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		1,657,376,360.53	1,657,376,360.53	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	56,005.60	56,005.60	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.			
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	73,195.28	73,195.28	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		129,200.88	129,200.88	0.00
	3100	Servicios básicos	6,390,588.39	6,390,588.39	0.00
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como:			

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.			
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,038.40	13,038.40	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,130.00	1,130.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
		o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.			
	3800	Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	1,014.00	1,014.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000		6,405,770.79	6,405,770.79	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000		0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		0.00	0.00	0.00

Fuente: Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de México 2020.

**Gastos desglosados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, Proyecto
Telebachillerato Comunitario**

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	152,273,367.94	62,227,997.24	90,045,370.70
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	97,491,194.17	72,645,082.00	24,846,112.17
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	63,733,309.48	35,692,094.11	28,041,215.37
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	28,821,773.72	22,314,921.90	6,506,851.82

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			342,319,645.31	192,880,095.25	149,439,550.06
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	762,852.95	762,852.95	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
Subtotal de Capítulo 2000			762,852.95	762,852.95	0.00
	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	3,900,000.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No Aplica	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			3,900,000.00	0.00	3,900,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020602 Apoyo a la Educación Media Superior
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		0.00	0.00	0.00

ANEXO 13 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura en educación media superior	Anual	Se estima para el 2020 tener un porcentaje de cobertura en educación media superior de 50.7%	49.52%	97.57%	En 2020 se logró atender a 454 mil 233 alumnos de educación media superior.
Propósito	Eficiencia terminal neta en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que 119 mil 621 estudiantes de educación media superior concluyan sus estudios. Meta anual: 67.58	69.51%	103.0%	
Componente 1	Porcentaje de estudiantes aprobados en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 348 mil 159 estudiantes de educación media superior accedan al siguiente grado escolar. Meta anual 87.47	94.77%	108.34%	Los estudiantes aprobados en media superior en 2020 fueron más de 365 mil, el indicador presentó una variación al alza, debido a los esfuerzos que se hicieron durante el ciclo escolar 2018-2019 para lograr

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						que un número mayor de estudiantes se pudiera regularizar y lograr aprobar sus materias.
Componente 2	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 16 mil 663 egresados de educación media superior se incorporaron al nivel superior. Meta anual: 42.51	35.32%	83.08%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de Educación Superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasionó que se perdiera el contacto con muchos egresados.
Componente 3	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima que los alumnos en riesgo de desertar sean atendidos, para la permanencia escolar en la educación media superior Meta anual: 10.90	11.94	109.55%	
Componente 4	Porcentaje de conclusión de estudios en	Anual	En el 2020 se estima tener 467 egresados de	48.18%	48.18%	La diferencia observada se debe a que

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	bachillerato a distancia (MS 2020)		bachillerato a distancia. Meta anual: 100.0			hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, como resultado de la afectación por la contingencia sanitaria.
Componente 5	Tasa de Variación de la matrícula de estudios de nivel medio superior en las diferentes modalidades	Anual	Lograr una variación porcentual en la matrícula del bachillerato en todas sus modalidades de al menos un 6.4% en el 2020 Meta anual: 7.68	8.26%	107.46%	
Componente 6	Porcentaje de planteles de nivel medio superior con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora	Anual	Lograr que el 80% de los planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México lleven a cabo el seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora. Meta anual: 80.0	80%	100.00%	8 de los 10 planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEMéx, con seguimiento y evaluación de servicios educativos en sus planes de mejora.
Actividad 1.1	Absorción en educación media superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se pretende tener a 183 mil 297 alumnos de nuevo ingreso a primer grado de	65.28%	98.34%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			educación media superior. Meta anual: 66.38			
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes con competencias genéricas y disciplinarias (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que se atiendan 234 mil 242 estudiantes con aptitudes, conocimientos y competencias adquiridas. Meta anual: 96.48	96.48%	100.00%	
Actividad 1.3	Porcentaje de estudiantes participantes en tutorías en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender de manera oportuna a 150,161 estudiantes con el programa de tutoría académica. Meta anual: 87.27	81.28%	93.14%	
Actividad 1.4	Porcentaje de atención a la población de 18 años o más sin Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 8 mil 840 personas de 18 años o más sin educación media superior sean atendidas con telebachillerato comunitario. Meta anual: 0.07	0.06%	87.19%	El cumplimiento parcial de la meta obedece principalmente a que los periodos del proceso de inscripción en las diferentes instituciones de Educación Superior se prolongaron, derivado de la situación originada por la pandemia del COVID-19, esto ocasiono que se perdiera el contacto con

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
						muchos egresados.
Actividad 2.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras de Bachillerato Tecnológico (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima generar 17 estudios de pertinencia de las carreras de bachillerato tecnológico. Meta anual: 1.59	1.49%	94.14%	
Actividad 2.2	Porcentaje de estudiantes titulados de bachillerato tecnológico (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima tener 26 mil 282 alumnos egresados que logran obtener un título de una carrera de bachillerato tecnológico. Meta anual: 67.06	63.22%	94.28%	
Actividad 2.3	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior colocados en el sector productivo (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 12 mil 227 de egresados para la retroalimentación del servicio. Meta anual: 31.20	29.58%	94.80%	
Actividad 3.1	Relación promedio de estudiantes por aula en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima una optimización del 58.68% en el uso de los espacios educativos para la atención de los alumnos. Meta anual: 58.68	59.16%	100.82%	
Actividad 4.1	Tasa de absorción en bachillerato a distancia (MS 2020)	Anual	Durante el 2020 se estima tener mil 500 estudiantes de nuevo ingreso a	-37.52%	-28.10%	En 2020 los estudiantes de nuevo ingreso a bachillerato a distancia fueron 936, lo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			<p>primer grado de bachillerato a distancia.</p> <p>Meta anual: 0.13</p>			<p>anterior pese a que actualmente las clases se están desarrollando vía remota, es decir a distancia, aún persisten muchos paradigmas por parte de los jóvenes egresados de secundaria para continuar sus estudios a través del bachillerato a distancia de la UDEMéx, la otra parte de la población potencial que son las personas mayores de edad no cuentan con el sustento económico o el tiempo suficiente para retomar o concluir sus estudios del nivel medio superior.</p>
Actividad 4.2	<p>Porcentaje de acciones alcanzadas para la difusión del bachillerato a distancia (MS 2020)</p>	<p>Anual</p>	<p>Se estima para 2020 generar XXX acciones para promover el bachillerato a distancia</p> <p>Meta anual: 100.0</p>	<p>100.0%</p>	<p>100.00%</p>	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Actividad 4.3	Tasa de variación de estudiantes atendidos por programas propios de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	Se estima para 2020 que los estudiantes atendidos en programas propios sean de 1 mil 400. Meta anual: 180.0	70.20%	39.00%	En 2020 se atendieron 851 estudiantes con programas propios de bachillerato a distancia. La diferencia observada se debe a que hubo estudiantes que no concluyeron en tiempo y forma su programa académico, situación provocada por la contingencia sanitaria.
Actividad 4.4	Porcentaje de estudiantes atendidos por Programas por Convenio de Bachillerato a Distancia (MS 2020)	Anual	En el 2020 se estima que 3 mil 30 alumnos sean atendidos en programas por convenio de Educación Media superior a Distancia. Meta anual: 100.0	99.01%	99.01%	
Actividad 4.5	Porcentaje de estudiantes atendidos con asesorías en Educación Media Superior (MS 2020)	Anual	En el año 2020 se estima atender a 404 alumnos con asesorías dirigidas a los interesados en incorporar estudios de Media Superior al Sistema	99.01%	100.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
			Educativo Estatal. Meta anual: 99.01			
Actividad 5.1	Porcentaje de Planteles de la Escuela Preparatoria que incorporan la modalidad mixta	Anual	Lograr para el 2020 que seis planteles de la Escuela Preparatoria (PEP) oferten y operen simultáneamente las modalidades escolarizada y mixta en estudios del nivel medio superior, lo que representa el 60% de los PEP. Meta anual: 60.0	60.0%	100.00%	
Actividad 6.1	Porcentaje de planteles de nivel medio superior que realizan ejercicios de evaluación curricular	Anual	Mantener al 100% de los planteles de la Escuela Preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México realizando ejercicios de evaluación curricular en el 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.2	Porcentaje del personal académico de nivel medio superior que participa en actividades de profesionalización	Anual	Lograr que un 80% del personal académico de nivel medio superior participe en actividades de profesionalización para 2020. Meta anual: 100.0	100.0%	100.00%	
Actividad 6.3	Porcentaje de	Anual	Lograr un 75% de	96.50%	106.16%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	alumnos de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral		alumnos de estudios de nivel medio superior beneficiados con servicios de apoyo integral para 2020. Esto permitirá lograr una formación académica de calidad. Meta Anual: 90.90			
Actividad 6.4	Porcentaje de espacios de apoyo a la docencia de Nivel Medio Superior beneficiados con la optimización de su infraestructura	Anual	Lograr que el 12.5% de los espacios de apoyo a la docencia de estudios de nivel medio superior sean beneficiados con la optimización de su infraestructura para 2020. Meta anual: 12.94	12.94%	100.00%	

ANEXO 14 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	El problema se define como un hecho negativo Define la población con problema o necesidad	1,	Sin recomendación
	El diagnóstico contempla, causas, efectos, cuantificación de la población objetivo	2	Sin recomendación
	El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el Pilar Social y con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible.	4, 6	Sin recomendación
	El Programa define sus poblaciones potencial, objetivo y atendida en documentos oficiales.	7	Sin recomendación
	Cuenta con sistemas informáticos confiables que le permiten conocer su demanda de servicios.	8, 9	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
	No presenta un diagnóstico donde considere diferencias entre hombres y mujeres	1	Considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
	Las metas de los indicadores no especifican la unida de medida, ni el avance.	12	Diseñar en la Ficha Técnica del Indicador el apartado DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL, para que contenga unidad de medida,

			así como el porcentaje que se quiere alcanzar del indicador, se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
--	--	--	---

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con un plan estratégico, resultado de ejercicios de planeación.	14	Sin recomendación
	El Programa cuenta con planes de trabajo anuales.	15	Sin recomendación
	El Programa ha utilizado los informes de evaluaciones externas para mejorar su planeación y contribución en su gestión.	16, 17	Sin recomendación
	Cuenta con un Programa de Mejora derivado de evaluaciones externas.	18	Sin recomendación
	Las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas están atendidas al 100%	19	Se propone sean evaluados tres temas por instancias externas: Planeación y Orientación a Resultados. Percepción de la Población atendida, y Medición de Resultados.
	Debilidad o Amenaza		
			Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.	23	Sin recomendación
	El Programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo.	24	
	Debilidad o Amenaza		
	Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.		

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	La información de los beneficiarios se encuentra sistematizada	27	Sin recomendación
	El programa documenta sus procedimientos.	29	
	Los criterios de elegibilidad están claramente especificados.	30	
	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes	38	
	Tiene dos fuentes de financiamiento: Ingresos propios y Apoyo a la educación media superior.	39	
	Debilidad o Amenaza		
Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.			

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
Sin debilidades o amenazas específicas identificadas.			

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	La documentación de resultados a nivel de Fin y Propósito es mediante Indicadores de la MIR	44	Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema. En cuanto a la lógica vertical se necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.
	Ante la contingencia sanitaria del COVID-19, se implementaron acciones para atender y dar cumplimiento a las metas programadas.	52	Sin recomendación
	Debilidad o Amenaza		
El Programa aún no ha podido concretar estudio o evaluación nacional o internacional	48, 49, 50, 51	Sin recomendación	

ANEXO 15 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

APARTADO	TdR	PROGRAMA EMS	PREGUNTAS	JUSTIFICACIÓN
Diseño	36	35	1-13	Pregunta 12, Las metas de los indicadores no especifican la unidad de medida, ni el avance.
Planeación y Orientación a Resultados	24	24	14-22	Sin justificación
Cobertura y Focalización	4	4	23-25	
Operación	48	48	26-42	
Percepción de la Población Atendida	4	4	43	
Resultados	20	8	44-53	De las preguntas 48,49,50 y 51 no se cuenta con información que permita validar los criterios que se establecieron en los Términos de Referencia.
Valoración Final	136	123	53	
Porcentaje de cumplimiento			90.4	

ANEXO 16 “ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: **Educación Media Superior**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación del Estado de México**

Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**

Año de la Evaluación: **2021**

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
1.	En el análisis causa-problemática del diagnóstico no queda especificado si el problema tiene que ver también por las diferencias entre hombres y mujeres, es decir; cuantas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuantos hombres y de ellas cuantas terminan, así también si desertan más mujeres que hombres y en específico, focalizar si las causas por las que no se concluyen los estudios afecta más a las mujeres que a los hombres o viceversa.	1	Institucional	1. Se debe considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
2.	La meta del indicador no está bien definida, solo se observa la descripción como un escenario futuro de lo que se pretende atender, pero no se orientan al impulso del desempeño, y algunas resultan laxas, no se sienten comprometidas en porcentajes de cuánto se va a atender de la meta, este apartado tiende a ser más de interpretación, que, de orientar la meta a un buen desempeño.	12	Institucional	2. Rediseñar las metas de indicadores de la MIR. Es decir, proponer un mejor diseño en la Ficha Técnica del Indicador, en el apartado descripción de la meta anual , donde Gse especifique la unidad de medida de la meta, así como el porcentaje de la meta que se

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
				quiere alcanzar del indicador. Se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
3	Evaluación a temas Diseño de la meta de Indicadores	Planeación y Orientación a Resultados	Institucional	<p>3. Se recomienda evaluar mediante instancias externas los temas de Planeación y Orientación a Resultados, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados.</p> <p>4. Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.</p>
4	Redefinir la MIR en su lógica vertical.	Medición de Resultados	Institucional	<p>5. Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema.</p> <p>6. En cuanto a la lógica vertical se</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a Realizar
				necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.

Grupo de Enfoque

Como una vertiente para obtener resultados de mayor calidad, se realizó un ejercicio de grupo focal (divido en dos sesiones), donde se reunieron los responsables de la ejecución del Programa Presupuestario Educación Media Superior, diferentes entes ejecutores, personal directivo y responsable del proceso de planeación, evaluación y seguimiento.

Grupo Focal
<p>Fecha: 6 de diciembre de 2021 Hora: 11:30 am. Modalidad: Virtual Plataforma: Zoom</p> <p>Moderador: Lic. Vicente Martínez Iniesta Sesión: 1 de 2</p> <p>Áreas involucradas: Preparatoria Abierta de SEIEM, Área de Indicadores de la DIPPE, Área de Programación de la DIPPE, Área de Evaluación Programática de la DIPPE.</p>
Temas abordados
1. Contemplar la perspectiva de género en los diagnósticos
2. Mejora de la MIR
3. Innovación y perspectiva desde la nueva realidad ante la Pandemia
Conclusiones
1. Los mayores retos a los que se enfrenta el servicio que oferta el Pp son la permanencia y el impulso del egreso; la inscripción, acreditación y certificación son factores que deben estar como indicadores y las consideraciones en las que se desarrolla la Población Objetivo, Potencial y Atendida en ésta modalidad, dado sus características, son muy diferentes e independientes de las otras que se están evaluando.

Grupo Focal
<p>Fecha: 7 de diciembre de 2021 Hora: 11:00 am. Modalidad: Virtual Plataforma: Zoom</p> <p>Moderador: Lic. Vicente Martínez Iniеста Sesión: 2 de 2</p> <p>Áreas involucradas: Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de EMS, Dirección General de Educación Media Superior, Dirección de Bachillerato General, Dirección de Bachillerato Tecnológico, Telebachillerato Comunitario, CECyTEM, COBAEM, CONALEP, UAEMéx, Área de Evaluación Programática de la DIPPE</p>
Temas abordados
1. Contemplar la perspectiva de género en los diagnósticos
2. Mejora de la MIR
3. Innovación y perspectiva desde la nueva realidad ante la Pandemia
Conclusiones
1. La perspectiva de género y la inclusión de grupos vulnerables, se encuentra contemplada desde la transversalidad de ejes de los distintos planes y programas que atienden, al estar regidos por una política educativa que cuenta con estrategias inclusivas que impulsan no sólo la igualdad de género, sino que la reducción de brechas con esfuerzos interinstitucionales.
2. El reto ante la pandemia con la implementación de tecnologías de la información para continuar ofertando sus servicios fue enriquecedor y permitió la apertura a nuevos y mejores servicios, así como a crear competencia. Sin embargo, en algunos casos, se enfrentaron al problema de la falta de credibilidad en la educación a distancia, el desconocimiento del uso de las tecnologías de la información por parte de los alumnos y a la falta de infraestructura que permitiera una conectividad idónea para el uso de las plataformas educativas.
3. Se considera a la MIR como un instrumento que les permite dar seguimiento al Pp, pero que puede ser fortalecida.

Datos Generales de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Educación Media Superior
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2020
Fecha en que se concluyó la evaluación	10/12/2021
Unidad Responsable de la operación del Programa	Secretaría de Educación del Estado de México
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Josefina Aideé Rivera Vergara Vicente Martínez Iniesta José Eduardo Jerónimo Herrera Rodrigo Trejo González
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$570,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recurso Estatal

Bibliografía

- 2030, O. O. (s.f.). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- ABIERTA, P. (2020). *INFORMACIÓN ESTADÍSTICA*. DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA SEIEM.
- CENEVAL. (DICIEMBRE de 2020). *INSUMO EDUCATIVO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 2020 EXANI I*. ESTADO DE MÉXICO.
- CENEVAL. (s.f.). <http://ingresoms.edomex.gob.mx/ingresoms/Inicio.aspx>. Obtenido de <http://ingresoms.edomex.gob.mx/ingresoms/Inicio.aspx>.
- CONAPO. (s.f.). *CONSEJO NACIONAL DE LA POBLACIÓN*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
- CONSULTORÍA, V. Y. (2016). *EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO FISCAL 2015*. VISIÓN Y ESTRATEGIA CONSULTORÍA.
- EDUCACIÓN, G. (2020). *CONSOLIDADO ESTADISTICO INICIO DE CURSO 2019-2020*. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- EDUCACIÓN, S. D. (2016). *CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- EDUCACIÓN, S. D. (s.f.). *CONSOLIDADO ESTADÍSTICO, INICIO DE CICLO 2018-2019*. GEM.
- FINANZAS, S. D. (2020). *MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- GEM. (2017-2023). *PROGRAMA SECTORIAL PILAR SOCIAL*.
- GEM. (2017-2023). *PROGRAMA SECTORIAL PILAR SOCIAL*.
- GEM, G. (21 de JUNIO de 2017). LINEAMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR DE LOS PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. *PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO*.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. (2017-2023). *PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2023*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. (2020). *DIAGNÓSTICO PROGRAMA PRESUPUESTARIO*. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- SEMS. (2020). *ACCIONES ANTE LA COVID-19*. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- SEP. (s.f.). *BIBLIOTECA VIRTUAL*. Obtenido de <https://estadistica911.wixsite.com/biblioteca-virtual>



Télefono: (722) 544 79 45

www.visionyestrategia.com.mx

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A, Col. Barbabosa,
Zinacantepec, C.P. 51350,
Estado de México.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario “Educación Media Superior”
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	03/05/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación:	10/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Educación Media Superior con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 																								
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>✔ La evaluación se divide en seis apartados y 53 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="703 772 1377 1136"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño</td> <td>1-13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Planeación y Orientación a Resultados</td> <td>14-22</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Cobertura y Focalización</td> <td>23-25</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>26-42</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Percepción de la Población Atendida</td> <td>43</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Medición de Resultados</td> <td>44-53</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>53</td> <td>53</td> </tr> </tbody> </table> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la vibración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la dependencia coordinadora.</p>	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Diseño	1-13	13	Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	Cobertura y Focalización	23-25	3	Operación	26-42	17	Percepción de la Población Atendida	43	1	Medición de Resultados	44-53	10	TOTAL	53	53
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																							
Diseño	1-13	13																							
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9																							
Cobertura y Focalización	23-25	3																							
Operación	26-42	17																							
Percepción de la Población Atendida	43	1																							
Medición de Resultados	44-53	10																							
TOTAL	53	53																							

Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas_X_ Grupos Focales
	Formatos__	Otros_X_ Especifique: Investigación de Gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Educación Media Superior se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por las unidades ejecutoras del Programa. Entendiendo por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p> <p>También y de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se realizaron reuniones de conciliación con los responsables de la operación del Programa, así como con personal de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación, quienes coordinaron la evaluación.</p> <p>Como una vertiente para obtener resultados de mayor calidad, se llevó a cabo un grupo focal, donde se reunieron los responsables de la ejecución del Programa Presupuestario, diferentes entes ejecutores, personal directivo y responsable del proceso de planeación, evaluación y seguimiento. Durante tres horas se dio la pauta para conocer a detalle la operación del programa, permitiendo darle un valor agregado a la evaluación.</p>	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo	
1	Tomo I	En el análisis causa problemática no queda especificado si el problema tiene que ver también por las diferencias entre hombres y mujeres, es decir; cuantas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuantos hombres y de ellas cuantas terminan, así también si desertan más mujeres que hombres y en específico, focalizar si las causas por las que no se concluyen los estudios afecta más a las mujeres que a los hombres o viceversa.	
2	Tomo I	La meta del indicador no está bien definida, solo se observa la descripción como un escenario futuro de lo que se pretende atender, pero no se orientan al impulso del desempeño, y algunas resultan laxas, no se sienten comprometidas en porcentajes de cuánto se va a atender de la meta, este apartado tiende a ser más de interpretación, que, de orientar la meta a un buen desempeño.	
3			
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.			
2.2.1 Fortalezas/ Oportunidades:		*El Propósito del Programa está vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el Pilar Social y con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible	Tomo I
		*El diagnóstico contempla causas, efectos, cuantificación de la población objetivo	
		* El Programa cuenta con un plan estratégico, resultado de ejercicios de planeación. * Cuenta con un Programa de Mejora derivado de evaluaciones externas.	Tomo II
		* Tiene dos fuentes de financiamiento: Ingresos propios y Apoyo a la educación media superior	Tomo III

	* Ante la contingencia sanitaria del COVID-19, se implementaron acciones para atender y dar cumplimiento a las metas programadas.	Tomo VI
2.2.2 Debilidades/ Amenazas:	*Las metas de los indicadores no especifican la unidad de medida, ni el avance.	Tomo I
	*No presenta un diagnóstico donde considere diferencias entre hombres y mujeres.	
	* El Programa aún no ha podido concretar estudio o evaluación nacional o internacional	Tomo VI
	* No presenta un diagnóstico donde considere diferencias entre hombres y mujeres	Tomo I

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario Educación Media Superior, parte de la estructura programática del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; es destacable la fortaleza en materia de planeación en la medida de que disponen documentadamente de prospectivas a corto, mediano y largo plazo.

De la evidencia evaluada conforme a los Términos de Referencia, se concluye que la fusión de la que surge el Programa debe ser algo más que la suma de sus cuatro proyectos presupuestarios Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia y Telebachillerato Comunitario, e ir hacia una rearticulación prospectiva que responda a las necesidades demográficas, científicas y productivas del Estado de México, al enfocarse en aprovechar y enriquecer la diversidad de la oferta actual bajo una política común e integral que no se limite sólo a atender y entender al acceso como un asunto de cobertura. Debe implicar un propósito de mayor trascendencia y amplitud que considere la permanencia y terminación de los estudios en este nivel educativo, y que, sobre todo, subraye el aprendizaje de las personas inscritas en el sistema.

Se considera que la Matriz de Indicadores para Resultados debería ser suficiente para dar resultados, se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.

En cuanto a sus mecanismos de elección, el Programa busca la universalización y su inscripción es abierta, en vista de la obligatoriedad constitucional, y sólo se limita al examen de admisión y posibilidades de cupo. El programa presupuestario educación media superior tiene identificados y cuantificados los gastos en los que incurre en la oferta de la educación, así como su desglose y capitulo de gasto.

Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema. También se concluye que a pesar de que la disponibilidad de recursos es un tema reiterado, no hay elementos ni en el Diagnóstico ni en la MIR, para determinar si los recursos asignados son suficientes o no para la atención de la demanda de los y las jóvenes en edad de cursar la Educación Media Superior.

Otra área de oportunidad está en la pertinencia de asegurar una narrativa común, entre el resumen narrativo de la MIR y la información diagnóstica. En lo que se refiere a la lógica horizontal, los indicadores que, en general cumplen con los criterios CREMA y cuyas fichas técnicas recaban los elementos principales, excepto con el establecimiento de las metas de los indicadores. Se concluye que una debilidad radica en las metas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda:

- Que se debe considerar en el diagnóstico las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.
- Se debe mejorar la construcción de las metas de indicadores de la MIR Diseñar en la Ficha Técnica del Indicador el apartado DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL, para que contenga unidad de medida, así como el porcentaje que se quiere alcanzar del indicador, se recuerda que son metas del indicador de la MIR.
- Se recomienda evaluar mediante instancias externas los temas de Planeación y Orientación a Resultados, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados.

- Se recomienda mejorar tanto la planeación como los indicadores donde se establezcan bien las metas por indicador para tener una planeación en términos de gestión de la innovación.
- Se recomienda redefinir los seis Componentes actuales a partir de identificar los elementos comunes a todas las unidades ejecutoras, y que funcionan como un sistema.
- En cuanto a la lógica vertical se necesita revisar la vinculación y ordenamiento entre las Actividades planteadas con sus respectivos Componentes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Director Asociado
4.3 Institución a la que pertenece:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia S. C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera Lic. Rodrigo Trejo González
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentemartinez@visionyestrategia.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 544 7945

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Educación Media Superior
5.2 Proyectos:	Bachillerato General Bachillerato Tecnológico Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia Telebachillerato Comunitario
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Media Superior SEIEM UAEMéx

5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaría de Educación Media Superior
2	Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas
3	Dirección de Preparatoria Abierta de SEIEM
4	Dirección de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEMéx (área enlace)

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	Subsecretaría de Educación Media Superior		
Nombre:	Dr. Israel Jerónimo López			
Correo electrónico:	sems@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	238 33 23

Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas		
Nombre:	Profr. Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@yahoo.com.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	215 86 54

Unidad administrativa:	3	Dirección de Preparatoria Abierta de SEIEM		
Nombre:	Mtra. Leticia Manzur Quiroga			
Correo electrónico:				

Teléfono:	Lada:	Numero:	
Unidad administrativa:	4	Dirección de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEMéx (área enlace)	
Nombre:	Lic. Yonatán Eleuterio Michoa		
Correo electrónico:	yeleuteriom@uaemex.mx		
Teléfono:	Lada:	722	Numero: 226 23 00 ext. 11321

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ 570,000.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, GERARDO MONROY SERRANO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ISRAEL JERÓNIMO LÓPEZ, DEL SECRETARIO TÉCNICO, IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México (GEM) fortalece el desempeño gubernamental en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se precisa la evaluación del ejercicio de los recursos públicos. Para ello, se actualizó el marco jurídico administrativo y metodológico orientado a la aplicación y operación de los principales componentes del modelo Gestión para Resultados (GpR): Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), derivado de la implementación, aplicación y operación de los modelos internacionales de la "Nueva Gestión Pública" (NGP), que dentro de sus postulados, propone modernizar y eficientar la prestación de bienes y servicios públicos. Para su consolidación el Ejecutivo Estatal aplica el Código Financiero del Estado de México y Municipios, utilizando técnicas especializadas en el diseño y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios, como la Metodología del Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y esquemas de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas basadas en evidencia. En este contexto, el GEM plantea optimizar la eficacia, eficiencia, economía, la transparencia y la rendición de cuentas en correlación con los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 30 de abril del 2021, se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE 2021), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales". Asimismo, se dieron a conocer los Términos de Referencia (TdR) correspondientes para el desarrollo de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa_anual_evaluaciones.

El **Programa Anual de Evaluación 2021**, establece la **Evaluación de Consistencia y Resultados** al Programa presupuestario **"Educación media superior"**.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de febrero de 2017, en el que se establece que los sujetos evaluados deben atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración del presente Convenio, el cual contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento que se derivan de la evaluación; en cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el Convenio, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención de los ASM derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario".

DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones III, XXIV, XXVII, XXXI y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, IX, XII y XXIII y 18 fracciones I, XVII, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XIII, 9 fracción XI, 19 fracción IV y 22 Bis fracciones I, III, VIII, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional es una unidad adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; cuenta con atribuciones para establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios con la participación de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda; verificar que los sujetos evaluados den cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación de los Programas presupuestarios y suscribir acuerdos y convenios en materia de gestión del desempeño institucional para el cumplimiento de sus atribuciones, en representación de la Secretaría de Finanzas y de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. El Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó al Director General de Evaluación del Desempeño Institucional firmar los "Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" mediante oficio no. 20704000L/0180/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

1.4 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 15, 19 fracción XIV y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como de la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

2.2 Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1 Que en términos de los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 6, 15 y 19, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Educación, es una dependencia del Ejecutivo del Gobierno, a la que corresponde fijar y ejecutar la política educativa, en la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 29 del ordenamiento legal en cita.

3.2 Que Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 30, fracciones VII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 27, fracción XLIV, de la Ley de Educación del Estado de México; 1.1., fracción II, 1.5., fracción VI, y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; y 2, 5 y 6, fracciones VIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3 Que el **"SUJETO EVALUADO"** en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.4 Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio correspondiente al Palacio del Poder Ejecutivo, segundo piso, puerta 327; ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 5000.

De Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)

3.5. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H. "LI" Legislatura Local y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 03 de junio de 1992.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

3.6. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.7. Que el Director General de SEIEM, conforme al nombramiento que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 11 de noviembre de 2020, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 16, fracciones XIII y XIX de la Ley que creó este Organismo, así como, lo establecido en el Acuerdo SEI/169/006/2021, emitido por el Consejo Directivo de SEIEM, en su CLXIX sesión ordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2021.

3.8. Que es un Organismo que, de acuerdo con la Estructura Programática del Sistema de Planeación y Presupuesto, ofrece servicios de Educación Media Superior, contribuyendo al Objetivo del Programa presupuestario evaluado en su Proyecto presupuestario 020502010103 - Preparatoria abierta y bachillerato a distancia.

3.9. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50290.

4. DE "LAS PARTES"

4.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2 Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3 Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **"LA CONTRALORÍA"** a través de los Órganos Internos de Control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **"LA SECRETARÍA"** sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivan de la **Evaluación de Consistencia y Resultados** al Programa presupuestario **"Educación media superior"** correspondiente al **PAE 2021**.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades

DE "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Convenio;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- f) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

DE "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- c) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- d) Iniciar las investigaciones correspondientes y, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa, cuando las personas servidoras públicas incurran en faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento a lo dispuesto en el presente Convenio.

DE "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- e) Enviar a "**LA SECRETARÍA**" y a "**LA CONTRALORÍA**" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables

Con la firma del presente Convenio "**LAS PARTES**" designan a las personas servidoras públicas responsables de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario "**Educación media superior**" en los siguientes términos:

- a) "**LA SECRETARÍA**" designa a Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- b) **"LA CONTRALORÍA"** designa a Javier Renato Estrada Medina, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y a Juan José Vela Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de SEIEM.
- c) **"EL SUJETO EVALUADO"** designa a José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
- d) Con la participación de Yonatán Eleuterio Michoa, Director de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Que es un Organismo Autónomo que ofrece servicios de Educación Media Superior y que contribuye en específico a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario evaluado y con recurso estatal.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Educación media superior", se identificó que en el planteamiento del problema establecido en el Diagnóstico, no se especifica si existe relación de causalidad respecto a la variable sexo, es decir; cuántas mujeres ingresan a educación media superior con respecto al número de hombres, y de ellos cuántos hombres y mujeres concluyen.	Revisar y actualizar el diagnóstico del Pp considerando cuántas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuántos hombres y de ellas cuántas terminan; así también si desertan más mujeres que hombres, para el caso específico del subsistema escolarizado.	28-10-2022
2	Por su parte, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, tiene oportunidades de mejora, a partir de lo siguiente: -Modificar la lógica vertical, particularmente para que las actividades sean las necesarias y suficientes para el logro de los Componentes.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).	28-10-2022

[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink] *[Handwritten signature in black ink]* *[Handwritten signature in blue ink]* *[Handwritten signature in black ink]* *[Handwritten signature in black ink]* *[Handwritten signature in black ink]*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

3	Asimismo, se encontró que algunos aspectos del Pp como el propósito, componentes y metas de la MIR, no reflejan en su totalidad las características de los proyectos que lo integran.	Llevar a cabo de manera conjunta el proceso de planeación y programación, a través de reuniones con todas las Unidades Ejecutoras del Pp para definir el propósito, componentes y metas de la MIR, para que se incluyan las características de los proyectos que lo integran.	28-10-2022
---	---	---	------------

QUINTA. Cumplimiento

"**LA SECRETARÍA**" y "**LA CONTRALORÍA**", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por "**EL SUJETO EVALUADO**" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

SEXTA. Incumplimiento de "LAS PARTES"

En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. Prórroga

En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, "**EL SUJETO EVALUADO**" podrá solicitar una prórroga a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

OCTAVA. Publicidad

"**LAS PARTES**" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones

"**LAS PARTES**", convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia

El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación

La interpretación del presente Convenio corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia. En caso de controversia, ejecución, cumplimiento o cualquier cuestión derivada del presente Convenio, **"LAS PARTES"** aceptan resolverlo de común acuerdo.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 17 de junio del 2022.

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS

Hugo Ayala Ramos

Por instrucciones de fecha 17 de marzo de 2021,
mediante oficio no. 20704000L/0180/2021, que se
relaciona en la declaración 1.3 del presente Convenio.

BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ISRAEL JERÓNIMO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM




"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente Convenio, firman como responsables de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):



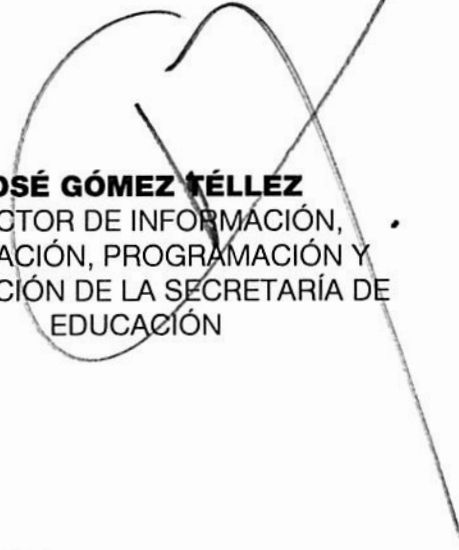
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS




JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



JUAN JOSÉ VELA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE SEIEM



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



YONATÁN ELEUTERIO MICHOA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UAEMéx

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación media superior", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 17 de junio del 2022.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de abril del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); Javier Renato Estrada Medina, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Educación; Juan José Vela Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, y José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Educación Media Superior”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21000007010000S/981/2022, signado por José Gómez Téllez, Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, se identificó que en el planteamiento del problema establecido en el Diagnóstico, no se especifica si existe relación de causalidad respecto a la variable sexo, es decir; cuántas mujeres ingresan a educación media superior con respecto al número de hombres, y de ellos cuántos hombres y mujeres concluyen.	Revisar y actualizar el diagnóstico del Pp considerando cuántas mujeres ingresan a educación media superior con respecto de cuántos hombres y de ellas cuántas terminan; así también si desertan más mujeres que hombres, para el caso específico del subsistema escolarizado.	Se revisó y actualizó el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, con perspectiva de género, considerando el ingreso a educación media superior de mujeres con respecto a hombres y de esa misma cohorte generacional cuantas mujeres con respecto a los hombres lograron concluir, así como el porcentaje de deserción de mujeres con respecto a la de hombres en el subsistema escolarizado. Evidencia: Diagnóstico del Pp “Educación Media Superior” 2022 (Anexo 1)
2	Por su parte, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, tiene oportunidad de mejora, a partir de lo siguiente: - Modificar la lógica vertical, particularmente para que las actividades sean las necesarias y suficientes para el logro de los Componentes.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los resultados de la evaluación permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable,	Se registró en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, la cual, fue mejorada a partir de la oportuna aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), permitiendo definir la población objetivo de manera congruente con la definición del problema y el propósito, para la verificación de la lógica vertical se consideró que las Actividades fueran las necesarias y suficientes así como el cumplimiento de los Supuestos respectivos para el logro de cada uno de los Componentes; con respecto al cumplimiento de la lógica horizontal se constató que los medios de verificación fueran

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
		Adecuado y de Aporte Marginal).	los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos en el cálculo de los indicadores, así mismo éstos cumplen con los criterios CREMAA lo que permite hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos. Evidencia: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) "Educación Media Superior" 2022 (Anexo 2).
3	Asimismo, se encontró que algunos aspectos del Pp como el propósito, componentes y metas de la MIR, no reflejan en su totalidad las características de los proyectos que lo integran.	Llevar a cabo de manera conjunta el proceso de planeación y programación, a través de reuniones con todas las Unidades Ejecutoras del Pp para definir el propósito, componentes y metas de la MIR, para que se incluyan las características de los proyectos que lo integran.	Se realizaron reuniones con las Unidades Ejecutoras del Pp, lo cual permitió que se llevara un ejercicio de planeación y programación articulado desde una visión holística, que permite la mejora en el ejercicio de los recursos públicos garantizando la generación de valor público, materializado en la MIR del Programa presupuestario (Pp) "Educación Media Superior" 2023. -Evidencia: 1. Registros de Asistencia de las reuniones con Unidades Ejecutoras responsables del Pp (Anexo 3). 2. Minutas de trabajo de las reuniones con Unidades Ejecutoras responsables del Pp (Anexo 4). 3. Evidencia fotográfica (Anexo 5).

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Titular del Órgano Interno de Control de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como parte de la evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento

19/6/23

Página 3 de 4

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

en lo dispuesto en la Cláusula Segunda apartado “De la Secretaría”, numeral c, d, e y h; apartado “De la Contraloría”, numerales a, b, d y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la Cláusula Quinta del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) “Educación Media Superior”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



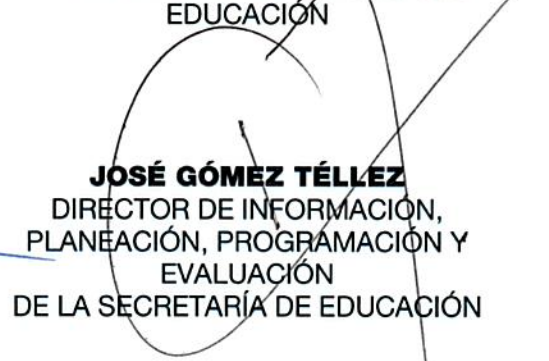
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



JUAN JOSÉ VELA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE
MÉXICO



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN